

**UNA-GACETA N.º 08-2023
AL 1 DE SETIEMBRE DE 2023**

ACUERDOS GENERALES CONSEJO UNIVERSITARIO

UNA-SCU-ACUE-224-2023	DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL DEL CONGRESO INTERNACIONAL E INTERDISCIPLINARIO “EL GRITO DE LA TIERRA Y LOS FINES DEL MUNDO”. PERSPECTIVAS DECOLONIALES EN TIEMPOS DE TRANSFORMACIÓN GLOBAL Y DE UNA ECOLOGÍA INTEGRAL, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE HEREDIA Y LIMÓN, DEL 17 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.	5
UNA-SCU-ACUE-225-2023	DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 23383, LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO.	9
UNA-SCU-ACUE-226-2023	CRITERIO AL PROYECTO DE LEY CON EXPEDIENTE 23554, LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO-COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS.	15
UNA-SCU-ACUE-231-2023	CRITERIO SOBRE EL PROYECTO DE LEY N.º 23397, LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL.	19
UNA-SCU-ACUE-233-2023	DICTAMEN PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 23345, REFORMA DEL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 37, DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LEY N.º 6227, DEL 02 DE MAYO DE 1978. LEY PARA LA PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.	24

UNA-SCU-ACUE-234-2023	CRITERIO PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 23089, REFORMA A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS N.º 6683, DEL 14 DE OCTUBRE DE 1982, Y A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL N.º 8039, DEL 12 DE OCTUBRE DE 2000.	27
UNA-SCU-ACUE-235-2023	PROYECTO DE LEY: "LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 7664, LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 DE LA LEY N.º 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y EL ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL" EXPEDIENTE N.º 23485.	32
UNA-SCU-ACUE-242-2023	DICTAMEN PROYECTO DE LEY PARA LA ELIMINACIÓN DEL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA", EXPEDIENTE N.º 23430.	37
UNA-SCU-ACUE-244-2023	PROYECTO DE LEY, EXPEDIENTE N.º 23480, REFORMA DEL INCISO C), DEL ARTÍCULO 95, DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, MODIFICACIÓN A LA LICENCIA POR PATERNIDAD EN CASO DE MUERTE DE LA MADRE PARA PROTEGER EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.	40
UNA-SCU-ACUE-246-2023	CRITERIO PROYECTO DE LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE, EXPEDIENTE 23500.	43

UNA-SCU-ACUE-249-2023	DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL DEL EVENTO “DÍA DE LA NIÑEZ CIENTÍFICA: CONSTRUYENDO LA CIENCIA DEL MAÑANA”, QUE SE REALIZARÁ EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL”.	50
UNA-SCU-ACUE-251-2023	DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY APROBACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACION E INTOLERANCIA” EXPEDIENTE N.º 22891.	54
UNA-SCU-ACUE-253-2023	NOMBRAMIENTO DEL MÁSTER DOUGLAS BARRAZA RUIZ COMO MIEMBRO ACADÉMICO SUPLENTE PARA LA COMISION DE CARRERA ACADÉMICA EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO EN CIENCIAS DE LA SALUD, POR UN PERIODO DE TRES AÑOS, A PARTIR DEL 11 DE AGOSTO DE 2023 AL 10 DE AGOSTO DE 2026.	57
UNA-SCU-ACUE-258-2023	NOMBRAMIENTO AL DR. MARCO VINICIO MÉNDEZ COTO COMO MIEMBRO PROPIETARIO EN LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, POR UN SEGUNDO PERIODO DE TRES AÑOS, DEL 18 DE AGOSTO DE 2023 AL 17 DE AGOSTO DE 2026.	61
UNA-SCU-ACUE-267-2023	DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL DEL XXIX ENCUENTRO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE PARA EL ESTUDIO DE LA DANZA CONTEMPORÁNEA, DEL 4 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	63
UNA-SCU-ACUE-270-2023	CRITERIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SOBRE EL EXPEDIENTE 23379: LEY DE CREACION DE UNA TASA PARA LA MEJORA EN LA EFICIENCIA DE LA GESTION DE LOS PROCESOS DE COBRO JUDICIAL.	67

UNA-SCU-ACUE-271-2023	DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY PARA ELIMINAR LOS SOBREPREGIOS EN LAS COMPRAS QUE REALICEN LOS ENTES PÚBLICOS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORTALECER AL MICRO, PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR AGROPECUARIO, EXPEDIENTE N.º 23146.	73
-----------------------	--	----

2ACUERDOS GENERALES – VICERRECTORÍAS

UNA-CC-SIDUNA-ACUE-011-2023	ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS DE MULTAS POR ATRASO EN LA DEVOLUCIÓN DE MATERIAL ESPECIAL, BIBLIOGRÁFICO, AUDIOVISUAL, EQUIPO AUDIOVISUAL Y TECNOLÓGICO.	77
UNA-VD-OFIC-851-2023	DISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE.	83

ACUERDOS GENERALES CONSEJO UNIVERSITARIO

I. 10 de julio de 2023 UNA-SCU-ACUE-224-2023

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 3, inciso 3.2 de la sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2023, acta n° 35-2023, que dice:

DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL DEL CONGRESO INTERNACIONAL E INTERDISCIPLINARIO “EL GRITO DE LA TIERRA Y LOS FINES DEL MUNDO”. PERSPECTIVAS DECOLONIALES EN TIEMPOS DE TRANSFORMACIÓN GLOBAL Y DE UNA ECOLOGÍA INTEGRAL, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE HEREDIA Y LIMÓN, DEL 17 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-CO-FFL-ACUE-099-2023, del 8 de junio de 2023, según el acuerdo de la sesión ordinaria 9-2023, del 8 de junio de 2023, remito por la máster Bibiana Núñez Alvarado, presidenta del Consejo de Facultad de la Facultad de Filosofía y Letras; dirigido a la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario. Lo anterior relativo a la declaratoria de interés institucional del Congreso Internacional e Interdisciplinario “El Grito de la Tierra y los Fines del Mundo”. Perspectivas Decoloniales en Tiempos de Transformación Global y de una Ecología Integral, del 17 al 20 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, artículos 113, 114 y 115, acerca de las declaratorias de interés institucional, establece lo siguiente:

Artículo 113. Eventos o actividades de interés institucional

Se considerarán de interés institucional aquellos eventos o actividades que sean de relevancia académica, cultural, artística y científica, cuyos aportes signifiquen una proyección y enriquecimiento global para la institución y el país, independientemente de si se realizan dentro o fuera de la Universidad Nacional. Por eventos o actividades se entiende: congresos, seminarios, jornadas culturales y deportivas, conferencias internacionales y otros que guarden una estrecha armonía con los principios, los valores, los fines, la misión, las funciones y las prioridades institucionales.

Artículo 114. Criterios para la declaratoria de interés institucional

Los criterios en los cuales se deberá sustentar la declaración de interés institucional son los siguientes:

- a) *El evidente beneficio para la Universidad Nacional, fehacientemente justificado y motivado.*

- b) *Respeto a los principios, los valores y los fines institucionales establecidos en el preámbulo y título I del Estatuto Orgánico.*
- c) *Concordancia con los objetivos y las prioridades formuladas en el Plan Institucional de Mediano Plazo y el Plan Institucional Anual.*
- d) *Vinculación con los objetivos del Plan Académico de las facultades, centros, unidades académicas o administrativas, sedes y secciones regionales, o de sus principales planes o programas específicos.*

Artículo 115. Presentación de solicitud para declaratoria de interés institucional

La solicitud ante el Consejo Universitario para la declaratoria de interés institucional podrá ser presentada por:

- a) *Cualquier miembro de la comunidad universitaria.*
- b) *Los órganos colegiados existentes en la institución.*
- c) *Cualquier otro grupo organizado, de naturaleza gremial, reconocido por la institución.*

2. La solicitud con el oficio UNA-CO-FFL-ACUE-099-2023, del 8 de junio de 2023, remitida por la presidencia del Consejo de Facultad de la Facultad de Filosofía y Letras y relativa a la solicitud de declaratoria institucional del “El grito de la tierra y los fines del mundo”. Perspectivas Decoloniales en Tiempos de Transformación Global y de una Ecología Integral. EECR”, el cual a letra indica:

ACUERDA:

A. SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL DEL CONGRESO INTERNACIONAL E INTERDISCIPLINARIO “EL GRITO DE LA TIERRA Y LOS FINES DEL MUNDO”. PERSPECTIVAS DECOLONIALES EN TIEMPOS DE TRANSFORMACIÓN GLOBAL Y DE UNA ECOLOGÍA INTEGRAL, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE HEREDIA Y LIMÓN DEL 17 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 SEA DECLARADO DE INTERÉS INSTITUCIONAL, Y QUE SE FACILITEN A LA ESCUELA ECUMÉNICA DE CIENCIAS DE LA RELIGIÓN COMO UNIDAD COORDINADORA, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ÉXITO DEL EVENTO.

La justificación de la declaratoria de interés institucional versa en lo siguiente:

2. *Esta solicitud se enmarca en la Meta estratégica institucional 3.3.3., que dice:*

Generar iniciativas de transferencia y vinculación con la participación de instituciones públicas, sector productivo, independiente, organizaciones privadas y otros sectores de la sociedad, así como en el Objetivo integrado de Facultad: Desarrollar estrategias que permitan dar a conocer el quehacer de nuestra facultad para vincularse con diferentes instituciones nacionales.

3. *Que la Universidad de Osnabrück y ICALA (Intercambio Cultural América Latina Alemania), auspiciados financieramente por la DAAD y Cáritas Alemania, organizan todos los años un simposio en coordinación con los miembros de los*

diferentes consejos de América Latina; existe, incluso, un proyecto que los liga permanentemente con Costa Rica. La Universidad e ICALA corren con los costos de pasajes y estadía de las personas participantes.

4. *Que en estas reuniones anuales se abordan diferentes temáticas desde las perspectivas sociológica, filosófica y teológica y los miembros de los consejos aprovechan la ocasión para discutir, en privado, sobre temáticas administrativas.*

5. *Que la Escuela Ecuménica ha participado en dos ocasiones de los encuentros organizados en Colombia y Chile: el Dr. Juan Manuel Fajardo (Colombia) y Dr. Juan Carlos Valverde (Chile).*

6. *Que en el último de ellos llevado a cabo en Chile se propuso a Costa Rica como país anfitrión y a la Escuela Ecuménica de Ciencias de la Religión como sede y coorganizadora del encuentro que se llevará a cabo este año. Dado que las temáticas están relacionadas con la cuestión ecológica, la decolonización y los aportes de los afrodescendientes y los pueblos originarios, hemos propuesto que el simposio se realice en Limón los días 17 y 18 de noviembre de 2023 y continúe en Heredia los días 19 y 20 con el encuentro privado de los consejos de ICALA.*

7. *Que la temática de este simposio coincide con la declaratoria de CONARE, que declaró el año 2023 “Universidades públicas ante el Cambio Climático”.*

8. *Que la Escuela Ecuménica, tanto como la UNA, desean llegar a comunidades que han sido históricamente olvidadas y relegadas y consideramos que este es un buen momento para darles la palabra y dar a conocer - a la UNA y a la comunidad internacional - el trabajo que se realiza en la Escuela Ecuménica.*

9. *Que las Naciones Unidas declaró los años 2015-2024 como el “Decenio Internacional para los Afrodescendientes”, con el fin de promover su reconocimiento y sus aportes. Esto también coincide con la dinámica del simposio.*

10. *Que la Escuela Ecuménica ha realizado diversas actividades con los afros costarricenses, además, cuenta con un Proyecto y un Programa dirigido a poblaciones y territorios indígenas, desde donde se generó una relación cercana con estos pueblos y se promueve su espiritualidad y sus derechos. Esta actividad va en la línea de este trabajo, que se ubica dentro de una perspectiva de “universidad necesaria”.*

11. *Que a este encuentro serán invitadas personas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) que prestará sus instalaciones en Limón, para realizar algunas de las actividades; del Departamento Ecuménico de Investigaciones (DEI), de la Universidad Bíblica Latinoamericana y de la sociedad civil, lo que refuerza el trabajo interinstitucional y el contacto con la sociedad a la que nos debemos.*

12. *Que las autoridades alemanas esperan que la UNA pueda brindar, no solamente su ayuda en la organización del evento, sino también un aporte financiero concreto. Ya se ha logrado definir uno de ellos: la revista Siwö de la Escuela EcuMénica ofrecerá la posibilidad de publicar la memoria del simposio en la segunda edición del 2024, el cual será un aporte significativo e importante, no solo en la parte académica, sino también en la económica.*

13. *Que es necesario el apoyo en cuanto al transporte, desplazamientos de los participantes del aeropuerto a Heredia y viceversa, de Heredia a Limón de todo el grupo y, eventualmente, de Limón a territorio indígena.*

3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles considera, a partir de su análisis, que la solicitud de declaratoria de interés Institucional remitida por el Consejo de Facultad de la Facultad de Filosofía y Letras relativa al Congreso Internacional e Interdisciplinario “El Grito de la Tierra y los Fines del Mundo”. Perspectivas Decoloniales en Tiempos de Transformación Global y de una Ecología Integral, del 17 al 20 de noviembre de 2023, cumple con los requerimientos que establece el Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, artículos 113, 114 y 115, acerca de las declaratorias de interés institucional.

Para la Universidad Nacional la proyección internacional que supone un evento de esta magnitud es fundamental para asegurar el impacto institucional dentro y fuera del país en tiempos de transformación global de cara a una ecología integral. Además la relevancia que cobra para la universidad el acercamiento a poblaciones vulnerables que requieren del acompañamiento institucional a partir de una actividad académica como la expuesta.

4. Recordar a quienes organizan el evento que la Universidad Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 119, capítulo XVII sobre la declaratoria de interés institucional, que se apoyará administrativa y materialmente la realización de esta actividad académica, en la medida de las posibilidades institucionales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL CONGRESO INTERNACIONAL E INTERDISCIPLINARIO “EL GRITO DE LA TIERRA Y LOS FINES DEL MUNDO”. PERSPECTIVAS DECOLONIALES EN TIEMPOS DE TRANSFORMACIÓN GLOBAL Y DE UNA ECOLOGÍA INTEGRAL, EN LA CIUDAD DE HEREDIA Y LIMÓN, DEL 17 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023. ACUERDO FIRME.

B. SOLICITAR A QUIENES COORDINAN EL EVENTO QUE REALICEN LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LAS INSTANCIAS Y LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES PERTINENTES. ACUERDO FIRME.

II. 10 de julio de 2023
UNA-SCU-ACUE-225-2023

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 3, inciso 3.3 de la sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2023, acta n° 35-2023, que dice:

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.° 23383, LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPEAMB-0314-2022, del 15 de noviembre de 2022, suscrito por Cinthya Diaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas II; donde solicita criterio sobre el proyecto de ley expediente n.° 23383, Ley de Control y Regulación del Cannabis para uso Recreativo.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-262-2022, del 24 de noviembre de 2022, suscrito por el máster Steven Oreamuno Herra, coordinador; donde solicita criterio al Lic. Gerardo Solís Esquivel, director de la Oficina de Asesoría Jurídica; a la M.Sc. Yensi Vargas Sandoval, directora de la Escuela de Sociología; al Dr. Juan Diego Gómez Navarro, decano del Centro de Estudios Generales; a la M.Sc. Virya Bravo Durán, directora del IRET, y a la M.Ps. Jessica Mac Donald Quiceno, directora de la Escuela de Psicología.

CONSIDERANDO:

1. El proyecto de ley expediente n.° 23383, Ley de Control y Regulación del Cannabis para uso Recreativo tiene como objetivo regular y controlar el uso, el cultivo, la producción, la distribución, la venta y la tenencia de cannabis psicoactivo para uso recreativo, únicamente en la población adulta; además, busca proteger a las personas del vínculo con el comercio ilegal de cannabis, el narcotráfico y el crimen organizado, así como de las consecuencias para la salud, sociales y económicas de un uso problemático de sustancias psicoactivas.

La iniciativa que se presenta permitirá al Estado concentrar esfuerzos en la materia desde un punto de vista de salud pública y deja de lado el paradigma de que la prohibición se basta para contener la temática porque lejos de hacerlo más bien la ha empeorado con otras externalidades negativas. Este proyecto de ley también permite que el Estado concentre los ya limitados recursos a temas de prevención y tratamiento del consumo del cannabis; por tanto, reconoce que la temática debe ser tratada como un asunto de salud pública y no de moralidad.

Esta ley tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Controlar el consumo y la adquisición del cannabis y sus derivados para fines recreativos y generalizados, por parte de las personas mayores de edad, de forma que se proteja la salud pública y la seguridad bajo los estándares adecuados en estas materias, de acuerdo con esta ley, las buenas prácticas en materia de salud pública y los reglamentos que emita para tales efectos el Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad Pública.
 - b) Educar, concientizar y prevenir a la sociedad de los riesgos para la salud del uso del cannabis y sus derivados, particularmente, en cuanto a enfermedades mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas, de acuerdo con las pautas de la Organización Mundial de la Salud.
 - c) Regular la siembra, la producción, la elaboración, el acopio, la distribución, la comercialización y el expendio del cannabis y sus derivados, de forma que se permita un suministro controlado y seguro para las personas usuarias, y se eliminen los mercados ilegales de cannabis asociados al narcotráfico y al crimen organizado.
 - d) Regular la siembra, la producción y la elaboración del cannabis y sus derivados para el autoconsumo.
 - e) Educar, concientizar y prevenir sobre el consumo de cannabis y sus derivados para fines recreativos y generalizados por parte de menores de edad.
2. El oficio UNA-CEG-OFIC-544-2022, del 01 de diciembre de 2022, suscrito por Dr. Juan Diego Gómez Navarro, decano del Centro de Estudios Generales; mediante el cual remite criterio del Colegio de Médicos y Cirujanos y la Academia Nacional de Medicina (Acanamed), que se oponen a la iniciativa al considerar que tendría repercusiones contraproducentes en la salud pública; por consiguiente, para ambas entidades, el uso recreativo del cannabis tiene serias consecuencias adversas para la salud física y mental, tal como lo declara el Dr. Mauricio Guardia Gutiérrez, presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos:

Si bien el Proyecto de Ley establece una cantidad máxima que se puede tener por persona, quién va a controlar que esto se cumpla a cabalidad e inclusive podríamos dejar abierta la puerta para un consumo indiscriminado legal. Si Costa Rica no ha tenido éxito en la regulación de sustancias adictivas como el alcohol y el tabaco, menos podrá regular con éxito la producción y el consumo de la marihuana.

El Dr. Arístides Baltodano Agüero, presidente de la Academia, externa que la legalización del cannabis recreativo traería consecuencias negativas impredecibles, especialmente en ciertos grupos más susceptibles de la población, como los menores de edad.

Adicionalmente, el Decano de Estudios Generales agrega el criterio del exministro de seguridad Pública Michael Soto:

Es incorrecto pensar que los delitos violentos como aquellos contra la propiedad privada van a disminuir con este proyecto de ley, pues las tasas son muy similares en países que la legalizaron y los que no. No estamos en contra ni del cáñamo ni del uso medicinal del CBD, sino de la marihuana y el THC.

3. El oficio UNA-AJ-DICT-006-2023, del 11 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Gerardo Solís Esquivel, director de Asesoría Jurídica; remite criterio, del cual se extrae lo siguiente:
 - a) La autonomía universitaria, de la cual goza esta casa de enseñanza, está regulada en la Constitución Política, el artículo 84, y el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, artículo 4. La autonomía que brinda la Constitución Política a las universidades públicas es de la más amplia que existe en la administración. Esta comprende la autonomía funcional-organizacional, política, administrativa y financiera.
 - b) Se considera que este proyecto de ley no violenta la autonomía universitaria, en virtud de que dicha propuesta no incluye explícitamente a las instituciones de educación superior, ni tampoco afecta de modo alguno el ámbito de acción de nuestra casa de enseñanza superior.
 - c) Desde la perspectiva jurídica, el proyecto de ley en estudio no contiene aspectos que afecten la autonomía universitaria y para su eventual apoyo deben valorarse otros aspectos para determinar la conveniencia y la oportunidad de esta propuesta de regulación.
4. El oficio UNA-EPS-OFIC-365-2022, del 7 de diciembre de 2022, suscrito por la M.Sc. Jessica Mac Donald Quiceno directora de la Escuela de Psicología; donde remite criterio:
 - a) Se evidencia una justificación de la ley en el acceso que han tenido las personas al uso de la marihuana; esto a pesar de la prohibición, inclusive se señala el aumento en el consumo para el año 2022, según datos del IAFA; sin embargo, se deja de contemplar las implicaciones en la salud pública con la apertura hacia el consumo de dicha sustancia psicoactiva.
 - b) Sobre la prevalencia del consumo de la marihuana en población adolescente es vital señalar el estudio del Instituto Costarricense sobre drogas en el año 2019, *Informe de la situación nacional sobre drogas y actividades conexas*, señala que existe una prevalencia en el aumento de consumo de la marihuana en población estudiantil, según la encuesta realizada por el IAFA (Encuestas

nacionales sobre consumo en población de secundaria), por lo que es básico considerar esta población de riesgo al consumo, más allá de la prohibición de su venta, debido a que al permitirse el consumo podrían tener mayor acceso a dicha droga a pesar de su restricción.

- c) Es importante considerar que la ley no enmarca una revisión científica de los efectos del consumo de la marihuana en las diferentes poblaciones, solo proyecta aspectos de interés económico y los peligros que ha generado actualmente la prohibición de la venta como por ejemplo el acceso a otras drogas, el tipo de droga de mala calidad que podrían estar consumiendo.
- d) Artículo 5 Sobre la prohibición absoluta de uso para menores, la ley señala:

Los menores de 18 años no podrán acceder, ni consumir, cannabis para uso recreativo. Por lo tanto, cualquier actividad atada a la dispensación o entrega de cannabis o productos que contengan cannabis o derivados de cannabis estará sujeta a la acreditación de la condición de mayoría de edad del potencial adquirente, a través de la presentación de la cédula de identidad, cédula de extranjería o pasaporte vigente correspondiente la cual se deberá presentar en todos los eventos al momento de su dispensación o entrega.

Es importante mencionar que la ley de una u otra forma promueve el consumo regulado de la marihuana, no obstante no se puede invisibilizar que poblaciones vulnerables como la persona adolescente podría estar más expuesta al abuso de esta sustancia, porque los datos señalan que si existiendo una prohibición sobre el consumo de la marihuana en la actualidad las personas menores de edad tienen acceso a dicha droga con mucho más razón incrementaría el acceso siendo lícita su comercialización, por lo que la ley es insuficiente para minimizar el impacto que podría provocar con esta población.

- e) Artículo 10: Sobre el autocultivo, la ley indica lo siguiente:

Está permitido, sin requerir una licencia, cultivar plantas de cannabis en propiedad privada, en un número no superior a seis (6) plantas por casa de habitación, siempre y cuando no tengan fines de comercialización o lucro. Cualquier tenencia o cultivo con fines de comercialización o lucro requerirá de la licencia respectiva que se dispone en esta ley.

Es pertinente en este artículo regular mayormente la cantidad de plantas por consumo doméstico, como una alternativa de reducción del daño y contribuir a la salud pública o aportar cuál es el criterio técnico que establece el mínimo de plantación de cultivo doméstico. Además, no se establece que si en una familia hay varias personas adultas, cuál es la cantidad mínima por familia.

- f) Artículo 12: Sobre los clubes de consumo, la ley no establece los criterios técnicos de apertura de dichos clubes, lo cual es relevante más allá de la licencia para su funcionamiento; estos clubes deben ser centros que estén cubiertos por alguna póliza para el consumidor por si se presenta alguna emergencia médica durante su permanencia en dicho lugar.
- g) Artículo 13: Sobre sitios prohibidos para consumo de cannabis; esta ley no contempla los centros penitenciarios, lo cual es relevante por las implicaciones en la dinámica convivencial que presenta el consumo abierto de dicha sustancia con la población privada de libertad.
- h) Artículo 18: Sobre el otorgamiento de las licencias, la ley señala que “Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena capacidad cognoscitiva y volitiva”.

En la anterior aseveración, la ley plantea como requisito para el otorgamiento de la licencia a persona física ciertas capacidades; pero no establece el mecanismo para valorar tales facultades. Además, excluye a las personas jurídicas como si estas no estuvieran conformadas por seres humanos a las que debería valorarse sus facultades.

- i) Artículo 29 Sobre el registro; esta ley no contempla un registro de la persona para cultivo doméstico, lo cual es de suma importancia, como mecanismo de control para el Ministerio de Salud con el fin de supervisar con visitas aleatorias por parte de esta entidad a las personas que cultiven marihuana en su hogar para fiscalizar dicha actividad.
- j) Artículo 35 Sobre las sanciones, la ley señala:
Además de las sanciones de multa indicadas, las autoridades competentes podrán clausurar temporalmente los establecimientos o cancelar definitivamente la licencia de quienes reinciden en el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en la presente ley. Todo lo anterior, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por eventuales ilícitos de índole penal.

En este artículo se recomienda que se analice su alcance, debido a que, si una persona incumple lo establecido, no es meritorio solo el pago de una multa o, la clausura temporal o cancelación de la licencia si es reincidente. La ley debería establecer que ante el primer incumplimiento automáticamente se le elimina la licencia o los permisos, debido a que las consecuencias de las acciones ilegales pueden provocar un mayor daño a la población.

- k) Artículo 47 Sobre la promoción de la salud; este artículo es escueto sobre el mecanismo de promoción de la salud, solo señala que las autoridades encargadas de supervisar la actividad están llamadas a promover el comportamiento saludable, por lo que se debería de especificarse en la ley los actores encargados de la política de prevención y promoción de la salud, liderados por el IAFA.

En síntesis, es pertinente generar una ley que regule lo relacionado al cannabis; sin embargo, este documento requiere una revisión más profunda de sus implicaciones en la salud pública y mecanismo de control en todo el proceso de cultivo y comercialización.

5. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales considera, según los aportes de los expertos de las entidades institucionales consultadas y haciendo hermenéutica de sus aportes, tanto como de los artículos del proyecto de ley expediente n.º 23383, Ley de Control y Regulación del Cannabis para Uso Recreativo, que no se dan los elementos para considerar oportuno el apoyo a dicho proyecto de ley.

Que, tratándose de un tema de salud pública, los argumentos que se generan en el articulado del proyecto de ley en cuanto a control de la producción, la venta y la regulación no están bien fundamentados. Justamente en el tema de la salud, los especialistas de la Escuela de Psicología consideran que, sobre la promoción de la salud, el artículo 47 es escueto sobre el mecanismo de promoción de la salud, solo señala que las autoridades encargadas de supervisar la actividad están llamadas a promover el comportamiento saludable, por lo que se debería de especificar en la ley los actores encargados de la política de prevención y promoción de la salud, liderada por el IAFA.

Además, la importancia que cualquier tipo de aseveración relacionada a comportamientos sociales y sus resultados, en virtud del consumo de marihuana, debe ser respaldada con evidencia científica que fundamente las conclusiones de las ventajas y las desventajas que se produciría desde la perspectiva de salud pública.

El término “uso recreativo” no solo es incorrecto, sino inadecuado y evidencia una falta de conocimiento del concepto de “recreación” porque esta es el conjunto de actividades agradables en las cuales se participa durante el tiempo libre y que **fomentan el uso positivo de este para promover el desarrollo integral de las personas; este desarrollo integral se alcanza por medio de experiencias significativas** de educación no formal, el disfrute o el gozo por lo que se hace, la selección de actividades que agradan y la participación voluntaria en lo que se desea realizar.

Por tanto, se destaca que **la recreación debe ser diferenciada de la diversión negativa**, ya que esta última consiste en las actividades y los pasatiempos que proporcionan placer o escape durante el tiempo libre;

pero sus **consecuencias son negativas y dañinas para las personas y la sociedad**¹. [Negrita agregada]; por consiguiente, el proyecto de ley expediente n.º 23383 debe denominarse: Ley de Control y Regulación del Uso del Cannabis.

Este proyecto tiene como objetivo regular y controlar el uso, el cultivo, la producción, la distribución, la venta y la tenencia de cannabis psicoactivo para uso **recreativo** únicamente en la población adulta. A la luz de lo anterior, es imperativo eliminar el concepto **recreativo y sus alusiones** a lo largo de todo el documento del proyecto de ley en marras.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A.** INDICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL NO APOYA EL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 23383, LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO, POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO 5 DE ESTE DICTAMEN. ACUERDO FIRME.

III. 10 de julio de 2023 UNA-SCU-ACUE-226-2023

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 3, inciso 3.4 de la sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2023, acta n.º 35-2023, que dice:

CRITERIO AL PROYECTO DE LEY CON EXPEDIENTE 23554, LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO-COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPEAMB-1185-2023, del 13 de marzo de 2023, remitido por Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas; mediante el cual solicita criterio al proyecto de ley con expediente 23554, Ley de Creación del Fondo Azul de los Servicios Ecosistémicos Marino-Costeros para la Conservación y el Desarrollo Económico de las Zonas Costeras.
2. El oficio UNA-ECMAR-OFIC-09-2023, del 28 de marzo de 2023, remitido por Lic. Ramiro Segura Méndez, administrador de la Estación Nacional de Ciencias Marino-Costeras (Ecmar), en respuesta a la solicitud comunicada mediante oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-72-2023, del 23 de marzo de 2023. Por tanto, en el oficio se indica no tener observaciones al respecto del proyecto de ley con expediente 23554, Ley de Creación del

¹ Salazar-Salas, C.G. (2017). *Recreación* (2^{da} ed.). Editorial Universidad de Costa Rica.

Fondo Azul de los Servicios Ecosistémicos Marino-Costeros para la Conservación y el Desarrollo Económico de las Zonas Costeras.

3. El oficio UNA-AJ-DICT-195-2023, del 11 de abril de 2023, remitido por el Lic. Bernal Saborío Valverde, asesor jurídico, en respuesta a la solicitud UNA-CATI-SCU-OFIC-72-2023, del 23 de marzo de 2023.
4. El oficio UNA-ECB-OFIC-514-2023, del 23 de mayo de 2023, suscrito por el Dr. Ángel Herrera Dr. Ángel Herrera Ulloa, director de la Escuela de Ciencias Biológicas; en respuesta al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-072-2023, del 23 de marzo de 2023; indica que el proyecto de ley con expediente 23554, Ley de Creación del Fondo Azul de los Servicios Ecosistémicos Marino-Costeros para la Conservación y el Desarrollo Económico de las Zonas Costeras no muestra afectación negativa a las labores de la UNA en la zona costera y marina.
5. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-72-2023, del 23 de marzo de 2023, remitido por el MSc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, a diversas instancias en solicitud de criterios al proyecto de ley con expediente 23554, Ley de Creación del Fondo Azul de los Servicios Ecosistémicos Marino-Costeros para la Conservación y el Desarrollo Económico de las Zonas Costeras.
6. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-106-2023, del 18 de mayo de 2023, suscrito por el MSc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, remitido a diversas instancias en solicitud de criterios sobre el proyecto expediente 23554, Ley de Creación del Fondo Azul de los Servicios Ecosistémicos Marino-Costeros para la Conservación y el Desarrollo Económico de las Zonas Costeras.
7. El oficio UNA-ECB-OFIC-561-2023, del 12 de junio de 2023, suscrito por el Dr. Ángel Herrera Ulloa, director de la Escuela de Ciencias Biológicas (ECB), en atención a la solicitud de criterio comunicado mediante el oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-106-2023, del 18 de mayo de 2023, referente al proyecto de ley 23554, Ley de Creación del Fondo Azul de los Servicios Ecosistémicos Marino-Costeros para la Conservación y el Desarrollo Económico de las Zonas Costeras.

CONSIDERANDO:

1. El criterio remitido por la oficina de Asesoría Jurídica, comunicado mediante el oficio UNA-AJ-DICT-195-2023, del 11 de abril de 2023; mediante el cual se refiere a que este proyecto no contiene aspectos que afecten la autonomía universitaria; además recomienda la modificación al artículo 61B4- referido al patrimonio del fideicomiso:

Artículo 61B4- Patrimonio del fideicomiso: el fideicomiso se financiará con los siguientes recursos: ii- El cinco por ciento (5%) del monto total recaudado anualmente por las licencias de pesca para atún a

embarcaciones extranjeras con red de cerco se destinará para el patrimonio del fideicomiso por el plazo de diez años y al final de este término, la totalidad de los recursos será distribuida según el artículo 51 de la presente ley. Además, se destinará un cinco por ciento (5%) para la Fundación Banco Ambiental (Funbam), a fin de financiar los pagos de servicios ecosistémicos marinos-costeros indicados en esta ley.

2. El criterio experto de la Escuela de Ciencias Biológicas comunicado mediante el oficio UNA-ECB-OFIG-561-2023, del 12 de junio de 2023, que a la letra indica:

Que la Carrera de Biología Marina de la Universidad Nacional recibe del estado el apoyo para su desarrollo con la ley 5775 “Ley de Pesca por Barcos de Bandera Extranjera en Mar Patrimonial”, en su artículo 8.” El Banco Central de Costa Rica girará el producto que se obtenga de los cánones, de las multas y comisos, a que se refiere esta ley, a las siguientes instituciones”, inciso 2 “Un veinticinco por ciento a la Universidad Nacional, para financiar la creación de la carrera de Biología Marina, cuya sede también estará en la ciudad de Puntarenas o alrededores, y para el establecimiento, Desarrollo y protección de un sistema de reservas científicas, marinas y terrestres en el Golfo de Nicoya y zonas adyacentes”.

Que, a lo largo de los años, diversas leyes han ido modificando la distribución de los cánones a las organizaciones beneficiarias, con excepción de los dirigidos a la Universidad Nacional y a la Universidad de Costa Rica.

Que la Ley 8436 “Ley de Pesca y Acuicultura”, en su artículo 51, inciso “b” dice “Un veinticinco por ciento (25%) a la Universidad Nacional (UNA), para financiar el funcionamiento de la carrera de Biología Marina de su Escuela de Ciencias Biológicas, cuya sede estará en la ciudad de Puntarenas o sus alrededores; también para el establecimiento, el desarrollo y la protección de un sistema de reservas científicas, marinas y terrestres en el Golfo de Nicoya y las zonas adyacentes.” El artículo 61 B, en su inciso 4ii “Patrimonio del fideicomiso: el fideicomiso se financiará con los siguientes recursos: ii. El diez por ciento (10%) del monto total recaudado anualmente por las licencias de pesca para atún a embarcaciones extranjeras con red de cerco se destinará para el patrimonio del fideicomiso por el plazo de diez años. Al final de este término, la totalidad de los recursos será distribuida según el artículo 51 de la presente ley.” Que el proyecto de Ley expediente 23554, propone en Artículo 23. Reformas: Se reforma el inciso ii, del punto 4.- del artículo 61B de la Ley de Pesca y Acuicultura N°8436 de 1 de marzo de 2005 y sus reformas. El texto es el siguiente (...) Artículo 61 B- 4-Patrimonio del fideicomiso: el fideicomiso se financiará con los siguientes recursos: ii.- El cinco por ciento (5%) del monto total recaudado anualmente por las licencias de pesca para atún a embarcaciones extranjera con red de cerco se destinará para el patrimonio del fideicomiso por el plazo de diez años y al final de este término, la totalidad de los recursos será distribuida según el artículo 51 de la presente ley. Además, se destinará un cinco por ciento

(5%) para la Fundación Banco Ambiental (FUNBAM), a fin de financiar los pagos de servicios ecosistémicos marino-costeros indicados en esta ley. Que la mención “Además, se destinará un cinco por ciento (5%) para la Fundación Banco Ambiental (FUNBAM), a fin de financiar los pagos de servicios ecosistémicos marino-costeros indicados en esta ley.” Es ambigua, y se podría leer que se permita que del total de los fondos del artículo 51 de la Ley 8436, después de transcurridos 10 años (2032), se le deberá dar de manera permanente un 5% a la fundación FUNBAM, lo cual drena los ingresos de la Universidad Nacional, para el apoyo y desarrollo de la zona costera y marina.

Se solicita indicar a la Asamblea Legislativa que en el Proyecto de Ley Expediente 23554, se elimine el texto: “Además, se destinará un cinco por ciento (5%) para la Fundación Banco Ambiental (FUNBAM), a fin de financiar los pagos de servicios ecosistémicos marino-costeros indicados en esta ley.”

Lo anterior indicado en el Artículo 23. inciso ii, del punto 4., en sus últimas 3 líneas. Pues afectan el desarrollo y operación de la Carrera de Biología Marina de la UNA para la costa del Pacífico, así como del resto de las instituciones signatarias del canon indicado. [Negrita agregada].

3. Los miembros de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales recomiendan, luego del estudio realizado, al Consejo Universitario no apoyar el proyecto de ley con expediente 23554, Ley de Creación del Fondo Azul de los Servicios Ecosistémicos Marino-Costeros para la Conservación y el Desarrollo Económico de las Zonas Costeras, pues muestra afectación directa a las labores de la UNA desde su accionar sustantivo, en beneficio de las poblaciones que habitan las zonas costeras y marinas del país, por medio de los distintos proyectos, programas y actividades académicas en procura de mejorar las condiciones de calidad de vida así como su desarrollo y crecimiento socio-económico.

Por lo anterior, es vital que la Asamblea Legislativa elimine, en el proyecto de ley expediente 23554, el texto: “Además, se destinará un cinco por ciento (5%) para la Fundación Banco Ambiental (FUNBAM), a fin de financiar los pagos de servicios ecosistémicos marino-costeros indicados en esta ley.” De lo contrario la afectación al desarrollo y la operación de la Carrera de Biología Marina de la UNA para la costa del Pacífico y el resto de las instituciones signatarias del canon indicado será muy significativa.

Lo anterior a pesar de que se reconoce que el proyecto de Ley presenta ciertos beneficios, tales como:

- a) Crear una estructura legal e institucional denominada “El Fondo Azul” y administrada por la Fundación Banco Mundial (Funbam).
- b) Realizar actividades productivas asociadas con la economía azul que potencien mayores oportunidades comerciales y conducentes a la creación de fuentes de empleo en beneficio de municipios, grupos de población, organizaciones y comunidades costeras.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. COMUNICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL NO APOYA EL PROYECTO DE LEY CON EXPEDIENTE 23554, LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO-COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS, SEGÚN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE ACUERDO. ACUERDO FIRME.**

IV. 14 de julio de 2023 UNA-SCU-ACUE-231-2023

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 4, inciso 4.4 de la sesión ordinaria celebrada el 13 de julio de 2023, acta n° 36-2023, que dice:

CRITERIO SOBRE EL PROYECTO DE LEY N.º 23397, LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPAAGROP-0107-03-2023, del 10 de marzo de 2023, suscrito por Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV; mediante el cual se consulta a la Universidad Nacional su criterio acerca del proyecto de ley expediente n.º 23397, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Mag) y del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-59-2023, del 16 de marzo de 2023, suscrito por M. Sc Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales; mediante el cual solicita a la Escuela de Biología, Asesoría Jurídica, Escuela de Ciencias Agrarias y a la Maestría en Desarrollo Rural, su criterio acerca del expediente n.º 23397, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Mag) y del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural.
3. El dictamen UNA-AJ-DICT-157-2023, del 20 de marzo de 2023, suscrito por el Lic. Bernal Saborío Valverde, asesor jurídico; en el cual remite su criterio acerca del expediente n.º 23397, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Mag) y del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural.
4. La nota UNA-ECA-OFIC-104-2023, del 31 de marzo de 2023, suscrita por M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, director de la Escuela de Ciencias Agrarias; mediante la cual emite el criterio acerca del expediente n.º 23397, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Mag) y del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural.

CONSIDERANDO:

1. El dictamen UNA-AJ-DICT-157-2023, del 20 de marzo de 2023, suscrito por Bernal Saborío Valverde, asesor jurídico; en el cual remite su criterio acerca del expediente n.º 23397, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Mag) y del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural.

a) Resumen del proyecto:

Los motivos y propósitos en este texto sustitutivo siguen siendo los mismos al del texto base, donde se pretende presentar una gestión de gobernanza del Ministerio de Agricultura y Ganadería de mayor cercanía para las instituciones que lo conforman, con el fin de facilitar la toma de decisiones y mejorar el desarrollo de los procesos y procedimientos, articulando actividades que permiten una gestión más eficiente y expedita. Lo nuevo que propone se refiere un mayor orden en la numeración temática de los artículos y añade algunas nuevas disposiciones y elimina otras respecto al texto base, pero que no alteran la pretensión principal.

b) Alcances del proyecto:

El texto sustitutivo consta de 28 artículos y de VII transitorios. En ellos se establece la creación del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sus funciones, titular, viceministros, estructura orgánica, órganos internos y desconcentrados; relación jerárquica y sus alcances; autorización para la generación de recursos, capacidad para dar y recibir donaciones, autorización para administrar fideicomisos y fondos para la atención de emergencias.

También se establece la creación del Sector Agropecuario, Pesquero, Acuícola y Rural, su objeto, conformación, organismos, programas y actividades. Se propone, además, la creación del Consejo Nacional Sectorial Agropecuario y la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial, su conformación y rectoría y se menciona la participación y los consejos consultivos del Sector.

Finalmente, del artículo 21 al 26, se menciona las modificaciones y reformas que tendrían las diferentes leyes. El artículo 27 menciona las disposiciones normativas derogadas y el artículo 28 alude a la reglamentación que el Poder Ejecutivo deberá realizar sobre esta ley.

c) **SOBRE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA:**

“Siendo así, tal y como se expuso en el criterio anterior bajo el numeral UNA-AJ-DICT-013-2023 4 del 12 de enero de 2023, este proyecto de ley no violenta la autonomía universitaria, en virtud de que el texto

sustitutivo propuesto no incluye explícitamente a las instituciones de educación superior, ni tampoco afecta de modo alguno el ámbito de acción de nuestra Casa de Enseñanza Superior en su ámbito autónomo, pero podría implicarse las actividades académicas que realiza la institución como parte de las “actividades conexas” que se desarrollan en el Sector Agropecuario, Pesquero y Rural, como se cita en el artículo 9 de la siguiente forma:

ARTÍCULO 9- Conformación del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural El Sector

Agropecuario, Pesquero y Rural estará constituido por todas las entidades o programas públicos que realizan actividades en áreas específicas de la agricultura, la ganadería, la apicultura, pesca marina, la acuicultura y actividades conexas. Se considerarán parte de tales actividades conexas: la investigación, transferencia de tecnología, capacitación de los funcionarios y productores, producción, fabricación, certificación (incluida la orgánica) y distribución, comercialización de insumos; financiamiento y crédito; transformación de productos agropecuarios; precios y comercialización; sanidad animal y vegetal; riego y avenamiento; titulación, colonización y otras acciones orientadas al ordenamiento y distribución de tierras, seguros, empleo y desarrollo rural; educación, ingeniería agropecuaria y otras actividades relacionadas con el Sector.”

d) CONCLUSIÓN:

“Esta Asesoría Jurídica mantiene lo descrito en el dictamen anteriormente suministrado por oficio UNA-AJ-DICT-013-2023 4 12 de enero de 2023 sobre el texto base de este proyecto, donde se considera que, desde la perspectiva jurídica, el proyecto no contiene aspectos que afecten la autonomía universitaria y que impidan apoyar la aprobación del proyecto de ley.”

2. La nota UNA-ECA-OFFIC-104-2023, del 31 de marzo de 2023, suscrita por M. Sc. Andrés Alpízar Naranjo, director de la Escuela de Ciencias Agrarias; mediante la cual emite el criterio acerca del Expediente N.º23.397 “LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL”. En la Escuela de Ciencias Agrarias se le consultó a los académicos Dr. Rafael Orozco Rodríguez, Dr. Alejandro Zamora Meléndez, Dr. Ramón Molina Bravo, M.Sc. Miguel Castillo Umaña, quienes emitieron los siguientes criterios:

a) Opinión del M. Sc Miguel Castillo Umaña:

“Básicamente el texto pretende reformar la ley para centralizar más los órganos descentralizados del Ministerio de Agricultura y Ganadería hacia el ministerio, considero que con el fin según los redactores de la reforma de evitar una mayor burocracia y finalmente

*ir concentrando más hacia el MAG y quizá para eliminar personal en cada institución (esto es intuición mía no está plasmado en la reforma). De cierta forma me parece bien porque el jerarca del MAG podría tomar mayor control de lo que actualmente realizan los órganos desconcentrados como el INDER, SENASA, SENARA, etc. No obstante, esto también podría limitar en cierta forma el accionar de las instituciones. Un factor que me parece fundamental y no se considera en este texto, **es la participación de forma activa en la consulta hacia el sector productivo y hacia la academia respecto a las políticas del sector.** (Estos comentarios están en el documento en el Artículo 18 y 19, pág. 10 del documento adjunto). Los demás son cambios mínimos que no me parecen más drásticos. [Negrita agregada].*

b) Opinión del Dr. Rafael Orozco Rodríguez:

“ARTÍCULO 10- Autorización para la generación de recursos Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería a cobrar, cuando proceda, por la venta de productos, subproductos y tecnología a través del órgano especializado en investigación (DINTA). En el caso de los servicios prestados por los órganos desconcentrados y del DINTA, las tarifas serán definidas vía reglamento bajo el principio de servicio al costo, sin que supere el precio de mercado.

*Consideración: En este artículo llama la atención el hecho de **cobrar por las tecnologías generadas, lo cual podría limitar su acceso a los pequeños productores que en la mayoría carecen de recursos económicos**, dando lugar a la generación de tecnologías para grupos de poder en detrimento del primer sector. Cito el caso del cáñamo el cual es posible que su producción, industrialización y comercialización quede en manos de empresarios con poder económico ya que se carece de estructuras de pequeños productores agremiados que puedan hacer frente a la inversión inicial y sostener la actividad. [Negrita agregada].*

ARTÍCULO 12- Autorización para administrar fideicomisos Se autoriza y faculta al Ministerio de Agricultura y Ganadería para que constituya fideicomisos de interés público con cualquiera de los bancos comerciales del Estado, a efectos de promover el desarrollo agropecuario a partir fundamentalmente, de la investigación y de la extensión agrícola, con objetivos socioeconómicos, de acuerdo con las necesidades del productor agropecuario. Para obtener financiamiento, los fideicomisos podrán acceder a fuentes de recursos financieros privados y públicos, otorgados por entidades nacionales e internacionales, mediante los mecanismos que se estimen necesarios.

*Consideración: **Qué va a pasar con los recursos de banca para el desarrollo, modelo que no ha sido tan eficiente como se***

pretendía, tomando en cuenta que no se apoya innovaciones pequeñas pero fundamentales para estimular una actividad agropecuaria. Tomando en cuenta que la agricultura es una actividad de alto riesgo cómo se evitará que los agricultores pierdan sus fincas por endeudamiento causadas por efectos del cambio climático no se habla de seguros de cosecha basados en predicciones de riesgo. [Negrita agregada].

ARTÍCULO 14- Creación del Sector Agropecuario, Pesquero, Acuícola y Rural El Sector estará dirigido y coordinado por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con las atribuciones establecidas en esta Ley.

Consideración: Al respecto, es sabido que cada cuatro años que cambia el gobierno las políticas agropecuarias también lo hacen. Cómo hacer que este tipo de políticas sean sostenibles en el tiempo evitando que se modifiquen cada cambio de gobierno como ha sucedido. La planificación de la agricultura debe ser a largo plazo basada en necesidades reales y asegurando la Soberanía Alimentaria. La coordinación de este sector por el Poder Ejecutivo ha conducido al fracaso de la Agricultura Nacional poniéndose en manos de mercados externos generando dependencia, un ejemplo de ello es la creciente importación de granos básicos sin tomar en cuenta que Costa Rica tiene la capacidad para ser autosuficiente en estos rubros.

ARTÍCULO 19- Participación del sector productivo, academia y organizaciones del Sector De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Constitución Política, las acciones de los órganos y entes públicos que conforman el Sector deben propiciar la participación de los productores, la academia y las organizaciones, en la toma de decisiones. En el caso de la participación de la académica en los procesos de investigación debe considerarse la autonomía universitaria en lo que respecto a la libertad de decidir que investiga y que sector decide apoyar. Por supuesto, tomando en cuenta las políticas nacionales de impulso al sector agropecuaria, pero manteniendo su independencia más que todo en lo que respecta a investigación básica, la cual es fundamento de necesidades futuras y no tanto inmediatas.

3. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales considera pertinente, a partir de su análisis, que el expediente n.º 23397, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Mag) y del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural, no atenta contra la autonomía universitaria. Es necesario considerar los criterios académicos formulados en relación con la poca claridad que presenta la redacción del proyecto de modificación de la ley supracitada, en los siguientes términos:
 - a) Este proyecto de Ley podría menoscabar la participación en forma activa en la consulta hacia el sector productivo, la academia y la ciudadanía con respecto a las políticas del sector, en virtud que las

acciones del Instituto de Desarrollo Rural (Inder), del Servicio Nacional de Salud Animal (Senasa) y del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (Senara) pasarán a centralizarse por la jerarquía del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); por tanto, cabe la posibilidad de politizar las decisiones y, por ende, el accionar operativo que tenían las anteriores organizaciones.

- b) La iniciativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre cobrar por las tecnologías generadas por los productores, podría limitar su acceso a los pequeños productores que en la mayoría carecen de recursos económicos; esto generaría un desincentivo al registro correspondiente.
- c) La indefinición que se genera en términos del destino de los recursos que se encuentran en la banca para el desarrollo, que aunque el modelo no ha sido tan eficiente como se pretendía, es importante generar acceso a financiamiento de iniciativas agropecuarias. Es importante considerar que no se apoyan innovaciones pequeñas, pero son fundamentales para estimular una actividad agropecuaria.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. INDICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL NO APOYA EL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 23397, LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL, SEGÚN LO INDICADO EN LOS CONSIDERANDOS 2 Y 3 DE ESTE ACUERDO. ACUERDO FIRME.

V. 14 de julio de 2023 UNA-SCU-ACUE-233-2023

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 4, inciso 4.6 de la sesión ordinaria celebrada el 13 de julio de 2023, acta n° 36-2023, que dice:

DICTAMEN PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 23345, REFORMA DEL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 37, DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LEY N.º 6227, DEL 02 DE MAYO DE 1978. LEY PARA LA PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPGOB-0147-2023, del 08 de marzo de 2023, suscrito por la Sra. Erika Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, solicita criterio sobre el proyecto de ley expediente n.º 23345, Reforma del Punto 1 del Artículo 37 de la Ley General de la Administración Pública. Ley n.º 6227,

del 02 de Mayo de 1978. Ley para la Publicidad de las Sesiones del Consejo de Gobierno.

2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-61-2023, 16 de marzo de 2023, suscrito por el máster Steven Oreamuno Herra, coordinador; mediante el cual solicita criterio sobre proyecto de ley expediente n.º 23345, Reforma del Punto 1 del Artículo 37 de la Ley General de la Administración Pública. Ley n.º 6227, del 02 de Mayo de 1978. Ley para la Publicidad de las Sesiones del Consejo de Gobierno, al Lic. Gerardo Solís Esquivel, director de Asesoría Jurídica; al M.Sc. Andrés Mora Ramírez, coordinador de la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz; al Dr. Marco V. Méndez Coto, director de la Escuela de Relaciones Internacionales.

CONSIDERANDO:

1. El proyecto de ley expediente n.º 23345 pretende establecer la publicidad como regla general en las sesiones del Consejo de Gobierno y establece como excepción, los secretos de Estado o cuando se trate de información confidencial; esta declaratoria de secreto de las sesiones, debe ser mediante acto o resolución fundamentada por parte de la presidencia de la República, tal y como sucede con cualquier acto administrativo.

Asimismo, se aprovecha para incorporar en el artículo el lenguaje inclusivo.

En este sentido, la propuesta de ley encuentra su fundamento en el sistema democrático, como pilar fundamental del gobierno costarricense, y su concreción en un Estado de Derecho que debe aspirar a cumplir con el principio de seguridad jurídica para resguardar los derechos de los individuos frente al poder estatal. La transparencia en la toma de las decisiones y funciones del Estado, así como de cualquier órgano o ente público en el ejercicio de sus competencias es una exigencia para hacer efectivo este principio.

Contiene un único artículo que se describe de la siguiente forma:

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el punto 1 del artículo 37 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N.º 6227 del 02 de mayo de 1978”, para que en adelante se lea Artículo 37- “Las sesiones del Consejo serán públicas, salvo que la Presidencia de la República disponga lo contrario por tratarse de secretos de Estado o de información confidencial, mediante acto debidamente fundamentado.

2. El oficio UNA-POSIDELA-OFIC-044-2023, del 28 de marzo de 2023, suscrito por MEL. Andrés Mora Ramírez, coordinador de la Maestría del Instituto de Estudios Latinoamericanos; donde remite el siguiente criterio:
 - a) Respecto al proyecto referenciado, el Instituto de Estudios Latinoamericanos (Idela) concluye que no vulnera ninguna norma constitucional o convencional y que está anclado en un propósito virtuoso en orden a mejorar las vías para la rendición de cuentas

de la Administración. Sin embargo, en nuestro criterio, por las razones esgrimidas, la finalidad que persigue sería fácilmente sorteable, eludible y hasta degradada.

- b) En suma, respetuosamente, hacemos una excitativa para que pueda reflexionarse sobre la pertinencia de hacer descansar el objetivo de transparentar la toma de decisiones del CG sólo en la publicidad de sus sesiones. No queda claro que esto no genere efectos indeseados y no parece que el enunciado contenido en la iniciativa de ley garantice, per se, una mayor observancia de los principios de transparencia y rendición de cuentas.
3. El oficio UNA-ERI-OFIG-244-2023. DEL 29 DE MARZO DE 2023, suscrito por el M.sc. Raúl Fonseca Hernández, director a.i. de la Escuela de Relaciones Internacionales quien rinde el siguiente informe:
- a) Su naturaleza el Consejo de Gobierno debe trabajar con algún margen de confidencialidad. Muchos de los temas que se abordan en ese tipo de órgano requiere de discusiones donde el escrutinio puede reducir el tono de la discusión, o bien, que los actores prefieran guardarse información al respecto.
 - b) Probablemente por este motivo, el proponente decidió establecer una excepcionalidad amplia al principio. De tal forma, excluyó de esta publicidad a temas de discusión vinculados con el secreto de Estado e información confidencial. En el sistema jurídicos costarricense el primer concepto se aplica a los hechos, informes o documentos que por su contenido puede poner en peligro la seguridad, la defensa nacional y las relaciones internacionales del Estado; mientras que el segundo es un concepto indeterminado, pues en nuestro sistema jurídico no existe una regulación detallada al respecto.
 - c) Dado la amplitud de la excepcionalidad y que, de acuerdo con la Constitución, quien puede definir el carácter de secreto de Estado, o bien, de información confidencial es el Poder Ejecutivo, en la práctica lo que provocaría la norma es que las sesiones del Consejo de Gobierno queden sin discusión o que la mayoría de las ocasiones se recurre a la declaratoria de información confidencial.
 - d) Desde esta perspectiva, contrario a fomentar la transparencia en la gestión del Consejo de Gobierno, la norma en cuestión contribuiría a su opacidad y que sus funciones no se ejecuten con el espacio necesario en la toma de decisiones.
4. El dictamen UNA-AJ-DICT-186-2023, del 30 de marzo de 2023, suscrito por Ana Beatriz Hernández González, Asesora Jurídica, donde presenta criterio solicitado:
- a) La iniciativa legal propuesta no violenta o compromete la autonomía universitaria, regulada en el artículo 84 de la Constitución Política y específicamente en el artículo 4 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, en virtud de que no incluye

explícitamente a las instituciones autónomas, no menciona a las instituciones de educación superior, ni tampoco afecta de modo alguno el ámbito de acción de nuestra casa de enseñanza superior en su ámbito autonómico.

- b) Desde la perspectiva jurídica el proyecto no contiene aspectos que afecten la autonomía universitaria y que impidan apoyar la aprobación del proyecto de ley.

- 5. La socialización de la información es un elemento fundamental en Estado democracia y especialmente en un Estado Social de Derecho donde la comunidad debe participar de la información que se genere en el Consejo de Gobierno. Si bien es cierto que las intenciones que desvían a la democracia con decisiones desfavorables pueden suscitarse como secreto de Estado o fuera de la transmisión pública de las sesiones, sigue esta oportunidad de socializar información un elemento positivo. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales considera oportuna la aprobación del proyecto de ley expediente N.º 23.345 “REFORMA DEL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LEY N°6227 DEL 02 DE MAYO DE 1978. LEY PARA LA PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO, especialmente que este proyecto fortalece a la democracia tan defendida por los y las costarricenses.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. INDICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL APOYA EL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 23.345 “REFORMA DEL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY N°6227 DEL 02 DE MAYO DE 1978. LEY PARA LA PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO. ACUERDO FIRME.

**VI. 14 de julio de 2023
UNA-SCU-ACUE-234-2023**

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 4, inciso 4.7 de la sesión ordinaria celebrada el 13 de julio de 2023, acta n° 36-2023, que dice:

CRITERIO PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 23089, REFORMA A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS N.º 6683, DEL 14 DE OCTUBRE DE 1982, Y A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL N.º 8039, DEL 12 DE OCTUBRE DE 2000.

RESULTANDO:

1. La consulta al Proyecto de Ley expediente 23089, comunicada mediante el oficio AL-CPAJUR-3008-2023, del 14 de abril de 2023, remitida por Lcda. Daniela Agüero Bermúdez, jefa de Área Legislativas VII.
2. Los oficios UNA-CATI-SCU-OFIC-097-2023, del 28 de abril de 2023, y UNA-CATI-SCU-OFIC-107-2023, del 18 de mayo de 2023, remitidos por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales; mediante el cual solicita el criterio sobre el expediente 23089 a diversas instancias.
3. El oficio UNA-POSIDELA-OFIC-050-2023, del 03 de mayo de 2023, suscrito por MEL. Andrés Mora Ramírez, coordinador de las maestrías del Instituto de Estudios Latinoamericanos; mediante el cual da criterio sobre el proyecto de ley expediente 23089, en atención al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-97-2023, del 28 de abril de 2023.
4. El oficio UNA-AJ-DICT-265-2023, del 11 de mayo de 2023, suscrito por la Lcda Karla Sánchez Benavides, asesora jurídica; mediante el cual se da criterio sobre el proyecto de ley expediente 23089, en atención al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-97-2023, del 28 de abril de 2023.
5. El oficio UNA-VVE-OFIC-290-2023, del 15 de mayo de 2023, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil remitido por la Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, vicerrectora de Vida Estudiantil, el cual comunica los criterios de sus dependencias comunicados mediante los oficios UNA-DBE-OFIC-187-2023, del 11 de mayo de 2023; UNA-DOP-OFIC-252-2023, del 12 de mayo de 2023, y UNA-DS-OFIC-101-2023, del 12 de mayo de 2023. Todos los anteriores indican estar de acuerdo con la propuesta.
6. El oficio UNA-EBDI-OFIC-305-2023, del 16 de mayo de 2023, remitido por Juan Pablo Corella Parajeles, director de la Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información, en respuesta a la solicitud planteada en el oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-97-2023, del 28 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

1. El criterio remitido mediante el oficio UNA-POSIDELA-OFIC-050-2023, del 03 de mayo de 2023, suscrito por MEL. Andrés Mora Ramírez, coordinador de las maestrías Instituto de Estudios Latinoamericanos; mediante el cual da criterio sobre el proyecto de ley expediente 23089, al respecto indica:
 - *La Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz respalda el proyecto, que busca ampliar los derechos de las personas con problemas de visión, asegurando y promoviendo su derecho a la educación y la cultura.*

- *El proyecto se alinea con el Tratado de Marrakech, ratificado por Costa Rica, y las posibles modificaciones a la legislación nacional podrían fortalecer la protección de los derechos humanos en el país, en concordancia con este tratado internacional.*

- 2. El criterio remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica comunicado con el oficio UNA-AJ-DICT-265-2023, del 11 de mayo de 2023, suscrito por la máster Karla Sánchez Benavides, asesora jurídica; mediante el cual emite criterio sobre el proyecto de ley expediente 23089, en atención al oficio UNA-CATI-SCU-OFFIC-97-2023, del 28 de abril de 2023, el cual establece lo siguiente:
 - I. *El proyecto consta 14 artículos que pretenden reformar La Ley N°8039*
 - II. *Versión propuesta por artículo:*
 - *Artículo 4:*
 - l) *Reproducción: copia de obra literaria o artística o de una fijación visual, **sonora o audiovisual** en forma parcial o total, **por cualquier medio o procedimiento.***
 - o) *Distribución: consiste en poner a disposición del público el original o las copias de la obra, la interpretación o ejecución fijadas, el fonograma o la fijación de una emisión de radiodifusión.*
 - p) *Radiodifusión: **De imágenes o de imágenes y sonidos o de la representación de estos**, para su recepción por el público.*
 - r) *Ejemplar en formato accesible: **ejemplar que contiene la reproducción de una obra, de una manera o forma alternativa que dé a los beneficiarios acceso a ella, siendo viable y cómodo como el de las personas sin dificultades para acceder al texto impreso y será utilizado exclusivamente por los beneficiarios respetando la integridad de la obra original.***
 - s) *Entidad Autorizada: cualquier entidad reconocida o autorizada por el gobierno, sin fines de lucro, que brinde educación, formación pedagógica, lectura adaptada o acceso a la información y la cultura a beneficiarios, será reconocida y respaldada.*
 - t) *Beneficiario: se incluyen aquellas personas con discapacidad física que no pueden sostener o manipular un libro, enfocar o mover los ojos de manera adecuada para la lectura.*
 - *Artículo 55: A menos que se acuerde lo contrario y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 78 bis, el productor cinematográfico tiene el ejercicio pleno y exclusivo de los derechos patrimoniales sobre la obra cinematográfica. Esto le permite realizar todos los actos necesarios según los contratos con los involucrados. También se consideran obras*

cinematográficas, programas audiovisuales producidos de manera similar a la cinematografía, como los videogramas.

- **Artículo 72:** Los comercios que venden electrodomésticos y fonogramas pueden reproducir y mostrar fonogramas y **fijaciones audiovisuales.**
- **Artículo 76 bis:** establece una serie de actos lícitos que pueden realizarse sin necesidad de autorización con el objetivo de facilitar el acceso a obras en formatos accesibles. Estos son; reproducción en formato accesible, distribución en formato accesible, comunicación pública electrónica y representación o ejecución pública.
- **Artículo 76 ter:** se permite a las entidades autorizadas realizar actos de distribución, comunicación pública electrónica y puesta a disposición de obras en formatos accesibles hacia entidades autorizadas o beneficiarios en otros países, garantizando el uso exclusivo por parte de los beneficiarios en el país receptor.
- **Artículo 77:** incluyen a aquellos que interpreten o ejecuten obras literarias o artísticas que han sido creadas o fijadas por primera vez durante la interpretación o ejecución.
- **Artículo 78:** el derecho de distribución, comunicación pública y puesta a disposición de obras en formatos accesibles no se aplica a la venta o importación de interpretaciones o ejecuciones fijadas en fonogramas o fijaciones audiovisuales legítimamente comercializadas, siempre que no hayan sido modificadas.
- **Artículo 78 bis:** los artistas intérpretes o ejecutantes tienen derecho a una remuneración por la utilización de sus interpretaciones o ejecuciones en fijaciones audiovisuales, incluso si han cedido el derecho de ponerlas a disposición. Este derecho es gestionado colectivamente.
- **Artículo 79:** los artistas tienen el derecho a ser identificados como autores de sus interpretaciones o ejecuciones fijadas y a oponerse a modificaciones que perjudiquen su reputación, incluso después de ceder sus derechos.
- **Artículo 82:** los productores tienen el derecho exclusivo de autorizar o prohibir la reproducción, distribución, arrendamiento, importación, transmisión, ejecución pública y disposición al público de sus fonogramas o fijaciones audiovisuales.
- **Artículo 40 bis:** permite eximir del pago de daños en casos de infracción de derechos de autor si el infractor actuó de buena fe y tenía fundamentos para creer que su uso de la obra estaba permitido por las excepciones legales, especialmente para facilitar el acceso a obras para personas con discapacidad visual u otras dificultades de lectura.
- **Artículo 62:** permite excepciones a las medidas tecnológicas para facilitar el acceso a obras por parte de personas con discapacidad visual u otras dificultades de lectura

- *Artículo 62 bis: exención de sanciones para entidades autorizadas y sin fines de lucro que facilitan el acceso a obras para personas con discapacidad.*
- III. *Fondo: El proyecto de ley busca cumplir con el Tratado de Marrakech, facilitando el acceso a obras públicas para personas con discapacidad visual u otras dificultades de lectura. Se busca equilibrar los derechos de autor con el interés público y beneficiar a personas con condición de discapacidad visual o dificultades de lectura. El artículo 3 señala que será beneficiario toda persona:*
- *Ciega*
 - *Que padezca una discapacidad visual o una dificultad para percibir o leer que no puede corregirse para que permita un grado de visión sustancialmente equivalente al de una persona sin ese tipo de discapacidad o dificultad, y para quien es imposible leer material impreso de una forma sustancialmente equivalente a la de una persona sin esa discapacidad o dificultad; o*
 - *Que no pueda de otra forma, por una discapacidad física, sostener o manipular un libro o centrar la vista o mover los ojos en la medida en que normalmente se considera apropiado para la lectura; independientemente de otras discapacidades.*
- IV. *Conclusión: Desde el punto de vista jurídico, este proyecto de ley no contiene aspectos que puedan afectar a la autonomía universitaria, por lo que no existen motivos que impidan apoyar su aprobación.*
3. El oficio UNA-EBDI-OFIC-305-2023, del 16 de mayo de 2023, emite el siguiente criterio en respuesta a la solicitud UNA-CATI-SCU-OFIC-97-2023, del 28 de abril de 2023:
- *En el país existe ya amplia normativa que faculta y respalda los procesos consignados en el Tratado de Marrakech, que permitirán asumir y materializar las obligaciones adquiridas por Costa Rica para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a los documentos.*
 - *Es importante concretar las acciones jurídicas en el país que permitan garantizar (en todo el sentido de la palabra) a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades el acceso a educación, información, cultura, entretenimiento, entre otros.*
 - *La finalidad del expediente 23089 contiene una propuesta para dar cumplimiento a principios constitucionales y tratados internacionales de no discriminación, igualdad de derechos, accesibilidad e inclusión en la sociedad a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades.*

- *La propuesta presentada en el expediente 23089 mantiene la defensa de las personas autoras y titulares de las obras, quienes no se verían expuestas al uso indebido o a la distribución a personas distintas de los beneficiarios. Además, se mantiene el criterio técnico del Tratado de Marrakech sobre las entidades autorizadas a realizar sin ánimo de lucro ejemplares en formato accesible y serán las responsables de la distribución de éstos.*
 - *Sobre el Artículo 4, si bien la intención es hacer accesible contenido para la población ciega, con discapacidad visual o con otras dificultades, se está dando libertad de reproducción a instancias con fines de lucro; esto contradice lo estipulado para las instancias autorizadas según el Tratado de Marrakech.*
 - *Sobre el Artículo 6, sería correcto que se diga "...destinados a entidades autorizadas o a beneficiarios domiciliados fuera del territorio nacional en países firmantes del Tratado de Marrakech..." con la finalidad de proteger la autoría y todo lo derivado de esto por la libre distribución, comunicación y puesta a disposición.*
4. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales en atención al oficio UNA-CATI-SCU-OFFIC-97-2023, del 28 de abril de 2023, remitido por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador; luego del estudio realizado recomienda al plenario del Consejo Universitario apoyar el proyecto de ley, expediente 23089, por lo contenido en los considerandos de este acuerdo. Para los miembros de este órgano colegiado es fundamental que se busque asegurar, ampliar y promover los derechos de las personas con problemas de visión y de la misma manera se busque fortalecer la protección de los derechos humanos en el país; por consiguiente, es igualmente importante que con el fin de mejorar la propuesta de proyecto de ley se valore las recomendaciones contenidas en los considerandos de este acuerdo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. COMUNICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL APOYA EL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 23089, REFORMA A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS N.º 6683, DEL 14 DE OCTUBRE DE 1982, Y A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL N.º 8039, DEL 12 DE OCTUBRE DE 2000, SEGÚN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE ACUERDO. ACUERDO FIRME.**

**VII. 14 de julio de 2023
UNA-SCU-ACUE-235-2023**

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 4, inciso 4.8 de la sesión ordinaria celebrada el 13 de julio de 2023, acta n° 36-2023, que dice:

PROYECTO DE LEY: “LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 7664, LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 DE LA LEY N.º 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y EL ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL” EXPEDIENTE N.º 23485.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPEAMB-1613-2023, del 17 de marzo de 2022, suscrito por la Licenciada Cinthia Díaz Briseño, jefa de área Legislativa IV, mediante el cual remite a consulta el proyecto de Ley “LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 7664, LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 DE LA LEY N.º 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y EL ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL” EXPEDIENTE N.º 23485.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-080-2023 del 29 de marzo de 2023, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, mediante el cual solicita criterio sobre el expediente en. 23485 a las siguientes instancias: Lic. Gerardo Solís Esquivel, director de la Asesoría Jurídica, M.Sc. Melissa Blandón Naranjo, directora de la Escuela de Ciencias Ambientales, M.Sc. Ana Hine Gómez, directora del INISEFOR y el M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, director de la Escuela de Ciencias Agrarias, otorgando un plazo de 10 días hábiles.
3. De las instancias consultada, se recibió las siguientes respuestas:
 - a. El dictamen UNA-AJ-DICT-256-2023 del 09 de mayo de 2023 suscrito por la Licda. Karla Sánchez Benavidez, asesora jurídica.
 - b. El oficio UNA-ECA-OFIC-152-2023 de 08 de mayo 2023 suscrito por el M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, director de la Escuela de Ciencias Agrarias.

CONSIDERANDO:

1. El proyecto de ley en marras pretende impulsar una serie de modificaciones normativas para plantear una solución a la problemática referida a zafra de la caña de azúcar y los cañaverales quemados por las cosechas, que generan una serie de inconvenientes a la salud de los habitantes.
2. De conformidad con la consulta realizada en la página de la Asamblea Legislativa el día 19 de mayo de 2023, se registra que el último movimiento es su ingreso en la orden del día en la comisión de ambiente (área IV) desde el 28 de febrero del 2023. Este expediente no cuenta con informe técnico.
3. Los alcances del proyecto son los siguientes:
 - a) Reforma al artículo 5 de la Ley N.º 7664, Ley de Protección Fitosanitaria, y se agrega un nuevo inciso y); agregando como función del servicio fitosanitario del Estado en los siguientes términos:
 - y) *Publicar en el sitio web oficial de esta entidad y redes sociales sí dicho ente posee, asimismo se deberá de comunicar a las comisiones cantonales de control y supervisión de quemas, establecidas en el artículo 24 bis de la Ley N.º 7779, Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, dicha notificación deberá de realizarse de forma accesible a la población; las quemas agrícolas autorizadas con al menos cinco días hábiles de previo a su realización, indicando como mínimo la ubicación de la quema según provincia, cantón y distrito, para lo cual podrá utilizar mecanismos de geolocalización de estas, fecha y horas autorizadas, la persona jurídica o física que solicita el permiso y la persona física responsable de la supervisión de la quema.*
 - b) Se reforma el artículo 24 de la Ley N.º 7779, Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, el cual en adelante se leerá de la siguiente manera:

Artículo 24-Para practicar quemas en terrenos de aptitud agrícola deberán seguirse las indicaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, conforme al permiso extendido para los efectos, según el reglamento de quemas agrícolas controladas vigente, así como lo que disponen para el efecto la Ley Orgánica del Ambiente y el Código Penal. El Ministerio de Agricultura y Ganadería conformará una Comisión Nacional de Quemas, como órgano asesor en materia de política pública y regulatoria de quemas agrícolas garantizando que estas se ejecuten en armonía con la protección del medio ambiente y la salud pública.

Esta Comisión está integrada de la siguiente manera: a) Un representante del ministro de Agricultura y Ganadería, quien lo presidirá. b) Un representante del Consejo Nacional de Rectores (Conare). c) Un representante del Ministerio de Ambiente y Energía. d) Un representante del Ministerio de Salud. e) Un representante del Benemérito Cuerpo de

Bomberos de Costa Rica. f) Un representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. g) Un representante de la Comisión Nacional de Mejoramiento de Justicia (Conamaj). h) Un representante de organizaciones ambientales acreditadas. i) Tres representantes de las organizaciones nacionales de productores agropecuarios acreditadas. j) Un representante de las Asociaciones de Desarrollo debidamente inscritas en Dinadeco y ubicadas en una zona que sea afectada por la realización de quemas agrícolas. k) Tres representantes de las comunidades cercanas de las zonas agrícolas en donde se practiquen las quemas.

c) Se agrega un artículo 24 bis a la Ley N.º 7779, Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, con la siguiente propuesta de redacción:

Artículo 24 bis-Establézcanse las comisiones cantonales de control y supervisión de quemas, como instancias de coordinación territorial de la Comisión Nacional de Quemas. Estas comisiones tendrán la función promover la coordinación y capacitación en atención, denuncia, control y supervisión de quemas agrícolas en las comunidades aledañas.

Las comisiones cantonales de control y supervisión de quemas estarán integradas de la siguiente manera: a) Un representante de la Dirección Regional del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), quien la presidirá. b) Dos representantes de los comités vecinales de quemas del respectivo c) Dos representantes de los productores agropecuarios del cantón. d) Un representante de la alcaldía. e) Un representante del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. f) Un representante de la delegación de la Fuerza Pública. g) Un representante de la Dirección Regional del Ministerio de Salud. h) Un representante de la Dirección Regional del Minae. i) Un docente o investigador en materia ambiental residente en el respectivo cantón, propuesto por el Consejo Nacional de Rectores (Conare). j) Un representante del Instituto de Desarrollo Rural (Inder).

d) Reforma del artículo 27 de la Ley N.º 7554, Ley Orgánica del Ambiente, para que se le agregue un inciso g), el cual se leerá de la siguiente manera:

Artículo 27-(...) g) Quemas de predios agrícola que se localicen a menos de cinco kilómetros de los poblados más cercanos. ARTÍCULO 5-Se reforma el artículo 229 del Código Penal, para que se le agregue el inciso 7, el cual se leerá de la siguiente manera: Artículo 229-Daño agravado Se impondrá prisión de seis meses a cuatro años: (...) 7) Cuando el daño recaiga sobre terrenos dedicados a la actividad agrícola o pecuaria.

e) Se adiciona un artículo 253 ter a la Ley N.º 4573, Código Penal, que en adelante se leerá de la siguiente manera:

Artículo 253 ter-Quemas e incendios vandálicos en campos agrícolas Será reprimido con prisión de cinco a diez años a quien realice una quema vandálica, entendida como aquella quema que se realiza sin permiso o

contraviniendo la normativa sobre quemas vigente, y que con dicha acción creare un peligro común para las personas o los bienes. La pena será de dos a cinco años de prisión, cuando el peligro común para las personas o los bienes haya sido causado por culpa.

- 2) El Dictamen UNA-AJ-DICT-256-2023 del 09 de mayo de 2023 suscrito por la Licda. Karla Sánchez Benavidez, asesora jurídica, señala que:

....

Posterior a la revisión del proyecto de Ley bajo expediente 23485, no se considera que esta propuesta contenga alguna disposición que vulnere o ponga en riesgo algún extremo de la autonomía universitaria, sino por el contrario establece la posibilidad de tener una representación de la educación superior por medio de Conare en la Comisión Nacional de Quemadas, así como en las comisiones cantonales encargadas del control y supervisión de las quemadas, según se establece en las reformas de los artículos 24 y 24 bis de la ley 7779, Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos. Por lo anterior concluye que, desde el punto de vista jurídico, este proyecto de ley no contiene aspectos que puedan afectar a la autonomía universitaria, por lo que no existen motivos que impidan apoyar su aprobación.

...

- 3) El oficio UNA-ECA-OFFIC-152-2023 de 08 de mayo 2023 suscrito por el M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, director de la Escuela de Ciencias Agrarias, señala los siguientes elementos favor del proyecto de Ley expediente 23485:

a) *Posterior a la lectura del planteamiento de modificación, nos parece que estamos de acuerdo con el texto ya que efectivamente viene a solventar algunos vacíos legales o de funcionalidad que la legislación actual tiene por ejemplo a que el "Servicio Fitosanitario del Estado se vea obligado a publicar con suficiente antelación, por todos los medios disponibles y de manera detallada, la lista de quemadas agrícolas autorizadas, esto con el fin de que la ciudadanía pueda tomar las medidas necesarias para la protección de la salud, así como de los inmuebles próximos al lugar donde se producirá la quema controlada, así como para conocer el nombre de la persona responsable, en caso de que la quema provoque algún accidente o daño que afecte a terceros.*

b) *Por otra parte, nos parece muy bien la reforma 24 de la Ley N.º 7779, Ley de uso, Manejo y Conservación de Suelos, "con el fin de tener una mayor representación ciudadana en la Comisión Nacional de Quemadas, de tal manera que estos representantes sirvan de fiscalizadores de dicha Comisión y den cumplimiento de la legislación vigente". Proponiendo un 24 bis a esa ley "con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con las quemadas agrícolas, a través de la formación de las comisiones cantonales de quemadas, como instancias locales de la Comisión Nacional de Quemadas, en la que participen representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de las comunidades, de los productores agrícolas y pecuarios, de la alcaldía municipal, del Cuerpo de Bomberos, de la Fuerza Pública, del Ministerio de Salud, del Ministerio del Ambiente y Energía, de Instituto de Desarrollo*

Agrario y de alguna universidad pública, preferiblemente la más cercana al área de influencia del cantón correspondiente, nombrado por el Concejo Nacional de Rectores."

Por lo anterior, en consideración de lograr espacios más rurales y agrícolas más sanos, pero sin detrimento de la actividad agropecuaria, nos parece apropiado la iniciativa basada en el texto que acá citamos.

- 4) La Comisión de Análisis de Temas Institucionales, a partir del análisis realizado, considera de gran relevancia y trascendencia los aportes dados por las instancias especialistas consultadas, de donde se desprende que el proyecto de Ley: ley para el cumplimiento, control y penalización de las quemas en terrenos de aptitud agrícola y pecuaria mediante la reforma de varios artículos de leyes distintas: artículo 5 de la Ley N.º 7664, Ley de protección fitosanitaria; artículo 24 y adición del artículo 24 bis a la Ley N.º 7779, Ley de uso, manejo y conservación de suelos; artículo 27 de la Ley N.º 7554, Ley orgánica del ambiente, y el artículo 229 y la adición del artículo 253 ter a la Ley N.º 4573, código penal" Expediente 23485, viene a mejorar los procedimientos de esta práctica agrícola en beneficio de la población sin detrimento de la actividad agrícola y comercial alrededor de la misma.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. INDICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL APOYA EL PROYECTO DE LEY: LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 7664, LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 DE LA LEY N.º 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y EL ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL" EXPEDIENTE N.º 23485 . ACUERDO FIRME.

**VIII. 8 de agosto de 2023
UNA-SCU-ACUE-242-2023**

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo segundo, inciso 3 de la sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2023, acta n° 38-2023, que dice:

DICTAMEN PROYECTO DE LEY PARA LA ELIMINACIÓN DEL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA", EXPEDIENTE N.º 23430.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPEMUJ-0159-2023, del 06 de marzo de 2023, suscrito por Noemi Montero Guerrero, jefa de Área Comisiones Legislativas; mediante el cual consulta sobre el criterio sobre el proyecto: Ley para la Eliminación del Cáncer de Cérvix en Costa Rica, expediente n.º 23430.
2. UNA-CATI-SCU-OFIC-82-2023, del 29 de marzo de 2023, suscrito por el máster Esteban Andrés Araya Salazar, coordinador a.i ; mediante el cual solicita criterio al Lic. Gerardo Solís Esquivel, director de la oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional; a la M.Ed Erika Vásquez Salazar, decana del Centro de Investigación Docencia y educación (CIDE); a la M.A. Roxana Rodríguez Araya, directora del Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia (Ineina), y a la M.Sc. Fanella Giusti Minotre, directora del Instituto de estudios de la Mujer (IEM); sobre el proyecto: Ley para la Eliminación del Cáncer de Cérvix en Costa Rica, expediente n.º 23430.

CONSIDERANDO:

1. El proyecto de ley pretende impulsar la eliminación del cáncer de cérvix mediante la promoción, la prevención, la atención y su investigación. Adicionalmente, busca generar conciencia sobre la importancia de la prevención, con el fin de que las instituciones competentes actualicen las normas en materia de cáncer de cérvix y apliquen métodos e instrumentos más actualizados, eficientes y eficaces. El proyecto de ley consta de tres capítulos y 14 artículos:
 - a) En el Capítulo I se encuentran las disposiciones generales que versan sobre su objetivo, declaratoria de interés nacional y público, fines y definiciones.
 - b) En el Capítulo II se mencionan las responsabilidades institucionales y sus funciones del Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social, Patronato Nacional de la Infancia, Ministerio de Educación Pública y del Registro Nacional de Tumores.
 - c) Finalmente, en el Capítulo III se hace alusión a la promoción de la salud mediante campañas de concienciación, celebración del Día Nacional Contra el Cáncer de Cérvix y autorización de celebraciones de actos conmemorativos por parte de las instituciones públicas del Estado.
2. El oficio UNA-AJ-DICT-251-2023, del 8 de mayo de 2023, suscrito por el licenciado Bernal Saborío Valverde, asesor jurídico, donde indica lo siguiente:

Esta Asesoría Jurídica considera que, desde la perspectiva jurídica, este proyecto no contiene aspectos que afecten la autonomía universitaria y que impidan apoyar la aprobación del proyecto de ley. Se hace especial énfasis a que se tome en cuenta la recomendación de modificación del título del proyecto expuesto en este dictamen conforme lo sugiere el Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa pero además también los artículos 1 y 2 del proyecto ya que sugieren que lo que busca esta ley es eliminar el cáncer de cérvix, cuando resulta más razonable indicar que servirá como un medio por el cual se busca que la población sea consciente de la importancia de prevenirlo y generar oportunidades desde la administración pública para promover la lucha contra este.

3. El oficio UNA-CO-CIDE-OFIC-233-2023, del 5 de mayo de 2023, suscrito por el M.Ed. Erika Vásquez Salazar, decana del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE); mediante el cual remite el análisis aportado por la doctora Margarita Murillo Gamboa, académica de la División de Educación Básica, la máster Pamela Cantón Jara, académica de la División de Educología; este oficio destaca lo siguiente:
 - a) *La creación de políticas públicas que coloquen en el centro de discusión la importancia de tratar y prevenir desde etapas tempranas el cáncer de cérvix es trascendental. Lo anterior tomando en cuenta no sólo la dimensión biológica de la enfermedad, sino también los factores culturales, sociales, relacionales y psicológicos.*
 - b) *Existe una necesidad real, oportuna y urgente en atender a la población con cáncer de cérvix desde una visión biopsicosocial, y no solo desde un aspecto físico o biológico.*
 - c) *La incidencia del cáncer de cérvix requiere de acciones dirigidas a la prevención y control de la enfermedad, desde etapas tempranas, debido a que además del riesgo para la salud, se ven afectados los proyectos de vida de quienes lo padecen, lo que detona en una serie de consecuencias a nivel socioafectivo que requiere la misma atención que se le brinda a la enfermedad.*
 - d) *Involucrar en los responsables de la ley al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, sería de vital importancia, en cuanto podrían brindar acompañamiento psicosocial a la mujer durante la etapa del tratamiento y a su familia, considerando así su influencia en la psique (miedos, negación, incertidumbre, ansiedad, estrés, duelo y angustia) y los cambios biopsicosociales que se presentan en la dinámica familiar durante esta etapa.*
 - e) *Es importante recordar que la salud sexual es definida por la Organización Mundial de la Salud como “un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad; a través de la creación de leyes, reglamentos, instituciones. Lo anterior, atañe al tema de los derechos sexuales de todas las personas, los cuales deben ser respetados, protegidos y atendidos por todos los entes responsables.*

4. Considerando el análisis del proyecto: Ley para la Eliminación del Cáncer de Cérvix en Costa Rica, expediente n.º 23430; la exégesis del texto y los aportes de Asesoría Jurídica y del Centro de Investigación Docencia y Educación CIDE, la Comisión de Análisis de Temas Institucionales considera de absoluta importancia la propuesta de ley porque crear política pública interinstitucional que no solo recurre a tratar el problema de salud pública desde la enfermedad misma, sino también desde las acciones integrales que cada institución aporta a partir de su experiencia en la materia que trata en particular. De tal manera que se visualiza el trato a la enfermedad, la educación en salud, el trato desde la niñez, la concientización familiar y el respaldo político desde la acción misma del Estado y sus poderes.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. INDICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL APOYA EL PROYECTO LEY PARA LA ELIMINACIÓN DEL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA, EXPEDIENTE N.º 23430. ACUERDO FIRME.

**IX. 8 de agosto de 2023
UNA-SCU-ACUE-244-2023**

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo segundo, inciso 5 de la sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2023, acta n° 38-2023, que dice:

PROYECTO DE LEY, EXPEDIENTE N.º 23480, REFORMA DEL INCISO C), DEL ARTÍCULO 95, DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, MODIFICACIÓN A LA LICENCIA POR PATERNIDAD EN CASO DE MUERTE DE LA MADRE PARA PROTEGER EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPEJUV-0055-2023, del 1 de marzo de 2023, suscrito por la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, donde solicita criterio sobre el proyecto ley, expediente n.º 23480, Reforma del Inciso c), del Artículo 95, del Código de Trabajo, Ley 2 del 27 de Agosto de 1943, Modificación a la Licencia por Paternidad en caso de Muerte de la Madre para Proteger el Interés Superior de la Niñez.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-46-2023, del 10 de marzo de 2023, suscrito por el máster Steven Oreamuno Herra, coordinador de la CATI; mediante el cual solicita criterio a las siguientes instancias: Lic. Gerardo Solís Esquivel, asesoría jurídica; M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectoría de Administración; M.Sc. Álvaro Madrigal Mora, Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional (Situn); M.Sc. Fanella Giusti Minotre, Instituto de

Estudios de la Mujer (IEM), y M.A. Roxana Rodríguez Araya, del Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia (Ineina).

CONSIDERANDO:

1. El proyecto de ley, expediente n.º 23480, propone reformar el inciso c), del artículo 95, del Código de Trabajo, Ley 2 del 27 de agosto de 1943.

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el inciso c) del artículo 95 del Código de Trabajo, Ley 2 del 27 de agosto de 1943, para que se lea como siguiente forma:

Artículo 95- [...]

c. En el caso de muerte materna en el parto, durante la licencia o durante los tres primeros meses contados a partir del parto, cuyo niño o niña haya sobrevivido, el padre biológico tendrá derecho a una licencia remunerada especial posparto. Esta licencia se extenderá hasta el término del tercer mes contado a partir del parto. El padre del niño o niña recién nacido deberá comprometerse a hacerse cargo de la persona recién nacida; en ausencia del padre o que este no se comprometa a hacerse cargo de la persona menor de edad, se concederá esta licencia especial a la persona trabajadora que demuestre que se hará cargo del niño o la niña recién nacido. El PANI deberá colaborar de forma expedita en este trámite y otorgar una resolución certificada para estos efectos a la persona que se va a hacer cargo de la persona recién nacida y así lo solicite. Esta licencia especial se otorgará al padre o a la persona que se haga cargo del niño o la niña, en tanto sean personas trabajadoras, independientemente de si la madre era persona trabajadora al momento de su muerte.

2. El oficio UNA-VADM-OFIC-473-2023, del 13 marzo de 2023, suscrito por MSc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración; mediante el cual emite criterio sobre proyecto de ley, expediente n.º 23480, Reforma del Inciso c), del Artículo 95, del Código de Trabajo, Ley 2 del 27 de Agosto de 1943, Modificación a la Licencia por Paternidad en caso de Muerte de la Madre para Proteger el Interés Superior de la Niñez:

Esta modificación al Código de Trabajo tendrá un efecto financiero ya que posiblemente se deba contratar a una persona en sustitución de aquella que toma la licencia especial; no obstante, estos casos podrían ser esporádicos considerando la baja mortalidad materna que hay en Costa Rica (40,52 por cada 100.000 nacimientos en 2021, según datos del Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA). Por lo anterior, la cantidad de personas trabajadoras de la Institución que podrían solicitar hacer uso de esta licencia sería mínima. Por su parte, el beneficio para la persona trabajadora (padre biológico) y para el niño o niña recién nacido, sin duda, sería invaluable.

3. El oficio UNA-INEINA-OFIC-062-2023, del 20 de marzo de 2023, suscrito por M.A. Roxana Rodríguez Araya, directora del Ineina, donde externa criterio de la siguiente forma:

De acuerdo con la exposición de motivos es interesante que se llene el vacío existente como bien se indica: una licencia especial posparto en caso de muerte materna, la cual será otorgada al padre biológico en caso de muerte materna en el parto o durante la licencia. No obstante, en el caso de esta última licencia en caso de muerte materna han quedado algunos vacíos en perjuicio, principalmente, del interés superior y el mejor interés del niño y la niña y también de los derechos de la persona trabajadora, ya que no se especifica con claridad si la licencia puede otorgarse a un padre trabajador en el caso de que la madre fallecida no estuviese gozando de la respectiva licencia por no ser persona trabajadora remunerada. Así mismo, deja por fuera las adopciones de personas menores de edad.

Respecto a la reforma propuesta propiamente dicha, logra un equilibrio entre el Derecho Laboral y el Derecho de las Personas Menores de Edad, siendo los dos del campo del Derecho Social y ambos utilizando los principios: indubio pro operario por un lado y el indubio pro niño por el otro lado, logrando así de una manera doctrinaria y conceptual la universalidad de la propuesta.

4. El oficio UNA-AJ-DICT-158-2023, del 21 de marzo de 2023, suscrito por la M.Sc. Karla Sánchez Benavides, asesora jurídica, donde emite criterio sobre el proyecto ley, expediente n.º 23480, Reforma del Inciso c), del Artículo 95, del Código de Trabajo, Ley 2 del 27 de Agosto de 1943, Modificación a la Licencia por Paternidad en caso de Muerte de la Madre para Proteger el Interés Superior de la Niñez:

- a) No obstante, en el caso de esta última licencia, en caso de muerte materna, han quedado algunos vacíos en perjuicio, principalmente, del interés superior de la niñez, y también de los derechos de la persona trabajadora, ya que no se especifica con claridad si la licencia puede otorgarse a un padre trabajador en el caso de que la madre fallecida no estuviera gozando de la respectiva licencia por no ser trabajadora remunerada, situación que pretende ser modificada con esta reforma al disponer que en el caso de muerte de la madre se aplicable también cuando la madre no fuera beneficiaria de la licencia.
- b) La autonomía universitaria de la cual goza esta casa de enseñanza, regulada en la Constitución Política, artículo 84, y en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, artículo 5. La autonomía que brinda la Constitución Política a las universidades públicas es de la más amplia que existe en la Administración; la cual comprende la autonomía funcional-organizacional, política, administrativa y financiera. Este proyecto de ley no violenta la

autonomía universitaria, en virtud de que la reforma propuesta no incluye disposiciones específicas sobre el quehacer institucional.

5. El oficio UNA-IEM- OFIC-129-2023, del 25 de abril de 2023, suscrito por la máster Fannella Giusti Minotre, directora del Instituto de Estudios de la Mujer; mediante el cual remite su criterio:
 - a) El proyecto de ley “viene a llenar un vacío existente en la norma actual, en caso de muerte de la madre y para la garantía de los derechos de las personas menores de edad, así como del padre o persona trabajadora que se haga cargo del cuidado directo de la persona recién nacida”.
 - b) La redacción de la reforma es clara en tanto establece el contexto sobre la pertinencia del ajuste y enuncia de manera comprensible las condiciones en las que se otorga esta licencia especial.
6. Analizado hermenéuticamente el proyecto de ley expediente n.º 23480, Reforma del Inciso c), del Artículo 95, del Código de Trabajo, Ley 2 del 27 de Agosto de 1943, Modificación a la Licencia por Paternidad en caso de Muerte de la Madre para Proteger el Interés Superior de la Niñez y considerados los criterios de las instancias institucionales consultadas, la Comisión de Análisis de Temas Institucionales (CATI) determina que es vital la aprobación de dicho proyecto, pues coinciden en que este promueve la protección de la niñez recién nacida al ser las personas más desprotegidas, en el caso en discusión, por la muerte de la madre. Por tanto, el interés de la niñez debe priorizarse en la sociedad costarricense, pues son los derechos de la población infantil en estas circunstancias.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. INDICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL APOYA EL PROYECTO DE LEY, EXPEDIENTE N.º 23480, REFORMA DEL INCISO C), DEL ARTÍCULO 95, DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, MODIFICACIÓN A LA LICENCIA POR PATERNIDAD EN CASO DE MUERTE DE LA MADRE PARA PROTEGER EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. ACUERDO FIRME.**

X. 9 de agosto de 2023 UNA-SCU-ACUE-246-2023

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo segundo, inciso 7 de la sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2023, acta n° 38-2023, que dice:

CRITERIO PROYECTO DE LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE, EXPEDIENTE 23500.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPGOB-007-2023, del 07 de marzo de 2023, suscrito por Ericka Ugalde Camacho, jefa de área de Comisiones Legislativas III; mediante el cual se consulta a la Universidad Nacional su criterio acerca del proyecto: Ley de la Cruz Roja Costarricense, expediente 23500.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-58-2023, del 16 de marzo de 2023, suscrito por M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales; mediante la cual remite a la Asesoría Jurídica y al Centro de Estudios Generales el expediente 23500, Ley de la Cruz Roja Costarricense.
3. El dictamen UNA-AJ-DICT-207-2023, del 13 de abril de 2023, suscrito por el máster César Sánchez Badilla, asesor jurídico; en el cual remite su criterio acerca del expediente 23500, Ley de la Cruz Roja Costarricense.

CONSIDERANDO:

1. El dictamen UNA-AJ-DICT-207-2023, del 13 de abril de 2023, suscrito por el máster César Sánchez Badilla, asesor jurídico; en el cual remite su criterio acerca del expediente 23500, Ley de la Cruz Roja Costarricense, el cual expone lo siguiente:

a) Objetivos del proyecto:

El proyecto de ley pretende mediante su aprobación establecer un marco legal donde se establezca la definición de lo que es Cruz Roja, así como su reconocimiento expreso por parte del Estado costarricense y demás instituciones públicas, la conceptualización de elementos configuradores y principios clave del actuar y funcionamiento de la Cruz Roja, con el fin de que se genere una mejora en la comprensión de lo que realiza. Así mismo, se busca clarificar la definición del rol auxiliar que esta desempeña, la definición de su estructura organizativa, la determinación clara de las obligaciones que debe cumplir, la declaratoria de interés, utilidad pública e idoneidad, el reconocimiento Estatal de la labor que desarrolla Cruz Roja y, finalmente, la implementación de mecanismos de apoyo y colaboración que mejoren sustancialmente el servicio humanitario.

b) Contenido del proyecto de ley

NORMAS QUE AFECTA	VERSIÓN ACTUAL	VERSIÓN PROPUESTA
Se adiciona el artículo 30 bis a la Ley N.º 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939		Artículo 30 bis- Cruz Roja Costarricense Se reconoce a la Benemérita Cruz Roja Costarricense como una asociación de interés

		<p>público por su condición <i>sui generis</i> originada del derecho internacional humanitario. El Registro Nacional dará tratamiento prioritario a las gestiones presentadas por la Asociación Cruz Roja Costarricense en aras de garantizar la continuidad de sus operaciones y el servicio humanitario que brinda en todo el territorio nacional, lo anterior sin demérito de los principios registrales.</p>
<p>Se reforma el artículo 1 de la Ley 8031, Uso y Protección de los Emblemas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, de 02 de noviembre de 2005</p>	<p>Artículo 1º- Objeto de protección. Estarán protegidos por la presente Ley el emblema de la Cruz Roja, el de la Media Luna Roja sobre fondo blanco, las denominaciones Cruz Roja y Media Luna Roja, asimismo las señales distintivas para identificar las unidades y los medios de transporte sanitarios, de conformidad con los Convenios de Ginebra de 1949, sus Protocolos Adicionales I y II de 1977, así como el Anexo I del Protocolo I Adicional de 1977, relativo al Reglamento sobre identificación de las unidades y de los medios de transporte sanitarios.</p>	<p>Artículo 1- Objeto de protección Estarán protegidos por la presente ley el emblema de la Cruz Roja, el de la Media Luna Roja y el del Cristal Rojo sobre fondo blanco, las denominaciones Cruz Roja, Media Luna Roja y Cristal Rojo, asimismo las señales distintivas para identificar las unidades y los medios de transporte sanitarios, de conformidad con los Convenios de Ginebra de 1949, sus Protocolos Adicionales I y II de 1977, así como el Anexo I del Protocolo I Adicional de 1977, relativo al Reglamento sobre identificación de las unidades y de los medios de transporte sanitarios y el Protocolo III denominado Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional, de 2005.</p>

		<p>Para los efectos de la presente ley se aplicarán al Cristal Rojo las protecciones y prohibiciones establecidas en la Ley N.º 8031, Uso y Protección de los Emblemas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, de 02 de noviembre de 2005.</p>
<p>Se reforma el artículo 7 de la Ley N.º 8031, Ley de Uso y Protección del Emblema de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, de 19 de octubre de 2000</p>	<p>Artículo 7º-Abuso del emblema. Será sancionada con multa equivalente a seis salarios base toda persona que use sin autorización el emblema de la Cruz Roja, las señales distintivas, la denominación Cruz Roja o imitaciones que puedan prestarse a confusión, tales como el uso en farmacias, servicios médicos, clínicas, hospitales, letreros, carteles, anuncios, prospectos o documentos comerciales, mercancías o embalajes, rótulos o membretes comerciales, placas de identidad u otros. Cuando el abuso se cometa en tiempo de conflicto armado, la pena será de doce salarios base. La denominación salario base referida en este artículo corresponde al salario de un oficinista 1, incluido en la relación de puestos del presupuesto ordinario de la República del periodo de que se trate.</p>	<p>Artículo 7- Abuso del emblema Será sancionada con multa equivalente a diez salarios base toda persona que use sin autorización el emblema de la Cruz Roja, la Media Luna Roja o el Cristal Rojo, las señales distintivas, la denominación Cruz Roja, Media Luna Roja o el Cristal Rojo, así como aquellas imitaciones que puedan prestarse a confusión, tales como el uso en farmacias, servicios médicos, clínicas, hospitales, letreros, carteles, anuncios, prospectos o documentos comerciales, mercancías o embalajes, rótulos o membretes comerciales, placas de identidad u otros. Cuando el abuso se cometa en tiempo de conflicto armado, la pena será de doce salarios base. La denominación salario base referida en este artículo corresponde al salario determinado por el Consejo Superior del Poder Judicial en la relación de puestos del presupuesto ordinario de la</p>

		<p>República del periodo de que se trate.</p> <p>Las multas por concepto del incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente artículo pasarán a ser utilizadas en labores directas de difusión del Derecho Internacional Humanitario y la Protección del Emblema.</p>
<p>Se añade un nuevo concepto al artículo 4 de la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, de 22 de noviembre de 2005</p>	<p>Artículo 4º-Definiciones. Para efectos de claridad e interpretación de la presente ley, se definen los siguientes conceptos: (...)</p>	<p>Artículo 4- Definiciones Para efectos de claridad e interpretación de la presente ley, se definen los siguientes conceptos: (...) Unidad Ejecutora: institución pública nombrada mediante acuerdo de la Junta Directiva de la CNE para la ejecución de uno o varios planes de inversión de la fase de reconstrucción de una emergencia declarada, cuya designación depende de que cuente con la competencia y estructura necesarias. Para los efectos de la presente ley podrá ser considerada como Unidad Ejecutora la Cruz Roja Costarricense.</p>
<p>Se adiciona un artículo 316 bis al Código Penal, Ley N.º 4573, de 4 de mayo de 1970</p>		<p>Artículo 316 bis- Amenaza a personal de Cruz Roja Costarricense Será reprimido con prisión de un mes a dos años quien amenazará a personal de Cruz Roja Costarricense a causa de sus funciones, dirigiéndose a él personal o públicamente,</p>

		o mediante comunicación escrita, telegráfica o telefónica o por la vía jerárquica.
Se adiciona el inciso 7 al artículo 572 del Código Civil, del 28 de setiembre de 1887	ARTÍCULO 572.- Son herederos legítimos y herederas legítimas. (...)	Artículo 572- Son herederos legítimos: (...) 7) La Cruz Roja Costarricense. (...)

c) Aspectos fondos y autonomía universitaria

En esta línea, es menester destacar las normas de este proyecto de ley que textualmente mencionan o involucran la participación de las universidades públicas para establecer si vulneran en alguna medida la autonomía universitaria, tal como el artículo 1, 4 y 10, que disponen lo siguiente:

ARTÍCULO 1- Objeto

*La presente ley es de orden público y tiene como finalidad reconocer formalmente el rol auxiliar de la Cruz Roja Costarricense a los poderes públicos en el ámbito humanitario, en su calidad de miembro del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, establecer las condiciones y garantías necesarias para el desarrollo de su quehacer humanitario en situaciones de emergencia, desastre, disturbios interiores, tensiones internas y conflictos armados, así como determinar su relación con el Estado, **instituciones autónomas** y semiautónomas, entes descentralizados del Estado, municipalidades, organismos internacionales y otros sujetos de derecho privado. (Lo resaltado no es del original).*

ARTÍCULO 4-Declaratoria de interés, utilidad pública, idoneidad, y bienestar social

*Declárese institución de bienestar social, de interés y de utilidad pública, a la Cruz Roja Costarricense. Asimismo, se otorga la idoneidad para el manejo de fondos públicos provenientes del estado, de sus entes descentralizados, **de instituciones autónomas** y semiautónomas y municipalidades. Dichas declaratorias incluyen también las actividades realizadas por esta, los bienes de su propiedad y servicios prestados, y serán ejecutadas sin trámite adicional a partir de la publicación de la presente ley. (Lo resaltado no es del original).*

ARTÍCULO 10-Apoyo y colaboración del Estado

*El Estado costarricense, incluyendo las **instituciones autónomas** y semiautónomas, entes descentralizados del Estado y las municipalidades tomarán las medidas necesarias para garantizar mecanismos ágiles y*

eficientes para apoyar y colaborar con la misión humanitaria de la Cruz Roja Costarricense, procurando que se mantenga el servicio humanitario, el desarrollo de sus acciones, actividades y programas, por lo que apoyará, sin detrimento de las colaboraciones ya concedidas y las que a futuro se le otorguen, de la siguiente forma:

a) El Estado costarricense promoverá, impulsará y fomentará el desarrollo de la Cruz Roja Costarricense, por diversos mecanismos, tales como convenios de cooperación interinstitucional con instituciones del gobierno, alianzas de carácter público-privada, que tendrán como finalidad fomentar el mejor funcionamiento, garantizar la sostenibilidad financiera, la modernización de la infraestructura, tecnología y los métodos operativos de la Cruz Roja.

b) La Cruz Roja Costarricense contará con las facilidades para su desplazamiento en todo el territorio del país y libre acceso a los beneficiarios de la labor humanitaria, sin que se vean implicados sus miembros en situaciones de orden judicial por el mero ejercicio de sus acciones.

c) La Cruz Roja Costarricense y su personal gozarán del derecho y deber de confidencialidad de los hechos conocidos por causa o con ocasión del desarrollo de todas sus actividades humanitarias.

d) La Cruz Roja Costarricense podrá colaborar y recibir colaboración en cumplimiento de su mandato y todas sus actividades, así como la exención de requisitos y prioridad a los trámites que se gestionen ante cualquier instancia pública.

e) Quedan autorizadas las Instituciones autónomas y semiautónomas, entes descentralizados del Estado y municipalidades para que contribuyan en cualquier forma al desarrollo y consolidación de los fines perseguidos por la Cruz Roja Costarricense. Se autoriza a las municipalidades a donar anualmente un porcentaje de lo recaudado por el Impuesto de patentes municipales, a la Cruz Roja Costarricense.

f) Cruz Roja Costarricense gozará, para el cumplimiento de sus fines, del beneficio de justicia gratuita, de la inembargabilidad de sus bienes y derechos, y la dispensa de las garantías, depósitos o cauciones ante autoridades administrativas y los estrados judiciales correspondientes. Brindarán los medios de comunicación estatales publicidad gratuita para mensajes de prevención y preparación para emergencias o desastres. (Lo resaltado no es del original).

Tal y como se puede observar en los artículos anteriores, ninguno de ellos contiene disposiciones que vulneren, afecten o violenten la autonomía universitaria en ninguno de sus tipos antes expuestos (funcional-organizacional, administrativo, financiero y político). Por lo tanto, desde el punto de vista jurídico, no existen razones para no apoyar su aprobación,

teniendo en cuenta, además, la importancia y el papel fundamental que realiza la Cruz Roja Costarricense.

d) *Conclusiones:*

Desde la perspectiva jurídica, se considera que este proyecto de ley no contiene aspectos ni disposiciones que puedan afectar, vulnerar o representar alguna amenaza a la autonomía de esta Casa Superior de Enseñanza, por lo que no existen razones desde el ámbito jurídico que impidan recomendar su aprobación”

2. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales considera pertinente, a partir de su análisis, que el expediente 23500, Ley de la Cruz Roja Costarricense, no afecta ni vulnera la autonomía institucional que posee esta casa de enseñanza, por tanto, no existe ninguna razón jurídica que impida que nuestra institución no apoye este proyecto de ley.

Se reconoce la importancia del apoyo que la institucionalidad pública debe de generar a las acciones y los servicios que brinda la benemérita Cruz Roja al país, en respeto de las capacidades operativas y funcionales que cada institución pública posee.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. INDICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL APOYA EL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 23500, LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE. ACUERDO FIRME.

XI. 15 de agosto de 2023 UNA-SCU-ACUE-249-2023

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo cuarto, inciso 3 de la sesión ordinaria celebrada el 10 de agosto de 2023, acta n° 39-2023, que dice:

DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL DEL EVENTO “DÍA DE LA NIÑEZ CIENTÍFICA: CONSTRUYENDO LA CIENCIA DEL MAÑANA”, QUE SE REALIZARÁ EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL”.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-CO-FCEN-ACUE-144-2023, del 11 de julio del 2023, suscrito por el Dr. Ricardo Jiménez Montealegre, presidente a.i. del Consejo Académico Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; donde solicita al Consejo Universitario la declaratoria de interés institucional del evento “Día de la niñez científica: construyendo la ciencia del mañana”, que se realizará el 5 de septiembre de 2023, en la Universidad Nacional”.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, publicado en el alcance n.º 1 a la *UNA-GACETA* n.º 7-2017, del 21 de junio de 2017, acerca de las declaratorias de interés institucional establecen lo siguiente:

Artículo 113. Eventos o actividades de interés institucional.

Se considerarán de interés institucional aquellos eventos o actividades que sean de relevancia académica, cultural, artística y científica, cuyos aportes signifiquen una proyección y enriquecimiento global para la institución y el país, independientemente de si se realizan dentro o fuera de la Universidad Nacional. Por eventos o actividades se entiende: congresos, seminarios, jornadas culturales y deportivas, conferencias internacionales y otros que guarden una estrecha armonía con los principios, los valores, los fines, la misión, las funciones y las prioridades institucionales.

Artículo 114. Criterios para la declaratoria de interés institucional.

Los criterios en los cuales se deberá sustentar la declaración de interés institucional son los siguientes:

- a) *El evidente beneficio para la Universidad Nacional, fehacientemente justificado y motivado.*
- b) *Respeto a los principios, los valores y los fines institucionales establecidos en el preámbulo y título I del Estatuto Orgánico.*
- c) *Concordancia con los objetivos y las prioridades formuladas en el Plan Institucional de Mediano Plazo y el Plan Institucional Anual.*
- d) *Vinculación con los objetivos del Plan Académico de las facultades, centros, unidades académicas o administrativas, sedes y secciones regionales, o de sus principales planes o programas específicos.*

Artículo 115. Presentación de solicitud para declaratoria de interés institucional.

La solicitud ante el Consejo Universitario para la declaratoria de interés institucional podrá ser presentada por:

- a) *Cualquier miembro de la comunidad universitaria.*
- b) *Los órganos colegiados existentes en la institución.*
- c) *Cualquier otro grupo organizado, de naturaleza gremial, reconocido por la institución.*

2. El objetivo del evento es promover la curiosidad científica en la niñez y despertar las vocaciones en las disciplinas STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics) y está dirigido a niños entre 10 y 12 años de las escuelas.
3. En el programa del evento se ha organizado en estaciones, según el siguiente detalle:

Estación	Actividades
Química	Experimentos con indicadores, luz entre otros
Biología	Muestras de animales y microorganismos entre otros
Física	Ilustración sobre sistemas estelares entre otros
Matemática	Museo de la matemática entre otros
Informática	Talleres de robótica entre otros
Arte	Integración arte-ciencia entre otros
Espectáculo científico	Espectáculo de cierre con experimentos científicos

4. Con base en el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 114; este evento presenta las siguientes características por las cuales es oportuno declararlo de interés institucional:
 - a) *El evidente beneficio para la Universidad Nacional, fehacientemente justificado y motivado.*
 - b) *Respeto a los principios, los valores y los fines institucionales establecidos en el preámbulo y Título I del Estatuto Orgánico.*
 - c) *Concordancia con los objetivos y las prioridades formuladas en el Plan Institucional de Mediano Plazo y el Plan Institucional Anual.*
 - d) *Vinculación con los objetivos del Plan Académico de las facultades, centros, unidades académicas o administrativas, sedes y secciones regionales, o de sus principales planes o programas específicos.*
5. La actividad se ha denominado “Día de la Niñez Científica: Construyendo la ciencia del mañana”, la cual permite proyectar socialmente el quehacer científico y los conocimientos generados a partir de los Proyectos, Programas y Actividades Académicas (PPAA) y docencia que se realizan al seno de las unidades académicas que conforman la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
6. La actividad permite materializar el trabajo interdisciplinario en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, pues para la organización, ideación y divulgación de conocimiento se integra a la Escuela de Biología, Escuela de Química, Departamento de Física, Escuela de Matemática y Escuela de Informática a través de los docentes que participan de los *stands*.
7. Con este tipo de iniciativas la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales devuelve a la comunidad nacional no solo actividades de extensión, sino también de alfabetización científica.
8. Esta actividad se alinea con la “Política Institucional de la Niñez y Adolescencia de la Universidad Nacional”, la cual integra bajo una perspectiva estratégica, toda su acción sustantiva relacionada con niñez y adolescencia, fundamentada en los enfoques de derechos humanos, desarrollo humano integral y cultura de paz. Asimismo, la Universidad Nacional estimula la producción, la difusión y la divulgación de

conocimientos en materia de niñez y adolescencia, desde una perspectiva multi-, inter- y transdisciplinaria.

9. Habrá participación de estudiantes de la Carrera de Enseñanza de las Ciencias en respuesta al alcance de la “Política Institucional de la Niñez y Adolescencia”, que fomenta el servicio comunal de estudiantes hacia las personas menores de edad, especialmente las más vulnerables.
10. A través de la participación de la Universidad Nacional en este evento, se permitiría la visualización y divulgación del apoyo que la UNA promueve en las áreas de ciencia y tecnología, y en general en áreas STEM. La presencia de estudiantes, así como profesores de secundaria, académicos universitarios, profesionales e investigadores facilitará la divulgación del quehacer académico y extensionista de la Universidad Necesaria. Se resaltarán la inversión del Estado costarricense en el desarrollo académico de nuestra universidad y su servicio a la sociedad costarricense. La imagen de la UNA será resaltada en cada papelería y comunicado que se realice.
11. La organización de este evento aporta al principio de humanismo, establecido en el Estatuto Orgánico de la UNA, artículo 1, ya que promueve el bien común al buscar la alfabetización científica de los niños en situaciones en las cuales hay una problemática mundial de irrespeto y desconfianza en la ciencia.

La actividad promueve el principio de inclusión, porque la invitación ha sido a estudiantes de los sectores menos favorecidos por razones económicas. Promueve el principio de conocimiento transformador, porque procura formar personas analíticas, críticas y propositivas que conduzcan al desarrollo de mejores condiciones humanas individuales y sociales.

12. Con respecto a los valores que rigen el quehacer universitario, según se muestran en el Estatuto Orgánico de la UNA, artículo 2, se destaca principalmente la correspondencia con los valores de excelencia, porque se ha diseñado una actividad de alta calidad. Además, el valor de compromiso social, porque se ha dirigido la actividad hacia estudiantes de los sectores sociales menos favorecidos.
13. En correspondencia con fines y funciones de la UNA, Estatuto Orgánico, artículos 3 y 4, esta actividad desarrolla principalmente el diálogo de saberes, al llevar a la población infantil conocimiento procedente sobre científicos famosos de la historia que participaron de los procesos propios de creación de conocimiento.
14. Luego de analizada la solicitud remitida por el Dr. Ricardo Jiménez Montealegre, presidente a.i. del Consejo Académico Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, donde solicita al Consejo Universitario declaratoria de interés institucional del evento “Día de la niñez científica: construyendo la ciencia del mañana”, que se realizará durante el 5 de septiembre de 2023, en la Universidad Nacional”; la Comisión de Asuntos Académicos y

Estudiantiles considera que es una propuesta robusta en cuanto a factores técnicos y académicos requeridos en la variada normativa institucional aprobada para estos casos. En cuanto al programa por desarrollarse se denota la participación comunal mediante la integración de la niñez, los académicos especialistas en el tema y comprende tanto la acción sustantiva de investigación, docencia, y extensión universitaria. En términos de justificación desde los planes institucionales, se nota una transversalidad con el Plan de Mediano Plazo Institucional, el Plan de Facultad y el Plan de la Unidad Académica rectora del evento.

Por tanto, haciendo un análisis hermenéutico del documento integral referido desde la Facultad de Ciencias Exactas, esta comisión considera oportuno recomendar al plenario del Consejo Universitario aprobar la declaratoria de interés Institucional solicitada.

15. Recordar a la Comisión Organizadora del “Día de la niñez científica: construyendo la ciencia del mañana”, que se realizará durante el 5 de septiembre de 2023, en la Universidad Nacional”, que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario, capítulo XVII sobre las declaratorias de interés institucional, artículo 119, que se apoyará administrativa y materialmente la realización de esta celebración, en la medida de las posibilidades institucionales; por tanto, la comisión organizadora debe asegurar la viabilidad del evento.

Dadas las fechas de realización del evento y con el objetivo que la comisión organizadora cuente con la declaratoria de interés institucional, se solicita exonerar de la aplicación del plazo regulado en el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 20, para que sea incluido en la agenda de la sesión 39, del 10 de agosto de 2023, del plenario del Consejo Universitario.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL “DÍA DE LA NIÑEZ CIENTÍFICA: CONSTRUYENDO LA CIENCIA DEL MAÑANA”, QUE SE REALIZARÁ DURANTE EL 5 DE SETIEMBRE DE 2023, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO FIRME.
- B. SOLICITAR A QUIENES COORDINAN EL EVENTO QUE REALICEN LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LAS INSTANCIAS Y LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES PERTINENTES. ACUERDO FIRME.

**XII. 16 de agosto de 2023
UNA-SCU-ACUE-251-2023**

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo cuarto, inciso 5 de la sesión ordinaria celebrada el 10 de agosto de 2023, acta n° 39-2023, que dice:

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA” Expediente N.º 22891.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPEREL-0134-2022, del 25 de agosto de 2022, suscrito por Noemi Montero Guerrero, jefe de área legislativa I, donde remite para criterio el proyecto de ley: Aprobación de la convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia, expediente n.º 22891.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-163-2022, del 31 de agosto de 2022, suscrito por el máster Steven Oreamuno Herra, coordinador, donde solicita criterio al Lic. Gerardo Solís Esquivel, director de Asesoría Jurídica; al Dr. Juan Diego Gómez Navarro, decano de Centro de Estudios Generales; a la M.Sc. Fannella Giusti Minotre, directora del Instituto de Estudios de la Mujer; al Dr. Allan González Estrada, director de la Escuela de Filosofía, y al M.Sc. Jorge Alberto Rojas Rojas, director de la Escuela de Ecuménica de Ciencias de la Religión.

CONSIDERANDO:

1. El proyecto de ley expediente n.º 22891 versa sobre la necesidad de tomar en consideración, la obligación para el país de adoptar medidas en el ámbito nacional, regional e internacional para fomentar y estimular el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos y grupos sometidos a su jurisdicción, sin distinción alguna por motivos de sexo, edad, raza, orientación sexual, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición económica, condición de migrante, refugiado o desplazado, nacimiento, condición infectocontagiosa estigmatizada, característica genética, discapacidad, sufrimiento psíquico incapacitante o cualquier otra condición social. El proyecto de ley consiste en un solo artículo:

ARTÍCULO ÚNICO- Apruébese, en cada una de sus partes, la “APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA.”, firmada en Washington, DC, el 24 de abril del 2019. El proyecto presenta el texto completo de la convención, siendo que el objetivo de esta consulta es el del artículo único.

2. El oficio UNA-IEM-OFIC-296-2022, del 01 de setiembre de 2022, suscrito por Fannella Giusti Minotre, directora de Instituto de Estudios de la mujer, donde resalta lo siguiente:

Con este instrumento normativo se estaría gestionando y generando acciones para la atención de las siguientes necesidades: la igualdad y equidad de género, la protección de los derechos de los grupos vulnerables, eliminando o reduciendo las brechas de desigualdad,

garantizando la no discriminación de todas mujeres y las niñas, promoviendo la seguridad ciudadana, fortaleciendo la institucionalidad, el acceso a la justicia, protegiendo los derechos laborales de todas las personas, los derechos de las personas migrantes, promoviendo el desarrollo sostenible, promocionando una cultura de paz y no violencia, el respeto a la diversidad cultural, aportando para el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, y de las estrategias de desarrollo de la Agenda 2030. Además, promueve que los Estados tomen medidas para la inclusión social, económica, cultural, y política de todas las personas, sin exclusiones por raza, etnia, género, sexo, edad, religión, discapacidad, nacionalidad, o económicas. Este instrumento normativo también aportaría en el reforzar a nuestro Estado como un Estado Social de Derecho, y en los compromisos del Estado costarricense con los Derechos Humanos y con el desarrollo sostenible.

Finalmente, de lo analizado, con el presente proyecto de ley, se estaría mejorando en cuando a poder garantizar por parte del Estado costarricense la protección y el respeto por los derechos humanos de las personas habitantes en el territorio nacional, lo cual es parte de nuestro sistema jurídico y político nacional, por lo que se podría pensar que no presentan roces de legalidad o constitucionalidad.

3. El oficio UNA-EECR-OFIC-106-2022, del 07 de setiembre de 2022, suscrito por M.Sc. Jorge Alberto Rojas Rojas, director de la Escuela Ecuménica de Ciencias de la Religión, donde se aporta que “la Universidad Nacional ha invertido recursos en distintas áreas para eliminar distintas formas de discriminación y exclusión. La ley no es excesiva y fortalecería esta práctica de la UNA y en el país. Por esta razón la UNA debe apoyar la aprobación de esta ley”.
4. El oficio UNA-EF-OFIC-161-2022, del 9 de setiembre de 2022, suscrito por el Dr. Allan González Estrada, director de la escuela de Filosofía, donde destaca lo siguiente:

Desde el punto de vista del fortalecimiento de los derechos humanos, el fortalecimiento de los mecanismos para eliminar toda forma de discriminación e intolerancia, el proyecto presenta un mecanismo conjunto para los países firmantes de poder lograr una protección contra las poblaciones vulnerables que puedan verse afectados por discursos de odio que llevan a intolerancia y discriminación, cualquier esfuerzo por lograr esto es un aspecto de mejora en las sociedades contemporáneas. Considerando lo anterior, y dada la naturaleza de los artículos de la Convención presentada en el expediente No 22 891, se dictamina positivamente el apoyar este expediente, se considera que no hay inconvenientes para el país o la institución al ratificar esta Convención.

5. El oficio UNA-AJ-DICT-460-2022, del 9 de setiembre de 2022, suscrito por Karla Sánchez Benavides, asesora jurídica, donde se destaca lo siguiente:

- a) El proyecto de ley pretende aprobar una convención internacional, entendida como un instrumento jurídico de derecho internacional que incluye en sus textos estándares, reglas normas o criterios que obligan a los Estados miembros a generar acciones concretas en respaldo de lo pactado.
 - b) En el caso concreto, esta convención pretende materializar la dignidad humana y la igualdad de los seres humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, al proteger a personas y grupos que han sido víctimas de discriminación o intolerancia a factores como sexo, edad, orientación sexual, idioma, religión, condición de emigrantes, discapacidad o condición social.
 - c) Este proyecto de ley no violenta la autonomía universitaria, en virtud de que la reforma propuesta no incluye explícitamente a las instituciones de educación superior, ni tampoco afecta de modo alguno el ámbito de acción de nuestra Casa de Enseñanza Superior en su ámbito autónomico. Desde la perspectiva jurídica el proyecto no contiene aspectos que afecten la autonomía universitaria y que impidan apoyar la aprobación del proyecto de ley.
6. Considerando los criterios de los diferentes entes institucionales consultados, y después de una intensa exegesis sobre el texto del proyecto de ley: Aprobación de la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, expediente n.º 22891, la Comisión de Análisis de Temas Institucionales concluye que es imperativo aprobar dicha convención para que forme parte del ordenamiento jurídico costarricense, ya que viene a fortalecer el Estado Social de Derecho, el cual en los últimos años ha venido perdiendo condiciones. Los entes institucionales consultados conducen a la necesidad de aprobar el proyecto de ley propuesto desde la Asamblea Legislativa.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. INDICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL APOYA EL PROYECTO DE LEY: APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA, EXPEDIENTE N.º22891. ACUERDO FIRME.**

**XIII. 16 de agosto de 2023
UNA-SCU-ACUE-253-2023**

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo segundo, inciso 2 de la sesión ordinaria celebrada el 10 de agosto de 2023, acta n° 40-2023, que dice:

NOMBRAMIENTO DE UNA PERSONA INTEGRANTE SUPLENTE ANTE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO EN CIENCIAS DE LA SALUD.

RESULTANDO:

1. La convocatoria de un miembro académico(a) suplente(a) para la Comisión de Carrera Académica en el área de conocimiento en Ciencias de la Salud, comunicada por correo electrónico por el máster Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, según el concurso UNA-CATI-SCU-ACUE-51-2023, del 31 de mayo de 2023.
2. El correo electrónico del 13 de junio de 2023 en el cual se consigna la postulación del académico máster Douglas Barraza Ruiz como miembro académico suplente para la Comisión de Carrera Académica en el área de conocimiento en Ciencias de la Salud, siendo este académico el único postulante.
3. El acuerdo del Consejo Universitario según el artículo 3, inciso 3.1, de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 6 de julio de 2023, acta n.º 35-2023, y comunicado mediante el oficio UNA-SCU-ACUE-223-2023, del 10 de julio de 2023, sobre el nombramiento del académico M.Sc. Douglas Barraza Ruiz como miembro académico propietario ante la Comisión de Carrera Académica.
4. El acuerdo UNA-SCU-ACUE-248-2023 del 10 de agosto de 2023, suscrito por la doctora Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario, en el cual se deroga el acuerdo comunicado mediante oficio UNA-SCU-ACUE-223-2023 del 10 de julio de 2023 sobre el nombramiento del M.Sc. Douglas Barraza Ruiz, como miembro propietario ante la Comisión de Carrera Académica en el área de conocimiento.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento de Carrera Académica, artículos 5, 6 y 7, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 5: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión estará integrada por siete miembros nombrados por el Consejo Universitario. Poseerán al menos la categoría de profesor II, serán de tiempo completo en la Universidad y representarán diferentes áreas del saber. El SITUN tendrá un representante con carácter de observador, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos de los integrantes y tendrá únicamente derecho a voz.

Dos de los miembros de la comisión podrán ser personas jubiladas, que hayan sido

miembro de la Comisión de Carrera Académica. Y no podrán asumir la presidencia de la Comisión”.

ARTÍCULO 6: PLAZO DE NOMBRAMIENTO

El nombramiento como miembro de la Comisión será por tres años, reelegible consecutivamente una sola vez

ARTÍCULO 7:

ATRIBUCIONES

Son deberes de la Comisión:

- 1. Sesionar al menos una vez por semana.*
 - 2. Resolver las solicitudes de estudio.*
 - 3. Resolver las solicitudes referentes a ascensos, incentivos y asignaciones salariales que prevé este Reglamento y otros que eventualmente la Universidad apruebe para sus académicos.*
 - 4. Resolver sobre el ingreso al Régimen de Dedicación Exclusiva y Licencia Remunerada, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.*
 - 5. Otorgar el Premio Roberto Brenes Mesén de conformidad con lo que establece el presente reglamento.*
 - 6. Mantener un expediente de cada uno de los académicos y académicas que han solicitado estudio a esta Comisión o incluidos en el régimen.*
 - 7. Comunicar a las instancias respectivas los ingresos, ascensos, incentivos, asignaciones salariales, licencia remunerada, dedicación exclusiva académico, y otros beneficios.*
 - 8. Informar a la comunidad académica universitaria sobre el sistema de evaluación del Régimen de Carrera Académica para los diferentes aspectos que contempla el reglamento.*
 - 9. Cumplir con otras funciones propias de su campo de acción, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico, el presente Reglamento y otras normas de su competencia.*
 - 10. Solicitar a la instancia que corresponda el apoyo técnico necesario para la evaluación de los casos cuando lo considere necesario.*
 - 11. Nombrar Comisiones Ad-Hoc compuestas por profesionales de la más alta competencia en áreas afines, cuando lo considere pertinente, para evaluar la calidad de la producción intelectual.*
 - 12. Proponer al Consejo Universitario modificaciones al presente Reglamento.*
 - 13. Brindar un Informe de Labores al Consejo Universitario, en el mes de marzo de cada año.*
2. El correo electrónico del 13 de junio de 2023, enviado por el postulante Douglas Barraza Ruiz como miembro académico suplente para la Comisión de Carrera Académica en el área de conocimiento en Ciencias de la Salud. En este correo se adjunta la hoja de vida con las certificaciones correspondientes, así como la carta de postulación al cargo.

Los atestados se detallan a continuación:

Formación	Tiempo servido	Categoría profesional	Experiencia laboral
<p>Abril 2009 máster en Salud Ocupacional con Énfasis en Higiene Ambiental Universidad Nacional ITCR, Costa Rica.</p> <p>2001-2003 M.Sc. Program Leisure and Environments, Department Social-spatial Analysis Wageningen University and Research Center, Wageningen, The Netherlands.</p> <p>1999-2000 International course in Tropical Forestry en Silvicultura</p>	<p>Universidad Técnica Nacional 2014-2017</p> <p>Universidad Nacional 2005-2023</p>	Catedrático	<p>-Docencia</p> <p>-Investigación -Gestión y coordinación de proyectos</p> <p>-Tutor de trabajos finales de graduación</p>
<p>Tropical, Larenstein Hogeschool, Velp, The Netherlands.</p> <p>1999 Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales. Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica.</p> <p>1991-1995 Bachiller en Ingeniería en Ciencias Forestales. Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica.</p>			

3. Algunos de los asuntos que se destacan de la carta de postulación son las siguientes:

- i. *Mi formación inicial es de ingeniero forestal, sin embargo, por los avatares de la vida me vi expuesto desde muy joven profesionalmente a las investigaciones en salud humana y ambiental....*
- ii. *Graduado en la maestría en Salud Ocupacional con énfasis en Higiene Ambiental del Programa Interuniversitario UNA-TEC, mis líneas de investigación se han desarrollado en el área laboral y ambiental. Fui director de la carrera de Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente de la UTN sede San Carlos, del 01.01.2014 al 31.12.2016. He coordinado la Comunidad de Práctica sobre los enfoques ecosistémicos en salud en América Latina y el Caribe (CoPEH-LAC) y la colaboración panamericana para el fortalecimiento de la investigación, la política y la práctica en la intersección de la salud, los ecosistemas y la sociedad*

(SIA:084-13) financiado por el IDRC de Canadá (con la colaboración de universidades canadienses y latinoamericanas).

iii. *Esto me ha llevado a ser un miembro activo de la Red Experta en Condiciones de Trabajo y Salud en Iberoamérica.*

4. Los miembros de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales concluyen que el M.Sc Douglas Barraza Ruiz, cumple con los requisitos estipulados en la convocatoria UNA-CATI-SCU-ACUE-51-2023, del 31 de mayo de 2023, por lo que es menester someter a votación la postulación del académico máster Douglas Barraza Ruiz como miembro académico suplente para la Comisión de Carrera Académica en el área de conocimiento en Ciencias de la Salud. Lo anterior por su trayectoria y dedicación en el tema de la salud.

Para el Consejo Universitario es fundamental que la Comisión de Carrera Académica cuente con la conformación total de sus miembros para garantizar el cumplimiento de sus funciones, razón por la cual procede a conocer este dictamen en la sesión ordinaria 39-2023, del jueves 10 de agosto de 2023, del Consejo Universitario; por lo anterior se exonera de la aplicación del plazo regulado en el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 20.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. **NOMBRAR AL MÁSTER DOUGLAS BARRAZA RUIZ COMO MIEMBRO ACADÉMICO SUPLENTE PARA LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO EN CIENCIAS DE LA SALUD, POR UN PERIODO DE TRES AÑOS, A PARTIR DEL 11 DE AGOSTO DE 2023 AL 10 DE AGOSTO DE 2026. ACUERDO FIRME.**

XIV. 18 de agosto de 2023 UNA-SCU-ACUE-258-2023

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo tercero, inciso 2 de la sesión ordinaria celebrada el 17 de agosto de 2023, acta n° 41-2023, que dice:

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO DEL DR. MARCO VINICIO MÉNDEZ COTO, COMO MIEMBRO PROPIETARIO EN LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

RESULTANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo II, inciso primero, de la sesión ordinaria celebrada el 6 de agosto de 2020, acta n.o 3937, suscrito por el M.Sc Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo y comunicado mediante oficio UNA-SCU-ACUE-145-2020 del 7 de agosto de 2020 en el cual informa del nombramiento el Dr. Marco Vinicio Méndez Coto, por un período de tres años, del 11 de agosto de 2020 al 10 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive.

2. El oficio UNA-COEUNA-ACUE-167-2023 del 12 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Iliana Araya Ramírez, presidenta del Consejo Editorial de la Editorial Universidad Nacional mediante el cual comunica el acuerdo tomado por el Consejo Editorial de la Universidad Nacional, según ARTÍCULO OCHO, INCISO UNO, de la sesión ordinaria número 018-2023, celebrada el martes 11 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Editorial Universidad Nacional, que indica lo siguiente:

ARTÍCULO 8: Integración del Consejo Editorial.

El Consejo Editorial está integrado por siete miembros, de la siguiente forma:

- a) Un Vicerrector. Corresponderá a la persona que ostente el cargo de Rector (a) escogerlo entre el Vicerrector de Investigación o el Vicerrector de Extensión. Para ello hará comunicación formal, del vicerrector designado, al presidente de la Editorial.*
- b) Un representante de la Federación de Estudiantes.*
- c) El director de Publicaciones.*
- d) Cuatro académicos nombrados por el Consejo Universitario y que representarán diversas áreas del saber. **Su nombramiento será por tres años, podrán ser reelectos de manera consecutiva por un único período adicional.** (La negrita no es del original).*

(Modificado según oficio SCU-1599-2003, publicado en UNA-GACETA 11-2003 y según oficio SCU-382-2013, publicado en UNA-GACETA 3-2013 y según el oficio SCU-1036-2015)

2. Tal y como se indica en el oficio UNA-COEUNA-ACUE-167-2023 del 12 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Iliana Araya Ramírez, presidenta del Consejo Editorial de la Editorial Universidad *existe un interés del Consejo Editorial para que Dr. Marco Méndez Coto continúe con su nombramiento en el Consejo, dada la importante labor que ha desempeñado el señor Méndez Coto como miembro del Consejo de la Editorial de la UNA, así como el interés del Dr. Méndez Coto, de continuar como miembro académico del Consejo Editorial.*

3. Los miembros de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales concluyen, luego del estudio realizado que es pertinente proponer al plenario del Consejo Universitario la solicitud de prórroga del nombramiento del Dr. Marco Vinicio Méndez Coto, como miembro propietario de la Editorial de la Universidad Nacional por su trayectoria y dedicación en la Editorial. Por lo que es menester someter a votación la postulación del académico Méndez Coto.

Para el Consejo Universitario es fundamental que la Editorial de la Universidad Nacional cuente con la conformación total de sus miembros para garantizar el cumplimiento de sus funciones, razón por la cual procede a conocer este

dictamen en la sesión ordinaria 41-2023, del jueves 17 de agosto de 2023, del Consejo Universitario; por lo anterior se exonera de la aplicación del plazo regulado en el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 20.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR AL DR. MARCO VINICIO MÉNDEZ COTO COMO MIEMBRO PROPIETARIO EN LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, POR UN SEGUNDO PERIODO DE TRES AÑOS, DEL 18 DE AGOSTO DE 2023 AL 17 DE AGOSTO DE 2026. ACUERDO FIRME.

**XV. 28 de agosto de 2023
UNA-SCU-ACUE-267-2023**

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo cuarto, inciso 3 de la sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2023, acta n° 42-2023, que dice:

DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL DEL XXIX ENCUENTRO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE PARA EL ESTUDIO DE LA DANZA CONTEMPORÁNEA, DEL 4 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-CO-ED-ACUE-145-2023, del 03 de agosto de 2023, suscrito por la M.A Ileana Álvarez Pérez, presidente a.i. del Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Danza, remitido a la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario, donde solicita la declaratoria de interés institucional del XXIX Encuentro Centroamericano y del Caribe para el Estudio de la Danza Contemporánea, del 4 al 8 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, artículos 113, 114 y 115, acerca de las declaratorias de interés institucional, establece lo siguiente:

Artículo 113. Eventos o actividades de interés institucional

Se considerarán de interés institucional aquellos eventos o actividades que sean de relevancia académica, cultural, artística y científica, cuyos aportes signifiquen una proyección y enriquecimiento global para la institución y el país, independientemente de si se realizan dentro o fuera de la Universidad Nacional. Por eventos o actividades se entiende: congresos, seminarios, jornadas culturales y deportivas, conferencias internacionales y otros que guarden una estrecha armonía con los principios, los valores, los fines, la misión, las funciones y las prioridades institucionales.

Artículo 114. Criterios para la declaratoria de interés institucional

Los criterios en los cuales se deberá sustentar la declaración de interés institucional son los siguientes:

- a) *El evidente beneficio para la Universidad Nacional, fehacientemente justificado y motivado.*
- b) *Respeto a los principios, los valores y los fines institucionales establecidos en el preámbulo y título I del Estatuto Orgánico.*
- c) *Concordancia con los objetivos y las prioridades formuladas en el Plan Institucional de Mediano Plazo y el Plan Institucional Anual.*
- d) *Vinculación con los objetivos del Plan Académico de las facultades, centros, unidades académicas o administrativas, sedes y secciones regionales, o de sus principales planes o programas específicos.*

Artículo 115. Presentación de solicitud para declaratoria de interés institucional

La solicitud ante el Consejo Universitario para la declaratoria de interés institucional podrá ser presentada por:

- a) *Cualquier miembro de la comunidad universitaria.*
- b) *Los órganos colegiados existentes en la institución.*
- c) *Cualquier otro grupo organizado, de naturaleza gremial, reconocido por la institución.*

2. El oficio UNA-CO-ED-ACUE-145-2023, del 03 de agosto de 2023, indica que el Encuentro Centroamericano y del Caribe para el Estudio de la Danza Contemporánea es un espacio fundamental para el intercambio y crecimiento de la disciplina en nuestro medio que inició en 1992, hasta el momento se han realizado 28 encuentros. Además, se destaca que este se ha constituido en un espacio de intercambio de experiencias artísticas y formativas en el campo de la danza, el cual a lo largo de su trayectoria ha contado con la participación de renombrado personal académico y artistas del campo de la danza, el performance, y otras disciplinas artísticas, provenientes de Estados Unidos, Alemania, Perú, Inglaterra, Chile, Italia, España, México, Colombia y Brasil.
3. En lo referente al cumplimiento de los criterios solicitados por el artículo 114 supracitado, el evento cumple con los mismos según el siguiente detalle:

a) El evidente beneficio para la Universidad Nacional, fehacientemente justificado y motivado

La UNA establece en el Preámbulo del Estatuto Orgánico que con sus logros y avances aporta al bienestar integral de la sociedad. Precisamente, este encuentro se constituye en un espacio artístico-académico fundamental para el intercambio y crecimiento de la disciplina, que se ofrece de manera accesible para los y las trabajadoras de la danza nacionales y de la región, aspecto que contribuye a proyectar nuestra institución como Universidad Necesaria.

b) Respeto a los principios, los valores y los fines institucionales establecidos en el preámbulo y título I del Estatuto Orgánico

La realización del XXIX Encuentro Centroamericano y del Caribe para el Estudio de la Danza Contemporánea está alineado a los principios, valores y fines de la UNA establecidos en el título I del Estatuto Orgánico, como el humanismo, la inclusión, el conocimiento transformador, compromiso social, equidad, interdisciplinariedad, pensamiento crítico entre otros. Además, la realización de este evento y su objetivo principal: *compartir recursos artísticos y académicos con los colegas de la región, consta de actividades como talleres, ponencias, presentaciones y conversatorios, para posibilitar el intercambio entre las personas participantes de diversos países y culturas*, se encuentran en concordancia con los Ejes 2 y 3 del Plan Institucional de Mediano Plazo, por cuanto resalta el desarrollo de intercambio intra- e interinstitucional, ya que se realizará con la participación de especialistas nacionales e internacionales, asimismo, se promoverá la participación del estudiantado, lo que redundará en su formación integral y profesional.

c) Concordancia con los objetivos y las prioridades formuladas en el Plan Institucional de Mediano Plazo y el Plan Institucional Anual

Este evento por su enfoque tendrá incidencia en el cumplimiento del objetivo del PMPI: Desarrollar un quehacer universitario pertinente y de excelencia con abordajes inter-, multi- y transdisciplinarios para la búsqueda de soluciones colectivas a los desafíos de la sociedad en clave de justicia y equidad, comprometido con la formación humanista integral de personas ciudadanas, la gestión de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística.

d) Vinculación con los objetivos del Plan Académico de las facultades, centros, unidades académicas o administrativas, sedes y secciones regionales, o de sus principales planes o programas específicos

De manera específica se indica que:

Este evento contribuirá al logro de la planificación estratégica institucional y del CIDEA, así como en la planificación operativa de la Unidad Académica tal como se muestra a continuación:

- i. Meta Estratégica Institucional 2.2.6: Impulsar MAS que propicien el abordaje de asuntos, desafíos y problemáticas de interés nacional, regional y global.*
- ii. Objetivo Operativo de Unidad 2: Contribuir al bienestar social y cultural, por medio de las modalidades de acción sustantiva (MAS) mediante la investigación, la generación de conocimiento, la producción artística y la extensión universitaria; orientadas a la gestión, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística, para propiciar el desarrollo humano sostenible, contemplando las necesidades de las regiones, los territorios y las comunidades.*
- iii. Meta Operativa 2.2: Identificar las áreas estratégicas y emergentes dirigidas al personal estudiantil, académico y administrativo.*

iv. *Acción Estratégica 3: Plan priorizado quinquenal de capacitación, actualización y renovación del conocimiento.*

v. *Aporte Estratégico 1: Plan de capacitaciones en áreas estratégicas y emergentes dirigidas al personal estudiantil, académico y administrativo.*

vi. *Meta Operativa 2.9: Visualizar las áreas de interés abordadas desde las MAS de la Escuela de Danza.*

4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles considera, a partir de su análisis, que la solicitud de declaratoria de interés Institucional remitida por la M.A Ileana Álvarez Pérez, presidente a.i. del Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Danza, mediante el oficio UNA-CO-ED-ACUE-145-2023, del 03 de agosto del 2023, atiende lo estipulado en la normativa institucional. Por consiguiente, es prioritario que las instancias correspondientes cuenten con los insumos y recursos adecuados, así como otras facilidades a nivel de procesos, resultado de la declaratoria correspondiente.
5. Para los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles es necesario que esta declaratoria sea valorada por el Plenario del Consejo Universitario de forma prioritaria, esto debido a que el evento está próximo a desarrollarse y las instancias responsables requieren contar con la declaratoria para la realización de las gestiones correspondientes.
6. Recordar a quienes organizan esta actividad que la Universidad Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 119, capítulo XVII sobre la declaratoria de interés institucional, que se apoyará administrativa y materialmente la realización de esta actividad académica, en la medida de las posibilidades institucionales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL XXIX ENCUENTRO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE PARA EL ESTUDIO DE LA DANZA CONTEMPORÁNEA, DEL 4 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023. DE ACUERDO CON LA SOLICITUD PLANTEADA MEDIANTE EL OFICIO UNA-CO-ED-ACUE-145-2023, DEL 03 DE AGOSTO DEL 2023, SUSCRITO POR LA M.A ILEANA ÁLVAREZ PÉREZ, PRESIDENTE A.I. DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE DANZA. ACUERDO FIRME.
- B. SOLICITAR A QUIENES COORDINAN EL EVENTO QUE REALICEN LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LAS INSTANCIAS PERTINENTES, CON EL FIN DE AUMENTAR EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES LOS ALCANCES DE LA ACTIVIDAD. ACUERDO FIRME.

**XVI. 29 de agosto de 2023
UNA-SCU-ACUE-270-2023**

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo cuarto, inciso 6 de la sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2023, acta n° 42-2023, que dice:

CRITERIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SOBRE EL EXPEDIENTE 23379: LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA LA MEJORA EN LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COBRO JUDICIAL.

RESULTANDO:

1. El oficio emitido por la Asamblea Legislativa AL-CPAJUR-2982-2023, suscrito por Daniella Agüero Bermúdez, jefa de Área Legislativa VII; en el cual solicita el criterio a la Universidad Nacional sobre el proyecto de ley expediente 23379: Ley de Creación de una Tasa para la Mejora en la Eficiencia de la Gestión de los Procesos de Cobro Judicial.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-90-2023, del 21 de abril de 2023, suscrito por el máster Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, solicita criterio sobre el expediente n. 23379: Ley de Creación de una Tasa para la Mejora en la Eficiencia de la Gestión de los Procesos de Cobro Judicial: a las siguientes instancias, Asesoría Jurídica, Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz, Maestría en Administración de Justicia y Escuela de Administración.
3. El oficio UNA-MADJ-OFIC-040-2023, del 2 de mayo de 2023, suscrito por M. Sc. Yolanda Pérez Carrillo, coordinadora de Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio Jurídico; en el cual emite su criterio.
4. El oficio UNA-POSIDELA-OFIC-048-2023, del 3 de mayo de 2023, suscrito por MEL. Andrés Mora Ramírez, coordinador de Maestrías en el Instituto de Estudios Latinoamericanos; en el cual emite su criterio.
5. El oficio de UNA-EDA-OFIC-226-23023, del 9 de mayo de 2023, suscrito por MBA. Gustavo Vallejo Esquivel, subdirector de la Escuela de Administración; donde emite su criterio.
6. El oficio UNA-AJ-DICT-264-2023, del 11 de mayo de 2023, suscrito por la máster Karla Sánchez Benavidez, asesora jurídica; en el cual emite el criterio.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-MADJ-OFIC-040-2023, del 2 de mayo de 2023, suscrito por M. Sc. Yolanda Pérez Carrillo, coordinadora de Maestría en

Administración de Justicia, Enfoque Socio Jurídico; en el cual emite su criterio y al respecto indica:

Es necesario contar con sistema de justicia que tenga como base el cumplimiento de “justicia propia y cumplida” que es parte de la razonabilidad, es por ello que se considera oportuno la aprobación del proyecto de Ley. Sin embargo, se debe tener claridad del ingreso real de los recursos y la sostenibilidad financiera, esto considerando que el ARTÍCULO 7- Los dineros recaudados por el cobro de la tasa para el mejoramiento de la justicia cobratoria se destinarán al:

a) Mejoramiento de la administración de justicia cobratoria que conduzca hacia una reducción de tiempos de respuesta con respecto a su retraso judicial.

En este primer aspecto se cuestiona si el cobro de las tasas reducirá los tiempos de respuesta, creo que no, se debe agregar de manera paralela a esto, mejorar la eficiencia administrativa de este proceso, ya que se deben simplificar los trámites relacionados a este ámbito.

b) Creación de tribunales ordinarios o extraordinarios de cobro judicial y asignación de nuevas plazas para la atención del retraso judicial en esta materia. La creación de nuevos tribunales y nuevas plazas deberá ser fundamentada mediante estudio técnico, elaborado por el Poder Judicial a través del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, adscrito a la presidencia.

Con la reducción de presupuesto al Poder Judicial se percibe que no aplica la creación de tribunales, si bien hay una recaudación de recursos, se desconoce si para elaborar dicha propuesta se hizo un análisis económico para sostener el funcionamiento de dichos tribunales, ya que estos requieren costos de recurso humano y administrativo, además de espacios físicos donde ejecuten las funciones como tal, también implica revisar y ajustar a la normativa del Poder Judicial, por lo que debe estar vinculado a dicha institución de manera más específica.

c) Mejoramiento del soporte logístico y tecnológico informático de los tribunales de justicia competentes en materia cobratoria.

De nuevo este aspecto está ligado a la obtención de recursos, es decir cuál es la asegurabilidad de que realmente ingresen los recursos a las arcas del Estado, y su aplicabilidad para desarrollar las acciones propuestas.

d) Infraestructura y equipamiento de los tribunales de justicia de cobro judicial.

Debería revisar cual es la mora y cuáles son las cuotas que deben atender los jueces independientes del énfasis que trabajen, esto

porque la misma incapacidad de personal hace que los juicios duren mucho tiempo, limitando el acceso a la justicia pronta y cumplida.

e) Se destinará un monto de un 10% de lo recaudado anualmente, para crear un programa de nacional de educación financiera; para lo cual, el Poder Judicial realizará convenios marco de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Educación Pública (MEP), las universidades públicas e Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). Deberá dársele prioridad en su aplicación a aquellos cantones que presenten menores índices de desarrollo humano cantonal en concordancia con el cálculo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Respecto a este punto, se dispone de alguna proyección de ingresos, o es un supuesto, parece oportuno la creación del Programa de Educación Financiera, pero debería considerarse el Índice de Desarrollo Social emitido por el Ministerio de Planificación Económica, además de los índices de Desarrollo humano.

2. El oficio de UNA-EDA-OFIG-226-23023, del 9 de mayo de 2023, suscrito por MBA. Gustavo Vallejo Esquivel, subdirector de la Escuela de Administración; mediante el cual emite su criterio acerca del expediente 23379: Ley de Creación de una Tasa para la Mejora en la Eficiencia de la Gestión de los Procesos de Cobro Judicial:

Bajo tal interpretación constitucional, se puede concluir que el principio constitucional de justicia pronta y cumplida encierra la evidente necesidad del aparato judicial en llevar a cabo todo lo que está a su alcance para resolver la mayoría de los conflictos en su seno pronta y eficientemente, siendo que existen casos que, aun y cuando se cuenten con todos los elementos a favor, tardan un poco más por situaciones endógenas a estos. El retraso excesivo según palabras de la Sala Constitucional se convierte en denegación de justicia, grandes retrasos en la solución de las causas de cobro disminuye la capacidad de las entidades para colocar fondos prestables, lo que permea la cantidad de préstamos tanto otorgados como por otorgarse ante el alto riesgo de morosidad, afectando al mismo tiempo al resto de ciudadanos, quienes deben costear aumentos en las tasas de interés y otras políticas de arraigo para garantizar no solo el buen pago de los créditos, sino el tiempo que estas entidades deben invertir en su recuperación eventual, incluso el tiempo requerido para que los administrados encuentren solución a su conflicto, en caso de cobros indebidos, por lo cual el Estado debe procurar los insumos necesarios y pensados para que el Poder Judicial brinde su labor de la mejor manera.

La Sala Constitucional, en la sentencia 363-95, se ha referido respecto a cargas económicas indicando: "Esta Sala ya se ha pronunciado en reiteradas oportunidades [...] estimando que la figura del afianzamiento de costas y la sanción procesal prevista en caso de

incumplimiento de ese requisito, no resultan inconstitucionales. [...] al señalarse que no impide el ejercicio del derecho (...) sino que lo regula, con el propósito de imponer una condición razonable para su ejercicio [...] La obligación de rendir caución para el pago de las costas, en su caso, no es un obstáculo al acceso a la justicia jurisdiccional, ya que no es un requisito de admisibilidad de la acción y si bien su incumplimiento impide a la parte interesada el curso de sus gestiones, como lo es apelar el fallo, la propia Ley crea los mecanismos adecuados para que a quien no pueda cumplir dicha obligación procesal, se le exonere de ella. Es, pues, un requisito de índole meramente procesal que, en modo alguno, según lo expuesto, limita el derecho fundamental de acceso a la justicia jurisdiccional.”

Debe, por ende, el aparato judicial llevar a cabo todo lo que está a su alcance para resolver la mayoría de los conflictos en su seno de forma pronta y eficiente, procurándose fuentes de financiamiento para la administración de la justicia, como lo es el cobro por algunos servicios donde el objeto de discusión, se ciña a aspectos meramente patrimoniales y de derecho privado, sin que este cobro sea considerado denegatorio del principio de acceso a la justicia, ni mucho menos de gratuidad que permea algunas materias.

Es por ello que a nivel mundial encontramos gran cantidad de países que han optado por sistemas judiciales donde, para el financiamiento del servicio de justicia, se ha acudido a las tasas judiciales, siendo la forma y método de cobro diferente según la latitud que se trate. Algunos de esos países son Canadá, Argentina, Austria, Brasil, China, Estados Unidos, Colombia, Dinamarca, El Salvador, España, Japón, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Italia, entre otros (Tomado de Equipo Consultor. Tasas judiciales en la experiencia comparada. Facultad de Economía y Empresa, Universidad Diego Portales. Santiago de Chile. Junio 2012. Pág. 3), lo que permite, al mismo tiempo, que el aparato jurisdiccional pueda enfocarse en otras necesidades institucionales.

El proyecto pretende atacar como principal argumento la mora judicial; en forma anticipada se concluye la conveniencia de tal cobro. La delimitación al sector cobratorio resulta conveniente en el tanto que ello permitiría al Poder Judicial poder enfocar otros recursos presupuestarios a áreas delicadas mientras que se dedican los recursos del cobro de demandas a obtener beneficios directos de los despachos que las conocen.

Por los motivos y razones expuestas, se somete a conocimiento y aprobación de los señores diputados y señoras diputadas el presente proyecto de ley.

Información adicional al criterio

En el archivo que se adjunta a este oficio se encuentran los comentarios realizados a los artículos, además de los comentarios esgrimidos en el texto, respetuosamente me tomo el atrevimiento de indicarle que a mi criterio, el tema de la mora judicial en cuanto a

cobros no se resuelve a través de esta propuesta de tasa, es más un asunto de eficiencia en la gestión de los procesos de cobro judicial y que a no ser que se realice un cambio considerable en el flujo de procesos a lo interno del Poder Judicial, la propuesta de reforzar financieramente o dar contenido presupuestario la creación de tribunales ordinarios o extraordinarios de cobro judicial y asignación de nuevas plazas para la atención del retraso judicial en esta materia, vendría a ser sólo una solución paliativa.

3. El oficio UNA-AJ-DICT-264-2023, del 11 de mayo de 2023, suscrito por Karla Sánchez Benavidez, asesora jurídica acerca de su criterio del expediente 23379: Ley de Creación de una Tasa para la Mejora en la Eficiencia de la Gestión de los Procesos de Cobro Judicial:

Alcances del proyecto:

Crear la "Tasa para la mejora de la eficiencia en la gestión de los procesos de cobro judicial" para promover la mejora de estos procesos, siendo este un tributo cuyo hecho generador es la prestación efectiva o potencial del servicio público de justicia cobratoria, el cual será cancelado en un único pago por parte del acreedor, con la presentación de la demanda o gestiones iniciales de los diversos procesos judiciales como ejecuciones hipotecarias, ejecuciones prendarias, ejecuciones de garantías mobiliarias, embargos preventivos que sean competencia de los juzgados de cobro judicial; entre otros.

Aspectos de fondo

1) Fondo

La tasa para la mejora de la eficiencia de la gestión de los procesos de cobro judicial es un tributo cuyo hecho generador es la prestación efectiva o potencial del servicio público de justicia cobratoria, según se dispone en el artículo 2 del presente proyecto, pero debe cuestionarse si este tributo violenta el acceso a la justicia y de igualdad ante la ley de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política artículo 33, en el supuesto de aquellos acreedores que vean limitado su acceso a la jurisdicción judicial por no contar con el rubro correspondiente.

En concordancia, se violenta el derecho humano de acceso a la justicia regulado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 8 y 10 que respectivamente señala:

Artículo 8º Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 10 Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal

independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Reiterada de igual manera en la Convención Americana de Derechos Humanos, en el artículo 8.

En concordancia y en palabras del autor Ventura Robles (2005) el acceso a la justicia puede ser entendido como la posibilidad de toda persona, independientemente de su condición económica o de otra naturaleza, de acudir al sistema previsto para la resolución de conflictos y vindicación de los derechos protegidos de los cuales es titular. Es decir, que por este principio podemos entender la acción, ante una controversia o la necesidad de esclarecimiento de un hecho, de poder acudir a los medios previstos por los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales para su respectiva resolución. Tanto a nivel nacional como internacional este término ha sido últimamente visto como un equivalente al mejoramiento de la administración de justicia, siendo éste una forma de ejecución de dicho principio. Recordemos que es en el campo de la administración de justicia donde se define la vigencia de los derechos fundamentales en las sociedades contemporáneas, donde se prueba si las libertades y garantías enunciadas en los diferentes instrumentos de derecho internacional tienen o no aplicación real en los ámbitos internos e internacionales de protección.

2) Sobre la autonomía universitaria

La autonomía universitaria de la cual goza esta casa de enseñanza está regulada en el artículo 84 de la Constitución Política y específicamente en el artículo 4 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. La autonomía que brinda la Constitución Política a las universidades públicas es de la más amplia que existe en la Administración. Esta comprende la autonomía funcional-organizacional, política, administrativa y financiera.

De acuerdo con la misma propuesta las normas no aplicaran para instituciones públicas como las universidades estatales. Véase que el artículo 8 indica:

ARTÍCULO 8-Las entidades de derecho público no estarán sujetas al pago de la tasa para el mejoramiento de la justicia cobratoria, por el principio de inmunidad fiscal, a excepción de aquellas entidades que realicen una actividad comercial. Tampoco estarán sujetas al pago de la tasa para el mejoramiento de la justicia cobratoria las personas físicas o jurídicas que no hagan del otorgamiento o cobro de créditos su ocupación habitual. Los parámetros para la determinación de lo anterior se determinarán por la vía reglamentaria.

Conclusión:

Desde la perspectiva jurídica el proyecto no contiene aspectos que afecten la autonomía universitaria que impidan apoyar la aprobación del proyecto de ley.

4. En el análisis efectuado por la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, el cual acoge el criterio jurídico correspondiente, considera de suma importancia que el supracitado proyecto de ley contemple en su estructura la garantía fundamental en igualdad de condiciones al derecho de acceso a la justicia, asimismo profundice en los mecanismos de gestión de cobro en el país con el propósito de que las acciones de implementación que se formulan en el espíritu de la propuesta de la norma sean más eficientes.

Por consiguiente, es importante atender las observaciones planteadas en los considerandos 1 y 2 de este dictamen, pues se considera que la solución planteada no es suficiente para resolver el tema a discusión.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. COMUNICAR AL PLENARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL NO APOYA EL PROYECTO EXPEDIENTE N.º 23379: LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA LA MEJORA EN LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COBRO JUDICIAL, POR LOS ELEMENTOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS 1 Y 2 DE ESTE DICTAMEN. ACUERDO FIRME.

XVII. 30 de agosto de 2023 UNA-SCU-ACUE-271-2023

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo cuarto, inciso 7 de la sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2023, acta n° 42-2023, que dice:

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY PARA ELIMINAR LOS SOBREPREGIOS EN LAS COMPRAS QUE REALICEN LOS ENTES PÚBLICOS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORTALECER AL MICRO, PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR AGROPECUARIO, EXPEDIENTE N.º 23146.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPAAGRO- 0078, del 12 de setiembre de 2022 suscrito por Cintya Díaz Briceño, jefa de área Comisiones legislativas II, donde solicita criterio sobre el proyecto: Ley para eliminar los sobrepregios en las compras que realicen los entes públicos de productos agropecuarios y fortalecer al micro, pequeño y mediano productor agropecuario, expediente n.º 23146, el cual se adjunta.

2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-188-2022, del 3 de octubre de 2022, suscrito por el Master Steven Oreamuno Salazar, coordinador; donde solicita criterio al Lic. Gerardo Solís Esquivel, director de Asesoría Jurídica; al máster Andrés Alpízar Naranjo, director de la Escuela de Ciencias Agrarias, a la Dra. Shirley Benavides Vindas, de la Escuela de Economía, y al Dr. Olman Segura Bonilla, director del Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible (Cinpe) sobre el proyecto de Ley para eliminar los sobreprecios en las compras que realicen los entes públicos de productos agropecuarios y fortalecer al micro, pequeño y mediano productor agropecuario, expediente n.º 23146.

CONSIDERANDO:

1. El proyecto de ley, expediente n.º 23146, Reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, n.º 2035, del 17 de julio de 1956, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 9-

- a) *Los entes públicos, y los encargados del aprovisionamiento de productos para los comedores estudiantiles podrán proveerse en el Consejo Nacional de Producción (CNP) de todo tipo de productos provenientes de las actividades de producción e industrialización agropecuaria, pesquera y acuícola, a los precios establecidos para estos. En tal sentido, dichos entes quedan facultados para contratar esos suministros directamente con el CNP.*
- b) *Para el cumplimiento de lo anterior, el CNP deberá fungir como facilitador en el acceso a este mercado. El CNP deberá de comprar a los micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, agroindustriales, pesqueros y acuícolas, facilitando el intercambio y la comercialización respectiva, dando prioridad a productores de la zona geográfica cercana al área en que se ubiquen los entes públicos.*
- c) *En caso de que los entes públicos y los encargados del aprovisionamiento de productos para los comedores estudiantiles en el marco de la adquisición de suministros señalada en la presente ley, decidan no proveerse por medio del Consejo Nacional de Producción, deberán proveerse de los micro, pequeños y medianos productores agropecuarios de la zona geográfica cercana al área en que se ubiquen los entes públicos, asimismo, deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley N.º 7494, Ley de Contratación Administrativa, y en la Ley N.º 9886, Ley General de Contratación Pública; propiciando las condiciones de calidad, oportunidad y precio a los bienes de producción nacional destinados a los entes públicos.*
- d) *Los entes públicos deberán rendir un informe anual a la Contraloría General de la República (CGR) sobre las compras realizadas de productos agropecuarios, agroindustriales, pesqueros y acuícolas. Asimismo, las juntas de educación y administrativas deberán rendir*

un informe anual a la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional del Ministerio de Educación Pública (MEP) de las compras realizadas, así como la información que se les solicite.

- e) *El objetivo es fortalecer los micro, pequeños y medianos productores a través de la búsqueda de la eficiencia y la mejor operación del CNP. Además, la óptima fiscalización de los recursos que, en caso de separarse de las compras por medio del consejo, se realice de acuerdo con los parámetros de contratación de la ley de contratación pública con el fin de garantizar la transparencia y la debida vigilancia del uso de los recursos públicos.*

2. El oficio UNA-AJ-DICT-492-2022, del 24 de octubre de 2022, suscrito por Ana Beatriz Hernández González, asesora jurídica se brinda el criterio solicitado y se indica que: *“este proyecto de ley no violenta la autonomía universitaria, en virtud de que la reforma propuesta no incluye explícitamente a las instituciones de educación superior, ni tampoco afecta de modo alguno el ámbito de acción de nuestra Casa de Enseñanza Superior en su ámbito autonómico”.*

Desde la perspectiva jurídica el proyecto no contiene aspectos que afecten la autonomía universitaria y que impidan apoyar la aprobación del proyecto de ley.

3. El oficio UNA-ECA-OFIC-337-2022, del 18 de octubre de 2022, suscrito por el máster Andrés Alpizar Naranjo, director de la Escuela de Ciencias Agrarias se indica que:

Considera una reforma conveniente ya que el desarrollo de un aparato institucional eficiente y eficaz de suministro de productos agropecuarios requiere de una alta capacidad infraestructural y logística que requiere de una estructura especializada y dedicada de alto costo.

La experiencia demuestra que el Consejo Nacional de Producción (CNP) no ha logrado desarrollar esta capacidad asegurando un suministro adecuado, oportuno, competitivo y de calidad a las entidades públicas que abastece.

El otorgamiento de prioridad a productores de la zona geográfica cercana al área en que se ubiquen los entes públicos es sin duda una estrategia fundamental para el desarrollo agrícola y el valor agregado territorial del país.

4. El oficio UNA-CINPE-OFIC-259-2022, del 19 de octubre de 2022, suscrito por el Ph.D. Olman Segura Bonilla, director general; mediante el cual indica lo siguiente:

Pareciera mucho más efectivo un proyecto de ley bien consultado técnicamente, que reforme completamente el CNP, le elimine o reduzca significativamente ese montón de funciones que ya de por si no hace, y lo convierta en un ente técnico que, con recursos apropiados, se oriente a la consolidación de mercados agroalimentarios, con carácter de

producción inclusiva, y de seguridad alimentaria, que proteja a la población de desabastos alimentarios de calidad, producto de fallas de mercado, o shocks climáticos.

En el país hay bastantes esfuerzos que se están haciendo alrededor del tema de la seguridad alimentaria con las características anteriormente indicadas, pero que están fragmentadas y sin grandes efectos. El PAI puede jugar el papel del líder que se necesita para consolidar en el país sistemas agroalimentarios sostenibles, pero debe reconvertirse el CNP en un organismo técnico, con recursos suficientes para una mejor la administración; o incluso se podría considerar solamente fortalecer el PAI como el programa que realmente se necesita para el país.

Establecer mecanismos de monitoreo a los proveedores privados en la calidad de su servicio en términos de calidad de productos ofrecidos, oportunidad del suministro, y cobertura geográfica. Nótese que áreas lejanas probablemente será obligación del CNP y no serán atractivas para proveedores privados.

Que esta instancia analice los costos reales de proveer a los clientes en los diferentes entornos geográficos que el sistema debe cubrir en todo el territorio nacional.

Que las organizaciones de productores agrícolas puedan operar como proveedores directos a las instituciones, sin limitaciones respecto a las posibilidades de los proveedores privados. Por ejemplo, han sido acusadas de que funcionan como importadores. La opción de importar debería aceptarse, bajo condiciones de que no se sustituyan productores nacionales.

5. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales, revisados los criterios emitidos por las entidades institucionales con respecto al proyecto de ley para eliminar los sobrepuestos en las compras que realicen los entes públicos de productos agropecuarios y fortalecer al micro-, pequeño y mediano productor agropecuario, expediente n.º 23146 y realizado un análisis exhaustivo de la propuesta, considera lo siguiente:
 - a) Es oportuno que los entes estatales que tienen relación con los comedores escolares tengan la oportunidad de realizar la compra de productos en las micro-, pequeñas y medianas empresas o con proveedores cercanos a su localización, en caso de que les quede mejor actuar en esta dirección.
 - b) Estos entes estatales deben regirse por la norma establecida para realizar dichas compras.
 - c) Los entes deben realizar un informe anual con la debida sustentación normativa donde se demuestra que se resguardan las inversiones en compras con bienes públicos.
 - d) En el país hay bastantes esfuerzos que se están haciendo alrededor del tema de la seguridad alimentaria con las características anteriormente indicadas; pero que están fragmentadas y sin grandes efectos. El PAI puede jugar el papel del líder que se necesita para consolidar en el país sistemas agroalimentarios sostenibles; pero debe reconvertirse el CNP en

un organismo técnico, con recursos suficientes para una mejor administración.

- e) La importancia que tienen el fortalecimiento de instituciones que tradicionalmente se han destacado por brindar los servicios que ofrece el estado social de derecho y asegurar una mejor calidad de vida a las poblaciones más vulnerables del país, así como a los micro-, pequeños y medianos productores que no cuentan con el conocimiento y la estructura productiva para comercializar sus productos.
- f) Se recomienda a la diputación de la Asamblea Legislativa revisar los considerandos de este acuerdo con el fin de que fortalezcan el proyecto de ley en consulta.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. INDICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL APOYA EL PROYECTO DE LEY PARA ELIMINAR LOS SOBREPREGIOS EN LAS COMPRAS QUE REALICEN LOS ENTES PÚBLICOS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORTALECER AL MICRO, PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR AGROPECUARIO, EXPEDIENTE N.º 23146, EN TANTO SE CONSIDEREN LOS APORTES CONTENIDOS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE ACUERDO. ACUERDO FIRME.**

ACUERDOS GENERALES VICERRECTORÍAS

- I. 26 de junio de 2023
UNA-SIDUNA-ACUE-011-2023
UNA-CCSIDUNA-ACUE-011-2023**

Acuerdo tomado por el Consejo Coordinador del Sistema de Bibliotecas y Centros de Información Documental de la Universidad Nacional, según artículo V, inciso Único, de la sesión ordinaria realizada el 26 de abril de 2023, acta ordinaria n.º 3-2023, que dice:

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS DE MULTAS POR ATRASO EN LA DEVOLUCIÓN DE MATERIAL ESPECIAL, BIBLIOGRÁFICO, AUDIOVISUAL, EQUIPO AUDIOVISUAL Y TECNOLÓGICO.

RESULTANDO:

- I. EL REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y OPERACIONALIZACIÓN DEL SIDUNA, establece que el Consejo Coordinador debe promulgar la normativa interna para definir la instancia competente, procedimiento, plazo, requisitos, imposición, monto y cobro de multas por atrasos.**

- II. En la sesión extraordinaria N.º01-2020, realizada el 18 de noviembre de 2020 por el Consejo Coordinador del Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional (Siduna), donde se aprueba el acuerdo tramitado mediante oficio UNA-SIDUNA-ACUE-001-2020, del 18 de noviembre del 2020, y publicado en la UNA-GACETA N.º18-2020, del 3 de diciembre de 2020, sobre la APROBACIÓN DE LOS NUEVOS MONTOS DE MULTAS POR DEVOLUCIÓN TARDÍA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y EQUIPO (SIDUNA) Y NORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE CORRECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE MULTAS.
- III. Que en la sesión extraordinaria N.º1-2021, realizada el 23 de junio de 2021, por el Consejo Coordinador del Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional (Siduna), se aprueba el acuerdo UNA-SIDUNA-ACUE-04-2021, y es publicado en UNA-GACETA N.º 13-2021 al 16 de julio de 2021 sobre Adendum de nuevos montos y normalización del Proceso de corrección y eliminación de multas.
- IV. Que en la sesión N.º2-2021, realizada el 11 de agosto de 2021, por el Consejo Coordinador del Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional (Siduna), se aprueba el acuerdo UNA-SIDUNA-ACUE-07-2021, del 16 de agosto de 2021 y publicado en UNA-GACETA N.º 16-2021 AL 16 DE SETIEMBRE DE 2021 sobre sobre AMNISTÍA PARA APLICAR A LOS MONTOS SUPERIORES A 100.000.
- V. Que en la sesión N.º3-2023, realizada el 26 de abril de 2023 por el Consejo Coordinador del Sistema de Bibliotecas y Centros de Información Documental de la Universidad Nacional (Siduna), donde la Licda. Fabiola Campos Jara, directora del Siduna presenta una propuesta para la actualización de los montos de las multas por el atraso en la devolución del material especial, bibliográfico, audiovisual, equipo audiovisual y tecnológico.

CONSIDERANDO:

1. EL REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y OPERACIONALIZACIÓN DEL SIDUNA aprobado y vigente en la UNA, en lo que interesa para este acuerdo, establece:
 - a. En el artículo 1, que el SIDUNA es el responsable de generar y aplicar los lineamientos técnicos propios del acervo institucional y gestión de los recursos relacionados
 - b. En el artículo 5, crea el Consejo Coordinador y entre otras competencias establece que es el órgano que puede definir e impulsar los lineamientos y normas técnicas que garanticen el funcionamiento óptimo de los servicios brindados. Además, es el competente para definir la aplicación de las sanciones producto del incumplimiento de la normativa del sistema, así como la definición de los montos de las multas por incumplimiento de las normas de uso de material bibliográfico

- c. En el artículo 6, establece que dentro del marco de ejecución de los lineamientos técnicos y procedimientos que define el Consejo Coordinador, la dirección de la Biblioteca Joaquín García Monge asume la dirección del SIDUNA y es competente para la organización, dirección, planificación coordinación y supervisión de las actividades que se ejecutan en el sistema.
 - d. Finalmente, en el artículo 17, se establece que el Consejo Coordinador debe promulgar la normativa interna para definir la instancia competente, procedimiento, plazo, requisitos, imposición, monto y cobro de multas por atrasos.
2. En el 2020, este Consejo Coordinador aprobó los nuevos montos de las multas, publicado en la GACETA N. °18-2020, del 3 de diciembre de 2020
 - 2.1 Producto de la normativa y lo publicado en la gaceta antes indicada, corresponde al Consejo Coordinador del Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación de la Universidad Nacional (Siduna) definir el monto, procedimiento y cobro de las multas generadas por el incumplimiento por parte del usuario del uso de los servicios, el material bibliográfico y el equipo.
 - 2.2 Además se indica en el punto 7 del considerando que “Además, que la actualización del monto de las “Multas por devolución tardía de materiales bibliográficos y equipo” se realice, por este Consejo Coordinador cada 2 años.”
3. Los acuerdos UNA-SIDUNA-ACUE-04-2021 y UNA-SIDUNA-ACUE-07-2021 sobre Adendum de nuevos montos y normalización del Proceso de corrección y eliminación de multas específicamente.
4. La sesión N.º3-2023, realizada el 26 de abril de 2023 por el Consejo Coordinador del Sistema de Bibliotecas y Centros de Información Documental de la Universidad Nacional (Siduna), donde la Licda. Fabiola Campos Jara, directora del Siduna presenta propuesta para eliminar la diferenciación entre persona usuaria estudiante y funcionaria, categorizarlo de manera general como persona usuaria, realizar el cobro de multa de equipo audiovisual y tecnológico a un monto diario y no por horas, la actualización y la reducción de un 50% de los montos por concepto de multa por devolución tardía de material especial, bibliográfico, audiovisual, equipo audiovisual y tecnológico, de la siguiente manera:

MONTOS DE MULTAS	
DETALLE DE MATERIAL	PERSONAS USUARIAS
Colección general, reserva, referencia y audiovisual	₡100.00 (cien colones) por día
Colección por horas	₡75.00 (setenta y cinco colones) por hora
Equipo audiovisual y tecnológico	₡150.00 (ciento cincuenta colones) por día.
Monto máximo a pagar	₡25000 (veinticinco mil colones)

5. La sesión N.º5-2023, realizada el 21 de junio de 2023 por el Consejo Coordinador del Sistema de Bibliotecas y Centros de Información Documental de la Universidad Nacional (Siduna), donde la Licda. Susana Camacho Espinoza, jefa de Sección de Circulación y Hemeroteca de la Biblioteca Joaquín García Monge, presenta una propuesta para la derogación de los acuerdos mencionados en los resultandos 2, 3 y 4 anteriores; así como propone aplicar la condonación parcial a las multas generadas por la devolución tardía de material especial, bibliográfico, audiovisual, equipo audiovisual y tecnológico, a todas aquellas personas usuarias del Sistema de Bibliotecas y Centros de Información Documental de la Universidad Nacional (Siduna), ajustándose a los nuevos topes máximos aprobados .

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

A. DEROGAR LOS PUNTOS DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- i. UNA-SIDUNA-ACUE-01-2020 PUBLICADO EN UNA-GACETA N.º 18-2020 AL 3 DE DICIEMBRE DE 2020 SOBRE LA APROBACIÓN DE LOS NUEVOS MONTOS DE MULTAS POR DEVOLUCIÓN TARDÍA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y EQUIPO (SIDUNA) Y NORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE CORRECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE MULTAS, ESPECÍFICAMENTE EL PUNTO 2

2. APROBAR LOS NUEVOS MONTOS POR CONCEPTO DE “MULTAS POR DEVOLUCIÓN TARDÍA DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS Y EQUIPO” QUE ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO EN LA GACETA UNIVERSITARIA

ii. UNA-SIDUNA-ACUE-04-2021 PUBLICADO EN UNA-GACETA N.º 13-2021 AL 16 DE JULIO DE 2021 SOBRE ADENDUM DE NUEVOS MONTOS Y NORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE CORRECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE MULTAS, ESPECÍFICAMENTE EL PUNTO A y el C:

A. APROBAR UN TOPE MÁXIMO DE MULTAS:

I. ₡50.000 (CINCUENTA MIL COLONES) PARA ESTUDIANTES.

II. ₡100.000 (CIEN MIL COLONES) PARA FUNCIONARIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

C. HE DE INDICAR QUE, EN CASO DE QUE UNA PERSONA ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA SEA ESTUDIANTE AL MOMENTO DEL COBRO DE LA MULTA, ESTA SERÁ CONSIDERADA COMO PERSONA FUNCIONARIA.

iii. UNA-SIDUNA-ACUE-07-2021 PUBLICADO EN UNA-GACETA N.º 16-2021 AL 16 DE SETIEMBRE DE 2021 SOBRE AMNISTÍA PARA APLICAR A LOS MONTOS SUPERIORES A 100.000.

B. APROBAR LA ELIMINACIÓN DE LA DIFERENCIACIÓN ENTRE PERSONA USUARIA ESTUDIANTE Y FUNCIONARIA, CATEGORIZARLO DE MANERA GENERAL COMO PERSONA USUARIA.

C. APROBAR LA REDUCCIÓN DE UN 50% DE LOS MONTOS POR CONCEPTO DE MULTA POR DEVOLUCIÓN TARDÍA DE MATERIAL ESPECIAL, BIBLIOGRÁFICO, AUDIOVISUAL, EQUIPO AUDIOVISUAL Y TECNOLÓGICO. EN EL CASO DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y TECNOLÓGICO SE MODIFICA A UN MONTO DIARIO.

D. APROBAR QUE LA MULTA POR DEVOLUCIÓN TARDÍA DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y TECNOLÓGICO SE MODIFICA A ÚNICAMENTE UN MONTO DIARIO, SIN MONTOS POR HORA.

6. APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL COBRO DE MULTAS POR DEVOLUCIÓN TARDÍA PARA PERSONAS USUARIAS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. UN MONTO DE ₡100.00 (CIEN COLONES) POR DÍA EN LA COLECCIÓN GENERAL, COLECCIÓN DE RESERVA, COLECCIÓN DE REFERENCIA Y MATERIAL ESPECIAL, BIBLIOGRÁFICO, AUDIOVISUAL

2. UN MONTO DE ₡75.00 (SETENTA Y CINCO COLONES) POR HORA, EN EL PRÉSTAMO DE LA COLECCIÓN POR HORAS.

3. UN MONTO DE ₡150.00 (CIENTO CINCUENTA COLONES) POR DÍA, EN EL EQUIPO AUDIOVISUAL Y TECNOLÓGICO.

7. APROBAR UN MONTO TOPE MÁXIMO DE ₡25.000 (VEINTICINCO MIL COLONES) POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN TARDÍA DE MATERIAL ESPECIAL, BIBLIOGRÁFICO, AUDIOVISUAL, EQUIPO TECNOLÓGICO Y AUDIOVISUAL PARA PERSONAS USUARIAS.
8. APROBAR LA APLICACIÓN DE LA CONDONACIÓN PARCIAL A LAS MULTAS GENERADAS POR LA DEVOLUCIÓN TARDÍA DE MATERIAL ESPECIAL, BIBLIOGRÁFICO, AUDIOVISUAL, EQUIPO AUDIOVISUAL Y TECNOLÓGICO, A TODAS AQUELLAS PERSONAS USUARIAS DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (SIDUNA), QUE POSEEN UN PAGO PENDIENTE, SUPERIOR AL TOPE MÁXIMO DE MULTAS, EN LAS FECHAS COMPRENDIDAS DEL 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA EL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE.
9. COMUNÍQUESE AL ÁREA DE APOYO INFORMÁTICO DE LA BIBLIOTECA JOAQUÍN GARCÍA MONGE, PARA LA MODIFICACIÓN EN EL SISTEMA ALEPH, CORRESPONDIENTE A LAS ACTUALIZACIÓN DE NUEVOS MONTOS Y TOPES MÁXIMOS APROBADOS.
10. COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO AL M.SC. RANDALL HIDALGO MORA, VICERRECTOR DE DOCENCIA, DRA. ALEJANDRA GAMBOA JIMÉNEZ, VICERRECTORA DE VIDA ESTUDIANTIL, MÁG. SERGIO FERNÁNDEZ ROJAS, DIRECTOR, PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA, SISTEMA DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (SIDUNA), DECANATOS DE FACULTADES, CENTROS Y SEDES REGIONALES, UNIDADES ACADÉMICAS Y SECCIÓN REGIONAL, COORDINADORES DE POSGRADOS, FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, FEUNA, LICDA. SHIRLEY VENEGAS RODRÍGUEZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS TRES ÓRGANOS SUPERIORES Y A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
11. EL PRESENTE ACUERDO RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN GACETA UNIVERSITARIA. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Dr. Jorge Herrera Murillo
Presidente
Consejo Coordinador
Sistema de Información Documental

Alba

II. 11 de agosto de 2023
UNA-VD-OFIC-851-2023

M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector
Universidad Nacional

Lic. Shirley Venegas Rodríguez
Dirección Administrativa
Consejo Universitario

Estimado señor rector y estimada señora:

En seguimiento al proceso de aprobación del nuevo plan de estudios de la **Maestría Académica en Gestión Social de la Cultura y el Arte**, propuesto por la Escuela de Sociología adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, me permito comunicar lo siguiente:

1. La Escuela de Sociología ha realizado el proceso de diseño de manera rigurosa que atiende los lineamientos establecidos desde, el Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana, el Consejo Nacional de Rectores y en la Universidad Nacional en materia curricular.
2. El plan de estudio de Maestría Académica en Gestión Social de la Cultura y el Arte es el resultado de un proceso de diseño curricular participativo, con el propósito de ampliar la oferta académica y ofrecer el primer posgrado a nivel país en este campo de estudio. Desde su pertinencia, en ese sentido, busca dar respuesta a una necesidad nacional, aportando nuevos profesionales con amplios e innovadores conocimientos teóricos y metodológicos en torno a la gestión social de la cultura y el arte. Asimismo, la maestría aportará de manera innovadora a la formación interdisciplinaria de personas, provenientes tanto del área de las Ciencias Sociales como de las áreas de las Artes y Letras, desde un enfoque interdisciplinar, reflexivo, crítico y propositivo que permita desde el estudio, análisis y creación de políticas culturales hasta el trabajo culturalmente respetuoso, transformador y pertinente a realizar a nivel local y comunal.
3. La necesidad de aprobación del diseño del plan de estudio de la Maestría Académica en Gestión Social de la Cultura y el Arte, por parte de la Oficina de Planificación de la Educación Superior y del Consejo Nacional de Rectores.
4. El proceso de diversificación de la oferta académica que se lleva a cabo en la Universidad Nacional, para ofertar planes y programas de estudio que aporten al desarrollo nacional en diversas áreas de conocimiento.
5. El proceso de asesoría y trabajo conjunto realizado en el período 2019-2022, entre la comisión de diseño del posgrado y la Vicerrectoría de Docencia, representada por la Máster Patricia Villalobos Vega. En dicho proceso, se

elaboraron, revisaron y plantearon observaciones y se modificaron las diferentes versiones de propuesta del diseño del plan de estudios que comprende la justificación, fundamentación, perfil de la persona graduada (ocupacional y profesional), objeto de estudio, objetivos, metas de formación, estructura curricular y descriptores de cursos, entre otros.

6. La Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte tiene como objetivos, los siguientes:

Objetivo General:

Formar profesionales en gestión social de la cultura y el arte, que sean críticos, reflexivos y propositivos con el fin de aportar al desarrollo social, artístico y cultural del país.

Objetivos específicos:

- a) Brindar herramientas teóricas, metodológicas e instrumentales para el diseño, análisis y ejecución de políticas públicas socioculturales y artísticas.
- b) Impulsar el desarrollo de la investigación cultural con enfoque interdisciplinar, con el fin de abordar la complejidad social, artística y cultural actual.
- c) Fortalecer el conocimiento y los diferentes abordajes teóricos existentes alrededor de los objetos de estudios culturales y artísticos.
- d) Dotar de conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos alrededor de la gestión social de la cultura y el arte.

7. La Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte, busca:

- a) Desarrollar una formación teórica desde la diversidad de enfoques disciplinares, tanto clásicos como contemporáneos presentes en el debate actual; asimismo, se abordarán las principales teorías acerca de la diversidad de sujetos, agentes y actores socioculturales, así como el estudio de teorías de los pueblos y movimientos sociales, entre ellos: Los pueblos indígenas, el feminismo, los afrodescendientes, los de diversidad sexual, los movimientos migratorios, entre otros.
- b) Potenciar el liderazgo de los y las profesionales que producirá el posgrado fortaleciendo las capacidades analíticas y críticas.
- c) Dotar de nuevos significados a la gestión social de la cultura, creando liderazgos democráticos, creativos y con gran imaginación sociocultural, que propicien los cambios y transformaciones socioculturales que demandan los distintos y diversos sujetos y actores socioculturales.
- d) Plantear una novedosa y propositiva gestión social de la cultura, que parte de visiones inclusivas en el ámbito local, nacional, regional, con visión global. De esta forma, contar con investigaciones, políticas

culturales, y una gestión social de la cultura con visiones amplias, integrales y éticas, socialmente sensibles a la diversidad.

- e) Desarrollar un enfoque por la investigación interdisciplinaria, entendido en este caso como una metodología para abordar la complejidad del campo cultural y artístico, pues permite la creación de dominios articulados entre disciplinas para estudiar los problemas o fenómenos que surgen en la realidad social, histórica y cultural.
 - f) Articular conocimientos en la producción colectiva convocando a varias disciplinas y saberes que convergen en el campo del estudio del campo cultural y artístico, así como el abordaje de su gestión social. Apuesta por la creación de saberes y conocimientos que contribuyan a disminuir la opacidad en los estudios de los fenómenos socioculturales.
8. Entre las principales características diferenciadoras que el posgrado ofrece pueden citarse las siguientes:
- a) Los conocimientos y el desarrollo de destrezas y habilidades, además de ofrecer dentro de su malla curricular, cursos del área de la Sociología (4 cursos), Cursos de Gestión Sociocultural y Artística (3 cursos) y cursos del área de Investigación Interdisciplinaria (6 cursos).
 - b) La modalidad académica dota al estudiantado de herramientas para desarrollar los conocimientos y la práctica en procesos relacionados con la gestión social de la cultura y el arte, dentro de los cuales destacan:
 - Desarrollar investigación profunda, analítica y crítica del quehacer cultural y artístico desde un enfoque interdisciplinar, que considera lo social en la construcción de lo cultural.
 - Diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas socioculturales y artísticas, aportando en el análisis de las políticas que han existido y generando nuevas propuestas que produzcan un impacto en el presente y en el futuro de la sociedad y la ciudadanía.
 - Ampliar conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales de los aportes que la sociología de la cultura y del arte ha desarrollado para abordar los objetos de estudio culturales y del arte reconociendo y comprendiendo el debate teórico existente y la adecuación de las teorías y metodologías pertinentes según la necesidad y sentir de la comunidad o población con la que esté trabajando.

Finalmente, la persona graduada será un o una profesional que gozará de un actualizado bagaje teórico y metodológico sobre los elementos que están alrededor de la gestión social de la cultura y el arte, así como de los elementos prácticos y pragmáticos que la hacen posible, contemplando no solo los acercamientos respetuosos hacia las personas y comunidades sino que aporta herramientas adecuadas, para concretar la gestión cultural y artística dentro de los espacios sociales en los que se

desarrollará, ya sean, espacios institucionales y formales así como espacios no formales, locales, comunales y municipales.

- c) Se hace un énfasis en la gestión social de la cultura y el arte que contempla tres grandes dimensiones: La sociología, la gestión sociocultural y artística y la investigación interdisciplinaria, en el ámbito local, nacional y regional, en un contexto global caracterizado por profundas y dinámicas transformaciones sociales, culturales, políticas, económicas, de género y ambiental. También se busca innovar, fortalecer y cualificar con esta iniciativa académica, una gestión social de la cultura y del arte orientada a construir síntesis integradoras de los diversos sentidos y significados que se le otorgan a la sociedad, a la cultura y al arte.
 - d) Se posibilita que cada participante tenga la opción de escoger cursos optativos y profundizar en áreas de interés.
 - e) Se ofrecen diversas alternativas de graduación que se ajustan a los objetivos de aprendizaje específicos del estudiantado, así como a diversas necesidades que surgen del desarrollo de la administración y las finanzas del entorno.
 - f) La Escuela de Sociología tiene amplia experiencia en producción, docencia, investigación y extensión, áreas que nutren al posgrado.
 - g) El posgrado contará con la disponibilidad del profesorado para orientar al estudiantado en todo su proceso de estudio.
9. La Maestría Académica en Gestión Social de la Cultura y el Arte se dirige, especialmente, a las y los profesionales de las disciplinas de las Ciencias Sociales, las Humanidades, las Letras, las Artes y afines. Se incorporará, de manera prioritaria a las personas que trabajan alrededor de la gestión cultural, en el campo cultural o en el campo artístico, ya sea profesionales e investigadores independientes o trabajadoras/es de entidades, tales como: El Ministerio de Cultura y Juventud así como sus dependencias o sedes, en las instituciones públicas o estatales vinculadas con el quehacer sociocultural, museístico o artístico, municipalidades, universidades públicas, universidades privadas, así como en los organismos no gubernamentales, organizaciones sociales comunitarias y locales
10. El plan de estudios consta de 64 créditos, se impartirá de forma presencial, para dos promociones y tiene una duración de 5 ciclos de 17 semanas.
11. Este plan de estudios será cofinanciado y responsabilidad de la Escuela de Sociología, instancia que cuenta con todos los recursos económicos, académicos y administrativos requeridos para su desarrollo y ejecución.
12. El plan de estudios de Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte cuenta con los siguientes avales:

Para el documento plan de estudio:

- a. UNA-CO-ACUE-ES-175-2022 del 7 de setiembre de 2022, en el que se transcribe el acuerdo tomado en el **Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Sociología**, para el plan de estudio de la **Maestría Académica en Gestión Social de la Cultura y el Arte**, en la sesión ordinaria N°18-2022, celebrada el 6 de setiembre de 2022, en el que se aprueba la nueva propuesta.
- b. UNA-AS-ES-ACUE-005-2022 del día 14 de setiembre de 2022, en el que se transcribe el acuerdo tomado en la **Asamblea de Unidad Académica de la Escuela de Sociología**, en sesión ordinaria, N°06 -2022 celebrada el 14 de setiembre de 2022, en el que se aprueba el curso optativo.
- c. UNA-CO-FSC-ACUE-411-2022 del 26 de setiembre de 2022, en el que se transcribe el acuerdo tomado en el **Consejo de Facultad de Filosofía y Letras**, en sesión ordinaria N°17-2022, celebrada el 26 de setiembre de 2022, en la que se refrenda la aprobación Plan de Estudio de la Maestría Académica en Gestión Social de la Cultura y el Arte.
- d. UNA-CCP-ACUE-040-2023 del 16 de marzo de 2023, en el que se transcribe el acuerdo tomado en el **Consejo Central de Posgrado**, en sesión ordinaria N°03-2023, celebrada el 14 de marzo de 2023, en el que se aprueba el plan de estudios de la Maestría Académica en Gestión Social de la Cultura y el Arte.

POR LO TANTO, LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA:

1. AVALA EL DISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA **MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE** PARA SER EJECUTADO POR DOS PROMOCIONES.
2. SOLICITA A LA RECTORÍA ELEVAR ESTE PLAN DE ESTUDIOS A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (OPES), PARA SU ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE APERTURA POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE).
3. SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA UNIVERSITARIA DE LA APROBACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL DEL DISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS **MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE**, E INDICAR QUE SE INICIA EL PROCESO DE APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES. ESTO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL MANUAL PARA LA GESTIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE POSGRADO DE LA UNA.

4. INFORMAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, ESTE AVAL DE DISEÑO DE LA **MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE**, SEGÚN ARCHIVO ADJUNTO.

Atentamente,

M.Sc. Randall Hidalgo Mora
Vicerrector de Docencia
Universidad Nacional

PVV/VGB/HVC

Anexos:

1. Plan de estudios:

https://agd.una.ac.cr/share/s/1rpENAI_Seim3pVCIFDqfw

2. Resumen Ejecutivo del Plan de Estudio:

<https://agd.una.ac.cr/share/s/UsL6fytFRHC0ZbrsDC5ukg>

3. Currículo vitae del personal académico.

- a. Atestados Adriana Salazar

<https://agd.una.ac.cr/share/s/cPnQ9WxcQ0uTYLe-YNL5Gw>

CV Adriana Salazar

<https://agd.una.ac.cr/share/s/ew5VDfyyR6OwVCvGKRQm-A>

- b. Atestados Álvaro Madrigal

<https://agd.una.ac.cr/share/s/uPuA2I-vTDSm6dwAyZ-oRw>

CV Álvaro Madrigal

<https://agd.una.ac.cr/share/s/MQdD8XyRXaACmKSkfFaow>

- c. Atestados Antonio Ballesteros

<https://agd.una.ac.cr/share/s/SYbRf6C7RBeOIGcR9bzWmw>

CV Antonio Ballesteros

<https://agd.una.ac.cr/share/s/oisoHU4RbK0NlyjOYHcrQ>

- d. Atestados Carolina Sánchez

<https://agd.una.ac.cr/share/s/PjwOokwRSQqJ860CMgd4Ww>

CV Carolina Sánchez

<https://agd.una.ac.cr/share/s/sfKmAIGHSvGI2cBlSyu9VA>

- e. Atestados Diego Chaverri

<https://agd.una.ac.cr/share/s/nFLgAM4fSGG17XFst67PmQ>

CV Diego Chaverri
<https://agd.una.ac.cr/share/s/RDnm-l9Tqq9eXQNiybfGw>

f. Atestados Ana Lorena Camacho
https://agd.una.ac.cr/share/s/mpmtaZrS_CHV_-umw58qA
CV Ana Lorena Camacho
<https://agd.una.ac.cr/share/s/vBkmydySTa-TATzpNemg7Q>

g. Atestados Esteban Flores
https://agd.una.ac.cr/share/s/w4g8WfnWTgyq2_b5wIRBWA
CV Esteban Flores
https://agd.una.ac.cr/share/s/TGM5YQjiTGqZyuQ9_gz5sg

h. Atestados Marcia Silva
<https://agd.una.ac.cr/share/s/ps4GdR3fQSuig6iKJMuPmg>
CV Marcia Silva
<https://agd.una.ac.cr/share/s/YhuodA7wSNiOYQk0Em4a4g>

i. Atestados Paulo Coto
<https://agd.una.ac.cr/share/s/f3TbF7rrRNOwgPsar9YtVQ>
CV Paulo Coto
https://agd.una.ac.cr/share/s/nopYIRTjQ_6gRuERFoiW2A

j. Atestados Randall Blanco
<https://agd.una.ac.cr/share/s/zeKfJt33TviU-sTNxSrDHW>
CV Randall Blanco
<https://agd.una.ac.cr/share/s/zgtba3nBR7KE-s5vpnHFXA>

k. Atestados Rebeca Arguedas
https://agd.una.ac.cr/share/s/h0CQw_FQTT03IEc4jIgerQ
CV Rebeca Arguedas
<https://agd.una.ac.cr/share/s/23ZqRQEVQKiJeqXgwliDXA>

l. Atestados Vera Gerner
<https://agd.una.ac.cr/share/s/tvc-gwWXQl6nFHg6x3MMzw>
CV Vera Gerner
<https://agd.una.ac.cr/share/s/J2PjNsgoTx6HyfB3zlsneg>

4. Oficios de aprobación:

UNA-CO-ACUE-ES-175-2022

https://agd.una.ac.cr/share/s/iU5z_ai3TCOFGnnROBAnKA

UNA-AS-ES-ACUE-005-2022

<https://agd.una.ac.cr/share/s/ldS5SEemSrO9DtnAfUNb8Q>

UNA-CO-FSC-ACUE-411-2022

<https://agd.una.ac.cr/share/s/aFFuvHbiSeapdn4V60N1YA>

UNA-CCP-ACUE-040-2023

<https://agd.una.ac.cr/share/s/DN3qAxFaSDiENMBM5mPBlq>

5. Borrador del comunicado a la comunidad universitaria por correo

Electrónico:

<https://agd.una.ac.cr/share/s/CSkRyrkQRYugSdq1HCC1Ag>

6. Borrador del oficio de Rectoría para su envío a CONARE:

https://agd.una.ac.cr/share/s/PAI1o9H-Qe2_bR29D7x_LA

C. Dra. Marta Sánchez López, decana, Facultad de Ciencias Sociales
M.Sc. Yensie Vargas Sandoval, directora, Escuela de Sociología
M.Sc. Adriana Salazar Miranda, coordinadora comisión de diseño, Escuela
de Sociología



CAMPUS OMAR DENGO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA

VERSION FINAL

**PLAN DE ESTUDIOS
MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL
DE LA CULTURA Y EL ARTE**

Aprobado por:

Asamblea de Unidad Académica N° de acuerdo...
Consejo de Facultad N° de acuerdo...
Consejo Central de Posgrado N° de acuerdo...

Comisión Académica que Diseñó el Plan de Estudios:

MSC. Ana Lorena Camacho De La O
MSC. Adriana Salazar Miranda (Coord.)

Asistentes académicas de la Comisión:

Licda. Ashley Charles Harvy y Licda. Laura Pérez Garbanzo
Con la colaboración de MSc. Vera Gerner

Asesora Curricular:

MEd. Patricia Villalobos Vega, Vicerrectoría de Docencia

Julio 2023

Tabla de contenido

Tabla de contenido	92
Resumen	95
1. JUSTIFICACIÓN	97
1.1 DIMENSIÓN EXTERNA	97
1.1.1 Tendencias nacionales, regionales y mundiales de desarrollo en el área de conocimiento	97
1.1.2 Identificación del aporte particular de la carrera	103
1.1.3 Ofertas curriculares similares existentes en otras universidades (tanto nacional como internacionalmente)	105
1.1.4 Población meta para la oferta académica	106
1.1.5 Características de la carrera para cubrir las necesidades de la población meta	106
1.2 DIMENSIÓN INTERNA	108
1.2.1 Identificación y caracterización de los actores e instancias participantes	108
1.2.2 Relación que se establece entre la misión, visión institucional y la misión, visión y los objetivos de la unidad académica	108
1.2.3 Madurez académica de los actores e instancias participantes en el desarrollo disciplinar	112
1.2.4 Actividades académicas relacionadas con el área de estudio	112
1.3 DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA	114
1.3.1 Administración curricular de la carrera	114
1.3.2 Capacidad instalada	115
1.3.3 Recursos tecnológicos	116
1.3.4 Recursos bibliográficos físicos y digitales	117
1.3.5 Recursos Humanos	118
2. FUNDAMENTACIÓN	164
2.1 OBJETO DE ESTUDIO	164
2.2 ÁREAS DISCIPLINARIAS	¡Error! Marcador no definido.
2.3 EJES CURRICULARES O EJES TEMÁTICOS	169
2.4 EJES TRANSVERSALES INSTITUCIONALES	170
2.5 ENFOQUE PEDAGÓGICO, ENFOQUE METODOLÓGICO Y ENFOQUE EVALUATIVO	171
2.5.1 Enfoque pedagógico	171
2.5.2 Enfoque metodológico	172
2.5.3 Enfoque de Evaluación	174
2.5.4 Gestión del plan de estudios	175
2.5.6 Evaluación del plan de estudios	176
3. PERFIL DE LA PERSONA GRADUADA	177
3.1 PERFIL OCUPACIONAL	177
3.2 PERFIL PROFESIONAL DE LA PERSONA GRADUADA	181
4. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	184
4.1 OBJETIVOS GENERALES	184
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	184
5. METAS DE FORMACIÓN	185
6. MALLA CURRICULAR	185

7. ESTRUCTURA CURRICULAR	186
8. DESCRIPTORES DE CURSO	193
10. REQUISITOS DE INGRESO	242
11. MODALIDAD DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN	242
12. REQUISITOS DE GRADUACIÓN	247
13. GRADO Y TÍTULO A OTORGAR	247
14. JORNADAS ACADÉMICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	247
16. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	248

Información General

Institución: Universidad Nacional
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Sociología
Programa Patrimonio, Desarrollo y Sociedad
Teléfono: 2277-3256 / Fax:2277-3261
Apartado 86-3000 Heredia, Costa Rica

Nombre del Plan de Estudios: Maestría Académica en Gestión Social de la Cultura y el Arte.

Grado Académico: Maestría.

Modalidad: Presencial.

Impartido en: Sede Central, Campus Omar Dengo.

Periodo lectivo: Ciclo (17 de semanas).

Población Meta: la población meta de la Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte, es la que integra a las y los profesionales de las disciplinas de las Ciencias Sociales, las Humanidades, las Letras, las Artes y afines. Se incorporará, de manera prioritaria a las personas que trabajan alrededor de la gestión cultural, en el campo cultural o en el campo artístico, ya sea profesionales e investigadores independientes o trabajadoras/es de entidades, tales como: el Ministerio de Cultura y Juventud así como sus dependencias o sedes, en las instituciones públicas o estatales vinculadas con el quehacer sociocultural, museístico o artístico, municipalidades, universidades públicas, universidades privadas, así como en los organismos no gubernamentales, organizaciones sociales comunitarias y locales.

Requisitos de Ingreso: Los interesados en ingresar a la Maestría Académica en Gestión Social de la Cultura y el Arte deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tres fotocopias de la cédula de identidad o pasaporte.
2. Tres fotografías tamaño pasaporte.
3. Original y fotocopia del título de Licenciatura Universitaria como mínimo, en alguna carrera relacionada a las disciplinas de las Ciencias Sociales, las Humanidades, las Letras, las Artes y afines. Las personas que presenten títulos obtenidos en el extranjero deben presentar el reconocimiento del CONARE
4. Carta de solitud de admisión a la MGSCA y entrega de la solicitud oficial de ingreso por medio del formulario respectivo.
5. Dos cartas de recomendación que se refieren al desempeño académico y/o laboral del candidato (a) suscritas por personas con estudios de posgrado, vinculadas académica o profesionalmente, como parte de la documentación de admisión.
6. Promedio ponderado de 8 en los últimos 60 créditos cursados en el ámbito universitario y certificación oficial de las calificaciones de los estudios universitarios realizados y extendida por la institución donde realizó los estudios.

7. Currículum vitae que dé cuenta de títulos, experiencia laboral, documentos y artículos escritos.
8. En caso de los candidatos o candidatas cuyo idioma de origen no sea el español tendrán que presentar una certificación de manejo integral del español, o demostrar su dominio según el procedimiento que defina la Comisión de Admisión del posgrado.
9. Presentar un ensayo académico, de diez páginas como máximo, donde se indique de manera general el problema de estudio que desea abordar en el marco de la Maestría, que contendrá al menos: la problemática en detalle, las preguntas de investigación, marco teórico, objetivos preliminares y metodología.
10. Asistir y aprobar una entrevista con un jurado calificador integrado por la coordinación y miembros del CGA de la MGSCA.

Duración del posgrado 2.5 años.

Nombre del Título que otorga: Magister Scientiae en Gestion Social de la Cultura y el Arte.

Número total de créditos: 64.

Lista de abreviaturas

CIDEA: Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística, de la Universidad Nacional.

CIDSCO: Centro de Información y Documentación de la Facultad de Ciencias Sociales.

EARTH: Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda.

FCS: Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional.

IDESPO: Instituto de Estudios Sociales de Población.

ICAT: Programa Identidad Cultural, Arte y Tecnología.

MGSCA: Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte.

MUSEODOC: Centro de Documentación del Programa Patrimonio, Desarrollo y Sociedad.

PNDC: Política Nacional de Derechos Culturales de Costa Rica.

PDS: Programa Patrimonio, Desarrollo y Sociedad

PROMES: Proyecto Promoviendo Mercados Sostenibles, de la EARTH.

SIPA: Sistema de Información Para las Artes del CIDEA.

TFG: Trabajo Final de Graduación.

TEC: Tecnológico de Costa Rica.

UNA: Universidad Nacional de Costa Rica

UNED: Universidad Estatal a Distancia.

Resumen

La Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte, se encuentra adscrita a la Escuela de Sociología de la Universidad Nacional de Costa Rica y se vincula orgánicamente con su quehacer, especialmente con el Programa Patrimonio, Desarrollo y Sociedad, y con los proyectos y actividades de investigación, extensión e integrados que ejecuta. Responde a la demanda y a la necesidad a

nivel país de contar con profesionales formados en el área de la gestión social de la cultura y el arte. Y se constituye como el primer posgrado a nivel nacional con una propuesta académica en este campo, que da respuesta a una necesidad nacional², dado que aportará a la generación de nuevos profesionales con amplios e innovadores conocimientos teóricos y metodológicos en torno a la gestión social de la cultura y el arte. Llenando un vacío académico y formativo para todas aquellas personas interesadas en trabajar o que trabajan actualmente alrededor de la cultura, el arte y su gestión.

La MGSCA es una maestría académica, que se impartirá en modalidad presencial, con sede física en Heredia, campus Omar Dengo. El objetivo general es formar investigadores en la gestión social de la cultura y el arte, que sean críticos, reflexivos y propositivos mediante la investigación y producción científica, con el fin de aportar al desarrollo social, artístico y cultural del país. Y sus objetivos específicos son:

- Favorecer el desarrollo de procesos educativos capaces de generar condiciones para la investigación rigurosa y actualizada, de las necesidades y demandas institucionales y sociales, en el campo de la gestión social de la cultura y el arte en el contexto actual.
- Impulsar la producción investigativa y científica de calidad y pertinencia en los diversos campos que cubrirá la maestría, en concordancia con las necesidades sociales, culturales, artísticas e institucionales del país.
- Dotar de nuevos significados a la gestión social de la cultura y el arte, creando liderazgos democráticos y creativos, que propicien mediante proyectos y políticas de cambio y transformaciones proactivas, según las necesidades del contexto sociocultural nacional.

La población meta de la Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte, es la que integra a los y las profesionales de las disciplinas de las Ciencias Sociales, las Humanidades, las Letras, las Artes y afines. Se incorporará, de manera prioritaria a las personas que trabajan alrededor de la gestión cultural, en el campo cultural o en el campo artístico, ya sea profesionales e investigadores independientes o trabajadoras/es de entidades, tales como: el Ministerio de Cultura y Juventud así como sus dependencias o sedes, en las instituciones públicas o estatales vinculadas con el quehacer sociocultural, museístico o artístico, municipalidades, universidades públicas, universidades privadas, así como en los organismos no gubernamentales, organizaciones sociales comunitarias y locales.

² Se trata de un posgrado que responde a las necesidades formativas planteadas desde múltiples y diversos sectores del ámbito cultural que han sido convocados por Ministerio de Cultura y Juventud, es decir, se articula con esta propuesta formativa universitaria, una necesidad social muy sentida, identificada en varios procesos de consulta y de diagnóstico liderados por la Sra. Fresia Camacho de la Dirección de Cultura del Ministerio de Cultura, la Sra. Lorena Camacho, Directora de la Escuela de Sociología en ese período, y por la Sra. Adriana Salazar del Programa Patrimonio, Desarrollo y Sociedad de la Escuela de Sociología de la Universidad Nacional.

La estructura curricular está compuesta por 15 cursos regulares y dos cursos optativos uno de ellos de carácter disciplinar. En ese sentido, el estudiantado cuenta con la posibilidad de llevar un curso optativo libre que se oferte en la facultad o bien en un área de estudio complementaria. En total son 17 cursos, considerando para su presentación el ciclo lectivo de 17 semanas, para un total de 64 créditos. Al finalizar y cumplir con los requisitos de graduación al estudiantado se le otorgará el título de Magister Scientae en Gestión Social de la Cultura y el Arte.

1. JUSTIFICACIÓN

1.1 DIMENSIÓN EXTERNA

1.1.1 Tendencias nacionales, regionales y mundiales de desarrollo en el área de conocimiento

Durante la segunda mitad del siglo XX se suscitó una intensa discusión alrededor del concepto de cultura, a partir de lo cual, se manifestó una diversidad de perspectivas teóricas, con implicaciones metodológicas e instrumentales, así como teóricas, ideológicas y políticas, generando un debate que se mantiene abierto y que da cuenta de lo vasto, heterogéneo y complejo que es la cultura como objeto de estudio.

En la actualidad se puede decir que hay un interés renovado por el estudio de la cultura contemporánea y de los procesos culturales, debido a los cambios sociales a los que asistimos. Los estudios respecto a lo cultural surgieron con fuerza en la década de los años 60, es decir, se trata de un campo de estudio relativamente nuevo y sujeto a multiplicidad de interpretaciones. Según Hall (1983) existen dos formas de conceptualizar la cultura: "La primera vincula a la cultura con la suma de todas las descripciones disponibles a través de las cuales las sociedades confieren sentido a, y reflexionan sobre, sus experiencias comunes". La otra conceptualización la define como "el estudio de las relaciones entre elementos en una forma total de vida" (Hall, 1983, p. 237); además, advierte que la cultura forma parte de todas las prácticas sociales, las cuales se entrecruzan e interrelacionan como parte de un todo.

Asimismo, desde la Sociología, como disciplina que se ha ocupado por entender y explicar lo social y por ende lo cultural, se han desarrollado distintas perspectivas que la abordan. Retomando a Ariño (2003) existe una mirada que aborda "La cultura como totalidad, bien en el sentido de conjunto de patrones normativos de una sociedad (Benetict) o bien como programa o código semiótico (Geertz)" (p. 296). También, existe la mirada que aborda la "cultura como recurso o capital, que tiene una distribución desigual en la sociedad (Bourdieu). Y la cultura como proceso o civilización (Elías)" (Ariño, 2003, p. 296). Evidenciando que el estudio de la cultura abarca múltiples, diversas y, a veces, contrapuestas concepciones desde que aparece su primera definición científica en la segunda mitad del siglo XX.

El debate actual, respecto a lo que se considera cultura, presenta un dinamismo interesante desde el campo de los estudios culturales, de la sociología y desde el arte; el interés renovado de este nuevo campo del conocimiento, al menos en nuestro país, permite comprender la importancia de las relaciones indisolubles entre la sociedad, la cultura y los sujetos culturales. En ese sentido, se pretende la superación de visiones tradicionales, idealistas, elitistas y reduccionistas, asumiendo perspectivas históricas sociales plurales, ancladas en el reconocimiento del vínculo dialéctico entre cultura y sociedad, y de los derechos humanos culturales y de la diversidad como una característica de la humanidad.

Actualmente se plantea el reto de trascender las visiones simples o reduccionistas de lo que se considera que es la cultura, y se manifiesta la necesidad de asumir el estudio de la cultura desde las distintas perspectivas disciplinares y abonar con ello a un mayor y mejor conocimiento del complejo entramado del campo cultural que no se reduce a las denominadas bellas artes, ya que "no podemos separar la literatura y el arte de otras formas de la práctica social, al extremo de volverlas temas de leyes especiales y diferenciadas" (Hall, 1980, p. 239). En este sentido, se trata de redimensionar el campo artístico como una práctica social vital para el mundo social y cultural, que, sin embargo, no goza, de una autonomía tal que le ubica en un lugar especial o privilegiado en el orden social. Al contrario, el campo artístico se abordará desde un enfoque arraigado en el devenir histórico, que parte de una formación histórico social.

En el anterior sentido, es preciso señalar, según lo aclara Canclini (2006) que: "El campo artístico se integró con independencia relativa y criterios internos de legitimidad a partir de los siglos XVI Y XVII" (p.73), es decir, en anteriores sistemas económicos la práctica artística era parte de la vida social. Todavía durante los siglos XIX y XX se sigue percibiendo al campo artístico con una autonomía de lo social, enfoque que privilegia la forma sobre la función de la obra artística y, desde este lugar se ensancha la distancia entre los sectores populares y la práctica artística. Es precisamente, este tipo de enfoques que se someterán a debate junto con las propuestas de la sociología de la cultura, que en general busca la explicación del campo cultural como parte indisoluble de lo social. Siguiendo el análisis de Canclini (en Bourdieu, 1990) "hay que situar al artista y su obra en el sistema de relaciones sociales directamente vinculados con la producción y comunicación de la obra" (p. 18), es decir, comprender el aporte de lo social en la construcción y definición de lo cultural y del arte.

Retomando este renovado debate, la propuesta teórica de la Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte apuesta por presentar la diversidad de enfoques de las teorías del campo cultural, con especial énfasis en la sociología de la cultura y el arte, con ello se pretende diferenciar los modos en que se expresan el arte, la religión, lo científico, la cultura como parte de un entramado sociocultural complejo que puede contribuir a modificar las desigualdades materiales, simbólicas y culturales existentes.

Con este plan de estudios, además de aportar en el debate teórico contemporáneo sobre el campo cultural y artístico desde una perspectiva sociológica, aportará a la comprensión, análisis y propuestas novedosas y

pertinentes que deben contemplar las nuevas formas de asumir la gestión social de la cultura y el arte en nuestro país, de manera que, den respuesta a las demandas sociales, artísticas y culturales actuales. Considerando que nos encontramos, parafraseando a Melucci (2001), ante cambios profundos de la sociedad y en la cultura global y por tanto también en la costarricense. Estos cambios societales y paradigmáticos demandan nuevas miradas, nuevas prácticas de intervención y de transformación social y pública, que integre la participación de los más diversos actores y sectores sociales tanto del ámbito comunitario, local, nacional y regional.

Según diversos autores, tales como Melucci (2001), Wallestein (2002), De Sousa (2014) y Robinson (2007) asistimos a un cambio de época marcado por la incertidumbre y la falta de claridad para identificar los rasgos claves de la sociedad contemporánea, no existe un consenso aún para definir la sociedad en la que vivimos, de ahí que se consideren designaciones como sociedad post industrial, sociedad post capitalista, sociedad actual, sociedad mundo o, sociedad de la información. Por tanto, en este período de transición en el que vivimos no se posiciona en un solo paradigma que logre descifrar el tipo de sociedad, razón por la cual se requiere de un nuevo instrumental analítico que subsane la necesidad de comprender y explicar, el futuro individual y colectivo (Melucci, 2001). De ahí el desafío que se presenta en la propuesta de este postgrado para lograr incentivar análisis innovadores del campo cultural y artístico desde una perspectiva reflexiva, crítica, transformadora y propositiva.

Contextualizar los procesos culturales y artísticos, interpretar las diferentes prácticas sociales y sus interconexiones como un todo articulado en contextos determinados, es una tarea crucial, que requiere contar con herramientas teóricas y metodológicas creativas, diversas, participativas y adecuadas para contribuir a conocer e interpretar nuevas formas de convivencia de los diferentes colectivos humanos presentes en la sociedad costarricense.

Ámbito Nacional

Algunos aspectos que expresan parte de la realidad sociocultural y artística en el ámbito del mercado laboral pueden ejemplificar, en alguna medida, la necesidad de nuevos enfoques y formas de intervención social que tome en cuenta los cambios sociales y paradigmáticos señalado anteriormente. En los siguientes párrafos se presenta una breve síntesis del estudio diagnóstico a nivel país, realizado por el Ministerio de Cultura y Juventud y la Dirección de Cultura (2015)³, institución Gubernamental que tiene a cargo la gestión cultural en Costa Rica. En este estudio se identificaron hallazgos importantes en los que se destacan los siguientes:

3 Ministerio de Cultura y Juventud, (2015) Estudio de mercado laboral, para generar insumos en la justificación de la pertinencia social, de diseñar e implementar planes de formación en gestión cultural en Costa Rica. Estudio elaborado por Rodríguez, E y Protti, G., p. 99.

- Existe una gran variedad de actividades con diversidad de enfoques expresados en programas, proyectos y acciones vinculadas al ámbito cultural, esta multiplicidad de intervenciones culturales la desarrollan distintas organizaciones comunitarias, sociales, estatales, universitarias y municipales que cuentan con algún personal responsable. Sin embargo, la mayoría del personal que desarrolla actividades culturales no cuenta con formación teórica, metodológica ni instrumental necesario para acometer con eficiencia y eficacia esta labor. Este personal a cargo de las actividades culturales está conformado por un grupo potencial de estudiantes de la maestría, es decir personas que, con una adecuada formación académica universitaria, podrían ejercer un importante nivel de liderazgo que posicione lo cultural, incluyendo lo artístico, como un asunto prioritario para el desarrollo humano y el desarrollo del país.

- El perfil profesional de las personas que asumen las actividades culturales y artísticas en las distintas organizaciones e instituciones son de variadas disciplinas, lo que enuncia que la gestión social de la cultura y del arte, está desarrollándose de manera empírica o pragmática sin una direccionalidad compartida, circunstancias que se podrían transformar en una fortaleza, dada la diversidad de disciplinas y enfoques con que se cuenta. Este aspecto enuncia la pertinencia social de formar personas en el ámbito de la gestión social de la cultura y el arte con estudios de posgrado que estén en capacidad de diseñar y proponer investigaciones socioculturales, políticas públicas, programas y proyectos con visión integral, de cara a enfrentar los principales desafíos que se presentan en nuestro país en el campo cultural y artístico. El estudio concluye que se requieren profesionales con formación académica integral con vocación interdisciplinaria y que sean capaces de comprender lo complejo del campo cultural y artístico y la gestión social que conlleva.

- Se señala también en el estudio de mercado, que existen condiciones sociales, culturales y políticas para fortalecer sinergias con las organizaciones comunitarias, sociales, gubernamentales y municipales con el fin de impulsar procesos formativos de posgrado en materia de gestión social cultural y artística, que colaborará con la profesionalización de un grupo importante de personas que se desarrollan en el campo de la cultura. Esta agrupación de especialistas se puede ir configurando como una masa crítica con buena formación académica, de una gran sensibilidad social acompañada de vocación de liderazgo democrático, y un fuerte compromiso con el fortalecimiento de formas de convivencia social y cultural de la diversidad de actores que conforman nuestra sociedad.

- Asimismo, es pertinente contar con profesionales en la gestión social de la cultura que coadyuven a fortalecer el rol del liderazgo del propio Ministerio de Cultura y Juventud⁴ del país y por tanto de sus políticas públicas culturales y artísticas en el ámbito local-municipal y nacional.

4 El Ministerio de Cultura y Juventud se creó en 1971, mediante la Ley N° 4788. Tiene como objetivo general “Emitir directrices generales en materia de cultura y juventud, con el fin de orientar la formulación y ejecución de programas y proyectos de las instituciones que conforman el Ministerio, enmarcadas éstas, en el Plan Nacional de Desarrollo y en el marco legal existente” (Ministerio de Cultura

En consonancia con los aspectos señalados anteriormente, la señora Silvie Durán, Ministra de Cultura, planteó recientemente en el marco de la realización del Festival Internacional de las Artes⁵ (FIA, 2017) que: *"El gran desafío del país debe centrarse en su gestión cultural"*⁶, evidenciando con esta afirmación una expectativa de importantes y, cada vez, más amplios sectores sociales que claman por contar con políticas públicas culturales y artísticas de nuevo cuño, que estén a la altura de los cambios económicos, sociales, culturales, artísticos e institucionales en el país. Es decir, este desafío enuncia el vacío existente en el país en materia en la gestión social cultural y artística, a pesar de que el capital humano creativo con que se cuenta es muy valioso. En consonancia con estas falencias identificadas como un problema país, cabe destacar el rol fundamental que debe cumplir la universidad pública para solventar las carencias que se presentan en el campo de la formación integral e interdisciplinaria de profesionales en la gestión social de la cultura y el arte, en Costa Rica; sumándose de esta manera a las trayectorias que ya han emprendido muchas universidades latinoamericanas que cuentan con opciones formativas de pregrado, grado y posgrado.

Por un lado, es claro que existe una importante cantidad de instituciones, empresas y creadores artísticos que se dedican a la producción e interacción cultural, y por otro, se reconoce que las personas que realizan labores de gestión cultural no cuentan con formación académica en esta área. Menos aún, se encuentran profesionales calificados en la gestión social de la cultura y el arte, concebida desde una visión país, integral y estratégica, que incluya una gama más amplia de actividades que incluya: el diseño de política pública, la implementación de proyectos socioculturales, socio artísticos; que desarrolle la investigación participativa e interdisciplinaria, así como, el impulso de diálogos sociales y encuentros culturales territoriales; dotando de especial interés las

y Juventud, 2015, p.9), su misión es la de "Ser el ente que establece directrices generales en materia de cultura y juventud. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad culturales; así como facilitar la participación de todos los sectores sociales en los procesos de desarrollo cultural, artístico y recreativo, sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; abrir espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, tanto como la creación y apreciación artísticas, en sus diversas manifestaciones. Esta misión se encuentra determinada en los lineamientos establecidos por las autoridades y funcionarios de la institución (p.10)

5 El Festival de las Artes es un programa del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), que tiene como objetivo: "Promover, difundir, fortalecer y promocionar la producción artística costarricense como actividad generadora de desarrollo, a través de la organización de festivales nacionales e internacionales multidisciplinarios". En 1995, se decide que el Programa Festival de las Artes realice dos tipos de festival, alternando la edición Internacional un año y el Festival Nacional al año siguiente, así lograr alternar no solo las propuestas artísticas si no también los espacios, escenarios y públicos. Se han realizado catorce Festivales Internacionales: 1989, 1990, 1992, 1994, 1996, 1998, 2000, 2002, 2004, 2006, 2008, 2010, 2012 y 2014 y 2017. Y Doce Festivales Nacionales: Alajuela 1995, Cartago 1997, Puntarenas 1999, Guanacaste 2001, Limón 2003, Heredia 2005, San Carlos 2007, Región Brunca 2009, Turrialba-Siquirres 2011, Mora-Santa Ana 2013, Acosta-Desamparados-Aserrí-Alajuelita 2015 y Ciudad Neilly- Golfito 2016. Cabe recalcar que todos los años el Festival de las Artes se designa por decreto ejecutivo como Evento de Interés Cultural Nacional (Sicultura, s.f)

6 Entrevista a Silvie Durán, Ministra de Cultura. Semanario Universidad. Julio 2017.

expresiones creativas y artísticas desde la multiplicidad de prácticas culturales. Una gestión social de la cultura y el arte enraizada en los territorios con acciones culturales que enriquezcan la vida cultural y, generen bienestar a lo más diversos colectivos humanos y comunitarios.

Otro de los contextos favorables para el impulso de la Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte, es el escenario abierto por la Política Nacional de Derechos Culturales de Costa Rica (PNDC) que se aprobó como política de Estado en diciembre del 2013⁷. Este nuevo marco institucional establece un conjunto de enfoques, principios y lineamientos estratégicos que dan sustento a la elaboración de políticas públicas culturales y que demanda con fuerza, la necesidad de contar con profesionales en el campo de la gestión social de la cultura. En la justificación de la Política, se plantea que:

A partir del siglo XX se dieron grandes cambios en la comprensión de la cultura producto de los efectos de la industrialización, los medios de comunicación, las transformaciones en los estilos de vida y la aparición de importantes movimientos sociales y políticos. Uno de los cambios significativos en el entendimiento sobre la cultura es que se estableció su relación con la identidad. Desde entonces, cultura no solamente se entiende como creación y disfrute de las artes, sino que incluye las formas y maneras en que se expresan las personas, comunidades, grupos sociales y pueblos. Otro factor que influenció la cultura fue la fuerza política internacional que cobraron los derechos humanos y el reconocimiento de la relación entre cultura y los derechos humanos” (Ministerio de Cultura, 2014 b: 26)

De igual modo, se han planteado dos importantes declaraciones de la UNESCO sobre la diversidad cultural, a saber: Nuestra Diversidad Creativa (Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de 1997), y la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales del 2005. Esta última ratificada por Costa Rica en diciembre del año 2011. Es decir, se cuenta con un marco normativo novedoso y afín con los objetivos de la maestría.

Durante la década de los 60s y con más fuerza en la década de los 90s se vienen manifestando distintos actores sociales a nivel mundial, tales como: organizaciones sociales, artísticas y promotores culturales, que defienden la actividad cultural como un derecho humano esencial, que por tanto demandan "...la obligación del Estado de reconocer la diversidad cultural y étnica, así como también, de crear y poner en práctica políticas y mecanismos que avancen hacia el reconocimiento de lo cultural-artístico como fuente de cohesión social y como actividad que aporta al desarrollo integral de la comunidad, incluyendo su aporte en el plano económico" (Resumen del Diagnóstico Ministerio de Cultura, 2015)

En Costa Rica no existe a la fecha, un plan de estudios consolidado a nivel de posgrado, dirigido a la formación de profesionales en el campo de la gestión

7 Decreto Ejecutivo No.38120-C. Publicado en la Gaceta no.6 del 9 de enero de 2014.

social de la cultura y el arte, que proponga nuevas visiones y abordajes respecto a la cultura, a las políticas públicas culturales y a los sujetos sociales culturales. Una de las competencias a desarrollar como parte del programa es la investigación con base en el instrumental teórico y metodológico que permita enfrentar con rigurosidad científica la responsabilidad de la gestión social de la cultura. Un posgrado de esta naturaleza es novedoso y pionero en el país, y viene a llenar un vacío histórico en cuanto a la formación académica universitaria, a nivel de posgrado, en el vasto y complejo campo de su objeto de estudio.

La maestría en gestión social de la cultura y el arte es coherente con la tendencia reciente a la expansión del análisis de la cultura, que muy bien lo señala Ariño (2003) en la siguiente cita:

La creciente diferenciación e institucionalización de esferas como los medios de comunicación de masas y las industrias culturales, las ciencias y los sistemas educativos, el mundo del arte, las políticas de la identidad, etc., han dado lugar a campos especializados de investigación: sociología del arte, sociología de los valores, sociología de la educación, sociología de la ciencia, sociología de los medios de comunicación, sociología de la vida cotidiana, etc (p. 329).

1.1.2 Identificación del aporte particular de la carrera

La Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte se constituye como el primer posgrado a nivel país con una propuesta académica en este campo, que da respuesta a una necesidad nacional⁸, dado que aportará a la generación de nuevos profesionales con amplios e innovadores conocimientos teóricos y metodológicos en torno a la gestión social de la cultura y el arte. Llenando un vacío académico y formativo para todas aquellas personas interesadas en trabajar o que trabajan actualmente alrededor de la cultura, el arte y su gestión.

Asimismo, la maestría aportará de manera innovadora a la formación interdisciplinaria de personas, provenientes tanto del área de las Ciencias Sociales como de las áreas de las Artes y Letras, desde un enfoque interdisciplinar, reflexivo, crítico y propositivo que permita desde el estudio, análisis y creación de políticas culturales hasta el trabajo culturalmente respetuoso, transformador y pertinente a realizar a nivel local y comunal.

⁸ Se trata de un posgrado que responde a las necesidades formativas planteadas desde múltiples y diversos sectores del ámbito cultural que han sido convocados por Ministerio de Cultura y Juventud, es decir, se articula con esta propuesta formativa universitaria, una necesidad social muy sentida, identificada en varios procesos de consulta y de diagnóstico liderados por la Sra. Fresia Camacho de la Dirección de Cultura del Ministerio de Cultura, la Sra. Lorena Camacho, Directora de la Escuela de Sociología en ese período, y por la Sra. Adriana Salazar del Programa Patrimonio, Desarrollo y Sociedad de la Escuela de Sociología de la Universidad Nacional.

Uno de los aspectos innovadores que conlleva este posgrado tiene que ver con la incursión en un nuevo campo de conocimiento por parte de la Escuela de Sociología, de la Universidad Nacional, que si bien ya cuenta con amplia experiencia en el campo de la sociología de la cultura, así como de proyectos y actividades vinculadas al desarrollo, al desarrollo humano, a la cultura, el patrimonio y la sociedad, ahora propone profundizar específicamente en el ámbito de la gestión social de la cultura y el arte; en diálogo con los más diversos enfoques y teorías sociales y culturales que forman parte del debate actual. Se trata de un enfoque diferente pero inclusivo de los llamados estudios culturales, campo de conocimiento donde si existen mayores ofertas de posgrado en Centroamérica, México y América Latina. Del mapeo que se realizó⁹ respecto a los posgrados existentes en América Latina (el cual se detallará más adelante), se identificó que solo Argentina tiene una maestría en Sociología de la Cultura.

La Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte propone una formación teórica desde la diversidad de enfoques disciplinares, tanto clásicos como contemporáneos presentes en el debate actual; asimismo, se abordarán las principales teorías acerca de la diversidad de sujetos, agentes y actores socioculturales, así como el estudio de teorías de los pueblos y movimientos sociales, entre ellos: los pueblos indígenas, el feminismo, los afro descendientes, los de diversidad sexual, los movimientos migratorios, entre otros. De esta manera, se busca potenciar el liderazgo de los y las profesionales que producirá el postgrado fortaleciendo las capacidades analíticas y críticas.

Además de brindar una formación de alta calidad teórica, metodológica e instrumental en la gestión social de la cultura, el posgrado responderá a las necesidades de formación teórica y práctica en tres grandes dimensiones fundamentales, a saber: gestión social de la cultura, investigación sociocultural y políticas públicas culturales. Aquí reside su aporte central, dotar de nuevos significados a la gestión social de la cultura, creando liderazgos democráticos, creativos y con gran imaginación sociocultural, que propicien los cambios y transformaciones socioculturales que demandan los distintos y diversos sujetos y actores socioculturales. Esta novedosa y propositiva gestión social de la cultura debe partir de visiones inclusivas en el ámbito local, nacional, regional, con visión global. Se pretende en esta dirección, contar con investigaciones, políticas culturales, y una gestión social de la cultura con visiones amplias, integrales y éticas, socialmente sensibles a la diversidad, creativas y de largo aliento.

Otro aspecto innovador de la Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte consiste en su enfoque por la investigación interdisciplinaria, entendido en este caso como una metodología para abordar la complejidad del campo cultural y artístico. pues permite la creación de dominios articulados entre disciplinas para estudiar los problemas o fenómenos que surgen en la realidad social, histórica y cultural. Se trata también de articular conocimientos en la producción colectiva convocando a varias disciplinas y saberes que convergen en el campo del

9 Comisión Diseño del Plan de Estudios de la Maestría Gestión Social de la Cultura y el Arte (2015) *Mapeo de Actores*. Universidad Nacional.

estudio del campo cultural y artístico, así como el abordaje de su gestión social. En este sentido, es importante asumir el reto de no jerarquizar ni privilegiar desde ningún lugar cultural a las "otras" culturas o prácticas artísticas y socioculturales, si no de apostar por la creación de saberes y conocimientos que contribuyan a disminuir la opacidad en los estudios de los fenómenos socioculturales.

1.1.3 Ofertas curriculares similares existentes en otras universidades (tanto nacional como internacionalmente)

De acuerdo con la revisión de la oferta académica existente a nivel nacional dentro del ámbito universitario, se encontró lo siguiente:

- **Bachillerato:** existe un bachillerato en Gestión Cultural, que pertenece a la Universidad de Costa Rica, el cual se imparte únicamente en la Sede del Pacífico Sur.
- **Diplomado:** existe una iniciativa impulsada por la Universidad Nacional a Distancia (UNED) pero que aún no está avalada por las entidades académicas respectivas, en el 2018 se ejecutó una prueba piloto de la malla curricular, que ha contado con el apoyo de la Universidad de Costa Rica y del Ministerio de Cultura y Juventud.
- **Licenciatura:** no existe ninguna oferta académica.
- **Posgrado:** no existe ningún posgrado en gestión cultural¹⁰, sin embargo, la única oferta vigente, que podría considerarse relativamente cercana o afín al tema de la gestión social de la cultura, corresponde a la Maestría en Estudios de Cultura Centroamérica, de la Universidad Nacional, que se imparte en su sede central en Heredia. No obstante, su naturaleza es distinta a la maestría que se propone, dado que está enfocada en el estudio de la dimensión cultural vista desde la creación artística literaria y del desarrollo del pensamiento social y político centroamericano. Lo anterior se puede comprobar en la información que aporta la siguiente tabla.

Tabla 1
Universidad Nacional, Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte
Oferta de carreras impartidas en Costa Rica

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	NOMBRE DE LA CARRERA	GRADO QUE OTORGA
--------------------------	----------------------	------------------

¹⁰ Se conoce la existencia de un pre-diseño que se trabajó en el 2012, que buscaba crear el plan de estudios de una Maestría de Ciencias Sociales con énfasis en gestión social de la cultura, coordinada desde el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional.

Universidad Nacional de Costa Rica	Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana	Maestría
Universidad de Costa Rica(Sede del Pacifico Sur)	Bachillerato en Gestión Cultural	Bachiller

Fuente: Programa Patrimonio, Desarrollo y Sociedad, 2017.

1.1.4 Población meta para la oferta académica

La población meta de la Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte, es la que integra a los y las profesionales de las disciplinas de las Ciencias Sociales, las Humanidades, las Letras, las Artes y afines. Se incorporará, de manera prioritaria a las personas que trabajan alrededor de la gestión cultural, en el campo cultural o en el campo artístico, ya sea profesionales e investigadores independientes o trabajadoras/es de entidades, tales como: el Ministerio de Cultura y Juventud así como sus dependencias o sedes, en las instituciones públicas o estatales vinculadas con el quehacer sociocultural, museístico o artístico, municipalidades, universidades públicas, universidades privadas, así como en los organismos no gubernamentales, organizaciones sociales comunitarias y locales.

1.1.5 Características de la carrera para cubrir las necesidades de la población meta

Para cubrir las necesidades de la población meta, la oferta académica promueve los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales que permitirán a las y los profesionales que se gradúan, responder a las necesidades y demandas institucionales y sociales específicas. Entre las principales características de la oferta académica pueden citarse las siguientes:

Saberes conceptuales

- a) Conoce las principales perspectivas teórico-metodológicas clásicas y contemporáneas para un abordaje interdisciplinario de la cultura y el arte, de la gestión social de la cultura y el arte, así como, de la diversidad de sujetos vinculados alrededor del campo cultural, así como de los pueblos y movimientos sociales contemporáneos.
- b) Conoce los principales enfoques y experiencias de aplicación de las teorías, metodologías y técnicas actuales para la comprensión de los procesos de intervención y gestión social de la cultura; tomando en cuenta los derechos culturales y los derechos humanos y la no discriminación por razones de clase, etnia, género, opción sexual, entre otras.
- c) Comprende los principales aspectos relativos a la dinámica social, sus procesos y contextos histórico-sociales, y la interacción entre distintos y

diversos actores en torno a experiencias socioculturales y artísticas a nivel nacional y latinoamericano.

- d) Conoce los fundamentos teóricos, metodológicos e instrumentales de la investigación social interdisciplinaria y participativa en el campo de la cultura.
- e) Conoce el instrumental teórico, metodológico y técnico de diferentes enfoques para la identificación, formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas culturales y artísticas.
- f) Conoce distintas perspectivas teóricas y metodológicas para desarrollar procesos de diálogo social (interacción, comunicación, negociación, acuerdos sociales) entre la diversidad de actores sociales y culturales para la identificación, formulación y ejecución participativa de proyectos, programas y políticas públicas culturales, en los ámbitos locales, nacionales y regionales.

Saberes actitudinales

Con el desarrollo del posgrado, las y los estudiantes habrán interiorizado:

- a) Interés y responsabilidad social por su liderazgo en la gestión social de la cultura.
- b) Sensibilidad social, respeto por los derechos humanos de todas las personas, y diligencia en el interactuar con grupos y sujetos diversos.
- c) Adaptabilidad, respeto, innovación y creatividad ante situaciones inesperadas e imprevistas.
- d) Responsabilidad, eficiencia, ética y compromiso en el cumplimiento de sus funciones.
- e) Sensibilidad ante las experiencias, vivencias y capacidades de las personas, sobre las cuales se construyen lazos de cooperación y trabajo, sustentadas en la horizontalidad y la perspectiva recíproca del esfuerzo compartido.
- f) Respeto a la diversidad de ideas y a las diferencias sociales, económicas, étnicas, culturales, etarias, sexuales y de género.
- g) Actitud reflexiva, analítica, crítica y propositiva frente a las distintas situaciones y problemáticas referidas a la gestión social de la cultura y a los procesos de construcción de las políticas públicas culturales.

Saberes procedimentales

- a) Capacidad de liderazgo para propiciar el diálogo, la participación y la gestión cultural sumando los saberes, experiencias de los actores sociales institucionales, comunitarios, gubernamentales, y de los movimientos sociales presentes en el entorno sociocultural específico.

- b) Capacidad para identificar situaciones diversas, problemáticas o complejas, referidas a la gestión social de la cultura en sus distintas manifestaciones y también para identificar, diseñar e implementar acciones y prácticas orientadas a la resolución de conflictos o de estrategias alternativas.
- c) Capacidad para identificar, relacionar e integrar conceptualizaciones y métodos de las diversas disciplinas de las ciencias sociales en concordancia con las necesidades interdisciplinarias de la gestión social de la cultura y de las y los actores sociales diversos.
- d) Capacidad para la gestión sociocultural, así como para la administración y facilitación de iniciativas culturales y artísticas de diverso tipo.
- e) Capacidad para diagnosticar, investigar y sistematizar sobre temas y problemáticas culturales y del campo artístico que requieran las políticas públicas culturales.

1.2 DIMENSIÓN INTERNA

1.2.1 Identificación y caracterización de los actores e instancias participantes

La maestría nace y se desarrollará desde la Escuela de Sociología, la cual fungirá como la unidad académica responsable. Esta unidad académica cuenta con una experiencia de cuarenta y tres años de quehacer académico y de gestión administrativa; desde 1974 que se inicia la carrera, se han desarrollado una gran diversidad de programas, proyectos y actividades de extensión, investigación y docencia en áreas como la museología, la administración de justicia, relaciones de género en equidad, gestión del riesgo en zonas costeras, análisis de coyuntura, desarrollo, innovación y tecnología, patrimonio y sociedad, entre otros.

1.2.2 Relación que se establece entre la misión, visión institucional y la misión, visión y los objetivos de la unidad académica

La Escuela de Sociología ubicada en el contexto actual de la globalización y del capitalismo global se propone formar profesionales capaces de comprender, analizar y proponer estrategias e investigaciones en el área de la gestión social de la cultura, que sean viables, sostenibles y de pertinencia social, cultural y académica, por tanto para la preparación de dichos profesionales es necesario contar con una adecuada y rigurosa formación teórica, metodológica y técnica, así como, incentivar la capacidad para realizar trabajo en equipo, liderar procesos con instituciones y actores sociales, dotar de herramientas para realizar procesos académicos e investigativos que contribuyan tanto al fortalecimiento de las capacidades de gestión de organizaciones nacionales, comunales y locales, como a la toma de decisiones de corte político que impacten en el corto, mediano y largo plazo.

Dicho plan de estudios es producto de la experiencia y experticia adquirida por la Escuela de Sociología a lo largo de los años en sus procesos académicos de investigación y extensión como se indica en la justificación de la propuesta del plan de estudios. El Plan de Mediano Plazo Institucional de la Universidad Nacional (2017-2021), establece la misión, visión y los objetivos estratégicos por áreas que guían y sustentan su quehacer académico:

Misión: La Universidad Nacional genera, comparte y comunica conocimientos, y forma a profesionales humanistas con actitud crítica y creativa, que contribuyen con la transformación democrática y progresiva de las comunidades y la sociedad hacia planos superiores de bienestar. Con la acción sustantiva contribuye a la sustentabilidad eco-social y a una convivencia pacífica, mediante acciones pertinentes y solidarias, preferentemente, con los sectores sociales menos favorecidos o en riesgo de exclusión.

Visión: La Universidad Nacional será referente por su excelencia académica, por el ejercicio de su autonomía, innovación y compromiso social en los ámbitos regional y nacional, con reconocimiento y proyección internacional, con énfasis en América Latina y el Caribe. Su acción sustantiva propiciará un desarrollo humano sustentable, integral e incluyente que se fundamentará en el ejercicio y la promoción del respeto de los derechos humanos, el diálogo de saberes, la interdisciplinariedad y un pensamiento crítico. Su gestión institucional se caracterizará por ser ágil, flexible, desconcentrada, con participación democrática, transparente, equitativa e inclusiva, que promueve estilos de vida saludable.

Asimismo, se pueden observar la misión y visión de la Escuela de Sociología:

Misión: Crear conocimiento sociológico para la comprensión crítica de la realidad desde un enfoque integrador con el fin de contribuir a la transformación equitativa de la sociedad, incorporando las diversidades de: género, sexuales, étnicas, de credo, ciclo de vida y condición social presentes en los ámbitos local, nacional y regional.

Visión: La Escuela de Sociología constituida en un espacio académico de reflexión sustentado en la investigación y extensión, que permite la formación de profesionales de grado y postgrado con una alta criticidad, compromiso y proyección social; la cual se refleja con una fuerte presencia en el contexto nacional y regional, potenciando los diversos sectores sociales desde una perspectiva pluralista y participativa.

Como se puede observar, la instancia académica busca por un lado comprender y analizar la realidad social (local, nacional y regional) en la que vivimos, con toda su complejidad, y buscar aportar y crear acciones transformadoras que busquen la equidad, la justicia y el bienestar, aportando con la formación de profesionales humanistas, críticos, reflexivos y propositivos, que cuenten con una sólida y rigurosa formación académica y profesional.

Asimismo, muestra en su visión el interés por constituirse en un espacio de referencia en la excelente académica, sustentado en procesos de investigación, extensión y docencia, que formen profesionales humanistas y competentes que contribuyan al crecimiento y bienestar del ámbito nacional y regional, desde una visión sustentable, integral e incluyente, con perspectiva pluralista y participativa.

Asimismo, la Escuela de Sociología, como instancia cultural pública, de quehacer científico y profesional en el campo de la sociología, ha definido dos objetivos estratégicos, que son:

Primer Objetivo Estratégico: Aportar directamente, en un marco de reciprocidad y concertación a través de una oferta de estudios y servicios para la producción de conocimientos y prospección de las transformaciones sociales y la construcción de capacidades autogestionarias que profundicen la democracia y eleven la calidad de vida en la sociedad civil y la efectividad del quehacer institucional público y privado. Desde este primer objetivo se plantean los siguientes tres objetivos tácticos:

1. Crear conocimientos a través del desarrollo de investigaciones y diagnósticos que contribuyan y apoyen:
 - La evaluación crítica de la sociedad, la naturaleza y direccionalidad de los cambios socioculturales propiciando la comprensión, la definición de estrategias y orientaciones globales de la sociedad, así como la generación de propuestas para una efectiva intervención social.
 - La identificación de sus problemas y necesidades.
 - La elaboración y diseño de propuestas de transformación social que contribuyan al desarrollo de prácticas y esquemas de sociabilidad sobre la base de la diversidad, tolerancia, equidad y sostenibilidad.
 - La generación de condiciones, recursos y estrategias para la intervención social.
2. Fortalecer la organización, la participación y las capacidades de gestión entre los diversos grupos sociales atendiendo sus particularidades sociales, de género, y etarias mediante la capacitación, acompañamiento, sistematización y evaluación.
3. Apoyar y fortalecer la gestión institucional y privada orientada al desarrollo mediante:
 - Capacitación para la realización de procesos de intervención social.
 - Elaboración de diagnósticos, diseños de estrategias, planes, programas y proyectos de impacto económico y social.

Segundo Objetivo Estratégico: Formar sociólogos con una sólida preparación científico profesional adecuada al nuevo contexto, con habilidades de investigador, gestor y potenciador de recursos, así como de catalizador de procesos sociales que se vincula y participa en tareas del desarrollo con

creatividad y responsabilidad social. Esto debe significar que la formación de profesionales en sociología se oriente a:

- Contribuir al fortalecimiento de los sectores sociales vulnerables y excluidos, impulsando la conciencia y las capacidades del esfuerzo compartido entre el Estado, las instituciones y los grupos sociales, superando anteriores esquemas clientelares y existencialistas.
- Promover procesos de concertación social, la conformación de voluntades e intereses conjuntos con miras al despliegue de iniciativas de desarrollo y la autonomía creciente de sus actores y sociedad civil.
- Desarrollar procesos de investigación y estudios que permitan el avance del conocimiento sociológico y aporte bases científicas a la formulación de estrategias necesarias para una transformación social, creativa, solidaria y responsable.

Aunado, a la relevancia de que la Universidad Nacional ha venido impulsando la creación de ofertas académicas que sean innovadoras y pertinentes, que busquen dar respuesta concreta y efectiva a las necesidades de la sociedad costarricense y se encuentran en correspondencia con la visión y la misión de la Universidad.

La Universidad Nacional definió áreas sistémicas del conocimiento en el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021, que se encuentra conformado por valores y propósitos que inspiran y predominan en el modelo de gestión universitaria de la Universidad Nacional. Dicho plan fue aprobado en junio del año 2016, en el acuerdo UNA-AR-ACUE-026-2016.

Las áreas sistémicas del conocimiento vigentes son las siguientes:

- a) Desarrollo científico, tecnológico e innovación
- b) Humanismo, arte y cultura
- c) Producción ecoeficiente, agropecuaria y de recursos naturales
- d) Salud ecosistémica y calidad de vida
- e) Educación y desarrollo integral
- f) Ambiente, territorio y sustentabilidad
- g) Sociedad y desarrollo humano
- h) Tecnologías de la información y la comunicación.

De ellas se encuentran representadas en este plan de estudios las siguientes:

- a) Desarrollo científico, tecnológico e innovación.
- b) Humanismo, arte y cultura
- f) Ambiente, territorio y sustentabilidad
- e) Educación y desarrollo integral
- g) Sociedad y desarrollo humano
- h) Tecnologías de la información y la comunicación.

De manera que se puede ver el gran aporte que este plan de estudio realiza para sumar a la consecución de las metas de la Universidad Nacional.

1.2.3 Madurez académica de los actores e instancias participantes en el desarrollo disciplinar

Escuela de Sociología

Desde el año de 1995 la Escuela de Sociología cuenta con una línea de investigación que nace inicialmente con el nombre de museología, no obstante, en su quehacer, su objeto de estudio, ha venido creciendo, y abarcando nuevas áreas que se comunican dialécticamente, como son la sociedad, el patrimonio (natural, cultural, tangible e intangible) y el desarrollo, asimismo en su etapa más reciente se ha hecho necesario incorporar los aportes y abordajes de la sociología de la cultura a fin de responder a las demandas investigativas que esta área de estudio amerita.

Dentro de esta gran trayectoria se han creado una diversidad de programas, proyectos y actividades académicas, que han dejado una gran experiencia acumulada, así como un trabajo a nivel nacional significativo por medio de asociaciones, comunidades e instituciones, que ha requerido un abordaje interdisciplinar. Fruto de esta experiencia se cuenta con una producción académica significativa que incluye realización de diagnósticos socioculturales, estudios evaluativos, investigaciones, procesos de trabajo en y con comunidad, las cuales han culminado en la publicación de una gran diversidad de informes de investigación, ponencias a nivel nacional e internacional, artículos en revistas, cds y dvs que recogen procesos investigativos, foros académicos, encuentros nacionales y un libro.

1.2.4 Actividades académicas relacionadas con el área de estudio

Los proyectos y programas de extensión, investigación y docencia, y el material producido, que se han desarrollado en la unidad académica, han contribuido con actividades innovadoras en los procesos de enseñanza y aprendizaje, potenciando la consolidación de esta línea de trabajo, logrando vincular una gran diversidad de actores e instituciones sociales, que hoy día, se acercan a la Escuela de Sociología demandando y solicitando apoyo en la ejecución de actividades y procesos de investigación, extensión y educación.

A fin de nombrar ejemplificar del desarrollo de esta área en la Escuela de Sociología a continuación se pasa a explicar el Programa permanente que se denomina Patrimonio, Desarrollo y Sociedad.

Programa Patrimonio, Desarrollo y Sociedad (Integrado: investigación/extensión/docencia y producción)

Patrimonio, Desarrollo y Sociedad (PDS), es un programa académico, de la Escuela de Sociología, que potencia el desarrollo de la sociología de la cultura y de la museología, a través de proyectos y actividades de investigación, extensión y docencia, involucrando en estos procesos a las instituciones culturales salvaguarda, así como a las comunidades y actores locales.

Tiene una trayectoria de veinticinco años, y actualmente, se encuentra en su sexta etapa, que inició en el 2021 y concluye en el 2025, tiene establecido como objetivo general: “Contribuir al desarrollo de la sociología de la cultura, la gestión social de la cultura y la museología a través de la implementación de proyectos y actividades de investigación, extensión y docencia, basadas en los procesos socioculturales y la preservación activa del patrimonio con el fin de potenciar su quehacer y así favorecer la construcción de una sociedad sostenible”.

Para lograr este gran objetivo, se proponen tres grandes líneas de acción: primero, generar espacios de formación en el área de la cultura, dirigida al estudiantado de la Escuela de Sociología, por medio del diseño de un Seminario de Graduación y un curso optativo, con el fin de potenciar el interés y participación en esta área de desarrollo. Segundo, analizar el impacto de la gestión cultural de los museos en el desarrollo de las comunidades cercanas, con el fin de aportar tanto, al desarrollo de las áreas disciplinares del programa, como al quehacer museístico. Y tercero, desarrollar procesos de acompañamiento y trabajo conjunto con instituciones culturales, actores sociales y comunales sobre la gestión social de la cultura con el fin de generar insumos para el mejoramiento de su quehacer.

Finalmente, por la naturaleza y variedad del objeto de estudio, así como por la formación de las y los profesionales que conforman el Programa, se trabaja activamente en la construcción de alianzas estratégicas, tanto a lo interno de la Universidad, a través de otras Unidades Académicas o institutos, como a lo externo, ya sea con instituciones culturales, museísticas, comunales y locales.

Solo para ejemplificar la amplia labor del PDS, durante los últimos dos quinquenios (2009-2020), se ejecutaron los siguientes proyectos y actividades académicas:

- Ejecución de dos acuerdos de financiamiento no reembolsable para dos microemprendimientos de Turismo Rural Comunitario, en el marco del Proyecto “El turismo rural comunitario sostenible como promotor de la cultura al aire libre y del desarrollo local en Guatuso: uso del tiempo libre para promover el desarrollo integral del/a costarricense, el cual se realizó en conjunto con la Escuela de Ciencias del Deporte de la UNA. Dichos acuerdos se canalizaron a través del Proyecto Promoviendo Mercados Sostenibles (PROMES) y de la Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda (EARTH).
- Trabajo de extensión, capacitación e investigación con la Asociación Cultural Ujarrás (ACUJA) y el Museo Histórico Religioso Nuestra Señora de Ujarrás.
- Trabajo de extensión e investigación con la comunidad de San Vicente de Nicoya y Ecomuseo de la Cerámica Chorotega San Vicente de Nicoya.
- Trabajo de extensión, capacitación e investigación con los encargados y encargadas del Museo de la Cultura Agrícola de Pacayas y comunidad de Pacayas de Cartago.

- Proyecto Revista Virtual Museológica, de la cual son integrantes: el museo de la Universidad de Costa Rica, Museo Nacional y Programa Patrimonio, Desarrollo y Sociedad de la UNA.
- Trabajo de apoyo e investigación con la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Heredia, mediante la realización de un estudio de las mujeres empresarias heredianas.
- Participación con el IDESPO, dentro del proyecto Museo Virtual Saber de Población.
- Participación dentro del Proyecto Antología de la Música Afrolimonense, junto al Programa ICAT del CIDEA de la UNA.
- Trabajo permanente con el Museo Nacional, a través de programas y proyectos, especialmente mediante el Programa Museos Regionales y Comunitarios.
- Amplia participación de estudiantes de diferentes niveles en el quehacer del PDS, en diversas modalidades, tales como: colaboración, asistente y ad honorem.
- Implementación de cursos optativos dentro de la Escuela de Sociología.
- Estudios de público de los principales museos del país, incluidos: el Museo Nacional, el Museo de Arte Costarricense, el Museo del Jade y la Cultura Precolombina, Museos del Banco Central de Costa Rica, entre otros.

Finalmente, es importante mencionar, que la Escuela de Sociología ofrece dentro de sus cursos optativos, dos cursos que nacen como propuesta del Programa Patrimonio, Desarrollo y Sociedad, y que por tanto tocan temáticas vinculadas y afines al quehacer cultural, museístico y patrimonial. Los cuales son: curso museos y comunidades sostenibles, cuyo objetivo es analizar el desarrollo socio-histórico de los museos para comprender su papel en la construcción de la sostenibilidad de la comunidad a la que sirve; y el curso principios de sostenibilidad, que tiene como objetivo general analizar la actual problemática ambiental desde una base ecológica, para poder entender sus implicaciones reales sobre los ecosistemas, así como la perspectiva interdisciplinaria requerida para su abordaje.

1.3 DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA

1.3.1 Administración curricular de la carrera.

El plan de estudios estará adscrito a la Escuela de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional, Campus Omar Dengo. Por tanto, la administración académica, curricular y financiera del plan de estudio estará a cargo de esta. Y será gestionada por el Comité de Gestión Académica del posgrado (CGA), que estará conformado por la persona coordinadora del posgrado, la persona Directora de la Escuela de Sociología, dos personas académicas, así los miembros que defina la reglamentación interna, según sus particularidades, por un período de dos años, con posibilidad de reelección consecutiva; así como la representación estudiantil correspondiente, de

conformidad con el artículo 31 del Reglamento del Sistema De Estudios De Posgrado de la Universidad Nacional

1.3.2 Capacidad instalada

El estudiantado de la Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte contará con las instalaciones de la Facultad de Ciencias Sociales, a saber, el edificio uno y dos de la misma. En el edificio uno, se encuentra el Programa Patrimonio, Desarrollo y Sociedad (PDS), ubicado en el segundo piso, adscrito a la Escuela de Sociología (ubicado en el segundo piso), que proporciona el uso de las instalaciones físicas y tecnológicas para los y las estudiantes, cabe recalcar que en el tercer piso se cuenta con un aula, además de las aulas ubicadas en el edificio dos de la Facultad de Ciencias Sociales.

En el edificio uno, se cuenta con el Centro de Documentación MUSEODOC, ubicado en el Programa Patrimonio, Desarrollo y Sociedad que tiene un acervo bibliográfico especializado en temáticas relacionadas con la museología, sociología de la cultura y de la sociología en general, siendo este un espacio de aprovechamiento y enriquecimiento para la formación académica y profesional, actualmente se cuenta con 3409 ejemplares. Además, el edificio cuenta con una sala de videoconferencias, una sala de sesiones en las que se imparten lecciones, servicios sanitarios y las diferentes vías de acceso establecidas por la ley en caso de alguna emergencia. Cabe destacar que para la remodelación del edificio uno de la Facultad de Ciencias Sociales, existe un espacio físico contemplado para la maestría en el que se encontrarán la coordinadora o el coordinador y una persona de apoyo administrativo¹¹.

El edificio dos, se encuentra conformado por cuatro pisos, en estos se localizan principalmente las aulas en las que se imparten lecciones a los y las estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, además se cuenta con el Centro de Información y Documentación (CIDCSO), que es una biblioteca de consulta especializada en el área de las Ciencias Sociales, que cuenta con diversa bibliografía tanto nacional como internacional, que se mantiene en constante actualización. Por tanto, el estudiantado tendrá acceso a una amplia colección documental que les proporcionará herramientas e insumos que les aportará a sus procesos formativos. Asimismo, la Universidad cuenta con acceso a bases de datos digitales a las cuales todas y todos los estudiantes tienen acceso. Por otro lado, el edificio cuenta con un laboratorio, en el cual, los y las estudiantes tendrán acceso a equipo tecnológico e internet y un auditorio para el desarrollo de diferentes actividades (conferencias, talleres, seminarios, entre otros) además, cuenta con servicios sanitarios en cada uno de los pisos del edificio, vías de evacuación y acceso a los diferentes puntos de reunión y áreas verdes.

Por último, la Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte, tendrá a disposición espacios como el Auditorio Clodomiro Picado Twight y el Auditorio

¹¹ Cabe aclarar que para el año 2019 no se ha iniciado ni se ha establecido fecha de la remodelación.

Institucional ubicado en el Complejo San Pablo. En la siguiente tabla se muestra la información de las instalaciones disponibles para la ejecución de este plan de estudios:

Tabla 2
Universidad Nacional, Maestría Académica Gestión Social de la Cultura y el Arte
Instalaciones para la ejecución del Plan de Estudios

Instalaciones	Cantidad
Oficinas del Programa Patrimonio, Desarrollo y Sociedad	3 oficinas y 1 área de uso común, ubicadas en el segundo piso del Edificio 1 de la Facultad de Ciencias Sociales y adscrita a la Escuela de Sociología.
Aulas	El edificio 1 de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con 1 aula en el tercer piso del Edificio. El edificio 2 de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con 8 aulas en el primer piso, 8 aulas en el segundo piso, 8 aulas en el tercer piso y 7 aulas en el cuarto piso para un total de 31 aulas en total ¹² .
Laboratorio de la Facultad de Ciencias Sociales	1 laboratorio ubicado en el primer piso del Edificio 2 de la Facultad de Ciencias Sociales.
Centro de Documentación MUSEODOC	1 biblioteca ubicada en las oficinas del Programa Patrimonio, Desarrollo y Sociedad.
Centro de Información y Documentación (CIDCSO)	1 biblioteca, ubicada en el segundo piso del Edificio 2 de la Facultad de Ciencias Sociales.
Auditorio Rodolfo Cisneros	1 auditorio, ubicado en el primer piso del Edificio 2 de la Facultad de Ciencias Sociales.
Sala de Videoconferencias	1 sala de videoconferencias, ubicada en el tercer piso del Edificio 1 de la Facultad de Ciencias Sociales.
Sala de Conferencias	1 sala de conferencias, ubicada en el primer piso del Edificio 2 de la Facultad de Ciencias Sociales.
Sala de sesiones – Escuela de Sociología	1 sala de sesiones, ubicada en el tercer piso del Edificio 1 de la Facultad de Ciencias Sociales.

Fuente: Elaboración propia, 2019.

1.3.3 Recursos tecnológicos

Los recursos tecnológicos contemplados para el desarrollo de la Maestría, son proporcionados por el Programa Patrimonio, Desarrollo y Sociedad (PDS) de la Escuela de Sociología, especificando los siguientes: tres teléfonos, un fax, cuatro

¹² La distribución de las aulas está a cargo de la Unidad Académica, según lo establecido en el Acuerdo específico firmado entre la Escuela de Sociología y la Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte.

computadoras de escritorio y dos computadoras portátiles, todas con el paquete office instalado e internet, tres impresoras, dos proyectores, una cámara fotográfica, una grabadora de voz y parlantes a los que tiene acceso el personal académico así como el estudiantado. También, los y las estudiantes poseen acceso al laboratorio de Ciencias Sociales que cuenta con internet de wifi, así como acceso a la plataforma institucional de “aula virtual”, que permite una mejor comunicación entre estudiantes y profesores.

Por otro lado, es importante mencionar que la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional, ha puesto a disposición de la comunidad universitaria, que contempla funcionarios y estudiantes la utilización de productos y servicios de Microsoft Office, el cual se solicita mediante el uso del correo institucional. Asimismo, el Campus Omar Dengo, en donde se ubica espacialmente la Maestría cuenta con acceso a redes WIFI, en todos los espacios.

1.3.4 Recursos bibliográficos físicos y digitales

En cuanto a los recursos bibliográficos, el Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional (SIDUNA) está conformado por la Biblioteca Joaquín García Monge, que es el nodo coordinador del sistema y por las Unidades de Información de Sedes Regionales y Facultades de la Universidad Nacional. Además, cuenta con los siguientes Centros de Información y documentación de la Facultad de Ciencias Sociales.

El Centro de Documentación MUSEODOC, ubicado en el Programa Patrimonio, Desarrollo y Sociedad, de la Escuela de Sociología cuenta con referencias bibliográficas en físico sobre temáticas relacionadas con la museología y sociología de la cultura, con acceso a libros, revistas, monografías, trabajos finales de graduación, entre otros. Por su parte, el Centro de Información y Documentación (CIDCSO) como biblioteca especializada en diversa bibliografía sobre temáticas relacionadas a las Ciencias Sociales.

Asimismo, se cuenta con el acceso a otras bibliotecas y centros de documentación de la Universidad Nacional, entre ellos, el Sistema de Información Para las Artes (SIPA) del Centro de Investigación, Docencia y en Extensión Artística, el cual contempla áreas temáticas como: la música, la danza, el arte escénico y el arte y comunicación visual; y ofrece bibliografías especializadas, boletines de alerta, bases de datos, préstamo, servicio audiovisual, etc. Asimismo, se cuenta con el acceso al acervo documental de la biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, que contiene a su vez el material bibliográfico que perteneció al Instituto de Estudios de la Mujer y de la biblioteca del Centro de Estudios Generales.

Por último, es importante destacar las referencias bibliográficas y de consulta digital que dispone el sistema bibliotecario como bases de datos, revistas electrónicas, libros electrónicos, repositorios, entre otros; que se pueden acceder desde la página principal de la Universidad (<https://www.una.ac.cr/>) o bien accediendo a los siguientes links:

Libros:

<http://www.siduna.una.ac.cr/index.php/recursos-electronicos/libros-electronicos>

Revistas:

<https://www.revistas.una.ac.cr/>

Repositorios:

<https://www.repositorio.una.ac.cr/browse?type=author>

Bases de datos suscritas:

<http://www.siduna.una.ac.cr/index.php/recursos-electronicos/bases>

Catalogo público de acceso en línea

<http://www.opac.una.ac.cr/F?RN=547227527>

Todos y cada uno de estos accesos se encuentran disponibles para la comunidad nacional y universitaria. En el caso del estudiantado, este tendrá acceso a una cuenta personal en donde podrá hacer sus búsquedas, únicamente deberá acceder con el número de identificación y contraseña que se utiliza para la matrícula.

1.3.5 Recursos Humanos

La Escuela de Sociología cuenta con al menos seis académicos que tienen la formación y experiencia para asumir la coordinación y ejecución de la maestría. A su vez, dentro de la Universidad Nacional, se encuentran una diversidad de académicos de otras áreas que son afines al objeto de estudio de la maestría, como es el caso del CIDEA, Escuela de Historia, entre otros. Asimismo, en el país existe una diversidad de profesionales que cuentan con la formación adecuada para asumir cursos de la malla curricular, como por ejemplo académicos del TEC que trabajan en el área cultural, funcionarias/os del Ministerio de Cultura y Juventud, Universidad Estatal a Distancia (UNED), Universidad de Costa Rica (UCR), entre otros.

a) Perfil de los Docentes

Todas las personas encargadas de impartir los cursos de este programa tienen el grado académico mínimo de maestría, en el área afín con el objeto de estudio. Además, poseen la experiencia profesional de al menos 3 años, adecuada para el ejercicio del cargo. La siguiente tabla presenta el personal académico que tendrá a cargo la docencia de la MGSCA y resume su experiencia profesional y en el campo de la docencia.

Tabla 3
Maestría Académica en Gestión Social de la Cultura y el Arte
Personal Académico de las instancias participantes

UA	No mbr e com plet o	Núm ero de cédul a	Correo electrónico	Grad os y títul os unive rsitari os	Área de desem peño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investi gacion es o Proyec tos	Año s de experi encia prof esio nal	Año s de experi encia docen te	Dom inio del idiom a	Curs o a cargo
Sociología	Adriana Salazar Miranda	112930706	adriana.salazar.miranda@gmail.com	Máster	Sociología con énfasis sociología de la cultura y en la investigación social.	Salazar, Adriana y Madrigal, Álvaro (Editores) (2019) Museos inclusivos: incorporación en el quehacer comunicacional y de accesibilidad de la equidad de género, acceso de grupos sociales en exclusión, personas con discapacidad y conservación del ambiente. San José, Costa Rica. Editorial Lara Segura y Asociados. Salazar, Adriana; Delgado, Antonio y Madrigal, Álvaro (2016) Perfil del público consumidor del producto museístico de Costa Rica:	Programa Patrimonio, Desarrollo y Sociedad, Escuela de Sociología, UNA. Proyecto Evaluación	14	10	Inglés - intermedio.	Sociología de la cultura y el arte. Taller de investigación de tesis II: acercamiento

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos a cargo
						<p>Museo Nacional, Museos del Banco Central y Museo de Arte Costarricense. 1a ed. San José, Costa Rica: Editorial Lara Segura y Asociados.</p> <p>Salazar Miranda, A., y Sánchez Hernández, C. (2022). Uso del tiempo en las relaciones de pareja y en el ejercicio de la maternidad y la paternidad en Costa Rica: un análisis crítico desde la perspectiva sociológica. Revista Latinoamericana De Derechos Humanos, 33(2), 107-128. https://doi.org/10.15359/rldh.33-2.5</p>	<p>Interdisciplinar de Museos Nacionales, Escuela de Sociología, UNA.</p>				to al marco teórico-metodológico

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos a cargo
						<p>Salazar, Adriana (2021) Perspectiva cultural de la política social en salud dirigida al pueblo indígena maleku de Costa Rica, en el periodo 2002-2008. Publicación en libro El Estado-Nación en la construcción de las identidades culturales en América Latina. Programa Nuevas Lecturas de Centroamérica, IDESPO, Universidad Nacional y Universidad Tecnológica de El Salvador. Disponible en http://hdl.handle.net/11056/21515</p> <p>Salazar, Adriana (2019) Vinculación de las mujeres indígenas maleku con el hogar y sus</p>					

UA	No mbr e com plet o	Núm ero de cédul a	Correo electrónico	Grad os y títul os unive rsitari os	Área de desem peño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investi gacion es o Proyec tos	Año s de expe rienc ia prof esio nal	Año s de expe rienc ia docen te	Dom inio del idiom a	Curs o a cargo
						transformaciones a partir de la elaboración y comercialización de artesanía. En Ugalde, Jinette; Barquero, Ana Isabel y Vasconcelos Kattia (Compiladoras) (2019) Seminario Internacional de la red de Mujeres Investigadoras de la Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica: Red de Mujeres Investigadoras de la Universidad Nacional, Vicerrectoría de Investigación.					
Sociología	Ana Lorena Camacho	401370180	loredelao@gmail.com	Máster	Sociología con énfasis en Estado	Camacho, Lorena; Valitutti, Gina (2015) La otra diversa. ¿Sexualidades transgresoras? Revista INTERCAMBIO. CIICLA.	Investigadora del Proyecto	30	12	Italiano-Instrumental.	Actores y movimientos

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos o a cargo
	o De la O				y Políticas Públicas Especialista en estudios de la Mujer, género, cultura y movimientos sociales.	Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. Camacho, Lorena, et al, (2015) Una mirada desde el Sur a los movimientos sociales. Publicado en la Revista ABRA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica. Camacho, Lorena (Coordinador); Valitutti, Gina et all, (2012) Primer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Colección Estado de los Derechos de las Mujeres en Costa Rica; no.1. San José Costa Rica. (Agotada primera edición)	“Análisis de Coyuntura de la Escuela de Sociología de la Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica.				social es en la globalización. Seminario de investigación en gestión de políticas culturales, artísticas y

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Dominio del idioma	Cursos o cargo
						<p>Camacho, Lorena, et al., (2012) Hilvanando nuestra Historia: Relatos feministas. 1ed. Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Colección Haciendo Historia. San José Costa Rica.</p> <p>Camacho, Lorena. (2007): Coordinación Técnica y presentación de la publicación: Mujeres Indígenas. Los procesos de creación de sus organizaciones. Tomo I Y Tomo II. Instituto Nacional de las Mujeres. Colección Estadísticas de la Desigualdad por género. 1era. ed, San José, Costa Rica.</p> <p>Camacho, Lorena. (2007): Coordinación Técnica y</p>					<p>economía.</p> <p>Taller de investigación de tesis I: anteproyecto</p>

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos a cargo
						<p>presentación de la publicación: Mujeres trabajadoras y empresas: Algunas estadísticas iniciales. Instituto Nacional de las Mujeres (2008). 1ed. San José. Colección: Estadísticas de la Desigualdad por Género. Camacho, Lorena. (2007): Coordinación Técnica de la publicación Violencia contra las mujeres: las cifras también hablan. Instituto Nacional de las Mujeres. (Serie Las Mujeres en las estadísticas, N.3) 1era. edición, San José, Costa Rica.</p> <p>Camacho, Lorena, et. al (2007): Mujeres destacadas de Costa Rica. Instituto</p>					

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos o cargo
						Nacional de las Mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres (2006) 1ed, San José. Colección temática No.3.1era. ed, San José, Costa Rica.					
Danza	Vera Gerner	12760008973	vera.gerner@una.ac.cr	Máster	Musicología y artes con énfasis en artes musicales.	(2016) “El Calypso costarricense”, en: Archipiélago 93, pp. 48-49. “Sistema para el arte y a la identidad en Mesoamérica y el Caribe (SAVIA) del Programa ICAT”, en: Universidad en Diálogo. Revista de Extensión 6(1), pp.139-149. “Visiones y discusiones sobre cultura – el caso del calypso costarricense”, en el IV Coloquio Internacional Repensar América Latina: Mutaciones	Antología Multimedial de Música Afrolimonesa (2006-2010) (Programa ICAT y Programa de	18	18	Alemán-Dominio total.	Coloquio de investigación de prácticas y gestión cultural y artística. Diseño y

UA	No mbr e com plet o	Núm ero de cédul a	Correo electrónico	Grad os y títul os unive rsitari os	Área de desem peño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investi gacion es o Proyec tos	Año s de expe rienc ia prof esio nal	Año s de expe rienc ia docen te	Dom inio del idiom a	Curs o a cargo
						de la cultura, el poder y sus categorías. (2017) "Construcción de significados identitarios a partir del arte: ¿cómo exponer los huipiles a favor de quienes las usan?", en: Cuadernos Intercambios 14(1), pp.76-96. Gerner, Vera y Carlos Zúñiga. Walter Ferguson – The father of calypso. (Película documental). Programa ICAT: Heredia.	Patrim onio, Desarr ollo y Socied ad, Univer sidad Nacion al, con particip ación del Ministe rio de Cultura y Juvent ud) Sistem a de preserv				gestió n de proye ctos cultur ales y artísti cos

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Dominio del idioma	Cursos a cargo
							ación del patrimonio artístico y cultural de Mesoamérica y del Caribe (2009-2013) (Programa ICAT y Escuela de Danza (UNA)				

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Dominio del idioma	Cursos a cargo
							Portal multimedia sobre identidad cultural en Mesoamérica y el Caribe (2013-2018) (Programa ICAT (UNA)) Este proyecto tuvo como				

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Dominio del idioma	Cursos a cargo
							fin implementar, seguir desarrollando y hacer sostenible el Sistema para el Arte y la Identidad en Mesoamérica y el Caribe (SAVIA).				

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos a cargo
							Relatos de la transformación del calypso en Costa Rica (2016) (CIICLA, Universidad de Costa Rica)				
Externo	Paulo Coto Muriillo	110560988	pauloecm@gmail.com	Máster	Sociología con énfasis en análisis	Publicación: "Vida y muerte de la organización en barrios: memoria colectiva de la convivencia urbana en la ciudad de San José,	Proyecto CONARE: Disposi	13	10	Inglés - intermedio.	Debate sobre economía y

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos a cargo
					de estudios de cultura e ideología	Costa Rica” en El derecho a la ciudad en América Latina. Visiones desde la política. Fernando Carrión y Jaime Erazo coordinadores. Publicación: Convivencia urbana y apropiación de espacios barriales en San José, Costa Rica. Revista de Área de Estudios Urbanos del Instituto de Investigación Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Publicación: “Crítica a la teoría de las Representaciones Sociales desde el Materialismo Dialéctico” en Revista de Ciencias Centroamericana de Ciencias Sociales, FLACSO. San José: Volumen V, diciembre, 2008.	tivos de la gobernanza desde abajo ante la fragilidad urbana, relacionada con la segregación socio-especial y la violencia en el Área				cultura.

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos a cargo
						<p>Publicación: “Entre el dolor de la pobreza real y el gozo de la pobreza espiritual” en Genaro Zalpa y Hans Egio Offerdal (compiladores) ¿El reino de Dios es de este mundo?: el papel ambiguo de las religiones en la lucha contra la pobreza. Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Clacso, 2008. Ponencia: Paisajes y ciudad: entre presencias burguesas y ausencias populares. En simposio: “Perspectivas y Desafíos de la Gestión Integral del Paisaje” organizado por Asociación de Paisajistas Costarricenses (ASOPAICO) con el apoyo de: Universidad para la Cooperación</p>	<p>Metropolitana de San José, Costa Rica (2016-2019). En ejeEstudio: Bienes comunes en la ciudad. Un estudio sobre las condiciones</p>				

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos o cargo
						Internacional (UCI), la Universidad Estatal a Distancia (UNED), La Universidad Veritas, el Colegio de Arquitectos de Costa Rica y el Colectivo DeRaíz.	de vida, la acción colectiva y el bienestar social en contextos de segregación urbana, en los casos de Tejarcillos de Alajuelita y Bello				

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Dominio del idioma	Cursos a cargo
							Horizonte de Escazú . (2015-2019). En ejecución. Estudio : Convivencia urbana en San José: Un estudio sobre prácticas cotidia				

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos a cargo
							nas y las representaciones sociales de los pobladores de Barrio Cristo Rey y Barrio Escalante (2011-2013). Investigación Finalizada				

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Dominio del idioma	Cursos a cargo
							Estudio : "El fraude académico en la UNED de Costa Rica: apuntes para su prevención, detección y atención". Finaliz				

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos a cargo
							ada (2010)				
Sociología	Randall Blanco Lizano	105490823	Randall.blanco@gmail.com	Doctor	Sociología con énfasis en estudios culturales, pueblos indígenas, políticos, educativos, y de gran experiencia investig	<p>“Weber, Bourdieu y Giner: sociologías de la religión, sociodiceas y ejercicios de poder”, en revisión para enviar a evaluación. Anuario de Estudios Centroamericanos. Universidad de Costa Rica, 2020</p> <p>“Estado y anti-estatismo en Costa Rica: luchas políticas y virulencia discursiva: 1982-2014”. Ponencia para el XXX Congreso de la Asociación latinoamericana de Sociología (ALAS). 2015.</p>		26	18	Inglés : Lectura y comprensión fluidas. Portugués. Lectura y comprensión fluidas.	Gestión social de la cultura II: debate actual

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos a cargo
					ativa y acompañamientos en procesos de investigación	<p>"Entre el control y la regulación: las disputas por lo público en Costa Rica" para el Seminario sobre Justicia Laboral del Centro de Investigaciones Históricas de América Central de la Universidad de Costa Rica, 2015.</p> <p>"Actores, discursos y ejercicio de poder en la política ambiental costarricense. El proceso de formulación de la Ley de Biodiversidad 1996-1998". Ponencia presentada en las II Jornadas Centroamericanas de Estudios del Discurso: Sociedades, Política y Discursos. Organizada por</p>					

UA	No mbr e com plet o	Núm ero de cédul a	Correo electrónico	Grad os y títul os unive rsitari os	Área de desem peño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investi gacion es o Proyec tos	Año s de expe rienc ia prof esio nal	Año s de expe rienc ia docen te	Dom inio del idion a	Curs o a cargo
						<p>Instituto de Investigaciones Lingüísticas, Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, Asociación Costarricense de Estudios del Discurso. Universidad de Costa Rica, 08 al 10 de abril del 2015 http://jocaed2015.blogspot.com/</p> <p>"El Estado depredador en Costa Rica: imaginarios neoliberales, enmarcado discursivo y contextualización". Instituto de Investigaciones en Educación. Universidad de Costa Rica. 2015.</p> <p>"Partidos cantonales en Costa Rica 2002-2010:</p>					

UA	No mbr e com plet o	Núm ero de cédul a	Correo electrónico	Grad os y título s unive rsitari os	Área de desem peño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investi gacion es o Proyec tos	Año s de expe rienc ia prof esio nal	Año s de expe rienc ia docen te	Dom inio del idion a	Curs o a cargo
						<p>resultados electorales y financiamiento electoral”. Ponencia presentada en el XXV Congreso Internacional de Estudios electorales, Integridad y equidad electoral en América Latina. Organizado por Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE) IIDH, Universidad de Costa Rica. San José Costa Rica, noviembre de 2014. https://somee.org.mx/congresos-antteriores.php?a=dia&c=3</p> <p>“Campos, relaciones y redes de poder: debates teóricos para la comprensión de las disputas por el control del Estado” en Revista</p>					

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos a cargo
						<p>Reflexiones. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica. Jornadas de Investigación Interdisciplinaria de Ciencias Sociales, 2012.</p> <p>Costa Rica: Análisis de las elecciones municipales 2010: resultados, tendencias y desafíos. Informe de Investigación presentado al XVII Informe del Proyecto Estado de la Nación. Capítulo: Fortalecimiento de la Democracia. CONARE. Programa Estado de la Nación, junio del 2011. Enlace: http://www.estadonacion.or.cr/index.php/biblioteca-virtual/costa-rica/estado-de-</p>					

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos o a cargo
						la-nacion/ponencias/1073-informe-xvii					
Externo	Esteban Monge Flores	109370882	emonge@cedarena.org	Máster	Derecho con maestría en gestión cultural y amplia experiencia en producción y gestión cultural y artística	<p>“Gestión local y participativa del recurso hídrico en Costa Rica”, Cedarena, 2004, coautor.</p> <p>“Herramientas para la protección del recurso hídrico”, Cedarena, 2004, coautor.</p> <p>“Manual de regulaciones jurídicas para la gestión sostenible del agua dentro de los procesos productivos en Costa Rica (Dirigido a pequeños y medianos productores y productoras agrícolas), Cedarena, 2009, coautor.</p> <p>"Aportes a la discusión sobre el derecho humano de</p>	(2011) Gestión Integrada del Recurso Hídrico en el Área de Conservación Osa (2009-2014) Transparencia y rendición	19	3		Análisis de políticas públicas e instituciones culturales

UA	No mbr e com plet o	Núm ero de cédul a	Correo electrónico	Grad os y títul os unive rsitari os	Área de desem peño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investi gacion es o Proyec tos	Año s de expe rienc ia prof esio nal	Año s de expe rienc ia docen te	Dom inio del idiom a	Curs o a cargo
						<p>acceso al agua en Costa Rica", Cedarena, 2009, coautor.</p> <p>"Manual para la efectiva implementación de Derecho Humano de Acceso al Agua y al Saneamiento", Cedarena, 2013, coautor.</p> <p>"Manual para las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ASADAS) de Costa Rica: Transparencia y Rendición de Cuentas en las ASADAS", Cedarena, 2013, coautor.</p> <p>"Política de Organización y Fortalecimiento de la Gestión Comunitaria de los Servicios de Agua Potable y</p>	<p>ón de cuenta s en sector agua potable y sanea miento (2013- 2014) Desarr ollo de un Progra ma Nacion al de Capaci tación Contin ua</p>				

UA	No mbr e com plet o	Núm ero de cédul a	Correo electrónico	Grad os y títul os unive rsitari os	Área de desem peño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investi gacion es o Proyec tos	Año s de expe rienc ia prof esio nal	Año s de expe rienc ia docen te	Dom inio del idion a	Curs o a cargo
						Saneamiento, Aprobada mediante acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados No. 2015-303 del 4 de agosto de 2015. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Coautor. "El acto de ¿Iris?: posibles relaciones entre derecho penal, psiquiatría y psicoanálisis en Extraviada", en Sismografía de un extravío, Claroscuro, cuaderno de Psicoanálisis, No. 5. VivEros Ediciones, École Lacanienne de Psychanalyse, San José, Costa Rica, 2017.	para ASAD AS para mejorar las habilidades y conocimientos de las personas que ocupan puestos de gestión administrativa (personal) y				

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos a cargo
						Nuevo Reglamento de ASADAS: alcances y contenidos; Cedarena-PNUD, San José, 2020.	política (juntas directivas) de las mismas. Internalización de los costos ambientales para la Adaptación al Cambio Climático de los				

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Dominio del idioma	Cursos a cargo
							Operadores de Agua en zonas vulnerables Política de Organización y Fortalecimiento de la Gestión Comunitaria de los Servicios				

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Dominio del idioma	Cursos a cargo
							os de Agua Potable y Saneamiento (2012-2018) Apoyando el trabajo de cabildo de las organizaciones ambientales de				

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Dominio del idioma	Cursos a cargo
							Costa Rica (2016-2019) Mejorando la calidad de vida en las comunidades productoras de piña por medio de la gestión comunitaria participativa.				

UA	No mbr e com plet o	Núm ero de cédul a	Correo electrónico	Grad os y título s unive rsitari os	Área de desem peño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investi gacion es o Proyec tos	Año s de expe rienc ia prof esio nal	Año s de expe rienc ia docen te	Dom inio del idiom a	Curs o a cargo
Exte rna	Reb eca Argu eda s Ram írez	1100 9017 9	rebearguedasra mirez@gmail.co m	Máste r	Comuni cación estraté gica y produc ción audiovi sual	2018 Arguedas Ramírez, Rebeca y Álvarez Mora, Mauricio. “Ambiente: ¿ausente en las elecciones?” Artículo de opinión. Semanario Universidad. 20 de febrero, 2018. https://semanariouniversidad .com/opinion/ambiente- ausente-las-elecciones/ 2016 Arguedas Ramírez, Rebeca. (2016). “El perenne saqueo patriarcal de la Naturaleza en Nuestramérica: de reflexiones y teorizaciones sin olvidar las luces ecofeministas”. Revista de Estudios Latinoamericanos, Temas de Nuestra América. Vol. 32, Núm. 59. Editorial		19	7	Inglés	Medio s de comu nicaci ón, tecnol ogía y cultur a

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domino del idioma	Cursos o a cargo
						UNA. Universidad Nacional. http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/tdna/article/view/8231/9256					
Sociología	Diego Charverri	1-1195-0767	saludsociologia@gmail.com	Máster	Sociólogo con especialidades en educación, investigación y proyectos sociales (diseño, planificación,	Libros académicos: Texto de Teoría sobre Educación. Dinámica de Grupos en Educación. Editorial Universidad Estatal a Distancia (2015) [2da edición ampliada y corregida, 2020]. Texto de Sociología. Docencia como Poder. La construcción de la enseñanza como profesión. Editorial Académica Española – Lap Lambert Academic Publishing. Alemania (2011).	Investigación en Conocimiento, Trabajo, Educación, Desigualdad, Epistemología, Teoría Sociológica.	14	11	Inglés Avanzado Conocimientos introductorios de italiano, alemán, portugués, y francés.	Seminario de investigación de gestión de proyectos culturales, artísticos y comunicación

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos a cargo
					ejecución, evaluación, monitoreo, reporte y cierre)	Interrogar el propósito de las Ciencias Sociales. En: Revista Espiga, Universidad Estatal a Distancia (2018) De los métodos a la metodología en los diseños de investigación en ciencias sociales. En: Revista Abra, Universidad Nacional (2017) Crítica del Ocio Moderno. En: Universidad de Ciudad Juárez, México (2017). Delimitación y justificación de problemas de investigación en ciencias sociales. En: Revista de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica (2017). Hegel y la totalidad en el todo. En: Revista Praxis de	Febrero 2011 – Actual				

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos a cargo
						<p>la Universidad Nacional (2014).</p> <p>En coautoría con Marcela Sanabria Hernández: Estudio comparativo entre los programas que ofrecen tres universidades públicas y siete universidades privadas en la carrera de I y II ciclo de la educación general básica en Costa Rica. En: Revista Actualidades Investigativas en Educación, Número 10. Universidad de Costa Rica (2010).</p> <p>Epistemología convergente de las ciencias y su crítica dialéctica. En Revista Horizontes Sociológicos, Argentina (en revisión).</p>					

UA	No mbr e com plet o	Núm ero de cédul a	Correo electrónico	Grad os y títul os unive rsitari os	Área de desem peño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investi gacion es o Proyec tos	Año s de expe rienc ia prof esio nal	Año s de expe rienc ia doce nte	Dom inio del idiom a	Curs o a cargo
Soci olog ía	Car olina Her nán dez	4- 0200- 0744	Carolina.sanchez .hernandez@una .ac.cr	Máste r	Sociolo gía y estudio s de género	2019: Publicación: Ciudadanía y contrato sexual: análisis de las barreras enfrentadas por las mujeres para el acceso a la anticoncepción oral de emergencia en Costa Rica		6	5	Inglés Avanz ado	Semi nario comu nidad, convi venci a y cultur a desde los femini smos y las divers idade s.
Soci olog ía	Álva ro Mad rigal	1067 5098 7	Alvaro.madrigal. mora@una.cr	Máste r	Museol ogía, biología , con especia	Salazar, Adriana y Madrigal, Álvaro (Editores) (2019) Museos inclusivos: incorporación en el quehacer comunicacional y de	Progra ma Patrim onio, Desarr	26	19	Inglés - Avanz ado	Gesti ón patrim onial y

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos a cargo
	Mora				lidad en temas de cultura y patrimonio.	<p>accesibilidad de la equidad de género, acceso de grupos sociales en exclusión, personas con discapacidad y conservación del ambiente. San José, Costa Rica. Editorial Lara Segura y Asociados.</p> <p>Salazar, Adriana; Delgado, Antonio y Madrigal, Álvaro (2016) Perfil del público consumidor del producto museístico de Costa Rica: Museo Nacional, Museos del Banco Central y Museo de Arte Costarricense. 1a ed. San José, Costa Rica: Editorial Lara Segura y Asociados.</p>	<p>ollo y Sociedad, Escuela de Sociología, UNA.</p> <p>Proyecto Evaluación Interdisciplinar de Museos Nacionales, Escuela de</p>				turismo cultural

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos a cargo
							Sociología, UNA.				
Danza	Márcia Silvana Pereira	1076000219-15		Máster	Comunicación social, fotografía y docencia	<p>Artículo: La autonomía universitaria en imágenes. En: La Autonomía universitaria en diálogo. A cien años de la reforma de Córdoba. Coordinador: Francisco González Alvarado. EUNA, 2020. Heredia, Costa Rica.</p> <p>• Hilando Resistencia. 70 páginas. –Oficina de Gestión Cultural en zona sur; compilación de relatos Karol Montero Rony, Adriana Sánchez y Márcia Silva Pereira- 1ª edición- San José- Editorial Dirección General de Cultura del</p>	Introducción a la producción de CD Roms/03-08 al 28-09-2004/Duración 24 horas/ Programa Identidad Cultura	14	12	Portugués-dominio completo.	Taller de comunicación y producción creativa

UA	No mbr e com plet o	Núm ero de cédul a	Correo electrónico	Grad os y título s unive rsitari os	Área de desem peño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investi gacion es o Proyec tos	Año s de expe rienc ia prof esio nal	Año s de expe rienc ia docen te	Dom nio del idiom a	Curs o a cargo
						<p>Ministerio de Cultura y Juventud, 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Silva Pereira, Márcia. (2012) Somos como somos (recurso electrónico) 168 páginas. - 1° edición – Heredia, C.R. ISBN: 978-9968-47-636-2 https://isbn.cloud/9789968476270/somos-como-somos/ • Silvia Pereira, Marcia. (febrero, 2015) CAMPUS Suplemento Jornadas Académicas, Artículo: La Fotografía al servicio de los Derechos Humanos • Silvia Pereira, Marcia. (febrero, 2015) CAMPUS Edición Suplemento Jornadas Académicas 2014. • Silvia Pereira, Marcia. (2011) CAMPUS 	<p>I, Arte y tecnología (ICAT). Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística-UNA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Imagen Digital/ 11-05 al 29-06-2004/D 				

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos o a cargo
						<p>Suplemento Especial; UNA Libre de toda Discriminación, Artículo: Discriminar por Apariencia y autoexcluirse “No basta con pertenecer a la elite económica del país; si no tienes la piel blanca, siempre te van a tratar diferente”.</p> <p>• Silvia Pereira, Marcia. Boletín Informativo de la secretaria del Empleo y Relaciones del Trabajo, PAE-NOTICIAS del Programa de Auto-Empleo, edición 06 al 15. Tiraje de 20 mil ejemplares mensuales distribuidos a los participantes del Programa de Auto-Empleo en todo el Estado de São Paulo.</p>	<p>uración 24 horas/ programa Identidad Cultural, Arte y tecnología (ICAT). Centro de Investigación, Docencia y Extensión</p>				

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos a cargo
						<ul style="list-style-type: none"> • Silvia Pereira, Marcia. Periódico Comunitario, Porto Ferreira, Sao Paulo – Brasil. Marzo y abril, 1998. Tiraje de mil ejemplares, distribuidos entre los participantes de los cursos del Programa de Auto-Empleo y habitantes de la ciudad de Porto Ferreira (São Paulo). 	Artística-UNA.				
Sociología	Antonio Delgado Ballesterro	9-0047-0616.	antonio.delgado.ballesterro@una.ac.cr	Máster	Investigación social, estadística social, sociología, museología, método	Salazar, Adriana y Madrigal, Álvaro (Editores) (2019) Museos inclusivos: incorporación en el quehacer comunicacional y de accesibilidad de la equidad de género, acceso de grupos sociales en exclusión, personas con discapacidad y conservación del ambiente. San José, Costa Rica.		44	18	Inglés - intermedio	Estudios de públicos en los proyectos e instituciones

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos a cargo
					logías cuantitativas.	<p>Editorial Lara Segura y Asociados. Salazar, Adriana; Delgado, Antonio y Madrigal, Álvaro (2016) Perfil del público consumidor del producto museístico de Costa Rica: Museo Nacional, Museos del Banco Central y Museo de Arte Costarricense. 1a ed. San José, Costa Rica: Editorial Lara Segura y Asociados.</p> <p>Salazar Miranda, A., y Sánchez Hernández, C. (2022). Uso del tiempo en las relaciones de pareja y en el ejercicio de la maternidad y la paternidad en Costa Rica: un análisis crítico</p>					culturales.

UA	No mbr e com plet o	Núm ero de cédul a	Correo electrónico	Grad os y títul os unive rsitari os	Área de desem peño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investi gacion es o Proyec tos	Año s de expe rienc ia prof esio nal	Año s de expe rienc ia docen te	Dom inio del idiom a	Curs o a cargo
						<p>desde la perspectiva sociológica. Revista Latinoamericana De Derechos Humanos, 33(2), 107-128. https://doi.org/10.15359/rldh.33-2.5</p> <p>Salazar, Adriana (2021) Perspectiva cultural de la política social en salud dirigida al pueblo indígena maleku de Costa Rica, en el periodo 2002-2008. Publicación en libro El Estado-Nación en la construcción de las identidades culturales en América Latina. Programa Nuevas Lecturas de Centroamerica, IDESPO, Universidad Nacional y Universidad Tecnológica de</p>					

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos a cargo
						<p>El Salvador. Disponible en http://hdl.handle.net/11056/21515</p> <p>Salazar, Adriana (2019) Vinculación de las mujeres indígenas maleku con el hogar y sus transformaciones a partir de la elaboración y comercialización de artesanía. En Ugalde, Jinette; Barquero, Ana Isabel y Vasconcelos Kattia (Compiladoras) (2019) Seminario Internacional de la red de Mujeres Investigadoras de la Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica: Red de Mujeres Investigadoras de la Universidad Nacional,</p>					

UA	Nombre completo	Número de cédula	Correo electrónico	Grados y títulos universitarios	Área de desempeño	Publicaciones (últimos 5 años)	Investigaciones o Proyectos	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente	Domnio del idioma	Cursos o a cargo
						Vicerrectoría de Investigación.					

Fuente: Elaboración propia, con datos del 2019-2021.

2. FUNDAMENTACIÓN

2.1 OBJETO DE ESTUDIO

Para definir el objeto de estudio de la Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte, es importante referirse primero a la definición de la gestión cultural, la cual según el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2011), se describe de la siguiente manera:

La gestión cultural se visualiza como disciplina a partir de la necesidad de dar respuesta a un ámbito de la sociedad no resuelto y en constante crecimiento y movimiento. El mundo creativo –representando la cultura– tiene una serie de consecuencias en las relaciones y las dinámicas sociales, económicas y políticas de los pueblos, espacio necesario de abordar a través de una función que oriente e impulse su quehacer y desarrollo (p. 11).

Dentro de esta lógica la gestión cultural implica:

desarrollar un proceso metodológico dirigido a cumplir los objetivos en el ámbito cultural, con una visión de transformación permanente. La gestión avanza sobre un proceso administrativo, más allá de la racionalización de los recursos, con una proyección y movimiento continuo tanto de los objetivos, planes, actividades y tareas emprendidas para cumplir el fin (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2011, p. 12).

Por otro lado, Quintana (2002) señala que la gestión cultural cuenta con poca bibliografía y un escaso debate sobre la misma, y que por lo general se le vincula con la “administración, cuanto dispensadora pública de servicios a la sociedad, en este caso servicios culturales” (p.12). Asimismo, la define como el “conjunto de métodos que tienden a armonizar las exigencias de los proyectos creativos (no solamente artísticos) con las exigencias del territorio” (p. 12). Por medio de la misma, se “tiende a poner al alcance de los ciudadanos los bienes culturales y, al mismo tiempo, facilitar a aquellos la participación en la producción libre y espontánea de estos. Se trata de abrir nuevos cauces, formales y efectivos, de la cultura. Y, en esta función, lo que se pide y espera de la gestión cultural es racionalidad, eficacia, disponibilidad y aportación de recursos (p.12).

Más recientemente, la española Leila Barenboim (2014) indica que el gestor cultural actual tiene un perfil específico que define de la siguiente manera:

un perfil emprendedor, con capacidades de alianza y autosostenibilidad (...) procura generar valor agregado en sus emprendimientos. Dichos proyectos sean de pequeño, mediano o gran formato, el gestor trabaja desde la búsqueda de nuevos modos de diálogo social, como así resolver los desafíos de la sociedad actual y la inquietud constante. El gestor explota oportunidades, reconoce sinergias entre los sectores públicos y privados y estimula tanto su propia creatividad como la de aquellos que lo acompañan” (p.96).

Además, a su criterio “más allá de tener conocimientos académicos, hoy en día se requiere que el gestor tenga nociones tanto de administración, como de contabilidad, de economía y de mercado, es decir, se requiere mayor versatilidad y menor grado de especialización” (p.96). Y agrega que además es “indispensable que posean conocimientos de la historia y de la cultura del

territorio donde se desempeña su acción; por eso, se le reconoce como excelente agente conector. Y esa diferencia, ese saber moverse, saber conectar, saber reajustar, es el motor de la nueva gestión cultural” (p.96).

Su propuesta de una nueva gestión cultural se basa en la reflexión sobre la innovación y retos que supone la tecnología para la cultura y para la gestión cultural, donde describe que se pretende que el gestor “conozca mejor la propia ingeniería del medio cultural, donde alcance a racionalizar tanto el dinero como los esfuerzos, sumados a lograr un importante impacto. Se apuesta por construir agentes culturales que sean inversores de desarrollo, generadores de servicios culturales consumibles, procuradores de nuevas reglas de juegos, ser aceleradores de gestiones y precursores de la innovación” (Barenboim, 2014, p. 98)

Estas ideas permiten comprender, a grandes rasgos, las principales características de la gestión cultural, desde la visión tradicional. Ahora bien, es importante comprender que la cultura es un concepto que goza de una suerte particular, dado que, todo mundo habla de cultura, pero todo mundo la entiende diferente, a su vez, las diferentes disciplinas que la abordan tienen una interesante diversidad para nombrarla, explicarla y abordarla.

Desde la sociología, esta variedad, no es la excepción. A lo largo del desarrollo de la disciplina ha existido una rica diversidad sobre como comprender y explicar lo cultural. Lo que si se pudiera mencionar como común denominador es que la cultura, tiene un componente social básico, es decir, nace, se forma y se transforma según el contexto social, los sujetos que participan y las condiciones sociales que lo hacen posible. De ahí la importancia de reconocer lo macro y micro de lo cultural, ya que cualquier abordaje pertinente, deberá partir del reconocimiento de las fuerzas y agentes externo e internos que la hacen posible. Partiendo de este reconocimiento, es decir, de que la cultura se construye socialmente, se propone una nueva gestión, denominada gestión social de la cultura y el arte, que si bien retoma y coincide en algunos elementos con la gestión cultural, abre y propone una nueva línea tanto para las y los gestores como para la gestión como tal, en tanto que se convierte en un profesional dotado de una significativa cantidad de herramientas teóricas, metodológicas e instrumentales que le permiten proponer, gestionar e incidir en los diferentes ámbitos de la política cultural, partiendo del reconocimiento de los procesos históricos, sociales y culturales así como de un pensamiento reflexivo, crítico y propositivo. En este sentido, el perfil de este nuevo gestor o gestora será:

- Comprender como se forman y desarrollan las relaciones humanas y sociales, así como la influencia de los procesos de socialización en la comprensión, disfrute y acceso a lo cultural.
- Capacidad para impulsar, desarrollar y dirigir procesos de investigación utilizando una diversidad de teorías, metodologías y técnicas.
- Gestionar procesos y grupos de investigación disciplinar e interdisciplinar.
- Poseer conocimientos sobre la política cultural, de las instituciones culturales y de los agentes sociales.
- Conocer y aplicar los derechos culturales y normativa vinculante del ámbito nacional e internacional.
- Comprensión y conocimiento en historia, lo cual supone reconocer principales acontecimientos históricos y culturales en el ámbito nacional, regional y global.
- Conocimientos básicos en las áreas de animación cultural, comunicación y administración.

- Capacidad de diseñar, ejecutar y evaluar un proyecto cultural.
- Uso y aplicación de herramientas que fomenten el trabajo en equipo, el empoderamiento comunitario, la identidad comunal y el compromiso a partir de metodologías participativas.

Es decir, la persona gestora se convierte en una o un actor participativo, reflexivo, crítico y proactivo. Con la capacidad de incorporarse respetuosamente a una comunidad así como de escuchar, sistematizar y proponer acciones que busquen dinamizar la cultura a nivel local y nacional. La historia que conoce, le permite a su vez, participar críticamente en la formación de acciones que buscan la gestión social de la cultura. Esta creación en sitio le permite además tener incidencia o crear las condiciones para tener incidencia en las reconfiguraciones y transformaciones de la institucionalidad pública existente referida al sector cultural, como vincular adecuadamente la institucionalidad privada que busque promover y potenciar este sector.

Dentro de esta cosmovisión, la persona gestora poseerá las herramientas para trabajar de manera conjunta como otros gestores y actores locales, personas de diferentes estratos sociales, niveles educativos y gustos culturales y artísticos, de manera que respete los intereses y necesidades sentidas por las personas de las comunidades donde trabaje. Es importante, recordar que son los actores sociales de las comunidades los que tienen claridad de las problemáticas y necesidades que viven como grupo, de manera que la persona gestora, partiendo de este reconocimiento direcciona su trabajo en escuchar, recoger y sistematizar sus voces y sentires. Y crear conjuntamente las estrategias, acciones o proyectos necesarios. Este proceso, permitirá que los proyectos que se logren crear tengan una sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo, dado nace de la misma comunidad y que, participa activamente en ella, se apropia y se empodera.

La persona gestora es un sujeto activo y crítico y en este sentido, también no dudará de sugerir líneas y proyectos que considere positivos para el desarrollo social y cultural de la comunidad, grupos o población que impactará. Trabajando para esto con los sectores políticos que le permitan desarrollar exitosamente sus planes, es decir, reconocerá y se desenvolverá hábilmente en el espacio político local y nacional, y tendrá claro conocimiento de las posibles alianzas, y así como de los posibles aliados con los que podrá contar en una u otra acción. El conocimiento de la institucionalidad pública del sector cultura es vital para fortalecer su quehacer, a la vez que le permita canalizar diferentes recursos para lograr sacar adelante sus proyectos. Al mismo, tiempo conocerá los requerimientos del sector privado que se interesa y apoya las iniciativas culturales.

Por tanto, el objeto de estudio de la maestría corresponde a la gestión social de la cultura y el arte que contempla tres grandes dimensiones: la sociología, la gestión sociocultural y artística y la investigación interdisciplinaria, en el ámbito local, nacional y regional, en un contexto global caracterizado por profundas y dinámicas transformaciones sociales, culturales, políticas, económicas, de género y ambiental. También se busca innovar, fortalecer y cualificar con esta iniciativa académica, una gestión social de la cultura y del arte orientada a construir síntesis integradoras de los diversos sentidos y significados que los diferentes actores y sujetos le otorgan a la sociedad, a la cultura y al arte. Se pretende alcanzar estos objetivos, mediante la formación de profesionales expertos, críticos y socialmente sensibles y comprometidos para la puesta en

marcha de procesos de gestión social de la cultura y del arte, mediante la investigación interdisciplinaria y, el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas culturales. De la misma forma, se aspira a contribuir a la generación de capacidades críticas y analíticas de los procesos de resignificación del campo cultural y artístico en los contextos actuales, implementando estudios, abordajes teóricos, metodologías y prácticas participativas e interdisciplinarias.

La Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte tendrá tres áreas disciplinarias base, las cuales se definen de la siguiente manera:

Sociología

La Sociológica aporta al objeto de estudio de este posgrado, porque permite comprender los fenómenos sociales, culturales y económicos actuales, que se vinculan directa o indirectamente con la gestión social de la cultura, dentro de estos temas interesa: el estudio de los actores y movimientos sociales en el capitalismo global, el desarrollo y debate alrededor de la sociología de la cultura y de la sociología cultural, la comprensión del papel de la economía en la cultura, nuevas expresiones económicas, economía creativa e industria cultural, así como conocimientos en la gestión del patrimonio, vínculos entre patrimonio y sociedad, turismo cultural y sus implicaciones sociales y económicas.

Gestión sociocultural y artística

La gestión sociocultural y artística asumirá novedosos significados: creación de liderazgos profesionales y académicos democráticos, con imaginación sociológica y sociocultural, que propicien cambios socioculturales construidos por los diversos sujetos y actores socioculturales. Esta novedosa gestión social de la cultura dentro del país debe partir de visiones inclusivas de la diversidad social y cultural tanto en el ámbito regional, nacional y local. Se pretende en esta dirección, contar con investigaciones, políticas culturales, y una gestión social de la cultura y el arte, con visiones integrales y éticas, socialmente sensibles a las dinámicas culturales, con enfoque de derechos humanos, de género y diversidad sexual. Una gestión social de la cultura y el arte innovadora, creativa y de largo aliento. Dentro de esta área se incluyen las herramientas teóricas, analíticas, metodológicas e instrumentales para estudiar la historia de las políticas públicas socioculturales y artísticas de un país, así como su impacto en la sociedad y en la ciudadanía. Asimismo, se trabajará en la formación de profesionales capacitados en el diseño, evaluación y análisis, de manera que se conviertan en profesionales expertos que sean capaces de incidir en la generación de nueva política pública y por tanto generar un impacto mayor a nivel nacional, comunal y local. Esto supone que además sea una persona que comprende y conozca las dinámicas, funciones y alcances de las instituciones culturales y del arte, así como, de los actores sociales y culturales del país.

Investigación interdisciplinaria

Lo interdisciplinar, no es un hecho dado, se construye por los sujetos cognoscentes, mediante la suma de saberes, conocimientos, experiencias y vivencias con miras al logro del bien común. La investigación interdisciplinaria es una metodología para la construcción de un conocimiento colectivo que aspira acercarse a lo complejo de los fenómenos sociales. Expresa la posibilidad de

compartir nuevas miradas, que trasciendan el conocimiento disciplinar, sin negarlo. Es decir, se trata de realizar nuevos e innovadores acercamientos para conocer "lo social" como fenómeno complejo. El establecimiento de compromisos epistémicos compartidos es una condición sine qua non se podrá desplegar la investigación interdisciplinaria. Por tanto, es un campo abierto, un llamado a la imaginación, la creatividad y la innovación. Se concibe también como una metodología para abordar la complejidad del campo sociocultural y artístico, pues permite la creación de dominios articulados entre las diversas disciplinas. Este enfoque forma parte del abordaje de la gestión social de la cultura y el arte. Se parte de la necesidad de no jerarquizar ni privilegiar desde ningún lugar lo cultural, sino de apostar por la creación de saberes y conocimientos menos parciales que contribuyan a disminuir la opacidad en los estudios de los fenómenos socioculturales

Tabla 4
Universidad Nacional,
Maestría Académica en Gestión Social de la Cultura y el Arte
Distribución de áreas disciplinarias según cursos y créditos

Área disciplinaria	Curso	Créditos	Porcentaje
Sociología	Sociología de la cultura y el arte.	03	12 créditos equivalen a 18,8%
	Debate sobre economía y cultura.	03	
	Medios de comunicación, tecnología y cultura.	03	
	Optativo	03	
Gestión sociocultural y artística	Actores y movimientos sociales en la globalización.	03	21 créditos equivalen a 32,8%
	Gestión social de la cultura I: recorrido histórico.	03	
	Gestión social de la cultura: debate actual.	03	
	Análisis de políticas públicas e instituciones culturales.	03	
	Diseño y gestión de proyectos culturales y artísticos.	03	
	Gestión patrimonial y turismo cultural.	03	
	Optativo 2	03	
Investigación interdisciplinaria	Seminario comunidad, convivencia y cultura desde los feminismos y las diversidades.	04	31 créditos equivalen a

Área disciplinaria	Curso	Créditos	Porcentaje
	Coloquio de investigación de prácticas y gestión cultural y artística.	05	48,4%
	Seminario de investigación en gestión de políticas culturales, artísticas y economía.	05	
	Seminario de investigación en gestión de proyectos culturales, artísticos y comunicación.	05	
	Taller de investigación de tesis I: anteproyecto.	06	
	Taller de investigación de tesis II: acercamiento al marco teórico-metodológico.	06	
Total		64	

Fuente: Elaboración propia, agosto de 2021.

2.3 EJES CURRICULARES O EJES TEMÁTICOS

Con base en el objeto de estudio y las áreas disciplinares de la Maestría, se establecieron cuatro ejes curriculares orientadores del plan de estudios, los cuales se detallan a continuación:

- **Eje de cultura y arte:** este eje constituye un pilar dentro del currículo de la Maestría, dado que toda la estructura está diseñada para abordar y comprender distintos ángulos y aristas de lo cultural y artístico; visto desde lo social, es decir, comprendiendo que la gestión cultural y artística se construye a partir de ciertas condiciones sociales y contextos específicos e históricos.
- **Eje de investigación:** considerando que la maestría es académica, este eje curricular es central dentro del plan de estudios, ya que, mediante la investigación el estudiantado podrá cristalizar todos los demás ejes y áreas disciplinares que sustentan la malla curricular de la maestría. La investigación, en sus distintas modalidades, refiere al proceso reflexivo, creativo, dinámico y analítico que permite el abordaje de elementos sociales, artísticos y culturales de la realidad social, su comprensión y análisis, así como las nuevas propuestas que buscan aportar a la transformación y mejora de dicha realidad. En este sentido, la investigación un es proceso abierto y dialéctico, por el cual, la maestría aporta a la sociedad en la comprensión y transformación de lo cultural y del arte.
- **Eje teórico-conceptual:** este eje refiere a todas las perspectivas y corrientes de carácter teórico y conceptual que el estudiantado podrá

adquirir y profundizar, en las diferentes áreas disciplinares, que estructuran la maestría. Este eje dará al estudiantado las herramientas que le permitirán la descripción, la comprensión, la explicación y el análisis de la gestión social de la cultura y el arte, en la realidad concreta. Asimismo, le dará el sustento para el diseño, la ejecución y la evaluación tanto de políticas como de proyectos culturales, así como de los diversos procesos de investigación en general.

- **Eje metodológico-técnico:** refiere a las perspectivas y herramientas metodológicas, técnicas e instrumentales que el estudiantado va a adquirir en la maestría, que le permitirán por un lado comprender e investigar la realidad cultural y artística, y, por otro lado, innovar, incidir y transformar la gestión social de la cultura y el arte. Este eje va de la mano con el eje teórico-conceptual, en el sentido, que uno se retroalimenta del otro. Y de manera conjunta, le brindarán al estudiantado una amplitud de herramientas útiles y necesarias para la gestión social de la cultura y el arte.

2.4 EJES TRANSVERSALES INSTITUCIONALES

A continuación, se presentan los ejes transversales institucionales de la Universidad Nacional, armonizados con el enfoque y los objetivos de la Maestría:

- a) **Desarrollo Humano Sostenible:** Su incorporación en el plan de estudios refiere a una nueva visión de desarrollo, considerando a la persona como el elemento central y por tanto reconociendo el papel de la socialización primaria y secundaria respecto a lo cultural y artístico, por tanto, al desarrollo humano cultural sostenible. En consecuencia, la sociedad que se construya será más justa, igualitaria y equitativa, pues se asume el desarrollo sostenible desde cuatro dimensiones: equidad social y cultural, respeto a la integridad ecológica de los ecosistemas y su impacto en lo social y cultural, un modelo económico alternativo que internalice los costos ambientales y culturales, los costos sociales y democracia participativa. La articulación de esas dimensiones es un proceso continuo e integral, en los que resulta fundamental la generación de capacidades y oportunidades de, por y para las personas y las sociedades.
- b) **Género:** Es una categoría analítica que alude al estudio de los procesos sociales, mediante los que se interpretan las relaciones socioculturales, que construyen las diferencias de poder entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos y en los diversos contextos. El género está imbricado en todo entramado personal, social y cultural, es considerado una condición primaria de poder. El enfoque de género permite conocer la construcción del género como un producto histórico y sociocultural, que establece lo que es "masculino" o femenino" y que produce las desigualdades de género, que se derivan de la división sexual del trabajo y de la vida. El género como sistema social y cultural expresa relaciones de poder entre hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales y, a la vez, es un sistema simbólico-cultural que opera con base en una jerarquía, instituyendo el predominio de lo masculino sobre lo femenino.

Es importante, aclarar que las relaciones de género se intersectan con otras desigualdades sociales y culturales, como la etnia, la clase, la raza, la edad, la orientación sexual, entre otras.

- c) **Equidad:** De acuerdo con los principios institucionales y el modelo académico, el criterio de equidad rige en lo cultural, económico, social, de género, pedagógico, entre otros. Permite que la acción académica genere oportunidades viables para todas las personas, es decir, ofrece alternativas, crea condiciones y tratos diferenciados y compensatorios, para que las particularidades personales o colectivas no impidan el logro de los objetivos sociales y personales.
- d) **Cultura Ambiental:** La cultura es creada y transformada por las creencias, las costumbres, los conocimientos, y los valores que predominan en los grupos sociales y que se manifiestan en las actividades que realizan diariamente. Se busca poner en práctica las garantías ambientales y las acciones en pro de un ambiente sano y sostenible, tanto en la institución como en las comunidades donde se da la formación del estudiantado y los procesos de investigación.
- e) **Diversidad Cultural:** La diversidad cultural implica reconocer, respetar y aceptar las diferencias culturales y los derechos humanos de todas las personas, para potenciar e incentivar la participación y aportes efectivos de todas las personas en aquellas actividades que las afecten o interesen de manera directa o indirecta. Comprende además a la generación de espacio para que ellas puedan reunirse. Esta situación se da con independencia del grupo étnico, convicciones religiosas, clase social, género, ideología política, habilidades y capacidad cognitiva, entre otras.

2.5 ENFOQUE PEDAGÓGICO, ENFOQUE METODOLÓGICO Y ENFOQUE EVALUATIVO

2.5.1 Enfoque pedagógico

El enfoque pedagógico de la Maestría Académica en Gestión Social de la Cultura y el Arte se nutre de los siguientes principios expresados dentro del modelo pedagógico de la Universidad Nacional:

- “Flexibilidad para conceptuar el aprendizaje como proceso sociocultural, histórico, dinámico y transformable, posible y que puede construir de muchas maneras”.
- “Interacción de los procesos formativos donde los conocimientos sean discutidos y enriquecidos permanentemente”.
- “Formación de profesionales solidarios y comprometidos con el bienestar social”.
- “Formación de un espíritu investigador en los futuros profesionales”
- “Creatividad que permita la innovación, así como la utilización de medios, estrategias y recursos de enseñanza en los procesos de mediación pedagógica”.

En el proceso creativo de la enseñanza-aprendizaje, se retroalimenta de los saberes y experiencias tanto del personal docente como del estudiantado. Si bien la persona docente actúa como un guía y un facilitador del proceso, el estudiantado construye y participa colaborativa y activamente dentro proceso educativo. Esto permitirá la generación colectiva de nuevos saberes y experiencias, que permitan abordar reflexiva, crítica y propositivamente la realidad social y cultural que se disponen a abordar, comprender, explicar y transformar.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se orientará y buscará alcanzar las siguientes competencias:

- Innovar, fortalecer y cualificar la gestión social de la cultura con una orientación a la construcción de síntesis integradoras de los diversos sentidos y significados que los diferentes actores y sujetos le otorgan a la sociedad y la cultura actual.
- Formación de profesionales expertos, críticos y socialmente sensibles y comprometidos para la puesta en marcha de procesos de gestión social de la cultura mediante la investigación interdisciplinaria y el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas culturales.
- Generación de capacidades críticas y analíticas de los procesos de resignificación del campo cultural en los contextos actuales, implementando estudios, abordajes teóricos, metodologías y prácticas interdisciplinarias innovadoras.

Esta estrategia didáctica es creativa, participativa, activa y colaborativa. Y se privilegiará la innovación, la imaginación y la creatividad para el abordaje, diseño, ejecución y evaluación del proceso educativo, entendido, como un proceso de inter-aprendizaje.

2.5.2 Enfoque metodológico

En el proceso educativo se implementa una metodología participativa, interdisciplinaria, innovadora y creativa para que el estudiantado se sienta capaz de abordar los diferentes problemas y fenómenos sociales, artísticos y culturales, a los que se puede o se podría enfrentar a la hora de ejercer su profesión, contando con un actualizado bagaje teórico, metodológico e instrumental, sobre los elementos que están alrededor de la gestión social de la cultura y el arte, considerando los elementos prácticos y pragmáticos que la hacen posible, y que irá adquiriendo/mejorando durante el proceso de enseñanza-aprendizaje e interaprendizaje, en cada uno de los ciclos de la maestría.

El proceso de aprendizaje e interaprendizaje se logra mediante diversas actividades pedagógicas que buscan una formación que esté en constante comunicación y confrontación con los problemas de la realidad social, artística y cultural; partiendo de la experiencia y su revisión crítica. En este sentido, se incorporan formas de mediación pedagógicas innovadoras y creativas, contemplando la incorporación de actividades de entrada, actividades de desarrollo y actividades de cierre en cada clase. Tales como las siguientes:

- Diseño y ejecución de procesos y ejercicios de investigación sobre temas vinculadas a la gestión social de la cultura y el arte, desde una perspectiva interdisciplinar.
- Presentación y discusión de casos reales que suceden en el ámbito cultural y artístico, a nivel local, comunal, nacional y/o internacional.
- Análisis, diseño, ejecución y evaluación de políticas y proyectos culturales.
- Análisis de realidad y coyunturas sociales y culturales.
- Indagación de procesos sociohistóricos, artísticos y culturales.
- Análisis de y desde lo artístico, museos, galerías, documentales, teatro, expresiones artísticas, musicales, entre otras.
- Trabajo e involucramiento comunal, local e institucional.
- Visitas y trabajo de campo.
- Participación y creación de espacios de discusión y divulgación académica como foros, conferencias, talleres, etc.
- Procesos activos de sistematización y elaboración de artículos e informes.

Las estrategias didácticas se centran en reflexiones y discusiones grupales, conversatorios, coloquios, seminarios, entre otros, que permitirán el trabajo conjunto, haciendo énfasis en el análisis interdisciplinario, trabajo colaborativo, resolución de problemas sociales, propuestas innovadoras, entre otras. Sin olvidar, las estrategias didácticas que apuntan a permitir y reforzar la reflexión y la creación de conocimiento de manera individual. Se procurará hacer un uso eficiente e innovador de las herramientas tecnológicas y recursos virtuales que brinda la Universidad, durante todas las fases del proceso educativo, con el fin de aprovechar las ventajas y virtudes de este tipo de herramientas.

En términos generales, las actividades didácticas se realizarán bajo la guía de la persona docente. Sin limitar la capacidad creadora y propositiva del estudiantado, la cual será canalizada de la manera más respetuosa por el personal académico. Todo esto con el fin de asegurar que, en cada proceso y curso, efectivamente todas las actividades y acciones enriquezcan al ámbito de estudio desde el interaprendizaje. Es decir, el rol de la persona docente es de guía, facilitador y acompañante de los procesos formativos del estudiantado. Será la persona encargada de los cursos y de su pleno desarrollo.

Por otro lado, el o la profesora velará por el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Universidad y lo establecido a lo interno de la maestría, en relación al trabajo final de graduación. Este trabajo se realizará en plena comunicación con la persona Coordinadora de la Maestría, y en atención de los acuerdos del CGA.

Finalmente, dado que la maestría es académica, a lo largo del posgrado se potenciará el desarrollo de actividades, ejercicios y proyectos de investigación con el objetivo de que el estudiantado adquiera una variedad de herramientas tanto teóricas, metodológicas como técnicas que podrá ir poniendo en práctica. Incentivando el desarrollo de procesos no solo disciplinares sino también interdisciplinares, con el fin de potenciar un diálogo de saberes, que permitan abordar y comprender de mejor manera la gestión social de la cultura y el arte,

desde una mirada más amplia, integradora e innovadora. Por esta razón, la malla curricular se compone de una significativa cantidad de cursos del área de investigación, que se distribuyen temáticamente a lo largo de la maestría, para acompañar los procesos de investigación individual o con los ejercicios de investigación grupal.

2.5.3 Enfoque de Evaluación

Considerando el modelo pedagógico de la Universidad Nacional, y la plena concordancia con el enfoque pedagógico y metodológico de la maestría, el enfoque evaluativo del proceso de enseñanza-aprendizaje que se implementará, tiene tres funciones específicas: la diagnóstica, la formativa y la sumativa. La evaluación será vista como una “oportunidad de reflexionar sobre la práctica, que permita valorar, reforzar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, en concordancia con la naturaleza de la disciplina y la carrera, la metodología de trabajo utilizada, los objetivos del curso y las características socioculturales” (UNA, 2007) del estudiantado.

Asimismo, se podrán combinar diversas modalidades evaluativas dentro de los cursos, con el fin de propiciar la reflexión y evaluación del estudiantado, no solo desde la perspectiva del docente, sino también desde cada estudiante. Tales como: la autoevaluación, la coevaluación, la evaluación unidireccional, entre otras. Considerando en cada ciclo lectivo, que las distintas evaluaciones se encuentren en armonía con los distintos saberes y conocimientos que se desean producir, pero también en armonía con la realidad del estudiantado y la carga académica que están cursando, a fin de que los procesos evaluativos sean procesos de crecimiento, de gozo y compromiso activo por parte del estudiantado.

Siguiendo la propuesta de (Gutiérrez y Prieto, 2004) durante el proceso de formación del estudiantado, se realizarán continuamente métodos de seguimiento de su desarrollo académico, con el fin de evaluar los siguientes aspectos (p. 118):

- Apropiación de contenidos
- Desarrollo y cambio de actitudes
- Desarrollo de la creatividad
- Capacidad de relacionarse
- Logro de productos

Se hará uso de diversos instrumentos de evaluación, tales como: desarrollo de informes, diario de doble entrada, bitácoras de aprendizajes, portafolios, formulación y resolución de casos, juego de roles, investigaciones interdisciplinarias, búsquedas y análisis de material bibliográfico, ensayos, diseño y ejecución de actividades académicas dentro y fuera de la universidad, evaluaciones de desarrollo reflexivo, prácticas in situ y ex situ, debate sobre temas específicos a través de mesas redondas, foros, simulación de escenarios, generación de informes para la intervención y transformación en situaciones problema, diseño y evaluación de políticas y/o programas, entre otros.

En apego a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional, en su artículo 46, la calificación mínima de aprobación de cursos es siete (7.00), pero para la permanencia y continuación en la Maestría el estudiantado deberá tener un promedio ponderado mínimo de ocho (8.00) en cada ciclo lectivo.

Considerando que la maestría es académica y en atención al artículo 48, del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional, la modalidad de trabajo final de graduación será una tesis, la cual será defendida ante un tribunal y otros requisitos adicionales que la Maestría establezca por su especificidad.

Respecto a la conformación del Comité Asesor, y en atención al artículo 52 del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional, el estudiantado deberá revisar el reglamento interno de la Maestría. Se recuperan los siguientes aspectos de los artículos 52, 53, 54 y 55, de dicho reglamento:

- El tutor o la tutora del Comité Asesor será preferiblemente una persona vinculada a la Maestría.
- El plazo para la defensa de tesis será no mayor a dos años, luego de la aprobación del proyecto de tesis. El plazo podrá extenderse una vez y por un periodo que determinará el CGA de la Maestría.
- La defensa de la tesis se efectuará de forma pública ante un tribunal examinador, cuyos miembros deberán poseer al menos, el grado académico de maestría.
- La nota mínima de aprobación de la tesis será de ocho (8.00) resultante del promedio de las notas otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal examinador. Cuando por la alta calidad de la tesis el tribunal otorgue una calificación de diez (10.00) este podrá otorgar al estudiantado una de las menciones honoríficas establecidas en la normativa universitaria.

2.5.4 Gestión del plan de estudios

Respecto a la persona que coordina la maestría

La coordinación académica deberá velar porque se cumpla con lo estipulado en el programa del curso, para lo cual deberá coordinar lo necesario con el personal docente al inicio de él, para el buen desarrollo y aprovechamiento de éste.

Deberá velar por la coordinación entre las y los profesores de los distintos ciclos y niveles para lograr que el proceso de promoción de aprendizajes sea integral y que exista comunicación entre el profesorado en términos de poder realizar giras conjuntas, evaluaciones conjuntas, talleres, foros, entre otros; donde se incluyan diferentes temáticas que enriquezcan el desarrollo de las y los estudiantes.

Al finalizar cada ciclo y cada nivel se convocará a una reunión con cada docente para dar seguimiento a los índices de deserción, repitencia y aprobación; así como de las propuestas de mejora que se puedan incluir en el siguiente ciclo o nivel.

Los resultados de este proceso de coordinación deben darse a conocer, al menos, al Consejo Académico de UA, al finalizar cada promoción.

Respecto al Comité de Gestión Académica

En correspondencia con el Artículo 31 del Reglamento del SEPUNA, el Comité de Gestión Académica (CGA) es el responsable de la orientación general del posgrado, de asesorar al coordinador en la toma de decisiones y de velar por la articulación del posgrado con el quehacer académico y objetivos de la unidad a la que está adscrito. En atención a lo expuesto, el Comité de Gestión Académica estará conformado por la coordinadora o coordinador de la Maestría, la directora o director de la Escuela de Sociología como unidad académica en la que se encuentra adscrito el posgrado, dos docentes de la Maestría y la representación del estudiantado activo del posgrado.

Todas (os) las (os) integrantes que conforman el CGA de la Maestría, tendrán vigencia de nombramiento de tres años con posibilidad de reelección consecutiva. A excepción del nombramiento del representante de las y los estudiantes de la Maestría, el cual, será seleccionado cada año en la Asamblea Estudiantil convocada por el CGA, en la tercera semana del I ciclo de cada año.

Asimismo, respecto a las funciones definidas en el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, en su artículo 32. El CGA será el encargado de:

1. Revisar y avalar los estudios propuestos para la defensa del proyecto de Investigación de los estudiantes de la MGSCA.
2. Aprobar el nombramiento de académicos (as) y asistentes académicos.
3. Aprobar el nombramiento del coordinador o coordinadora a.i.
4. Aprobar la participación y contratación de profesores pasantes o visitantes expertos en temáticas afines a la Maestría por periodos cortos para impartir cursos, ofrecer asesorías e impartir seminarios, conferencias o talleres, afines a las áreas y objetivos de la Maestría.
5. Resolver situaciones no previstas en el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional y en el Reglamento de Trabajos de Graduación del Posgrado.

2.5.6 Evaluación del plan de estudios

Una vez que se concluya la primera promoción, se realizará la evaluación del plan de estudios. Para ello se llevará a cabo, al menos un taller u otra actividad similar que se considere pertinente, donde participarán profesorado, estudiantado y personal administrativo involucrado, así como otros actores que se consideren oportunos.

En caso de que existan las condiciones y el personal necesario, se procurará realizar una evaluación, al menos una vez al año, que dé cuenta del proceso educativo y formativo, para lo cual se podrá considerar la metodología más adecuada y viable, ya sea cualitativa o cuantitativa.

De conformidad con las actividades de gestión de la carrera, es necesario ir archivando evidencias de cada actividad académica realizada en la Unidad Académica, donde se promueva el mejoramiento y la excelencia del plan de estudios, que coadyuven en los procesos de autoevaluación para mejoramiento y/o acreditación de la carrera.

3. PERFIL DE LA PERSONA GRADUADA

3.1 PERFIL OCUPACIONAL

Los cargos, funciones y espacios laborales en los que se podrán desempeñar las personas graduadas de la Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte, se pueden visualizar en la siguiente tabla:

Tabla 5
Universidad Nacional, Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte
Perfil ocupacional de la persona graduada

Espacios laborales	Cargos a ocupar	Funciones a ejercer
Ministerio de Cultura y Juventud: Programas centrales: Actividades Centrales (Despacho, Planificación, Presupuesto, Recursos Humanos); Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio; Dirección General de Bandas; Dirección de Cultura (promotores regionales); Sistema Nacional de Bibliotecas; Centro de Producción Artística y Cultural (Festival de las Artes- Enamórate de tu Ciudad). Órganos adscritos: Teatro Popular Mélico Salazar, Talleres Nacionales de Danza y Teatro, Compañías Nacionales Teatro, y Danza, PROARTES); Teatro Nacional; Centro Nacional de la Música (Orquesta Sinfónica Nacional, Instituto Nacional de la Música, Compañía Lírica Nacional, Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, SINEM y SINABI.	Ministro o Ministra o Viceministro o viceministra o Director o Directora o Gestor o gestora o Promotor cultural Jefatura de departamento Consultor o consultora	- Impulsar una política nacional de cultura - Diseño e implementación de políticas culturales - Seguimiento y evaluación de políticas culturales - Análisis y evaluación de impacto de políticas culturales - Trabajo con comunidades - Coordinación con otras entidades adscritos y otras entidades - Coordinación y trabajo conjunto con otros Ministerios - Proyección y vinculación externa - Ejecutar estudios y diagnósticos de cultura - Otras funciones
Ministerio de Cultura y Juventud:	Director o Directora	- Dirigir

<p>Museos adscritos Museo Nacional de Costa Rica; Museo Histórico Juan Santamaria; Museo Histórico Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia; Museo de Arte Costarricense; Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, y Museo de los Niños.</p>	<p>Encargado de departamentos institucionales Curador o Curadora Educador o Educadora Gestor Promotor</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Crear programas educativos - Crear programas de capacitación - Gestionar procesos culturales y artísticos - Diseñar e implementar actividades culturales - Realizar diagnósticos - Diseñar e implementar estudios de público o visitación - Trabajo colaborativo con otros museos o instancias - Otras funciones
<p>Museos (semi privados o privados)</p>	<p>Director o Directora Encargado de departamentos institucionales Curador o Curadora Educador o Educadora Gestor o promotor cultural Investigador</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir - Crear programas educativos - Crear programas de capacitación - Gestionar procesos culturales y artísticos - Diseñar e implementar actividades culturales - Realizar diagnósticos - Diseñar e implementar estudios de público o visitación - Buscar y gestionar alianzas con instituciones gubernamentales o privadas - Otras funciones
<p>Casas de la cultura (44 registradas)</p>	<p>Director o Directora Jefaturas de departamentos Promotor o promotora cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Restauración de casas culturales - Fomento cultural - Fondos concursables - Declaratoria de interés cultural y premios nacionales

	<p>Coordinador de programas y proyectos Gestores culturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción cultural - Trabajo de campo en comunidades y organizaciones - Seguimiento de trabajo comunal - Acompañar creación de proyectos comunales - Capacitación para fortalecer capacidades
<p>Poder ejecutivo e instituciones autónomas: Ministerio de Educación Ministerio de Relaciones Internacionales y Culto Ministerio de Justicia y Gracia (identificar programas de prevención) Ministerio de Salud Pública (identificar programas de prevención) Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos Ministerio de Seguridad Pública (identificar programas de prevención) Ministerio de Turismo (identificar programas de trabajo con comunidades) Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (identificar programas de trabajo con comunidades) Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (Identificar programas de trabajo con la comunidad) Ministerio Ministro de Bienestar Social (Identificar programas de prevención) Ministerio Ministro de Descentralización y Desarrollo Local (INDER) Instituto Nacional de Deportes (ICODER) Instituto Nacional de Estadística y Censo (Identificar programas de prevención) Instituto Nacional de Electricidad (ICE) Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)</p>	<p>Director o Directora Jefaturas de departamentos Gestores culturales Promotores culturales Consultores</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar programas de prevención y promoción cultural - Desarrollo de programas y actividades con comunidades - Impulso de políticas culturales interinstitucionales - Responsabilidad social empresarial - Desarrollar programas investigativos y estadísticos sobre elementos culturales - Transversaliza el enfoque de cultura dentro de los planes operativos de las instituciones - Incentivar y proponer planes de turismo responsable en conjunto con las comunidades y organizaciones sociales

<p>Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO) Caja Costarricense del Seguro Social (Identificar programas de prevención) Instituto Nacional de Seguros y Museo de Jade y la Cultura Precolombina. Banco Central de Costa Rica y Museos del Banco Central. Banco de Costa Rica Banco Nacional de Costa Rica Banco Popular y de Desarrollo Comunal Presidencia</p>		
<p>Universidades públicas</p>	<p>Director o Directora de Unidades Académicas Académico o académica Coordinador de programas y proyectos académicos Coordinador de posgrados Investigador o investigadora. Extensionista. Puestos de Jefatura. Docente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Docencia universitaria - Capacitación en gestión cultural o artística para instituciones culturales y comunales - Desarrollo de investigación cultural - Diseño e implementación de proyectos académicos - Difusión y proyección académica. - Gestión académica.
<p>Universidades privadas</p>	<p>Director Jefaturas Docente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Docencia universitaria - Proyectos universitarios. - Gestión académica.
<p>Municipalidades o gobiernos locales</p>	<p>Jefatura de departamentos Gestores culturales Promotores culturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción cultural. - Trabajo de campo en comunidades y organizaciones - Seguimiento de trabajo comunal - Acompañar creación de proyectos comunales

Organismos internacionales y Organizaciones gubernamentales no	Director o Directora Jefaturas de departamentos Coordinador Investigadores Gestor cultural Promotor social	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir - Coordinar procesos o proyectos culturales o artísticos - Desarrollar proyectos o procesos de investigación - Gestionar procesos culturales - Captación de recursos y patrocinios
Organizaciones sociales, culturales, locales y comunales	Gestor cultural Promotor social Investigadores	<ul style="list-style-type: none"> - Dinamizar e implementar procesos culturales en las comunidades - Establecer alianzas con otras entidades - Concursar por fondos económicos para el emprendimiento y desarrollo de proyectos comunales y culturales. - Desarrollar actividades culturales y recreativas

Fuente: Elaboración a partir del estudio del mercado laboral, para generar insumos en la justificación de la pertinencia social, de diseñar e implementar planes de información en gestión social de la cultura, propiciado y facilitado por la Dirección de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica, 2015, realizado por los consultores Rodríguez, E., y Protti, G.

3.2 PERFIL PROFESIONAL DE LA PERSONA GRADUADA

La persona graduada de la maestría constituye un aporte significativo en la sociedad en tanto tiene los conocimientos y la práctica para desarrollar procesos alrededor de la gestión social de la cultura y el arte, dentro de los cuales destacan: su capacidad para desarrollar investigación profunda, analítica y crítica del quehacer cultural y artístico desde un enfoque interdisciplinar, que considera lo social en la construcción de lo cultural; su capacidad para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas socioculturales y artísticas, aportando en el análisis de las políticas que han existido y generando nuevas propuestas que produzcan un impacto en el presente y en el futuro de la sociedad y la ciudadanía; será una o un profesional que tendrá amplios conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales de los aportes que la sociología de la cultura y del arte ha desarrollado para abordar los objetos de estudio culturales y del arte; reconociendo y comprendiendo el debate teórico existente y la adecuación de las teorías y metodologías pertinentes; según la necesidad y sentir de la comunidad o población con la que esté trabajando. Finalmente, será un o una profesional que gozará de un actualizado bagaje teórico y metodológico

sobre los elementos que están alrededor de la gestión social de la cultura y el arte, así como de los elementos prácticos y pragmáticos que la hacen posible, contemplando no solo los acercamientos respetuosos hacia las personas y comunidades sino que aporta herramientas adecuadas para concretar la gestión cultural y artística dentro de los espacios sociales en los que se desarrollará, ya sea, espacios institucionales y formales así como espacios no formales, locales, comunales y municipales.

Saber Conceptual

Al concluir el plan de estudios cada estudiante:

- Conocerá el debate teórico existente de las cuatro áreas disciplinares que conforman el plan de estudio (gestión social de la cultura, sociología de la cultura, investigación interdisciplinar, y políticas públicas socioculturales y artísticas), para el estudio e investigación alrededor de la gestión social de la cultura.
- Comprenderá los aspectos teóricos, conceptuales, metodológicos y técnicos de las diversas técnicas investigación e intervención empleadas en la gestión social de la cultura.
- Comprenderá los fundamentos teóricos sobre el análisis, diseño, seguimiento y evaluación de políticas socioculturales y artísticas y proyectos culturales.
- Formulará y ejecutará investigaciones y estudios orientados a comprender y explicar la gestión social de la cultura.
- Conocerá las principales tendencias y evolución de la gestión cultural como actividad social, desde una perspectiva interdisciplinaria a fin de lograr el desarrollo sostenible en términos ambientales, humanos y culturales.
- Determinará los principales aspectos de la problemática de la interacción entre el sector público, las organizaciones locales y organismos no gubernamentales en torno a experiencias de desarrollo en la gestión social de la cultura, los proyectos culturales y las políticas públicas.
- Identificará el instrumental teórico metodológico de diferentes enfoques para la formulación y gestión participativa de proyectos y actividades que se gesten desde lo local y comunal.
- Conocerá distintas perspectivas teóricas y metodológicas para desarrollar procesos de interacción y concertación de estrategias, recursos y voluntades entre actores institucionales y locales, para la identificación, formulación y ejecución participativa de iniciativas de desarrollo cultural.
- Identificará los nuevos enfoques y transformaciones de la economía global, el mercadeo, públicos consumidores, bienes simbólicos, industrias culturales y su aplicación en el campo de la gestión social de la cultura.
- Identificará los nuevos actores y sujetos sociales y culturales que surgen y participan en las nuevas formas de la gestión social de la cultura.
- Determinará estrategias para crear condiciones para la participación local a partir de las circunstancias en que las comunidades

conceptualizan, organizan y expresan su realidad en torno al desarrollo y manejo de la gestión social de la cultura.

Saber Procedimental

Al finalizar el plan de estudios cada estudiante:

- Gestionará procesos vinculados al quehacer social de la cultura, considerando las capacidades, las necesidades y el sentir de la población o institución con la que trabajará.
- Diagnosticará la realidad social, económica, cultural, humana y ambiental de las comunidades, instituciones y localidades donde trabajará.
- Aplicará el análisis histórico de las políticas socioculturales y artísticas, profundizando en técnicas tanto de carácter cualitativo como cuantitativo.
- Diseñará y dará seguimiento a políticas socioculturales y artísticas, así como a proyectos culturales.
- Desarrollará trabajos de investigación en el ámbito de la gestión social de la cultura, determinados por el contexto local, municipal, nacional, regional e internacional.
- Aplicará herramientas cualitativas y/o cuantitativas para el análisis, la interpretación y la presentación de datos e información.
- Aplicará técnicas participativas que le permitan acercarse a la comunidad para participar y elaborar estudios culturales.
- Identificará, relacionará e integrará conceptualizaciones y los métodos más pertinentes para el desarrollo de proyectos socioculturales y artísticos.
- Desarrollará o agenciará procesos de capacitación y promoción referente a la gestión social de la cultura para las personas, comunidades o instituciones con la que trabaje.
- Interpretará y analizará los resultados generados a partir de los procesos de recolección de recolección de información que cuente con el consentimiento informado de las y los participantes de las investigaciones que realice.
- Realizará procesos de devolución de resultados con las personas, comunidades e instituciones con los que haya realizado sus investigaciones culturales.
- Explicará y defenderá sus ideas, conclusiones y resultados de manera clara, coherente y sin ambigüedades ante las autoridades competentes.
- Divulgará y aportará a la creación de nuevo acervo documental que enriquezca el análisis y la gestión social de la cultura.

Saber actitudinal

El presente plan de estudios promueve una actitud racional y un comportamiento expresivo en la resolución de problemas, lo que le permitirá al graduado ser riguroso, ético, objetivo, responsable, honesto y sistemático al formular juicios sobre una determinada situación. Al finalizar el plan de estudios cada estudiante:

- Poseerá una actitud crítica y reflexiva en torno a la situación actual de la gestión social de la cultura y del arte, tanto a nivel local como nacional e internacional.
- Desarrollará su capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios, a nivel local, nacional o internacional, en aspectos relacionados con la gestión social de la cultura y el arte
- Entablará y propiciará adecuadas relaciones humanas en las instituciones y medios en los que se desarrolle, generando una escucha empática y respetuosa de los derechos, de las necesidades y sentires de las personas con las que trabajará.
- Promoverá una conciencia social y cultural sostenible con su entorno, con las personas que trabaje y en su medio laboral.
- Desplegará una ética centrada en el respeto a los derechos humanos, desarrollo humano, cultural, laboral y conservación de la naturaleza.
- Será líder en su grupo de trabajo y mantendrá una actitud vigilante para que se apliquen los principios de equidad, justicia, sostenibilidad ambiental y cultural en los lugares donde trabajará.
- Asumirá como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
- Respetará a las personas de la comunidad, el trabajo comunitario y su promoción.
- Se actualizará de manera permanente en el área de estudio y áreas afines.
- Tendrá disposición para resolver problemas con los recursos disponibles a su alcance.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

4.1 OBJETIVOS GENERALES

Formar investigadores en la gestión social de la cultura y el arte, que sean críticos, reflexivos y propositivos mediante la investigación y producción científica, con el fin de aportar al desarrollo social, artístico y cultural del país.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Favorecer el desarrollo de procesos educativos capaces de generar condiciones para la investigación rigurosa y actualizada, de las necesidades y demandas institucionales y sociales, en el campo de la gestión social de la cultura y el arte en el contexto actual.
2. Impulsar la producción investigativa y científica de calidad y pertinencia en los diversos campos que cubrirá la maestría, en concordancia con las necesidades sociales, culturales, artísticas e institucionales del país.
3. Dotar de nuevos significados a la gestión social de la cultura y el arte, creando liderazgos democráticos y creativos, que propicien mediante proyectos y políticas de cambio y transformaciones

proactivas, según las necesidades del contexto sociocultural nacional.

5. METAS DE FORMACIÓN

Este apartado responde a la necesidad de evaluación del plan de estudios, que pretende proyectar el comportamiento de aprobación, reprobación, deserción y otros, de los diferentes grupos que ingresen anualmente (por cohorte) al plan de estudios.

De la misma forma, se indica el número de cohortes que es factible sostener para su graduación (promociones).

Tabla 6
Universidad Nacional, Maestría en Gestión Social de la Cultura y Arte
Metas de Formación

Variables	Absolutos por promoción	Relativos
Cupos disponibles	12	100%
Índices de deserción	2	20%
Índices de aprobación	9	
Índices de reprobación	1	
Número de graduados por promoción	8	
Duración del plan de estudios por promoción	2.5 años	
Número de promociones	2	

Fuente: Elaboración propia, diciembre de 2021-2022.

6. MALLA CURRICULAR

La malla curricular de la Maestría Académica en Gestión Social de la Cultura y el Arte, se puede apreciar en la Tabla 7, donde se reflejan los enlaces entre los cursos del programa, es decir, requisitos, y correquisitos, y las áreas disciplinares a las que corresponden.

Tabla 7
Malla Curricular
Maestría Académica en Gestión Social de la Cultura y el Arte

7. ESTRUCTURA CURRICULAR

Al estudiantado se le otorgará el título de Magister Scientae en Gestión Social de la Cultura y el Arte, al completar los 64 créditos y los requisitos de graduación.

I CICLO	II CICLO	III CICLO	IV CICLO	V CICLO
Sociología de la cultura y el arte 03	Debate sobre economía y cultura 03	Medios de comunicación en la construcción de lo cultural 03	Seminario comunidad, convivencia y cultura desde los feminismos y las diversidades 04	
Actores y movimientos sociales en la globalización 03	Gestión social de la cultura I: recorrido histórico 3	Gestión social de la cultura II: debate actual 3	Gestión patrimonial y turismo cultural 03	Curso optativo 03
Coloquio de investigación de prácticas y gestión cultural y artísticas 05	Análisis de políticas públicas e instituciones culturales 03	Diseño y gestión de proyectos culturales y artísticos 03		
Curso optativo (Disciplinar) 03	Seminario de investigación en gestión de políticas culturales y economía 05	Seminario de investigación en gestión de proyectos culturales, artísticos y comunicación 05	Taller de investigación de tesis I 06	Taller de investigación de tesis II: acercamiento al marco teórico-metodológico 06
14	14	14	13	9

La estructura curricular del plan de estudio se muestra en la tabla 8, considerando para su presentación el ciclo lectivo de 17 semanas y el nivel en el que se ubica cada curso. Así mismo, para la distribución respectiva de las horas semanales por curso, la Escuela de Sociología, se ha basado en la normativa institucional y de CONARE, incorporando las horas teoría, las horas prácticas, giras, laboratorios, investigación, las horas de estudio independiente, las horas totales por semana y las horas docentes. La distribución de horas semanales se realizó para cada ciclo lectivo en cada curso, en función de la complejidad, naturaleza y área de conocimiento.

La estructura curricular está compuesta por 15 cursos regulares y dos cursos optativos uno de ellos de carácter disciplinar. En ese sentido, el estudiantado cuenta con la posibilidad de llevar un curso optativo libre que se oferte en la

facultad o bien en un área de estudio complementaria. En total son 17 cursos de los cuales 6 cursos enfatizan en la investigación.

Se distribuyen en los siguientes tipos de curso regulares:

Seminarios: son espacios para crear dialogo y análisis de temas tratados a profundización que aportan al desarrollo de los TFG, tales como el sistema económico global, las nuevas formas y posibilidades de economías alternativas, formas colaborativas, formas de consumo, el consumo como modo de vida, la industria cultural, etc, para su aplicación al análisis y diseño de políticas culturales y artísticas. (3 seminarios 14 créditos, 2 de 5 y uno de 4)

Talleres de Investigación: Estos cursos buscan que cada persona estudiante discuta y delimite la propuesta de tema de su TFG, y realice los avances necesarios, en un clima de diálogo y colegialidad con las otras personas matriculadas en el programa. (2 cursos,12 créditos 6/uno)

Coloquios: espacio formativo en el que se profundizará en los debates contemporáneos acerca de la importancia de la multi e interdisciplinaridad; con miras a incentivar el desarrollo de investigaciones innovadoras. (1 curso, 5 créditos)

Cursos optativos. Se desarrollarán acorde con las líneas de investigación del posgrado. Se establecieron como cursos disciplinarios, por tanto, sus contenidos temáticos son complementarios a los establecidos en los cursos regulares del plan de estudio

Tabla 8
Estructura Curricular
Maestría Académica en Gestión Social de la Cultura y el Arte

NIVEL	CICLO LECTIVO	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	NO. CRÉDITOS	HORAS POR SEMANA							
					T	P	L	G	I	EI	HT	HD
MAESTRÍA												
I	I		Sociología de la cultura y el arte	03	2	1	0	1	0	4	08	3
I	I		Actores y movimientos sociales en la globalización	03	2	1	0	0	0	5	08	3
I	I		Coloquio de investigación de prácticas y gestión cultural y artísticas	05	2	2	0	0	4	5	13	4
I	I		Curso optativo (Disciplinar)	03	2	1	0	0	1	4	08	3
Subtotal de créditos por ciclo				14								
I	II		Debate sobre economía y cultura	03	2	1	0	0	1	4	08	3
I	II		Gestión social de la cultura I: recorrido histórico	03	2	1	0	0	0	5	08	3
I	II		Análisis de políticas públicas e instituciones culturales	03	2	1	0	0	1	4	08	3
I	II		Seminario de investigación en gestión de políticas culturales y economía	05	2	2	0	0	4	5	13	4
Subtotal de créditos por ciclo				14								
Subtotal de créditos por nivel				28								
II	III		Medios de comunicación en la construcción de lo cultural	03	2	1	0	0	1	4	08	3

NIVEL	CICLO LECTIVO	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	NO. CRÉDITOS	HORAS POR SEMANA							
					T	P	L	G	I	EI	HT	HD
II	III		Gestión social de la cultura II: debate actual	03	2	1	0	0	0	5	08	3
II	III		Diseño y gestión de proyectos culturales y artísticos	03	1	2	0	0	3	2	08	3
II	III		Seminario de investigación en gestión de proyectos culturales, artísticos y comunicación	05	2	2	0	0	4	5	13	4
Subtotal de créditos por ciclo				14								
II	IV		Seminario comunidad, convivencia y cultura desde los feminismos y las diversidades	04	2	2	0	1	3	3	11	4
II	IV		Gestión patrimonial y turismo cultural	03	2	1	0	1	1	3	08	3
II	IV		Taller de investigación de tesis I.	06	2	2	0	0	6	6	16	4
Subtotal de créditos por ciclo				13								
Subtotal de créditos por nivel				27								
III	V		Taller de investigación de tesis II: acercamiento al marco teórico-metodológico	06	2	2	0	0	6	6	16	4
III	V		Curso optativo	03	2	1	0	0	1	4	08	3
Subtotal de créditos por ciclo				09								
Subtotal de créditos por nivel				09								
Total, de créditos				64								

Fuente: Salazar, A., y Camacho, A., 2019-2021

Tabla 9
Requisitos y Correquisitos de los cursos
Maestría Académica en Gestión Social de la Cultura y el Arte

Nivel	Ciclo lectivo	Nombre del curso	Créditos	Área disciplinar	Requisitos	Correquisitos
I	I	Sociología de la cultura y el arte	03	Sociología	No tiene.	No tiene.
		Actores y movimientos sociales en la globalización	03	Gestión sociocultural y artística	No tiene.	No tiene.
		Coloquio de investigación de prácticas y gestión cultural y artística	05	Investigación interdisciplinaria	No tiene.	No tiene.
		Optativo 1	03	Sociología	No tiene.	No tiene.
Total de créditos por ciclo:			14			
I	II	Debate sobre economía y cultura	03	Sociología	Sociología de la cultura y el arte.	No tiene.
		Gestión social de la cultura I: recorrido histórico	03	Gestión sociocultural y artística	No tiene.	No tiene.
		Análisis de políticas públicas e instituciones culturales	03	Gestión sociocultural y artística	No tiene.	No tiene.

Nivel	Ciclo lectivo	Nombre del curso	Créditos	Área disciplinar	Requisitos	Correquisitos
		Seminario de investigación en gestión de políticas culturales, artísticas y economía	05	Investigación interdisciplinaria	No tiene.	Análisis de políticas públicas e instituciones culturales.
Total de créditos por ciclo:			14			
II	III	Medios de comunicación, tecnología y cultura	03	Sociología	No tiene.	No tiene.
		Gestión social de la cultura II: debate actual	03	Gestión sociocultural y artística	Gestión social de la cultura I: recorrido histórico.	No tiene.
		Diseño y gestión de proyectos culturales y artísticos.	03	Gestión sociocultural y artística	Análisis de políticas públicas e instituciones culturales	No tiene.
		Seminario de investigación en gestión de proyectos culturales, artísticos y comunicación	05	Investigación interdisciplinaria	No tiene.	Medios de comunicación, tecnología y cultura
Total, de créditos por ciclo:			14			
II	IV	Seminario comunidad, convivencia y cultura desde los feminismos y las diversidades	04	Investigación Interdisciplinaria	No tiene.	No tiene.

Nivel	Ciclo lectivo	Nombre del curso	Créditos	Área disciplinar	Requisitos	Correquisitos
		Gestión patrimonial y turismo cultural	03	Gestión sociocultural y artística	No tiene.	No tiene
		Taller de investigación de tesis I: anteproyecto	06	Investigación interdisciplinaria	Seminario de investigación en gestión de proyectos culturales, artísticos y comunicación	No tiene.
Total de créditos por ciclo:			13			
III	V	Taller investigación de tesis II: acercamiento al marco teórico-metodológico	06	Investigación interdisciplinaria	Taller de investigación de tesis I: anteproyecto	No tiene.
		Optativo 2	03	Gestión sociocultural y artística	No tiene	No tiene.
Total de créditos por ciclo:			09			
Total de créditos de maestría			64			

Fuente: Salazar, A. y Camacho, A, 2019-2021.

8. DESCRIPTORES DE CURSO

A continuación, se presentan los descriptores de curso, acorde al orden en que se establecen en el plan de estudios.

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE
CÓDIGO DE CARRERA

UNIDAD ACADÉMICA:	Escuela de Sociología
NOMBRE DEL CURSO:	Sociología de la cultura y el arte
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL:	I
PERIODO LECTIVO:	I
MODALIDAD:	17 semanas
NATURALEZA:	Teórico-práctico Presencial
CRÉDITOS:	03
HORAS SEMANALES:	08
HORAS PRESENCIALES:	3 2T, 1P
GIRA	01
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	04
HORAS DOCENTE:	03
REQUISITOS:	No tiene.
CORREQUISITO:	No tiene
DOCENTE:	MSc. Adriana Salazar Miranda

I. Descripción del curso:

Este curso, al ser el primero del área de la sociología de la cultura y el arte, tiene varios propósitos. En primer lugar, una revisión teórica sobre lo cultural como campo y ámbito de la realidad, que se construye socialmente. Consiste en la necesaria comprensión y reflexión, así como el desarrollo de habilidades y formas de pensamiento, para acercarse a lo cultural como un ámbito creado desde ciertas condiciones sociales, históricas, individuales específicas, que lo hacen posible. En segundo lugar, se hará una revisión de las principales concepciones de "cultura" que han existido dentro de las Ciencias Sociales, y más específicamente revisando los aportes que ha realizado la disciplina sociológica. Y tercero, una revisión sobre las principales propuestas y corrientes teóricas que se proponen abordar los objetos de estudio culturales.

El curso es de naturaleza teórica-práctica, dado que uno de los objetivos es que toda la teoría estudiada brinde insumos y herramientas para el ejercicio práctico y reflexivo que supone la comprensión social de la cultura.

II. Objetivos, propósitos o preguntas generadoras

Objetivo General

- Comprender las principales perspectivas con que se han abordado sociología de la cultura y el arte, mediante el análisis teórico-práctico, con el fin de que el estudiantado pueda iniciar el planteamiento de abordajes reflexivos y críticos de lo cultural como producción social.

Objetivos específicos

- Repensar las formas y manera en que lo cultural se construye, produce y reproduce socialmente.
- Reconocer las principales concepciones de “cultura” que han existido antes de la década de los setentas y sus aportes a la comprensión de este ámbito de la realidad.
- Estudiar de manera teórica y práctica, las principales corrientes y propuestas que se han propuesta abordar y comprender lo cultural.

III. Aprendizajes integrales

Temáticas o contenidos

- La cultura/las culturas como constructo social.
- Concepciones de la cultura.
- Debate sobre la cultura y lo cultural.
- El arte dentro de lo cultural.
- Vertientes y corrientes sobre la cultura y lo cultural.
- Aplicaciones prácticas de las principales corrientes teóricas.

Saber conceptual

- Conocerá el recorrido teórico histórico y actual del área disciplinar de la sociología de la cultura.

Saber procedimental

- Identificará, relacionará e integrará conceptualizaciones y los métodos más pertinentes para el desarrollo de proyectos socioculturales.
- Explicará y defenderá sus ideas, conclusiones y resultados de manera clara, coherente y sin ambigüedades.

Saber actitudinal

- Desarrollará una actitud crítica y reflexiva en torno a los objetos de estudio culturales.

- Promoverá una conciencia social y cultural sostenible con su entorno, con las personas que trabaje y en su medio.

IV. Bibliografía

Ariño, A. (1977). *Sociología de la cultura: la constitución simbólica de la sociedad*. Barcelona: Ariel.

Alexander, J. (2000). *Sociología cultural. Formas de clasificación en las sociedades complejas*. Barcelona: Anthropos,

Berger, P. (1967). *Introducción a la sociología*. México: Editorial Nueva Visión.

Berger, P. y Luckman, T. (1984). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores.

Villanueva, E; Eberhardt, M. y Nejamkis, L. (2013). *Introducción a la Sociología*. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche.

Berian, J. (1990). *Representaciones colectivas y proyecto de modernidad*. Barcelona: Anthropos.

Giner, S. (2000). *La cultura de la democracia: el futuro*. Barcelona: Ariel.

Lamo, E. (1995). *Cultura, estados, ciudadanos: una aproximación al multiculturalismo en Europa*. Madrid: Alianza.

Altamirano, C. (Ed.) (2002). *Términos críticos de sociología de la cultura*, Buenos Aires: Paidós.

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE
CÓDIGO DE CARRERA

UNIDAD ACADÉMICA:	Escuela de Sociología
NOMBRE DEL CURSO:	Actores y movimientos sociales en la globalización
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL:	I
PERIODO LECTIVO:	I
MODALIDAD:	17 semanas
NATURALEZA:	Teórico-práctico
CRÉDITOS:	03
HORAS SEMANALES:	08
HORAS PRESENCIALES:	3 2T, 1P

HORAS DE LABORATORIO	No aplica
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	05
HORAS DOCENTE:	03
REQUISITOS:	No tiene.
CORREQUISITO:	No tiene.
DOCENTE:	MSc. Ana Lorena Camacho De la O

I. Descripción del curso

En este curso se estudiarán los nuevos movimientos sociales significativos que problematizan la identidad y manifiestan posibilidades de nuevos estilos de vida y significados culturales" (Melucci, 2001, 166). Así como el surgimiento de actores colectivos diversos en el marco de los cambios societales y culturales producidos por el proceso de globalización económica, social y cultural. El desarrollo de una visión que considera el vínculo indisoluble entre la sociedad, la cultura y los sujetos culturales y sociales, requiere de un nuevo enfoque sobre el significado de una gestión social de la cultura en nuestra sociedad contemporánea. El conocimiento teórico sobre los llamados nuevos movimientos sociales, pueden ser concebidos, inspirados en Melucci, como laboratorios sociales: feminismos, indigenismo, ambientalismo, movimiento de derechos humanos y el movimiento LGTBYQ, entre otros. Se busca reconocer los diversos vínculos sociales que subyacen en el ámbito de la cultura y en el quehacer sociocultural en los diferentes territorios. Asimismo, la comprensión del contexto sociohistórico en el que interactúan los diversos actores y sujetos sociales es de vital importancia tanto teórica como práctica. En este sentido, es imperativo comprender que la gestión social de la cultura forma parte de un entramado complejo: económico-social, étnico, de género y de diversidad sexual, entre otras, donde los actores y movimientos sociales interactúan en lo comunitario, nacional e internacionalmente.

El curso brindará herramientas teóricas, conceptuales y metodológicas para la comprensión de los nuevos movimientos sociales; a partir de la experiencia de las y los estudiantes en el campo de la gestión social de la cultura. En algunos momentos síntesis, el curso se concebirá como un laboratorio de análisis creativo aplicando la teoría a la práctica social individual y colectiva.

II. Objetivos, propósitos o preguntas generadoras

Objetivo General

- Comprender los enfoques teóricos y la historia contemporánea de los movimientos sociales, y sus manifestaciones concretas en las distintas realidades sociales en las que se desarrolla la gestión social de la cultura.

Objetivos específicos

- Identificar las características de los nuevos movimientos sociales en el contexto costarricense y sus contribuciones sociales y culturales, con el fin de reconocer los retos que se presentan para una gestión social de la cultura.

- Usar las herramientas teórico-metodológicas que permitan identificar la presencia de movimientos y actores sociales y políticos en los distintos territorios y los retos que representa para una gestión social de la cultura inclusiva y participativa.
- Implementar formas de gestión social de la cultura en armonía con una convivencia social inclusiva y democrática; considerando la agencia de los distintos actores presentes en el ámbito nacional, en los territorios y comunidades.

III. Aprendizajes integrales

Temáticas o contenidos

- Cambios societales y culturales en la globalización.
- Identidad y subjetividades.
- Colectividades y actores sociales.
- Características de los movimientos sociales.
- Gestión social de la cultura y movimientos sociales.

Saber conceptual

- ¿Qué es un nuevo movimiento social? Referentes teóricos e históricos y nuevos referentes socioculturales de la acción colectiva.
- El papel de los movimientos sociales en la conformación de los sujetos sociales y culturales.
- Relaciones individuo/ estructura, comportamiento colectivo y significados múltiples de la acción colectiva.

Saber procedimental

- ¿Cómo investigar y sistematizar de manera interdisciplinaria los nuevos movimientos sociales y el papel de los actores sociales y culturales?
- ¿Cómo reconocer la diversidad de ideas y prácticas sociales en la gestión social de la cultura?
- Importancia de los movimientos sociales y culturales en la gestión social de la cultura y en la construcción de políticas públicas culturales.

Saber actitudinal

- El papel social y cultural de las y los gestores culturales en el contexto de la diversidad de ideas y prácticas sociales y culturales.
- Reconocimientos de los diversos liderazgos sociales y culturales presentes en la gestión social de la cultura.
- Sensibilidad social y vocación de cooperación en la construcción de objetivos compartidos con diferentes actores socioculturales.

IV. Bibliografía

- Amorós, C. y De Miguel, A. (Eds.). (2007). *Teoría Feminista: De la Ilustración a la Globalización*. Madrid: Minerva ediciones, S. L.
- Aznar, Y. e Iñigo, M. (2007). Arte, política y activismo. *En Concinnitas*, (1), pp. 65-77. Río de Janeiro, Brasil: Instituto de Artes de Universidad de Río de Janeiro.
- Bourdieu, P. (2002). *Las estructuras sociales de la economía*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Manantial SRL.
- Camacho, A. L., Gaete Astica, M., Peytrequín, J., y Sarceño, S. (2014). Una mirada desde el Sur al análisis de los movimientos sociales. *Revista ABRA*, 34(49), 1-13. <https://doi.org/10.15359/abra.34-49.2>
- Expósito, M. (2014). La potencia de la cooperación. Diez tesis sobre el arte politizado en la nueva onda global de movimientos. *En Viento Sur*. (143), pp. 53-62. Catalunya, España.
- Melucci, A. (1994). "¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales?", en Laraña, et al. Eds. CIS Madrid.
- Sádaba, I. (2012). Acción colectiva y movimientos sociales en las redes digitales. Aspectos históricos y metodológicos. En *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, (188), pp. 781-794. Madrid, España. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Sassen, S. (2007). *Una sociología de la globalización*. Buenos Aires, Argentina: Katz Editores.
- Urreiztieta, M. (2008). *La comprensión por el contexto: los movimientos sociales y los contextos de la acción colectiva*. En Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología. Maracaibo, Venezuela: Universidad de Zulia.
- Vargas, V. (1988). *Movimiento de Mujeres en América Latina: un reto para el análisis y para la acción*. Santiago: Isis Internacional.

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE
CÓDIGO DE CARRERA

UNIDAD ACADÉMICA:	Escuela de Sociología
NOMBRE DEL CURSO:	Coloquio de investigación de prácticas y gestión cultural y artísticas
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL:	I
PERIODO LECTIVO:	I
MODALIDAD:	17 semanas

NATURALEZA:	Teórico-práctico
CRÉDITOS:	05
HORAS SEMANALES:	13
HORAS PRESENCIALES:	04 2T, 2P
HORAS DE LABORATORIO	No aplica
HORAS DE INVESTIGACIÓN	04
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	05
HORAS DOCENTE:	Horas presenciales solamente 04
REQUISITOS:	No tiene.
CORREQUISITO:	No tiene.
DOCENTE:	MSC. Vera Gerner

I. Descripción del curso:

El curso brindará a las (os) estudiantes elementos teóricos y metodológicos para el desarrollo de investigaciones en el campo de la gestión social de la cultura a partir de la experiencia acumulada y la reflexión crítica colectiva.

Tomando en cuenta las características diversas de las personas profesionales que han desarrollado la gestión de la cultura en nuestro país y la complejidad del campo cultural como objeto de estudio, el Coloquio de Investigación, asumirá una perspectiva disciplinaria e interdisciplinaria.

Se profundizará en los debates contemporáneos acerca de la importancia de la trans e interdisciplina; con miras a incentivar el desarrollo de investigaciones innovadoras en el dominio de la gestión social de la cultura y el arte.

II. Objetivos, propósitos o preguntas generadoras

Objetivo general

- Analizar los elementos teóricos y metodológicos para su aplicación desde la investigación disciplinaria e interdisciplinaria, en el campo de la gestión social de la cultura y el arte.

Objetivos específicos

- Investigar el contexto de la gestión de la cultura y el arte en Costa Rica, mediante la sistematización de la experiencia grupal, para la generación de propuestas en este campo.

- Revisar las prácticas utilizadas en la gestión de la cultura y el arte, a fin de ponerlas en práctica a través de procesos creativos.
- Diseñar una propuesta de lineamientos de investigación trans e interdisciplinarias para la gestión social de la cultura y el arte.

III. Aprendizajes integrales

Temáticas o contenidos

- Fundamentos de la investigación.
- Características de la investigación trans e interdisciplinarias.
- Tendencias de la investigación en la gestión de la cultura y el arte.
- Ejercicios prácticos de investigación sobre prácticas y gestión cultural.

Saber conceptual

- Referentes teóricos, prácticos e históricos de la investigación. Síntesis teórica y empírica.
- Bases de la articulación disciplina-transdisciplina-interdisciplina. El reconocimiento de los saberes y conocimientos diversos en los procesos cognitivos.
- ¿Es una metodología la interdisciplinariedad?

Saber procedimental

- ¿Cómo investigar y sistematizar de manera interdisciplinaria las nuevas formas de gestión social de la cultura y el papel de los actores sociales y culturales?
- ¿Cómo integrar la diversidad de ideas y prácticas sociales en la gestión social de la cultura?
- Importancia de producir conocimiento de la gestión social de la cultura y en la construcción de políticas públicas culturales.

Saber actitudinal

- La gestión social cultural una confluencia de la diversidad de ideas y prácticas sociales y culturales.
- Contribuir a la integración y convivencia en la gestión social de la cultura con procesos de sistematización e investigación participativa.
- Trabajo en equipo en el impulso de investigación en la gestión social de la cultura desde la diversidad de voces de las y los sujetos socioculturales.

IV. Bibliografía

Dogan, M. (2003). *Las nuevas ciencias sociales: grietas en las murallas de las disciplinas*. The Communication Initiative Network.

De Sousa, B. (2009). *Una epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social*. México: Siglo XXI.

García, R. (2006). *Sistemas complejos. Conceptos, método y fundamentación, epistemología de la investigación interdisciplinaria*. Barcelona: Gedisa Editorial.

Najmanovich, D. (2008). *Mirar con nuevos ojos: nuevos paradigmas en la ciencia y pensamiento complejo*. Buenos Aires: Biblos.

Scott, J. (2008). *Género e historia*. México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE
CÓDIGO DE CARRERA

UNIDAD ACADÉMICA:	Escuela de Sociología
NOMBRE DEL CURSO:	Debate sobre economía y cultura
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL:	I
PERIODO LECTIVO:	II
MODALIDAD:	17 semanas
NATURALEZA:	Teórico-práctico Presencial
CRÉDITOS:	03
HORAS SEMANALES:	08
HORAS PRESENCIALES:	03 02T, 01P
HORAS DE LABORATORIO	No tiene.
HORAS DE INVESTIGACIÓN	01
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	04
HORAS DOCENTE:	03
REQUISITOS:	Curso Sociología de la cultura y el arte
CORREQUISITO:	No tiene.
DOCENTE:	Máster Paulo Coto Murillo

I. Descripción del curso:

Existe un amplio debate sobre las diversas relaciones, que se han establecido y que se pueden establecer, entre lo económico y lo cultural en las sociedades modernas, que es menester conocer y comprender, si se desea estudiar la gestión social de la cultura y el arte.

Este curso reflexionará sobre las diferentes posturas críticas que permiten abordar las implicaciones económicas que se han gestado alrededor de lo cultural, de la producción

cultural, la cultura de masas y del consumo cultural. Para posteriormente debatir sobre las posiciones más éticas y respetuosas de comprender y trabajar lo económico en las comunidades y actores sociales específicos, que apuestan a un mejor futuro económico desde lo cultural y sus distintas manifestaciones, como son las economías creativas, solidarias, entre otras.

II. Objetivos, propósitos o preguntas generadoras

Objetivo General

- Comprender las principales posturas del debate actual sobre las relaciones entre lo económico y lo cultural, por medio del estudio bibliográfico y práctica empírica, para que pueda abordar reflexiva y críticamente la realidad cultural y artística concreta.

Objetivos específicos

- Revisar a profundidad las distintas posturas teóricas existentes alrededor del desarrollo económico y cultural, a fin de conocer el aporte de la cultura en el ámbito económico nacional y mundial.
- Estudiar las recientes tendencias y prácticas que fomentan nuevas formas de pensar y aplicar la economía desde el quehacer cultural , a través de los estudios de caso, con el fin de conocer sus aportes y limitaciones.
- Proponer críticamente maneras de abordar la relación entre lo económico y lo cultural, primando el respeto a la diversidad cultural, el desarrollo sostenible y la ética profesional, dentro de la gestión social de la cultura y el arte.

III. Aprendizajes integrales

Temáticas o contenidos

- Características de la economía en el contexto actual.
- Relaciones y tensiones entre economía y cultural.
- Aportes de lo cultural en el desarrollo social y económico.
- Nuevas tendencias y prácticas alrededor de la economía y la cultura.
- Estudios de caso y prácticos sobre economía y cultura.

Saber conceptual

- Conocer las principales perspectivas teóricas-metodológicas clásicas y contemporáneas, para el abordaje de la relación y de las posibles relaciones que se pueden entretener entre economía y cultura.
- Conoce las nuevas propuestas que han surgido en las sociedades modernas para entablar relaciones más armoniosas y creativas entre lo económico y lo cultural, que beneficien a los distintos actores sociales.

Saber procedimental

- Capacidad para identificar situaciones diversas, problemáticas o complejas, referidas a las relaciones entre lo económico y lo cultural dentro de la gestión de la cultura y el arte.
- Capacidad de identificar, diseñar e implementar estrategias alternativas, que busquen una relación armoniosa, justa, equitativa, creativa e innovadora de lo económico y de lo cultural.

Saber actitudinal

- Innovación y creatividad en la gestión económica de la cultura y del arte.
- Respeto a las diversidades sociales, económicas y culturales de cada instancia y actor con el que trabaje y estudie.
- Actitud reflexiva, analítica y propositiva frente a las necesidades y expectativas económicas de los distintos actores que trabajan alrededor de la cultura y el arte.
- Responsabilidad, ética y compromiso social y cultural en su quehacer.

Bibliografía

- Alegre, C., Esponda, C. (2017). *Las industrias creativas dentro del desarrollo de las ciudades: perspectivas y estrategias desde un enfoque económico, social y urbano*. Recuperado de: <https://upcommons.upc.edu/handle/2117/108397>
- Bustamante, E. (2009). De las industrias culturales al entretenimiento. La creatividad, la innovación... Viejos y nuevos señuelos para la investigación de la cultura. En *Revista académica de la federación latinoamericana de facultades de comunicación social*, (78), pp. 1-25. Medellín, Colombia: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Herrero, C. (2010). La contribución de la cultura y las artes al desarrollo económico regional. En *Revista investigaciones regionales*, (19), pp. 177-202. Madrid, España: Universidad de Alcalá.
- Horkheimer, M. y Theodor, A. (2003). *Dialéctica de la Ilustración*. Madrid, España: Fragmentos filosóficos, Trotta.
- Luzardo, A., De Jesús, D y Pérez, M. (2017). *Economía naranja: innovaciones que no sabías que eran de América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). *Estudio comparativo de la cultura y desarrollo en Iberoamérica. Estado de las políticas públicas y aportes para el fortalecimiento de las economías creativas y culturales*. Madrid, España: Fundación Santillana
- Sanz, N. y Pinillos, J. (2014). *Informe sobre la economía creativa*. Edición Especial 2013. Ampliar los causes de desarrollo local. México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Zallo, R. (2011). *Estructuras de la comunicación y de la cultura: Políticas para la era digital*. Barcelona, España: Gedisa Editorial.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE
 CÓDIGO DE CARRERA

UNIDAD ACADÉMICA:	Escuela de Sociología
NOMBRE DEL CURSO:	Gestión social de la cultura I: recorrido histórico
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL:	I
PERIODO LECTIVO:	II
MODALIDAD:	17 semanas
NATURALEZA:	Teórico-práctico Presencial
CRÉDITOS:	03
HORAS SEMANALES:	08
HORAS PRESENCIALES:	03 02T, 01P
HORAS DE LABORATORIO	No aplica
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	05
HORAS DOCENTE:	03
REQUISITOS:	No tiene
CORREQUISITO:	No tiene
DOCENTE:	PHD. Randall Blanco Lizano

I. Descripción del curso:

En este curso se hará una revisión y un análisis del recorrido histórico de la gestión cultural, en el contexto mundial, lo que supone estudiar las diversas manifestaciones del trabajo alrededor de la cultura que existieron previamente, así como su contexto histórico y geográfico, repasando sus alcances y limitaciones.

Este recorrido será un gran aporte para comprender los principales actores sociales e institucionales a nivel internacional que participaron en la gestación de la gestión cultural, tal y como se comprende en la actualidad. También se estudiarán, las principales corrientes teóricas, que han sustentado la gestión cultural, repasando a los autores y a las autoras que han dado insumos para su gestación como campo específico, de gran impacto en el campo académico, en la investigación, en el quehacer público y privado.

II. Objetivos, propósitos o preguntas generadoras

Objetivo General

- Determinar el recorrido histórico que dio pie a la gestión cultural, mediante el estudio de los actores sociales e institucionales involucrados, con el fin de entender su concepción actual.

Objetivos específicos

- Identificar las manifestaciones previas que dieron pie a la gestación de la gestión cultural como campo de estudio.
- Reconocer los actores sociales e institucionales que han participado en la emergencia de la gestión cultural como campo de estudio.
- Contextualizar temporal y geográficamente los principales hitos de la historia de la gestión cultural.
- Conocer el debate teórico y metodológico que ha existido dentro de la gestión cultural.

III. Aprendizajes integrales

Temáticas o contenidos

- Condiciones históricas y sociales que dieron pie a la gestión cultural.
- Manifestaciones previas a la gestión cultural.
- Actores sociales e institucionales alrededor del surgimiento de la gestión cultural.
- Características de las manifestaciones históricas de la gestión cultural.
- Principales perspectivas teóricas y metodológicas de la gestión cultural.

Saber conceptual

- Conocerá el debate teórico existente de la gestión social de la cultura, para el estudio e investigación alrededor de la gestión social de la cultura.
- Conocerá las principales tendencias y evolución de la gestión cultural como actividad social, desde una perspectiva interdisciplinaria a fin de lograr el desarrollo sostenible en términos ambientales, humanos y culturales.

Saber procedimental

- Diagnosticará la realidad social, económica, cultural, humana y ambiental de las comunidades, instituciones y localidades donde trabajará.
- Desarrollará trabajos de investigación en el ámbito de la gestión social de la cultura, determinados por el contexto local, municipal, nacional, regional e internacional.
- Aplicará el análisis histórico a los procesos de gestión cultural a nivel nacional e internacional.

Saber actitudinal

- Poseerá una actitud crítica y reflexiva en torno a la situación actual de la gestión social de la cultura y el arte, tanto a nivel nacional como internacional.
- Desarrollará su capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios, a nivel local, nacional o internacional, en aspectos relacionados con la gestión social de la cultura y el arte.

IV. Bibliografía

Catalán, S., y González, A (Coords/editores). (2014). *Manual Atalaya: apoyo a la gestión cultural*. Recuperado de <http://atalayagestioncultural.es/capitulos/introduccion>

Chavarría, R; Fauré, D., y Yáñez, C. (Editores). (2019). *Conceptos clave de la gestión cultural: enfoques desde Latinoamérica*. Volumen I. Santiago, Chile: Ariadna ediciones.

Esmoris, M. (2009). Cultura: artes, patrimonio y tradiciones. Gestión cultural: una profesión de servicio. *En Cuadernos del Claeh*. (2), p. 37-54. Montevideo, Uruguay: Centro Latinoamericano de Economía Humana.

Falgueras, F. y Fina, X. (2003). *Referentes teóricos de la gestión cultural*. Barcelona, España: Universidad de Barcelona.

Morales, R. (2018). La (buena) praxis de la gestión cultural. En Yáñez, C. (Ed.). *Praxis de la gestión cultural*. Pp. 55-70. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

Román, L. (2011). Una revisión teórica sobre la gestión cultural. *Revista Digital de Gestión Cultural*. Año 1. Número 1. 1 de junio de 2011. pp.5-17 Recuperado de <http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/916/Rom%20revisi%20te%20te%20rica%202011.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Serna, J. y Pons, A. (2013). *La historia cultural*. Madrid, España: Ediciones Akai.

Román, L. (2011). Una revisión teórica sobre la gestión cultural. *En Revista Digital de Gestión Cultural*. Año 1 No.1. México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Yáñez, C. (Ed.). *Praxis de la gestión cultural*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE
 CÓDIGO DE CARRERA

UNIDAD ACADÉMICA:	Escuela de Sociología
NOMBRE DEL CURSO:	Análisis de políticas públicas e instituciones culturales

TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL:	I
PERIODO LECTIVO:	II
MODALIDAD:	17 semanas
NATURALEZA:	Teórico-práctico Presencial
CRÉDITOS:	03
HORAS SEMANALES:	08
HORAS PRESENCIALES:	03 02T, 01P
HORAS DE LABORATORIO	No tiene.
HORAS DE INVESTIGACIÓN	01
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	04
HORAS DOCENTE:	04
REQUISITOS:	No tiene.
CORREQUISITO:	No tiene.
DOCENTE:	Msc. Esteban Monge Flores

I. Descripción del curso:

Este curso tiene como eje vertebrador brindar al estudiantado las herramientas teóricas y metodológicas para realizar el estudio y el análisis de las políticas públicas culturales que se han desarrollado en el país, comprendiendo las diferentes etapas que supone la construcción de una política pública, a su vez, el análisis de las instituciones culturales vinculadas al diseño y ejecución de dichas políticas, reconociendo, que las instituciones se componen de agentes y actores sociales. El estudiantado, bajo la guía de una o un profesor, realizará prácticas grupales para el análisis de las políticas culturales, la gestión social desarrollada y el marco institucional en el que se han ejecutado.

Este curso abordará de manera combinada los aspectos teóricos y metodológicos del diseño, elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas culturales, y se enfatizará en analizar sus fortalezas y debilidades así como la identificación de nuevas forma de elaboración de políticas públicas en el campo cultural contemplando una gestión social de la cultura y artística de nuevo cuño, que logren una intervención y una gestión social de la cultura y del arte integral y adecuada a la diversidad contextos sociales.

II. Objetivos, propósitos o preguntas generadoras

Objetivo General

Contar con herramientas teóricas y metodológicas para realizar el estudio y análisis de las políticas públicas culturales que se han desarrollado en el país, así como diseñar o proponer nuevas políticas culturales acordes a la institucionalidad cultural existente.

Objetivos específicos

- Realizar un análisis de principales características de las políticas culturales desarrolladas en el país, mediante la aplicación de las herramientas teóricas y metodológicas más actuales.
- Reconocer la historia de la institucionalidad cultural existente, considerando su contexto y aporte al país, mediante el desarrollo de la política pública cultural.
- Mapear las bases metodológicas e instrumentales, que han caracterizado la acción estatal en el campo de la cultura y el arte y sus respectivas formas de gestión social.
- Diseñar propuestas de modelos de gestión, acciones, programas y políticas públicas en el campo de la cultura y el arte, mediante ejercicios colectivos que involucren marcos cognitivos, modelos de gestión, políticas, actores y procesos de institucionalización de las políticas culturales y artísticas.

III. Aprendizajes integrales

Temáticas o contenidos

- Revisión histórica de las políticas culturales.
- Características del diseño de las políticas culturales.
- Institucionalidad y actores sociales alrededor de las políticas culturales.
- Bases metodológicas e instrumentales de la acción estatal en el campo de la cultura y el arte.
- Trabajo práctico sobre propuestas de modelos de gestión, acciones, programas y políticas públicas.

Saber conceptual

- Conoce los fundamentos teóricos, históricos, metodológicos e instrumentales de las políticas públicas en la modernidad, sus contribuciones y tensiones (libertad individual y convivencia, los sentidos y capacidad de la acción humana, y las limitaciones estructurales, entre otras).
- Conoce las principales perspectivas teórico-metodológicas clásicas y contemporáneas para un abordaje interdisciplinario de la cultura y el arte, y de las políticas públicas culturales.
- Conoce los distintos modelos de gestión desarrollados hasta la fecha en el campo de la gestión cultural y el arte.

Saber procedimental

- Capacidad para identificar, relacionar conceptualizaciones y métodos de las diversas disciplinas de las ciencias sociales en concordancia con las necesidades interdisciplinarias para el diseño, elaboración e implementación de políticas públicas culturales.
- Capacidad para identificar situaciones diversas, problemáticas o complejas, referidas a las políticas públicas y la gestión social de la cultura.
- Capacidad para diseñar, elaborar e implementar políticas públicas culturales.

Saber actitudinal

- Vocación de cambio y apertura para liderar procesos de creación e implementación de políticas públicas culturales y de arte.
- Actitud reflexiva, analítica, crítica y propositiva para el impulso de políticas públicas socioculturales.
- Respeto a los derechos humanos y la diversidad de ideas y a las diferencias sociales, económicas, étnicas, culturales, etarias, sexuales y de género.

IV. Bibliografía

Beck, U. (1999). *La invención de lo político*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

De Sousa, B. (2003). *Crítica a la razón indolente: contra el desperdicio de la experiencia. Para un nuevo sentido común: la ciencia, el derecho y la política en la transición paradigmática*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

Franco, R., y Lanzaro, J. (2006). *Política y políticas públicas en los procesos de reforma de América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Naciones Unidas y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México.

Guzmán, V. (2002). Las relaciones de género en el mundo global. *En Serie Mujer y Desarrollo*. No.38. Chile: Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

Guzmán, V. (2003). Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible. *En Serie Mujer Desarrollo*. No.48. Chile: Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE
CÓDIGO DE CARRERA

UNIDAD ACADÉMICA:	Escuela de Sociología
NOMBRE DEL CURSO:	Seminario de investigación en gestión de políticas culturales, artísticas y economía.
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL:	I
PERIODO LECTIVO:	II
MODALIDAD:	17 semanas
NATURALEZA:	Teórico-Práctico Presencial.
CRÉDITOS:	05
HORAS SEMANALES:	13

HORAS PRESENCIALES:	4 horas 2T,2P
HORAS DE LABORATORIO	No tiene.
HORAS DE INVESTIGACIÓN	04
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	05
HORAS DOCENTE:	04
REQUISITOS:	No tiene.
CORREQUISITO:	Análisis de políticas públicas e institucionales culturales.
DOCENTE:	MSc. Ana Lorena Camacho De la O

I. Descripción del curso:

Este curso, en modalidad seminario, se propone crear un espacio de dialogo, análisis y diseño de políticas culturales y artísticas y su relación con la economía, entiendo esta última como el campo o el área disciplinar que permite comprender y ejecutar políticas que sean viables, responsables y éticas, además de ser concordantes y respetuosas con las características tanto de los actores sociales involucrados, así como de las instituciones participantes.

En este Seminario el estudiantado podrá reconocer, comprender y explicar las características actuales del sistema económico global, o como expresaría William Robinson (2007) la globalización como cambio de época dentro del capitalismo global, y su impacto en todas las demás áreas de la vida humana, social, política, ambiental, cultural, entre otras. Esta consideración de lo global será necesaria para que la persona gestora pueda diseñar políticas culturales y artísticas, que busquen subsanar las diferencias, las brechas y las desigualdades que este sistema genera. También se deberán abordar otros tópicos vinculantes como son: las nuevas formas y posibilidades de economías alternativas, formas colaborativas, formas de consumo, el consumo como modo de vida, la industria cultural, etc., y su aplicación al análisis y diseño de políticas culturales y artística.

II. Objetivos, propósitos o preguntas generadoras

Objetivo General

- Identificar las relaciones que existen entre el diseño y la gestión de políticas culturales y artísticas con la economía, a través del debate y puesta en práctica de procesos investigativos, con el fin de fomentar la viabilidad y pertinencia de este tipo de intervención y acción social, considerando el contexto general y específico.

Objetivos específicos

- Analizar procesos de investigación en gestión de políticas culturales, artísticas haciendo énfasis en su contenido y relación con la economía y con lo económico.
- Estudiar las características de la globalización económica y su impacto en el resto de las áreas de la vida social.

- Estudiar las formas alternativas de economía y sus diversas manifestaciones en realidades y contextos específicos.
- Proponer diseños de políticas culturales y artísticas con una claridad y enfoque económico que sea pertinente, viable y respetuoso de los contextos y actores específicos.

III. Aprendizajes integrales

Temáticas o contenidos

- Diseño y gestión de políticas culturales y artísticas.
- Relación y puentes entre políticas culturales y artísticas con la economía.
- Nuevas alternativas de la economía en el contexto actual.
- Relación entre sociedad-cultura-economía en el análisis de políticas públicas.
- Ejercicios prácticos para el planteamiento de políticas culturales.

Saber conceptual

- Comprenderá los fundamentos teóricos sobre el análisis, diseño, seguimiento y evaluación de políticas socioculturales y artísticas y proyectos culturales.
- Determinará los principales aspectos de la problemática de la interacción entre el sector público, las organizaciones locales y organismos no gubernamentales en torno a experiencias de desarrollo en la gestión social de la cultura, los proyectos culturales y artísticos, y las políticas públicas.
- Identificará los nuevos enfoques y transformaciones de la economía global, el mercadeo, públicos consumidores, bienes simbólicos, industrias culturales y su campo de aplicación en el campo de la gestión social de la cultura.

Saber Procedimental

- Aplicará el análisis histórico de las políticas socioculturales y artísticas, profundizando en técnicas tanto de carácter cualitativo como cuantitativo.
- Diseñará y dará seguimiento a políticas socioculturales y artísticas, así como a proyectos culturales.
- Desarrollará trabajos de investigación en el ámbito de la gestión social de la cultura y el arte, determinados por el contexto local, municipal, nacional, regional e internacional.

Saber Actitudinal

- Desarrollará su capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios, a nivel local, nacional e internacional, en aspectos relacionados con la gestión social de la cultura y el arte.
- Desplegará una ética centrada en el respeto a los derechos humanos, desarrollo humano, cultural, laboral y conservación de la naturaleza.
- Se actualizará de manera permanente en el área gestión de políticas culturales y artísticas, así como de las formas emergentes de gestionar lo económico,

IV. Bibliografía

- Alegre, C., y Esponda, C. (2017). *Las industrias creativas dentro del desarrollo de las ciudades: perspectivas y estrategias desde un enfoque económico, social y urbano*. Recuperado de: <https://upcommons.upc.edu/handle/2117/108397>
- Barbieri, N., Partal, A. y Merino, E. (2011). Nuevas políticas, nuevas miradas y metodologías de evaluación. ¿Cómo evaluar el retorno social de las políticas culturales? *En Revista Papers* (96), pp. 477-499. Barcelona, España: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Bustamante, E. (2009). De las industrias culturales al entretenimiento. La creatividad, la innovación... Viejos y nuevos señuelos para la investigación de la cultura. *En Revista Académica de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social*, (78), pp. 1-25. Medellín, Colombia: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Coll, V., Carrasco, S., Blasco, O. y Vila, L. (2014). Propuesta metodológica para el diseño de un sistema de indicadores culturales local basado en la planificación estratégica. *En Política y Sociedad*. (2), pp.423-446. Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid.
- Cubillos, M. y Nuñez, S. (2012). *Guía para la construcción de Indicadores de Gestión*. Bogotá, Colombia: Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Grimson, A. (Comp.). (2014). *Culturas políticas y políticas culturales*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Böll Cono Sur.
- Herrero, C. (2010). La contribución de la cultura y las artes al desarrollo económico regional. *En Revista Investigaciones Regionales*. (19), pp. 177-202. Madrid, España: Universidad de Alcalá.
- Logiódice, M. (2012). *Políticas culturales, la conformación de un campo disciplinar. Sentidos y prácticas en las opciones de políticas*. En Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal, (12), pp. 59-87. Santa Fe, Argentina: Universidad Nacional del Litoral Argentina.
- Luzardo, A., De Jesús, D y Pérez, M. (2017). *Economía naranja: innovaciones que no sabías que eran de América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). *Repensar las políticas culturales*. México: UNESCO.
- Estudio comparativo de la cultura y desarrollo en Iberoamérica (S.F) *Estado de las políticas públicas y aportes para el fortalecimiento de las economías creativas y culturales*. Madrid, España: Fundación Santillana
- Ricard, Z. y Pinyol, G. (Eds.) (2013). *Manual para el diseño de políticas interculturales*. Barcelona, España: GRITIM-UPF Policy Series.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE
 CÓDIGO DE CARRERA

UNIDAD ACADÉMICA:	Escuela de Sociología
NOMBRE DEL CURSO:	Medios de comunicación, tecnología y cultura
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL:	II
PERIODO LECTIVO:	III
MODALIDAD:	17 semanas
NATURALEZA:	Teórico-práctico
CRÉDITOS:	03
HORAS SEMANALES:	08
HORAS PRESENCIALES:	03 02T, 01P
HORAS DE LABORATORIO	No aplica
HORAS DE INVESTIGACIÓN	01
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	04
HORAS DOCENTE:	03
REQUISITOS:	No tiene.
CORREQUISITO:	No tiene
DOCENTE:	MSc. Rebeca Arguedas Ramírez

I. Descripción del curso:

Este curso parte del contexto social actual y sus características tecnológicas, así como su influencia en todos los ámbitos de la vida social, humana, laboral, económica, recreativa, etc. Esta particularidad de las sociedades modernas hace necesario analizar la incidencia y la transformación que la tecnología, las tecnologías de la información y los medios de comunicación hacen en la gestión social de la cultura y el arte. Y este punto, será el eje central del curso, es decir, estudiar y analizar las formas y manifestaciones en que la cultura se ve mediada por la innovación tecnológica, así como por el dinamismo de los medios de comunicación de masas, y su influencia en la vida del individuo y de la sociedad. Conocer este contexto, permitirá al estudiantado aplicar y usar de la mejor manera estas herramientas en la gestión cultural, pero además le permitirá abordar e investigar de manera más atinada, en cuanto conoce lo versátil y dinámico de este sector.

II. Objetivos, propósitos o preguntas generadoras

Objetivo General

- Analizar las formas y manifestaciones en que la gestión social de la cultura y el arte se ve mediada por la innovación tecnológica, así como por el dinamismo de los medios de comunicación de masas, con el fin de poner en práctica estrategias de mercado cultural y de marketing cultural en la gestión cultural.

Objetivos específicos

- Identificar los cambios que la tecnología y la innovación tienen sobre el quehacer cultural y la gestión social de la cultura y el arte, en las sociedades actuales.
- Estudiar el impacto e influencia de los medios de comunicación de masas sobre la cultura, lo cultural y la cultura de masas.
- Conocer las últimas tendencias en estrategias de mercado cultural y del marketing cultural, con el fin de aplicarlo a un proyecto cultural específico.

III. Aprendizajes integrales

Temáticas o contenidos

- Desarrollo e innovación tecnológica en la realidad social.
- Desarrollo de los medios de comunicación masiva y su impacto en el quehacer cultural.
- Consumo cultural y consumo de masas.
- Mercadeo cultural y marketing cultural desde una perspectiva crítica.
- Desarrollo de propuesta de proyecto cultural.

Saber conceptual

- Conoce los principales enfoques y experiencias de aplicación de las teorías, metodologías y técnicas actuales del mercado cultural y el marketing cultural, desde una perspectiva crítica, reflexiva y propositiva.
- Conoce las principales formas de innovación tecnológica cultural y su impacto en el individuo y la sociedad.
- Comprende las implicaciones e impactos de los medios de comunicación masiva en el ámbito de la cultura y de la gestión cultural.

Saber procedimental

- Capacidad para la gestión cultural, haciendo uso de las nuevas tecnologías y medios de comunicación masivos.
- Capacidad para diagnosticar, investigar y sistematizar sobre temas y problemáticas culturales y artísticas vinculadas con el uso de las nuevas tecnologías, medios de comunicación masiva, mercado cultural y marketing cultural, desde una posición crítica, reflexiva y propositiva.

Saber actitudinal

- Adaptabilidad, respeto, innovación y creatividad ante las relaciones dinámicas y cambiantes que suponen la tecnología, los medios de comunicación y la gestión social de la cultura y el arte.
- Actitud reflexiva, analítica, crítica y propositiva frente a las distintas situaciones y problemáticas referidas a la gestión social de la cultura y el arte en relación con la innovación, la tecnología y los medios de comunicación de masas.

IV. Bibliografía

- Azuela, F., Sanzo, P. y Fernández, B. (2010). El marketing de la cultura y las artes: una evolución. *En Revista Nacional de Administración*, 1(1), pp. 23-36. San José, Costa Rica. UNED.
- Chavéz, M. (2018). Gestión cultural en el ciberespacio: tecnologías de la información y la comunicación y mundos virtuales. En Yáñez, C, C. (Ed.). *Praxis de la gestión cultural* (pp. 137-147). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Cuadrado, M. (Ed.). (2010). *Mercados culturales: Doce estudios de marketing*. Barcelona España: Editorial UOC.
- Gómez, C. (2007). Marketing Cultural. *En Revista EAN*, (60), pp. 123-146. Bogotá, Colombia: EAN Universidad.
- Kotler, N. y Kotler, P. (2001). *Estrategias y marketing de museos*. Barcelona, España: Editorial Ariel, S.A.
- Lago, S. (2012). Comunicación, arte y cultura en la era digital. En S. Lago Martínez (comp.) *Ciberespacio y Resistencias. Exploración en la cultura digital* (pp. 123-141). Buenos Aires: Hekht.
- Recuerdo, N., Blasco, F. y Madariaga, J. (2016). *Marketing del turismo cultural*. Madrid, España: ESIC Editorial.
- Zallo, R. (2011). *Estructuras de la comunicación y de la cultura: Políticas para la era digital*. Barcelona España: Gedisa Editorial.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE
 CÓDIGO DE CARRERA

UNIDAD ACADÉMICA:	Escuela de Sociología
NOMBRE DEL CURSO:	Gestión social de la cultura II: debate actual
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL:	II
PERIODO LECTIVO:	III
MODALIDAD:	17 semanas
NATURALEZA:	Teórico-práctico Presencial
CRÉDITOS:	03
HORAS SEMANALES:	08
HORAS PRESENCIALES:	03 02T, 01P
HORAS DE LABORATORIO	No aplica
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	05
HORAS DOCENTE:	03
REQUISITOS:	Gestión social de la cultura I: recorrido histórico
CORREQUISITO:	No tiene.
DOCENTE:	PHD. Randall Blanco Lizano

I. Descripción del curso:

Este curso representa el escenario donde el estudiantado podrá conocer a fondo las características de la gestión social en la actualidad, estudiando los alcances que ha logrado, las limitaciones que ha enfrentado y los retos futuros para su consolidación, de cara a un mundo dinámico y cambiante, que mantienen intercambios cotidianos, veloces e innovadores entre el campo cultural y el resto de los campos que componen la vida social. Además, contemplando como se nutre su quehacer con el de otras disciplinas, como son la sociología, la economía, la antropología, la administración, la comunicación, etc.

Dentro de este debate se deberán contemplar las nuevas tendencias que existen a nivel nacional e internacional del quehacer cultural, tales como, por ejemplo: la educación, la estética, el género, las diversidades culturales, las identidades, el arte, el poder, lo popular, la cultura ambiental, la imagen, la fotografía, la fiesta, el espacio, el territorio, entre otras. A partir de este debate, se reflexionará sobre el quehacer y alcance actual del profesional en gestión cultural, en el contexto social y económico actual, sus características, su perfil, su ética, así como los retos a los que se enfrentará en su gestión.

II. Objetivos, propósitos o preguntas generadoras

Objetivo General

- Analizar las nuevas tendencias y características de la gestión cultural, mediante el estudio de sus diversas manifestaciones y áreas de estudio vinculantes, con el fin de reconocer el papel actual del profesional en gestión cultural y sus aportes a la conformación de una mejor sociedad.

Objetivos específicos

- Conocer las características de la gestión social en la actualidad, mediante el estudio de los alcances logrados, las limitaciones que ha enfrentado y los retos futuros para su consolidación.
- Identificar las últimas tendencias que existen a nivel nacional e internacional en la gestión cultural, así como el aporte que realizan diferentes áreas disciplinarias en su quehacer.
- Reconocer el papel actual de la persona profesional en gestión cultural y su aporte a la construcción de un mundo mejor.

III. Aprendizajes integrales

Temáticas o contenidos

- Tendencias y características actuales de la gestión cultural.
- Manifestaciones y áreas de estudio desarrolladas alrededor de la gestión cultural.
- Actores sociales e institucionales vinculados en la gestión cultural actual.
- Manifestaciones culturales y artísticas en el ámbito internacional, nacional y comunal.
- La persona gestora en el contexto global-nacional.

Saber conceptual

- Conocerá el debate teórico existente de la gestión social de la cultura, para el estudio e investigación alrededor de la gestión social de la cultura.
- Conocerá las principales tendencias y evolución de la gestión cultural como actividad social, desde una perspectiva interdisciplinaria a fin de lograr el desarrollo sostenible en términos ambientales, humanos y culturales.
- Formulará y ejecutará investigaciones y estudios orientados a comprender y explicar la gestión social de la cultura.
- Determinará los principales aspectos de la problemática de la interacción entre el sector público, las organizaciones locales y organismos no gubernamentales en torno a experiencias de desarrollo en la gestión social de la cultura.

Saber procedimental

- Desarrollará trabajos de investigación en el ámbito de la gestión social de la cultura, determinados por el contexto local, municipal, nacional, regional e internacional.
- Gestionará procesos vinculados al quehacer social de la cultura, considerando las capacidades, las necesidades y el sentir de la población o institución con la que trabajará.

- Divulgará y aportará a la creación de nuevo acervo documental que enriquezca el análisis y la gestión social de la cultura.

Saber actitudinal

- Poseerá una actitud crítica y reflexiva en torno a la situación actual de la gestión social de la cultura y el arte, tanto a nivel nacional como internacional.
- Desarrollará su capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios, a nivel local, nacional o internacional, en aspectos relacionados con la gestión social de la cultura y el arte.
- Asumirá como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
- Se actualizará de manera permanente en el área de estudio y áreas afines.

V. Bibliografía

- Bonet, L., Chávez, M. (2018). Tendencias, retos y tensiones globales de la gestión cultural y su formación. Entrevista a Lluís Bonet Agustí. *Córima, Revista de Investigación en Gestión Cultural*, 3(4). doi: 10.32870/cor. a3n4.7113
- Barenboim, L. (2014). *Gestión cultural 3.0*. Cuaderno 50. Centro de Estudios en Diseño y Comunicación. Pp 91-101.
- Cabello, A. (2002). Sociología de la cultura y sociología cultural: la situación de España. *Revista Castellanomanchega de Ciencias Sociales*. N. 5. Pp. 173-179. DOI: <http://dx.doi.org/10.20932/barataria.v0i5.265>
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2011). *Guía introducción a la gestión e infraestructura de un centro cultural comunal*. Valparaíso, Chile.
- Licon, W. (2004). *La gestión cultural... ¿Y eso cómo se come?* Recuperado de http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/850/Licon-gc_eso%20con%20que%20se%20come.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mariscal, O. (2015). La triple construcción de la gestión cultural en Latinoamérica. *En Telos*, (17) 1, pp. 96-112. Maracaibo, Venezuela.
- Mariascal, J. y Rucker, U. (2009). *Conceptos clave de la gestión cultural. Enfoque desde Latinoamérica*. Volumen II. Santiago: Ariadana Ediciones.
- Quintana, J. (2002) Relaciones entre animación sociocultural y gestión cultural. *Revista interuniversitaria Pedagogía social*.
- Roman, L. (2011) Una revisión sobre la gestión cultural. *Revista Digital de Gestión Cultural*. Año 1. Número 1. Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Vázquez, A (Nov de 2011) De profesión: gestor/a cultural. *Revista Digital de Gestión Cultural*. Año 1, número 2. Recuperada de

<http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/935/V%c3%a1zquezDe%20profesi%c3%b3n%20gestor%20cultural%202011.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE
 CÓDIGO DE CARRERA

UNIDAD ACADÉMICA:	Escuela de Sociología
NOMBRE DEL CURSO:	Diseño y gestión de proyectos culturales y artísticos
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL:	II
PERIODO LECTIVO:	III ciclo
MODALIDAD:	17 semanas
NATURALEZA:	Teórico-práctico Bimodal
CRÉDITOS:	03
HORAS SEMANALES:	08
HORAS PRESENCIALES:	03 01T, 02P
HORAS DE LABORATORIO	No aplica
HORAS INVESTIGACIÓN	03
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	02
HORAS DOCENTE:	03
REQUISITOS:	Análisis de políticas públicas e instituciones culturales
CORREQUISITO:	No tiene
DOCENTE:	Máster Vera Gerner

I. Descripción del curso:

Este curso versará sobre la comprensión y el estudio de las distintas fases que requiere el diseño de un proyecto ya sea cultural o artístico, así como los diversos procesos que implica su gestión. Será un espacio donde el estudiantado podrá profundizar y mejorar sus habilidades administrativas, logísticas conceptuales, metodológicas para trabajar con proyectos culturales. Esto supone es esfuerzo por reconocer y aplicar sus componentes teóricos para poder posteriormente llevarlos a la práctica, a fin de gestionar adecuadamente los proyectos culturales y artísticos. Esto también, le dará insumos apropiados para el estudio, el análisis y la evaluación de este tipo de proyectos, que se hayan ejecutado o que se desean ejecutar a

futuro, involucrando en sus análisis a todos los agentes y actores sociales, culturales e institucionales involucrados.

II. Objetivos, propósitos o preguntas generadoras

Objetivo General

- Analizar los componentes teóricos que implica el diseño y la gestión de un proyecto cultural o artístico, mediante el análisis de casos concretos, a fin de poner en práctica dichos conocimientos.

Objetivos específicos

- Identificar las fases y componentes que contempla el diseño de un proyecto cultural y artístico considerando el contexto social específico donde se quiere implementar.
- Diseñar una propuesta de proyecto cultural y/o artístico para un área y sector específico, que sea validado empíricamente.
- Definir una ruta metodológica que permita la gestión e implementación del proyecto cultural y/o artístico diseñado.

III. Aprendizajes integrales

Temáticas o contenidos

- Componentes del diseño de un proyecto cultural o artístico.
- Características de la gestión de un proyecto cultural o artístico.
- Consideraciones sociales y contextuales en el desarrollo de un proyecto cultural o artístico.
- Trabajo entre la institucionalidad, la comunidad y la persona persona en la definición y aplicación de un proyecto cultural o artístico.
- Diseño de rutas metodológicas para la viabilidad de los proyectos culturales y artísticos.

Saber conceptual

- Comprenderá los aspectos teóricos, conceptuales, metodológicos y técnicos de las diversas técnicas de intervención empleadas en la gestión social de la cultura.
- Identificará el instrumental teórico metodológico de diferentes enfoques para la formulación y gestión participativa de proyectos y actividades que se gesten desde lo local y comunal.
- Identificará los nuevos actores y sujetos sociales y culturales que surgen y participan en las nuevas formas de la gestión social de la cultura y el arte.

Saber procedimental

- Diseñará y dará seguimiento a políticas socioculturales y artísticas, así como a proyectos culturales.
- Identificará, relacionará e integrará conceptualizaciones y los métodos más pertinentes para el desarrollo de proyectos socioculturales y artísticos.

Saber actitudinal

- Poseerá una actitud crítica y reflexiva en torno a la situación actual de la gestión social de la cultura y el arte, tanto a nivel local como nacional e internacional.
- Entablará y propiciará adecuadas relaciones humanas en las instituciones y medios en los que se desarrolle, generando una escucha empática y respetuosa de los derechos, las necesidades y lo sentires de las personas con las que trabajará.
- Tendrá disposición para resolver problemas con los recursos disponibles a su alcance.

IV. Bibliografía

- Barbieri, N., Partal, A. y Merino, E. (2011). Nuevas políticas, nuevas miradas y metodologías de evaluación. ¿Cómo evaluar el retorno social de las políticas culturales? *En Revista Papers* (96), pp. 477-499. Barcelona, España: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Coll, V., Carrasco, S., Blasco, O. y Vila, L. (2014). Propuesta metodológica para el diseño de un sistema de indicadores culturales local basado en la planificación estratégica. *En Política y Sociedad*, (2), pp.423-446. Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid.
- Cubillos, M. y Nuñez, S. (2012). *Guía para la construcción de Indicadores de Gestión*. Bogotá, Colombia: Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Fiallos, B. (2018). ¿Cómo evaluar la cultura? Algunas experiencias en evaluación cultural. *En Universidad de La Habana*, (285), pp. 213-222. Habana, Cuba: Universidad de la Habana.
- Grimson, A. (Comp.). (2014). *Culturas políticas y políticas culturales*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Böll Cono Sur.
- Logiódice, M. (2012). *Políticas culturales, la conformación de un campo disciplinar. Sentidos y prácticas en las opciones de políticas*. En Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal, (12), pp. 59-87. Santa Fe, Argentina: Universidad Nacional del Litoral Argentina.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). *Repensar las políticas culturales*. México, D.F. UNESCO.
- Ricard, Z. y Pinyol, G. (Eds.) (2013). *Manual para el diseño de políticas interculturales*. Barcelona, España: GRITIM-UPF Policy Series.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE
 CÓDIGO DE CARRERA

UNIDAD ACADÉMICA:	Escuela de Sociología
NOMBRE DEL CURSO:	Seminario de investigación en gestión de proyectos culturales, artísticos y comunicación
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL:	II
PERIODO LECTIVO:	III ciclo
MODALIDAD:	17 semanas
NATURALEZA:	Teórico-práctico Presencial.
CRÉDITOS:	05
HORAS SEMANALES:	13
HORAS PRESENCIALES:	04 02T, 02P
HORAS DE INVESTIGACIÓN	04
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	05
HORAS DOCENTE:	04
REQUISITOS:	No tiene.
CORREQUISITO:	Medios de comunicación, tecnología y cultura.
DOCENTE:	Máster Diego Chaverri

I. Descripción del curso:

Este Seminario es una invitación que se hace al estudiantado de la Maestría, para que pueda poner en práctica procesos de investigación alrededor de la gestión de proyectos culturales y artísticos y la comunicación, entendida esta última, como un medio de construcción de lo cultural y por tanto de la gestión social de la cultura y el arte. Por la modalidad del curso, propiciará el debate y la reflexión sobre procesos de este tipo, pero, además, experimentar al menos una experiencia investigativa, articulando e interrelacionado ambas temáticas.

II. Objetivos, propósitos o preguntas generadoras

Objetivo General

Identificar los aportes e interrelaciones que se pueden establecer entre la gestión de proyectos culturales y artísticos con la comunicación (medios de comunicación), mediante el debate y puesta en práctica de un proceso investigativo, con el fin de retroalimentar la investigación interdisciplinar.

Objetivos específicos

- Estudiar proyectos culturales y artísticos que se hayan ejecutado, ya sea a nivel nacional o internacional, que vinculen el quehacer y aporte de la comunicación en su gestión.
- Proponer un proyecto de gestión cultural o artística que contenga el componente de la comunicación, con el fin de poner en práctica los conocimientos adquiridos.
- Debatir grupalmente los alcances y limitaciones de este tipo de proyectos a fin de identificar posibles recomendaciones.

III. Aprendizajes integrales

Temáticas o contenidos

- Procesos de investigación alrededor de la gestión de proyectos culturales y artísticos y la comunicación.
- Análisis de las características de proyectos culturales y artísticos ejecutados.
- Alcances y bondades de proyectos culturales y artísticos.
- Limitaciones y obstáculos de proyectos culturales y artísticos.
- Ejercicios prácticos de investigación sobre la gestión de proyectos culturales y artísticos con la comunicación

Saber conceptual

- Conocerá el debate teórico existente alrededor de la gestión de proyectos culturales y artísticos, así como de los medios de comunicación como actor cultural.
- Comprenderá los fundamentos teóricos sobre el análisis, diseño, seguimiento y evaluación de políticas socioculturales y artísticas y proyectos culturales.

Saber procedimental

- Gestionará procesos vinculados al quehacer social de la cultura, y de los proyectos culturales y artísticos, considerando las capacidades, necesidades y el sentir de la población y de las instituciones con las que trabaja.
- Diseñará y dará seguimiento a proyectos culturales y artísticos.
- Desarrollará procesos de investigación en el ámbito de la gestión social de la cultura y el arte, así como de proyectos culturales y artísticos.

Saber actitudinal

- Poseerá una actitud crítica y reflexiva en torno a la situación actual de la gestión social e la cultura y el arte, tanto a nivel local, nacional e internacional.
- Será líder en su grupo de trabajo y mantendrá una actitud vigilante para que se apliquen los principios de equidad, justicia, sostenibilidad ambiental y cultural en los lugares donde trabajará.
- Tendrá disposición para resolver problemas con los recursos disponibles a su alcance.
- Desarrollará su capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios, a nivel local, nacional o internacional, en aspectos relacionados con la gestión social de la cultura y el arte.

IV. Bibliografía

- Carrasco, S. (Coord.). (2012). *Cómo evaluar intervenciones de Cultura y Desarrollo II: Una propuesta de sistemas de indicadores*. Madrid, España. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Dirección de Relaciones Culturales y Científicas.
- Cid, V. (2012). *Manual de investigación cultural comunitaria. Herramientas cultura y desarrollo*. San José, Costa Rica. UNESCO San José.
- Córdoba, M. (2011). *Formulación y evaluación de proyectos*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Do Nascimento, J. y De Souza, M. (Coord.). (2008). *Iberomuseos. Reflexiones y comunicaciones*. Brasília, Brasil: Departamento de Museus e Centros Culturais do IPHAN.
- Instituto de Estadística de la UNESCO. (2009). *Como medir la participación cultural. Manual del marco de estadísticas culturales de la UNESCO*. Montréal, Canadá: UNESCO.
- Mass, M., Amozurrutia, J. y González, J. (2015). *Cibercultur@ e iniciación en la investigación interdisciplinaria*. México, D.F: CONACULTA
- Querol, M. (2010). *Manual de gestión del patrimonio cultural*. Madrid, España: Ediciones Akal.
- Sautú, R. (2016). *Teorías y métodos en la investigación de la cultura*. Buenos Aires, Argentina: Desarrollo Editorial Carolina De Volder.
- Zoltán, J. (2010). La investigación acerca de los festivales. *En Boletín GC: Gestión Cultural*, (19), pp. 4-7. Barcelona, España: Portal Iberoamericano de Gestión Cultural.

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE
CÓDIGO DE CARRERA

UNIDAD ACADÉMICA:	Escuela de Sociología
NOMBRE DEL CURSO:	Seminario comunidad, convivencia y cultura desde los feminismos y las diversidades
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL:	II
PERIODO LECTIVO:	IV
MODALIDAD:	17 semanas
NATURALEZA:	Teórico-práctico Bimodal

CRÉDITOS:	04
HORAS SEMANALES:	11
HORAS PRESENCIALES:	04 2T, 2P
HORAS DE LABORATORIO	No aplica
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	03
HORAS DE GIRA	01
HORAS DE INVESTIGACIÓN	03
HORAS DOCENTE:	04
REQUISITOS:	No tiene.
CORREQUISITO:	No tiene.
DOCENTE:	Máster Carolina Sánchez Hernández

I. Descripción del curso:

Este curso tiene como propósito el examen de los contextos y estrategias de gestión social de la cultura y el arte históricamente desarrolladas. Interesa, a la vez, abordar críticamente la experiencia desarrollada identificando las formas de convivencia social centradas en el campo de la cultura y el arte. Se someterán a debate distintas maneras en que se puede llevar a cabo una gestión social de la cultura y el arte, que coadyuve a una convivencia basada en el reconocimiento de la diversidad de sujetos presentes en las comunidades y en el país. Reconocer la importancia del papel de agencia de las personas en las dinámicas sociales, la continuidad o discontinuidad de los fenómenos sociales y de las formas de convivencia social y cultural. Contrastar la práctica con las posibilidades reales de una gestión social y facilitadora de formas de convivencia humana; basada en el respeto a los derechos humanos de todas las personas.

II. Objetivos, propósitos o preguntas generadoras

Objetivo General

Contrastar las diversas dinámicas comunitarias y nacionales en el campo de la gestión social desarrollada y las distintas formas de convivencia social que pueden, eventualmente, asumir las colectividades humanas; basadas en el respeto a los derechos humanos y culturales y la diversidad.

Objetivos específicos

- Profundizar, mediante conversatorios, sobre el papel de los feminismos y los nuevos movimientos sociales contemporáneos en los cambios socioculturales actuales y su impacto en las distintas dinámicas y forma de sociabilidad y convivencia social.
- Mapear las dinámicas entre conocimiento y acción para una gestión social de la cultura y el arte con mayor capacidad de intervención sociocultural acorde con mejores formas de convivencia y sociabilidad.

- Imaginar, mediante mapas conceptuales, propuestas para una gestión social de la cultura y el arte comprometidos con mejores formas y procesos de socialidad y convivencia social.

III. Aprendizajes integrales

Temáticas o contenidos

- Debate actual de los feminismos y los movimientos sociales.
- Dinámicas comunitarias y nacionales en el campo de la gestión social.
- Formas de convivencia social y las colectividades humanas.
- Formas de intervención sociocultural.
- Respeto a los derechos humanos y culturales y la diversidad.

Saber conceptual

- Comprende los principales aspectos relativos a la dinámica social, sus procesos y contextos históricos sociales, y las interacciones entre distintos y diversos actores en torno a experiencias socioculturales y artísticas a nivel nacional y latinoamericano.
- Conoce los principales enfoques y experiencias de aplicación de las teorías, metodologías y técnicas actuales para la comprensión de los procesos de intervención y gestión social de la cultura, con base en los derechos humanos, y los culturales.
- Conoce y aplica distintas perspectivas teóricas y metodológicas para desarrollo de procesos de diálogo social (comunicación, negociación, acuerdos sociales) entre la diversidad de actores sociales y culturales.

Saber procedimental

- ¿Cómo interpretar y actuar en contextos comunitarios y colectivos con miras a fomentar una cultura de convivencia inclusiva y democracia?
- ¿Cómo integrar en la convivencia la diversidad de ideas, necesidades, intereses, derechos y prácticas sociales en la gestión social de la cultura?
- Identificar los medios idóneos para el desarrollo de la autonomía personal, y la identificación de sus necesidades y derechos en el ámbito público y privado.

Saber procedimental

- Capacidad para identificar situaciones diversas, problemáticas o complejas, referidas a la gestión social de la cultura y el arte entorno a una convivencia social inclusiva y democrática.
- Capacidad de sumar voces, acciones y conocimientos diversos que aporten a mejores formas de socialidad y convivencia social, en distintos contextos socioculturales y artísticos.
- Capacidad para diagnosticar, investigar y sistematizar sobre diversas formas de convivencia social y sus contribuciones al buen vivir que coadyuven al diseño de acciones, programa o políticas públicas socioculturales y artísticas.

IV. Bibliografía

- Bang, C. y Wajnerman, C. (2010). Arte y transformación social: la importancia de la creación colectiva en intervenciones comunitarias. *Revista Argentina de Psicología*. (48), pp. 89-103. Buenos Aires, Argentina: Asociación de psicología de Argentina.
- Butler, J. (1991). *Gender Trouble*. London Routledge.
- Bruner, J. (1994). *Realidad mental y mundos posibles: los actos de la imaginación que dan sentido a la experiencia*. Barcelona: Gedisa.
- Camacho, L. (2008) *Aportes feministas a la construcción de las ciudadanías de las mujeres y a la vida democrática a finales del siglo XX, en Costa Rica*. Tesis de Maestría. Maestría Regional en Estudios de la Mujer. Universidad de Costa Rica- Universidad Nacional. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Costa Rica.
- Canclini, N. y Urteaga, M. (Coords.) (2011). *Cultura y desarrollo: una visión distinta desde los jóvenes*. Madrid, España. Fundación Carolina.
- Canclini, N. y Martinell, A. (2009). *El poder de la diversidad cultural*. Madrid, España. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Fundación Carolina.
- Giddens, A. (1992) *Las transformaciones de la intimidad*. Cátedra. Madrid.
- Mariscal, J. (2018). Revisión a la promoción de la cultura local: preguntas para repensar la acción cultural. En Yáñez, C, C. (Ed.). *Praxis de la gestión cultural* (pp. 71-86). Bogotá, Colombia. Universidad Nacional de Colombia.
- Melucci, A. (2001) *Vivencia y convivencia. Teoría Social para una era de la información*. Colección estructuras y procesos. Serie Ciencias Sociales. Editorial Trotta, S.A. 2001. España.
- Moreno, A. (2012). La Cultura como Agente de Cambio Social en el Desarrollo Comunitario. *En Arte, Individuo y Sociedad*, (1), pp.95-110. Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid.
- Nivón, E. (2014). Las políticas culturales en América Latina en el contexto de la diversidad. En Sandoval, P. (Ed.). *Diversidad cultural, desarrollo y cohesión social* (pp. 50-78). Lima, Perú: Ministerio de Cultura.
- Observatorio de la Participación Política de las Mujeres. (2017). Manifiesto Feminista por nuevas formas de convivencia social inclusivas y democráticas. San José. Centro de Investigación en Estudios de la Mujer. Recuperado en: <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/bitstream/123456789/202/1RCIEM181.pdf>
- Olmedo, S. (2016). Cultura como componente de los procesos de desarrollo económico y social: un análisis del estado del arte. *En Revista Población y Desarrollo*, (43), pp. 45-53. San Lorenzo, Paraguay: Universidad Nacional de Asunción.

País, A. (2014). "Lo cultural" desde una perspectiva de género. Políticas, desarrollo y diversidad. *En Revista Horizontes Sociológicos*, (2), pp. 125-137. Buenos Aires, Argentina: Asociación Argentina de Sociología (AAS).

Robles, R. (2010). Autonomía(s) e interculturalidad en un modelo de gestión cultural "otro". *En Revista PRAXIS*, (65-64), pp. 87-97. Heredia, Costa Rica: Universidad Nacional de Costa Rica.

Sandoval, P. (Ed.). (2014). *Diversidad cultural, desarrollo y cohesión social*. Lima, Perú: Ministerio de Cultura.

Sennett, R. (2009). *El artesano*. Barcelona, España: Editorial Anagrama S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE
 CÓDIGO DE CARRERA

UNIDAD ACADÉMICA:	Escuela de Sociología
NOMBRE DEL CURSO:	Gestión patrimonial y turismo cultural
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL:	II
PERIODO LECTIVO:	IV
MODALIDAD:	17 semanas
NATURALEZA:	Teórico-práctico Presencial
CRÉDITOS:	03
HORAS SEMANALES:	08
HORAS PRESENCIALES:	03 2T, 1P
HORAS DE LABORATORIO	No tiene.
HORAS GIRA	01
HORAS DE INVESTIGACIÓN	01
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	03.
HORAS DOCENTE:	03
REQUISITOS:	No tiene.
CORREQUISITO:	No tiene.
DOCENTE:	Máster Álvaro Madrigal Mora

I. Descripción del curso:

El presente curso permitirá estudiar las diversas formas de gestión patrimonial (cultural, natural, tangible e intangible) que existen actualmente. Es importante iniciar haciendo un énfasis en las nuevas e innovadoras formas en que se desarrolla dicha gestión en el contexto social actual, muchas de las cuales surgen desde lo local y lo comunal, es decir, desde los actores sociales que conviven, cuidan y se apropian de ese patrimonio. La gestión patrimonial deberá apostar a formas inclusivas, respetuosas de las diversidades culturales y étnicas, de las especificidades sociales y económicas de dichos actores sociales, de sus cosmovisiones y proyectos de vida. Una vez estudiado esto, se pasará a la revisión de la relación actual y futura, de esta gestión patrimonial con el desarrollo o posible desarrollo de un turismo que gire alrededor de lo cultural. Para esto será necesario comprender los diferentes tipos de turismo que existen a nivel nacional, regional y global, y estudiar su impacto en dicho patrimonio, en las comunidades y el desarrollo del país.

II. Objetivos, propósitos o preguntas generadoras

Objetivo General

- Estudiar la gestión patrimonial existente con el fin de vincularlo en una relación armoniosa y respetuosa con el desarrollo o posible desarrollo de un turismo que gire en torno a lo cultural.

Objetivos específicos

- Analizar las diversas manifestaciones y formas de la gestión patrimonial contemplando lo cultural, lo natural, lo tangible e intangible.
- Identificar las formas en que se ha desarrollado el turismo cultural, su tipología, características, bondades y limitaciones.
- Proponer nuevas formas de pensar y vincular la gestión patrimonial y el turismo cultural, que sean innovadoras, éticas y responsables.

III. Aprendizajes integrales

Temáticas o contenidos

- Principios y características de la gestión patrimonial.
- Manifestaciones y formas de la gestión patrimonial.
- Gestión cultural vrs gestión patrimonial.
- Relación entre gestión patrimonial y desarrollo de un turismo cultural.
- Principios de un turismo cultural innovador, ético, responsable y sostenible.

Saber conceptual

- Conoce los principales enfoques y experiencias de aplicación de las teorías, metodologías y técnicas actuales para la comprensión de los procesos de intervención y gestión patrimonial y turismo cultural, tomando en cuenta los derechos culturales, derechos humanos, la no discriminación por razones de clase, etnia, género, opción sexual, entre otras.

Saber procedimental

- Capacidad para la gestión sociocultural, así como para la administración y facilitación de la gestión patrimonial y el turismo cultural.
- Capacidad de liderazgo para propiciar el diálogo, la participación y la gestión patrimonial y del turismo cultural, sumando los saberes, experiencias de los actores sociales institucionales, comunitarios, gubernamentales y de los movimientos sociales presentes en el entorno sociocultural específico.

Saber actitudinal

- Interés y responsabilidad social por su liderazgo en la gestión patrimonial y en el turismo cultural.
- Responsabilidad, eficacia, ética y compromiso en el cumplimiento de sus funciones.
- Actitud reflexiva, analítica, crítica y propositiva frente a las distintas situaciones y problemáticas referidas a la gestión patrimonial y el turismo cultural.

Bibliografía

- Ballart, J. y Tresserras, J. (2001). *Gestión del patrimonio cultural*. Barcelona, España. Editorial Ariel, S.A.
- Caro, L., Luqye, A. y Zayas, B. (2015). Nuevas tecnologías para la interpretación y promoción de los recursos turísticos culturales. *En PASOS Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*. (13), pp. 931-945. Tenerife, España.
- Cuetos, P. (2011). *El patrimonio cultural. Conceptos básicos*. Zaragoza, España: Presas Universitarias de Zaragoza.
- Chang, G., Troyo, E., Cerdas, A., Herrera, M. y Perera, I. (2010). *Patrimonio Cultural: diversidad en nuestra creación y herencia*. San José, Costa Rica: Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.
- Escalera, J. y Benavidez, N. (2010). *Turismo sostenible, desarrollo local y articulación regional transfronteriza en el Río San Juan (Costa Rica-Nicaragua)*. San José, Costa Rica: FLACSO.
- Herrero, M. (1997). *Los Museos Costarricenses: Trayectoria y situación actual*. San José, Costa Rica: Dirección General de Museos, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

- Villaceñor, I., y Zolla, E. (2012). Del patrimonio cultural inmaterial o la patrimonialización de la cultura. *En Cultura y representaciones sociales*. (6), pp- 75-101. México, D.F: UNAM.
- Morales, T., Camarena, C. y Valeriano, C. (1994). *Pasos para crear un museo comunitario*. D.F, México: Consejo Nacional para la cultura y las artes.
- Moréne, N. y Perelló, S. (2013). *Turismo cultural, patrimonio, museos y empleabilidad*. Madrid, España: Fundación OEI.
- Navajas, O. y Fernández, J. (2019). La gestión patrimonial desde la responsabilidad social. *En PASOS Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*. (17), pp. 285-298. Tenerife, España.
- Rodríguez, C. y Solís, R. (2016). Turismo y Patrimonio cultural inmaterial: Alternativa de complementariedad para el desarrollo de los territorios rurales. *En Revista Espiga*, (15) 32, pp. 169-181. San José, Costa Rica: UNED.
- Sánchez, V. y Antonovica, A. (Coords.). (2013). *Turismo cultural y gestión de museos*. Madrid, España: Editorial Dykinson, S.L.
- Velasco, M. (2009). Gestión turística del patrimonio cultural: Enfoques para un desarrollo sostenible del turismo cultural. *En Cuadernos de Turismo*, (23), pp.237-253. Murcia, España: Universidad de Murcia.
- VV.AA. (2011). *Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural de las Américas: Costa Rica*. San José, Costa Rica: D. R. Fundación Interamericana de Cultura y Desarrollo, Ministerio de Cultura y Juventud.
- Zingoni, J. y Pinassi, A. (Comp.). (2014). *Gestión del patrimonio urbano: textos de cátedra*. Bahía Blanca, Argentina: Editorial de la Universidad Nacional del Sur.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE
 CÓDIGO DE CARRERA

UNIDAD ACADÉMICA:	Escuela de Sociología
NOMBRE DEL CURSO:	Taller de investigación de tesis I: anteproyecto
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL:	II
PERIODO LECTIVO:	IV
MODALIDAD:	17 semanas
NATURALEZA:	Teórico-Práctico Presencial
CRÉDITOS:	06

HORAS SEMANALES:	16
HORAS PRESENCIALES:	04 02T, 02P
HORAS DE LABORATORIO	No tiene.
HORAS DE INVESTIGACIÓN	06.
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	06.
HORAS DOCENTE:	04
REQUISITOS:	Seminario de investigación en gestión de proyectos culturales, artísticos y comunicación.
CORREQUISITO:	No tiene.
DOCENTE:	MSc. Ana Lorena Camacho De la O

I. Descripción del curso:

En este curso el estudiantado realizará su anteproyecto de graduación, razón por la cual será un trabajo principalmente individual, donde contará con la guía y apoyo de la o el docente, pero también se retroalimentará a partir del debate que se generará a nivel grupal.

El anteproyecto estará constituido básicamente por: el estado de la cuestión, planteamiento del problema de investigación, antecedentes sociohistóricos, construcción del objeto de estudio, planteamiento de objetivo general y específicos. Así como la presentación de una propuesta teórica y metodológica.

II. Objetivos, propósitos o preguntas generadoras

Objetivo General

- Diseñar el anteproyecto de investigación, con el tema de interés del estudiantado, con el apoyo y guía de la persona docente, a fin de que sea coherente, pertinente y viable.

Objetivos específicos

- Realizar al menos el estado de la cuestión, el planteamiento del problema de investigación, los antecedentes socio históricos, la construcción del objeto de estudio y el planteamiento de objetivo general y específicos.
- Diseñar la propuesta inicial tanto a nivel teórico como metodológica del proyecto de investigación, contemplando las discusiones actuales.
- Presentar de manera escrita y defender mediante exposición oral el anteproyecto a las instancias correspondientes.

III. Aprendizajes integrales

Temáticas o contenidos

- Estado de la cuestión y antecedentes de la investigación.
- Planteamiento del problema, objetivos y construcción del objeto de estudio.
- Esbozo del marco teórico.
- Esbozo del marco metodológico.
- Presentación y defensa oral del anteproyecto.

Saber conceptual

- Conoce los fundamentos teóricos, metodológicos e instrumentales de la investigación social interdisciplinaria y participativa en el campo de la cultura.
- Conoce las principales perspectivas teórico-metodológicas clásicas y contemporáneas para un abordaje interdisciplinario de la cultura y el arte, y de la gestión social de la cultura y el arte, así como, de la diversidad de sujetos vinculados alrededor del campo cultural, y de los pueblos y movimientos sociales.

Saber procedimental

- Capacidad para identificar, relacionar e integrar conceptualizaciones y métodos de las diversas disciplinas de las ciencias sociales en concordancia con las necesidades interdisciplinarias de la gestión social de la cultura y de los diversos actores sociales.

Saber actitudinal

- Responsabilidad, eficiencia, ética y compromiso en su trabajo.
- Adaptabilidad, respeto, innovación y creatividad en su quehacer y ante situaciones inesperadas.
- Actitud reflexiva, analítica, crítica y propositiva.

IV. Bibliografía

- Bautista, A. (2012). El arte de investigar. *En Revista Reencuentro*, (63), pp. 53-56. México D.F: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.
- Lerma, H. (2016). *Metodología de la investigación: propuesta, anteproyecto y proyecto*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Niño, V. (2011). *Metodología de la investigación*. Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.
- Noreña, L., Alcaraz, N., Rojas, J. y Rebolledo, D. (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. *En Aquichan*. (12), pp. 263-274. Cundinamarca, Colombia: Universidad de La Sabana.
- Monge, A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: Guía didáctica*. Colombia: Universidad Surcolombiana. Programa de Comunicación Social y Periodismo.
- Padua, J. (Coord.) (2018). *Técnicas de investigación aplicadas a las ciencias sociales*. México: EFE.

Rojas, R. (2002). *Investigación Social. Teoría y praxis*. D.F, México: Plaza y Valdez S.A.

Rojas, R. (2005). *Métodos para la investigación social*. México, D.F, México: Plaza y Valdez S.A.

Soriano, R. (2011). *Guía para realizar investigaciones sociales*. D.F, México: Plaza y Valdés. S.A de C.V.

Saukko, P. (2012). Metodologías para los estudios culturales. *En Paradigmas y perspectivas en disputa: Manual de Investigación cualitativa*. (2), pp. 316-340. Barcelona, España:

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE
CÓDIGO DE CARRERA

UNIDAD ACADÉMICA:	Escuela de Sociología
NOMBRE DEL CURSO:	Taller de investigación de tesis II: acercamiento marco teórico-metodológico
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL:	III
PERIODO LECTIVO:	V
MODALIDAD:	17 semanas
NATURALEZA:	Teórico-Práctico Bimodal
CRÉDITOS:	06
HORAS SEMANALES:	16
HORAS PRESENCIALES:	04 02T, 02P
HORAS DE LABORATORIO	No aplica
HORAS DE INVESTIGACIÓN	06.
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	06.
HORAS DOCENTE:	04
REQUISITOS:	Taller de investigación de tesis: anteproyecto.
CORREQUISITO:	No tiene
DOCENTE:	MSc. Adriana Salazar Miranda

I. Descripción del curso:

En el desarrollo del curso se brindará las condiciones y el acompañamiento para que cada persona estudiante pueda desarrollar el marco teórico y metodológico de su trabajo de investigación. Este trabajo se realizará principalmente individual, con el acompañamiento y

seguimiento de la persona docente, y se retroalimentará de algunas sesiones grupales y con especialistas invitados.

II. Objetivos, propósitos o preguntas generadoras

Objetivo General

- Desarrollar el marco teórico y metodológico de la investigación, con base al anteproyecto de investigación elaborado y aprobado.

Objetivos específicos

- Desplegar el marco teórico que sustenta la investigación, mostrando claridad sobre el debate existente, y justificando la pertinencia del abordaje elegido.
- Diseñar el marco metodológico en concordancia con el marco teórico elegido, contemplado el diseño de los instrumentos de recolección e información y su pilotaje.

III. Aprendizajes integrales

Temáticas o contenidos

- Despliegue del marco teórico en correspondencia con el debate actual.
- Despliegue del marco metodológico en correspondencia con el marco teórico.
- Elaboración de instrumento de recolección de información.
- Prueba piloto de los instrumentos.

Saber conceptual

- Conoce los fundamentos teóricos, metodológicos e instrumentales de la investigación social interdisciplinaria y participativa en el campo de la cultura.

Saber procedimental

- Capacidad para identificar, relacionar e integrar conceptualizaciones y métodos de las diversas disciplinas de las ciencias sociales en concordancia con las necesidades interdisciplinarias de la gestión social de la cultura y de los diversos actores sociales.

Saber actitudinal

- Responsabilidad, eficiencia, ética y compromiso en su trabajo.
- Adaptabilidad, respeto, innovación y creatividad en su quehacer y ante situaciones inesperadas.
- Actitud reflexiva, analítica, crítica y propositiva.

IV. Bibliografía

- Abreu, J. (2012). *Hipótesis, Método & Diseño de Investigación. En Daena: International Journal of Good Conscience.* (2), pp. 187-197.
- Anguera, T. (1989). *Metodología de la observación en las ciencias humanas.* Madrid, España: Ediciones Catedra S.A.
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa.* Madrid, España: Ediciones Morata, S.L. y Fundación Paideia Galiza.
- Guber, R. (2011). *La etnografía: Método, campo y reflexividad.* Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Lucca, N. y Berrios, R. (2009). *Investigación Cualitativa. Fundamentos, diseños y estrategias.* Cataño, Puerto Rico: Ediciones SM.
- Muzzopappa, E. y Villalta, C. (2011). Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales. *En Revista Colombiana de Antropología.* (47) (N° 1), pp. 13- 42.
- Maya, E. (2014). *Métodos y técnicas de investigación Una propuesta ágil para la presentación de trabajos científicos en las áreas de arquitectura, urbanismo y disciplinas afines.* D.F, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria.
- Nirenberg, O., Brawerman, J. y Ruiz, V. (2003). *Evaluar para la transformación. Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales.* Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- Rojas, R. (2002). *Investigación acción en el aula. Enseñanza y aprendizaje de la metodología.* D.F, México: Plaza y Valdez S.A.

9. CURSOS OPTATIVOS

UNIVERSIDAD NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE SOCIOLOGÍA

MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE

CÓDIGO DE CARRERA

UNIDAD ACADÉMICA:	Escuela de Sociología
NOMBRE DEL CURSO:	Taller de comunicación y producción creativa
TIPO DE CURSO:	Optativo
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL:	I
PERIODO LECTIVO:	I
MODALIDAD:	17 semanas
NATURALEZA:	Teórico-práctico

CRÉDITOS:	03
HORAS SEMANALES:	08
HORAS PRESENCIALES:	03 01T, 02P
HORAS DE LABORATORIO	No aplica
HORAS DE INVESTIGACIÓN	1
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	04
HORAS DOCENTE:	03
REQUISITOS:	No tiene.
CORREQUISITO:	No tiene
DOCENTE:	MSc. Marcia Silva Pereira

I. Descripción del curso:

Este curso parte del análisis del actual contexto social y de sus características particulares, donde la comunicación juega un papel vital en la configuración y reconfiguración de las identidades individuales y sociales. Razón por la cual, la comunicación como objeto de estudio nos invita a retomar algunas de las características esenciales de las sociedades actuales, a saber, el dinamismo social, los grandes símbolos significantes, los medios de comunicación, las nuevas formas de interacción social, entre otros.

Por tanto, en el curso se explorarán las principales herramientas de la comunicación, en un contexto social cambiante, que obliga a repensar la comunicación como un proceso de producción que debe estar marcado por la creatividad, la imaginación y la innovación, que tiene una profunda incidencia en las formas, los símbolos, el lenguaje y el imaginario común. Para lograr esta tarea, será menester que el estudiantado pueda experimentar su lado creativo, así como explorar las más recientes formas de comunicación y ponerlas en práctica.

II. Objetivos, propósitos o preguntas generadoras

Objetivo General

- Analizar las herramientas de la comunicación y producción cultural, a través de procesos reflexivos, creativos y vivenciales, con el fin de ponerlas en práctica en el quehacer de la gestión social de la cultura y el arte.

Objetivos específicos

- Identificar las características y las herramientas de la comunicación y producción creativa, que se utilizan en el quehacer cultural y la gestión social de la cultura y el arte.
- Estudiar las relaciones entre la comunicación y la producción y la creatividad y expresividad, a través de ejercicios vivenciales, que fomenten la reflexividad individual y grupal.

- Conocer las últimas tendencias en la comunicación y producción creativa con el fin de aplicarlo a un proyecto cultural o artístico específico.

III. Aprendizajes integrales

Temáticas o contenidos

- Principios prácticos de la comunicación en la gestión sociocultural.
- Técnicas avanzadas en la comunicación cultural.
- Características de la producción cultural.
- Creatividad e imaginación en los procesos socioculturales.
- Comunicación y producción cultural en los proyectos culturales o artísticos.

Saber conceptual

- Conoce los principales enfoques y experiencias de aplicación de las teorías, metodologías y técnicas actuales de la comunicación y la producción cultural, desde una perspectiva vivencial y creativa.
- Conoce las principales las principales corrientes que se desarrollan en el ámbito de la comunicación y producción cultural, así como su influencia en la sociedad.
- Comprende las implicaciones e impacto de la comunicación y producción desde los procesos creativos.

Saber procedimental

- Capacidad para la gestión cultural, haciendo uso de la comunicación y producción creativa en el ámbito cultural y artístico.
- Capacidad para diagnosticar, investigar y sistematizar sobre temas y problemáticas culturales y artísticas vinculadas con el uso las herramientas de la comunicación y producción creativa, desde una posición vivencial, reflexiva y propositiva.

Saber actitudinal

- Adaptabilidad, respeto, innovación y creatividad ante las relaciones dinámicas y cambiantes que suponen la tecnología, los medios de comunicación y la gestión social de la cultura y el arte.
- Actitud reflexiva, analítica, crítica y propositiva frente a las distintas situaciones y problemáticas referidas a la gestión social de la cultura y el arte en relación con la innovación, la tecnología y los medios de comunicación de masas.

IV. Bibliografía

- Arellano, E. (2011). La comunicación y la creatividad. Encuentros para la creación. *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle*, 9(35),39-43. ISSN: 1405-6690. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34219305008>
- Azuela, F, J., Sanzo, P, M. y Frernández, B, V. (2010). El marketing de la cultura y las artes: una evolución. *En Revista Nacional de Administración*, 1(1), pp. 23-36. San José, Costa Rica: UNED.

Cuadrado, M. (Ed.). (2010). *Mercados culturales: Doce estudios de marketing*. Barcelona España: Editorial UOC.

Chacón, Y. (2005). Una revisión crítica del concepto de creatividad. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, 5(1),0. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44750106>

Lago, S. (2012). Comunicación, arte y cultura en la era digital. En S. Lago Martínez (comp.) *Ciberspacio y Resistencias. Exploración en la cultura digital* (pp. 123-141). Buenos Aires: Hekht.

Zallo, R. (2011). *Estructuras de la comunicación y de la cultura: Políticas para la era digital*. Barcelona España: Gedisa Editorial.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA ACADÉMICA EN GESTIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL ARTE
 CÓDIGO DE CARRERA

UNIDAD ACADÉMICA:	Escuela de Sociología
NOMBRE DEL CURSO:	Estudios de públicos en los proyectos e instituciones culturales.
TIPO DE CURSO:	Optativo
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL:	III
PERIODO LECTIVO:	V
MODALIDAD:	17 semanas
NATURALEZA:	Teórico-práctico
CRÉDITOS:	03
HORAS SEMANALES:	08
HORAS PRESENCIALES:	03 02T, 01P
HORAS DE LABORATORIO	No aplica
HORAS DE INVESTIGACIÓN	1
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	04
HORAS DOCENTE:	03
REQUISITOS:	No tiene.
CORREQUISITO:	No tiene
DOCENTE:	MSc. Antonio Delgado Ballesterro.

I. Descripción del curso:

Este curso brindará al estudiantado el conocimiento base para diseñar, ejecutar y analizar los diferentes públicos participantes o consumidores del producto cultural que ofrecen las distintas instituciones y proyectos culturales. Este conocimiento permitirá por un lado hacer una gestión cultural más atinada en tanto puede atender las necesidades de los públicos activos así como reconocer los públicos potenciales y ausentes.

En muchas ocasiones los esfuerzos humanos e institucionales fracasan o logran un bajo impacto en tanto desconocen quiénes y cómo son las personas que les visitan. En este sentido, es curso se convierte en una valiosa herramienta para mejorar y maximizar su quehacer profesional, dado que, estos estudios permiten conocer el perfil social, cultural y económico del público consumidor del producto cultural que estas instituciones ofrecen, además de que se convierten en una excelente herramienta para la evaluación de todas las actividades organizadas.

Es importante mencionar que los estudios de públicos, se puede aplicar en una gran diversidad de instancias e instituciones, encargadas o vinculadas con la salvaguarda del patrimonio cultural o natural, ya sea tangible o intangible, ya sea desde pequeñas organizaciones comunales o locales hasta grandes instituciones culturales.

II. Objetivos, propósitos o preguntas generadoras

Objetivo General

- Estudiar las bases para la realización de estudios de público, a través de procesos reflexivos, prácticos y vivenciales, con el fin de ponerlas en práctica en las instituciones y proyectos culturales.

Objetivos específicos

- Identificar las principales características que tienen los estudios de público de los públicos consumidores más recientes.
- Comprender los usos y aplicaciones de los estudios de público según el tipo de institución a estudiar.
- Practicar mediante ejercicios reales el diseño y gestión de los estudios de público.

III. Aprendizajes integrales

Temáticas o contenidos

- Características, objetivos y alcances de los estudios de públicos.
- Tipología de los estudios de público.
- Tipología de las instituciones culturales y necesidades específicas.
- Acercamientos teóricos y metodológicos de los estudios de público.
- Ejercicio práctico de un estudio de público.

Saber conceptual

- Conoce los principales enfoques y experiencias de aplicación de las teorías, metodologías y técnicas actuales de los estudios de público, desde una perspectiva propositiva y creativa.
- Conoce las principales las principales corrientes que se desarrollan en el ámbito de los estudios de público así como su influencia en las instituciones y proyectos culturales.

Saber procedimental

- Capacidad para la gestión cultural, mediante la realización de estudios de públicos.
- Capacidad para diseñar, investigar y sistematizar sobre temas y problemáticas culturales y artísticas vinculadas con los distintos públicos visitantes de las instituciones culturales, así como la devolución de resultados, desde una mirada creativa y propositiva.

Saber actitudinal

- Adaptabilidad, receptividad, innovación y creatividad ante las relaciones dinámicas y cambiantes que suponen los vínculos entre las personas visitantes y las instituciones culturales.
- Actitud reflexiva, analítica, crítica y propositiva frente a las distintas situaciones y problemáticas referidas a la gestión social de la cultura y el arte en relación públicos visitantes.
- Capacidad propositiva para trabajar de acuerdo a la realidad y circunstancias de cada institución cultural.

IV. Bibliografía

Salazar, Adriana y Madrigal, Álvaro (Editores) (2019) Museos inclusivos: incorporación en el quehacer comunicacional y de accesibilidad de la equidad de género, acceso de grupos sociales en exclusión, personas con discapacidad y conservación del ambiente. San José, Costa Rica. Editorial Lara Segura y Asociados.

Salazar, Adriana; Delgado, Antonio y Madrigal, Álvaro (2016) Perfil del público consumidor del producto museístico de Costa Rica: Museo Nacional, Museos del Banco Central y Museo de Arte Costarricense. 1a ed. San José, Costa Rica: Editorial Lara Segura y Asociados.

Sanguinetti, María del Rosario, y Garré, Fabián (2001). Estudio de Público: herramienta fundamental para el desarrollo de un proyecto de marketing de museos. *Biblios*, 3(10), .[fecha de Consulta 08 de Marzo de 2022]. ISSN: . Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16110309>

Pérez Castellanos, L. (2016). Estudios de públicos. Definición, áreas de aplicación y escalas. Publicaciones Digitales ENCRyM. Recuperado a partir de <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/digitales/article/view/9117>

Zallo, R. (2011). *Estructuras de la comunicación y de la cultura: Políticas para la era digital*. Barcelona España: Gedisa Editorial.

10. REQUISITOS DE INGRESO

Las personas interesadas en ingresar a la Maestría Académicas en Gestión Social de la Cultura y el Arte deberán contar con los siguientes requisitos:

1. Tres fotocopias de la cédula de identidad o pasaporte.
2. Tres fotografías tamaño pasaporte.
3. Original y fotocopia del título de Licenciatura Universitaria como mínimo, en alguna carrera relacionada a las disciplinas de las Ciencias Sociales, las Humanidades, las Letras, las Artes y afines. Los títulos presentados por personas costarricenses deben estar reconocidos y equiparados por CONARE. En el caso de estudiantes extranjeros todos los documentos que se presenten deberán estar autenticados (apostillados) por las autoridades consulares correspondientes.
4. Carta de solitud de admisión a la MGSCA y entrega de la solicitud oficial de ingreso por medio del formulario respectivo.
5. Dos cartas de recomendación que se refieren al desempeño académico y/o laboral del candidato (a) suscritas por personas con estudios de posgrado, vinculadas académica o profesionalmente, como parte de la documentación de admisión.
6. Promedio ponderado de 8 en los últimos 60 créditos cursados en el ámbito universitario y certificación oficial de las calificaciones de los estudios universitarios realizados y extendida por la institución donde realizó los estudios.
7. Currículum vitae que dé cuenta de títulos, experiencia laboral, documentos y artículos escritos.
8. En caso de los candidatos o candidatas cuyo idioma de origen no sea el español tendrán que presentar una certificación de manejo integral del español, o demostrar su dominio según el procedimiento que defina la Comisión de Admisión.
9. Presentar un ensayo académico, de diez páginas como máximo, donde se indique de manera general el problema de estudio que desea abordar en el marco de la Maestría, que contendrá al menos: la problemática en detalle, las preguntas de investigación, marco teórico, objetivos preliminares y metodología.
10. Asistir y aprobar una entrevista con un jurado calificador integrado por la coordinación y miembros del CGA de la MGSCA.

11. MODALIDAD DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

El plan de estudios de Maestría en Gestión Social de la Cultura y el Arte, en concordancia con la definición de modalidades de graduación establecidas por CONSACA (UNA-GACETA N.º 8-2021, AL 30 DE ABRIL DE 2021, UNA-CONSACA-ACUE-048-2021 DEL 30 DE ABRIL, 2021), el Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje y el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, establece que el plan de estudios desarrolla como única modalidad de graduación **la tesis**.

En el marco de lo que establece el Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, artículo 71, se entiende por tesis: una investigación metódica, sistemática y exhaustiva para ampliar, profundizar y generar conocimiento básico o aplicado en el abordaje metodológico sobre un tema o en un área específica del conocimiento disciplinar del plan de estudio. En su desarrollo pueden participar máximo dos personas sustentantes. Requiere de la aprobación por parte de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación o el Comité de Gestión Académica de un anteproyecto en el que se plantee el tema o problema a solucionar, las hipótesis (en los casos que lo requieren), así como los objetivos y la metodología que permitirán abordar el objeto de estudio propuesto. Debe establecerse un Comité Asesor conformado por una persona tutora y dos personas asesoras.

Con este trabajo de investigación el estudiantado brinda un aporte original respecto a la comprensión de determinadas teorías y conceptos, hechos, fenómenos, problemas y procesos vinculados al objeto de estudio de la maestría. El trabajo finaliza con un documento escrito, avalado por la persona tutora, y su presentación oral y defensa pública ante un tribunal evaluador en la que se aborda, el tema o problema investigado, propósitos u objetivos, referentes teóricos o conceptuales, la metodología, los resultados, recomendaciones y conclusiones obtenidas, entre otros elementos de acuerdo con la naturaleza disciplinar y el objeto de estudio. Una vez aprobado el anteproyecto el estudiante cuenta con un año para la defensa de su TFG, y se puede hacer solicitud de prórroga según el *Reglamento General de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional*.

Para desarrollar las competencias metodológicas y para realizar el proceso de tesis la maestría tiene los siguientes cursos de proceso teórico y metodológico así como de seguimiento de elaboración de la tesis. En los cuales deberá presentar informes parciales y en el último curso el informe final. Para desarrollar el proceso de TFG la Maestría tiene los siguientes cursos:

Nombre del curso	Contenidos/ actividades
Coloquio de investigación de prácticas y gestión cultural y artística	<p>Objetivo general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar los elementos teóricos y metodológicos para su aplicación desde la investigación disciplinaria e interdisciplinaria, en el campo de la gestión social de la cultura y el arte. <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigar el contexto de la gestión de la cultura y el arte en Costa Rica, mediante la sistematización de la experiencia grupal, para la generación de propuestas en este campo. • Revisar las prácticas utilizadas en la gestión de la cultura y el arte, a fin de ponerlas en práctica a través de procesos creativos. • Diseñar una propuesta de lineamientos de investigación trans e interdisciplinarias para la gestión social de la cultura y el arte.

<p>Seminario de investigación en gestión de políticas culturales, artísticas y economía</p>	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las relaciones que existen entre el diseño y la gestión de políticas culturales y artísticas con la economía, a través del debate y puesta en práctica de procesos investigativos, con el fin de fomentar la viabilidad y pertinencia de este tipo de intervención y acción social, considerando el contexto general y específico. <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar procesos de investigación en gestión de políticas culturales, artísticas haciendo énfasis en su contenido y relación con la economía y con lo económico. • Estudiar las características de la globalización económica y su impacto en el resto de las áreas de la vida social. • Estudiar las formas alternativas de economía y sus diversas manifestaciones en realidades y contextos específicos. • Proponer diseños de políticas culturales y artísticas con una claridad y enfoque económico que sea pertinente, viable y respetuoso de los contextos y actores específicos.
<p>Seminario de Investigación en gestión de proyectos culturales, artísticos y comunicación.</p>	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los aportes e interrelaciones que se pueden establecer entre la gestión de proyectos culturales y artísticos con la comunicación (medios de comunicación), mediante el debate y puesta en práctica de un proceso investigativo, con el fin de retroalimentar la investigación interdisciplinar. <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiar proyectos culturales y artísticos que se hayan ejecutado, ya sea a nivel nacional o internacional, que vinculen el quehacer y aporte de la comunicación en su gestión. • Proponer un proyecto de gestión cultural o artística que contenga el componente de la

	<p>comunicación, con el fin de poner en práctica los conocimientos adquiridos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debatir grupalmente los alcances y limitaciones de este tipo de proyectos a fin de identificar posibles recomendaciones.
<p>Seminario comunidad, convivencia y cultura desde los feminismos y las diversidades.</p>	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrastar las diversas dinámicas comunitarias y nacionales en el campo de la gestión social desarrollada y las distintas formas de convivencia social que pueden, eventualmente, asumir las colectividades humanas; basadas en el respeto a los derechos humanos y culturales y la diversidad. <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profundizar, mediante conversatorios, sobre el papel de los feminismos y los nuevos movimientos sociales contemporáneos en los cambios socioculturales actuales y su impacto en las distintas dinámicas y forma de sociabilidad y convivencia social. • Mapear las dinámicas entre conocimiento y acción para una gestión social de la cultura y el arte con mayor capacidad de intervención sociocultural acorde con mejores formas de convivencia y sociabilidad. • Imaginar, mediante mapas conceptuales, propuestas para una gestión social de la cultura y el arte comprometidos con mejores formas y procesos de socialidad y convivencia social.
<p>Taller de investigación de tesis I: anteproyecto.</p>	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar el anteproyecto de investigación, con el tema de interés del estudiantado, con el apoyo y guía de la persona docente, a fin de que sea coherente, pertinente y viable. <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar al menos el estado de la cuestión, el planteamiento del problema de investigación, los antecedentes socio

	<p>históricos, la construcción del objeto de estudio y el planteamiento de objetivo general y específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar la propuesta inicial tanto a nivel teórico como metodológica del proyecto de investigación, contemplando las discusiones actuales. • Presentar de manera escrita y defender mediante exposición oral el anteproyecto a las instancias correspondientes.
Taller de investigación de tesis II: acercamiento al marco teórico-metodológico.	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el marco teórico y metodológico de la investigación, con base al anteproyecto de investigación elaborado y aprobado. <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desplegar el marco teórico que sustenta la investigación, mostrando claridad sobre el debate existente, y justificando la pertinencia del abordaje elegido. • Diseñar el marco metodológico en concordancia con el marco teórico elegido, contemplado el diseño de los instrumentos de recolección e información y su pilotaje.
Curso 0 créditos	Además, se contará con un curso 0 créditos en el que se matriculará al estudiantado para que ejecute su TFG, por medio del cual se le dará seguimiento al proceso hasta su conclusión.

Fuente: Elaboración propia, noviembre 2022.

En el curso denominado “Taller de investigación de tesis I: anteproyecto” se espera concluir el anteproyecto para su presentación ante el CGA. Además, se contará con un curso 0 créditos con que se le dará seguimiento al proceso de Tesis en caso de que el estudiantado haya concluido con los cursos del plan de estudios y todavía no haya terminado el proceso de ejecución de la Tesis.

Las rutas y especificaciones para realizar el TFG estarán estipuladas en el reglamento interno de la maestría así como en los instrumentos normativos internos de la Universidad Nacional.

Para la presentación de la tesis se requiere que la persona interesada haya cumplido con todos los requisitos del plan de estudios correspondiente. Para el estudiantado que no logre concluir con la presentación de su trabajo final de graduación, una vez concluido el plazo establecido en la normativa vigente o en caso de reingreso de estudiantes a la maestría, deben matricular nuevamente los siguientes cursos: Taller de investigación de tesis I: anteproyecto y Taller de investigación de tesis II: acercamiento al marco teórico-metodológico, aun cuando los haya

aprobado anteriormente, a efectos de elaborar un nuevo anteproyecto o plan de trabajo y someterlo a la comisión.

Para estos efectos, corresponde al CGA, velar por el cumplimiento de las normas que rijan todo lo relacionado con los Trabajos Finales de Graduación. Finalmente, cuando se presente el reingreso de estudiantes inactivos a la maestría se debe ajustar a las condiciones plan de estudio vigente y en ejecución. Para ello se deben aplicar las equivalencias correspondientes entre los planes de estudio y el estudiantado deberá asumir los cursos que se requieran para optar por la aprobación de su anteproyecto y la realización de su Trabajo Final de Graduación.

12. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Cada persona estudiante para graduarse tendrá como requisitos los siguientes:

- Haber aprobado todos los cursos y actividades que demande el plan de estudios.
- No tener pendientes financieros con ninguna instancia de la UNA.
- Elaboración, presentación y aprobación del trabajo final de graduación acorde con el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Maestría, o en su defecto, de la Unidad Académica titular o de la Facultad de Ciencias Sociales.

13. GRADO Y TÍTULO A OTORGAR

GRADO Y TÍTULO	DURACIÓN (AÑOS)
Magister Scientiae en Gestion Social de la Cultura y el Arte	2.5 más el plazo establecido por reglamento para la conclusión del TFG

14. JORNADAS ACADÉMICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La Maestría velará por contar con un personal administrativo capacitado y competente, así como, con un personal académico altamente calificado, que sustente las necesidades sustantivas de la misma, de gran cualificación y experiencia profesional y académica.

Presupuesto laboral

En las tablas 14 y 15 se indican los requerimientos laborales tanto para la contratación de la coordinación de la carrera como de la contratación del personal administrativo y académico.

Tabla 10
Universidad Nacional, Nombre del plan de estudios
Requerimientos laborales del personal administrativo

Recurso Humano	Jornadas
Nombre del puesto	¼, ½ o 1 tiempo completo
Persona coordinadora	1/2 tiempo
Profesional Auxiliar en Servicios Secretariales (Secretariado ejecutivo)	¼ tiempo

Fuente: Elaboración propia, 2022.

Tabla 11
Universidad Nacional, Nombre del plan de estudios
Requerimientos laborales del personal académico

Recurso Humano	Jornadas	Total
I Nivel I Ciclo	4 cursos de ¼ de tiempo	1 tiempo completo semestral
I Nivel II Ciclo	4 cursos de ¼ de tiempo	1 tiempo completo semestral
II Nivel III Ciclo	4 cursos de ¼ de tiempo	1 tiempo completo semestral
II Nivel Ciclo	3 cursos de ¼ de tiempo	¾ de tiempo semestral
III Nivel V ciclo	2 cursos de ¼ de tiempo	½ tiempo semestral

Fuente: Elaboración propia, 2022.

16. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ariño, A. (2003). *Sociología de la Cultura*. En Giner, Salvador (coord) (2003) *Teoría sociológica moderna*. Barcelona: Editorial Ariel.

Bourdieu, P. (1990). *Sociología y cultura*. México: Editorial Grijalbo.

Consejo Nacional de Rectores. (2016). *Empleadores 2013: de personas graduadas de universidades estatales*. San José, Costa Rica: CONARE OPES.

De Sousa, B. (2009). *Una epistemología del sur. La reinención del conocimiento y la emancipación social*. México: Siglo XXI.

- García, N. (2006). *La producción simbólica: teoría y método en sociología del arte*. México: Siglo XXI Editores.
- Gutiérrez, F., y Prieto, D. (2004). *Mediación pedagógica: apuntes para una educación alternativa*. Proyecto de Desarrollo Santiago PRODESSA. Ediciones La Copia Fiel.
- Hall, S. (1983). *Estudios culturales: una historia teórica*. Argentina: Ediciones Paidós.
- Melucci, A. (2001) *Vivencia y convivencia: teoría social para una era de la información*. Madrid: Editorial Trotta.
- Ministerio de Cultura y Juventud. (2015). *Memoria institucional 2014-2015*. San José, Costa Rica. Recuperado de http://www.mcj.go.cr/ministerio/organizacion/staff/planificacion/memoria/memoria%202014-2015/memoria2014_2015.pdf
- Dirección de Cultura, Ministerio de Cultura y Juventud y Dirección de Cultura. (2015) Estudio de mercado laboral, para generar insumos en la justificación de la pertinencia social, de diseñar e implementar planes de formación en gestión cultural en Costa Rica. Documento no publicado. San José, Costa Rica. Realizado por los consultores Rodríguez, E., y Protti, G.
- Rodríguez, E. (2014). Resumen del informe de la consultoría “Generar insumos para el diseño de un plan de formación en gestión cultural”. Documento no publicado. Heredia, Costa Rica: Escuela de Sociología.
- Robinson, W. (2007). *Una teoría sobre el capitalismo global. Producción, clases y Estado en un mundo transnacional*. Bogotá, Colombia: Ediciones desde abajo.
- Sicultura. (s.f). *Festival de las Artes*. Recuperado de <https://si.cultura.cr/expresiones-y-manifestaciones/festival-de-las-artes.html-0>
- Wallerstein, I. (2002) *Un mundo incierto*. Buenos Aires, Argentina: Libros del Zorzal.
- Wallerstein, I. (2004). *Impensar las ciencias sociales. Límites de los paradigmas decimonónicos*. México: Siglo XXI Editores S.A.